

ANÁLISIS CONTRASTIVO DE LA NATURALEZA CATEGORIAL DE LAS FORMAS VERBALES NO FINITAS EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS

MARINA ÁLVAREZ



COLECCIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA



**ANÁLISIS CONTRASTIVO
DE LA NATURALEZA
CATEGORIAL DE LAS
FORMAS VERBALES NO
FINITAS EN ESPAÑOL
Y EN INGLÉS**

MARINA ÁLVAREZ

Buenos Aires
2024

Las publicaciones de la presente Colección han sido sometidas a una evaluación interna y externa organizada por la institución editora.

Corrección: Cintia L. Mariscal

Diseño gráfico y maquetación: Nicolás Gil

Edición: Cintia L. Mariscal

Colección de Libros de Filosofía, Letras y Lenguas

Álvarez, Marina

Análisis contrastivo de la naturaleza categorial de las formas verbales no finitas en español y en inglés / Marina Álvarez. - 1a ed - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires : Universidad Católica Argentina, 2024.

Libro digital, PDF - (De la Facultad de Filosofía y Letras / Martín Grassi)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-44-0116-2

1. Lenguas Extranjeras. I. Grassi, Martín, dir. II. Título.

CDD 404

Licencia

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

<https://doi.org/10.46553/978-950-44-0116-2>



Libros de la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina. **Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras.**

Rector: Dr. Miguel Ángel Schiavone
Gran Canciller: Mons. Jorge García Cuerva
Vicerrector de integración: Gustavo Boquin
Vicerrectora de investigación: Dra. Graciela Cremaschi
Decana: Dra. Olga Lucía Larre

Comité Editorial

Coordinador general de la Colección:

Dr. Martín Grassi

Serie de Estudios de Literatura y Lingüística:

Dra. Magdalena Cámpora
Dra. Ana María Marcovecchio
Dra. María Lucía Puppo

Serie de Filosofía

Dr. Mateo Belgrano
Dr. Francisco Díez Fischer
Dra. Fernanda Ocampo
Dr. Federico Raffo Quintana
Dr. Juan Torbidoni

Serie de Lenguas

Dra. Marina Álvarez
Dra. Inés Castelli
Dra. Graciela Isaia y Ruiz

Comité Académico

Serie Filosofía

José Luis Villacañas Berlanga (Universidad Complutense de Madrid)
Adrián Bertorello (Universidad de Buenos Aires/CONICET)
Marcelo Boeri (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Oscar Miguel Esquisabel (INEO-CIF/CONICET)
Olga Larre (Universidad Católica Argentina/CONICET)
Jacques Lezra (University of California, Riverside)
Juan Antonio Nicolás Marín (Universidad de Granada)

Francisco O'Reilly (Universidad de Montevideo)
Luis Rabanque (Universidad Católica Argentina/ CONICET)
Roberto Rubio (Universidad Alberto Hurtado)
Claudinei Silva (Univeridade Estadual do Oeste do Paraná)
Roberto Walton (Universidad de Buenos Aires/CONICET)

Serie Literatura y Lingüística

Lila Bujaldón de Estévez (Universidad Nacional de Cuyo)
Ana Gallego Cuiñas (Universidad de Granada)
Fernando Degiovanni (City University of New York)
Mariana Di Ció (Université Sorbonne-Nouvelle)
Enrique Foffani (Universidad Nacional de La Plata)
Gustavo Guerrero (Université de Cergy-Pontoise)
Rosa García Gutiérrez (Universidad de Huelva)
Lucía Stecher Guzmán (Universidad de Chile)
Annick Louis (Université de Franche-Comté)
Alfonso García Morales (Universidad de Sevilla)
María Marta García Negroni (Universidad de Buenos Aires, CONICET)
Mariano Sverdloff (Universidad de Buenos Aires, CONICET)

Serie Lenguas

Herminia Alonso (Universidad de Buenos Aires)
Daniel Altamiranda (Universidad Católica Argentina)
Andy Benzo (Universidad de San Diego / American Translators
Association)
Ricardo Chiesa (Universidad de Buenos Aires)
Gabriela Commatteo (King's College / Universidad Pompeu Fabra)
Silvana Debonis (Universidad Católica Argentina / American Translators
Association)
Juan José Delaney (Universidad del Salvador, Argentina)
Cristina Featherston (Universidad Nacional de La Plata)
Gabriela Llull (Universidad de Salamanca)
Sandra Ramacciotti (UMSA / Universidad de Buenos Aires)
Xose Castro Roig (ISTRAD / Universidad Pompeu Fabra)
Graciela Souto (Universidad Católica Argentina / New York University)

La *Colección de libros de Filosofía y Letras* se compone de tres series, cada una de las cuales está dedicada a la publicación de trabajos científicos en los campos de la filosofía, la literatura y la lingüística, y las lenguas extranjeras.

Los trabajos publicados son el fruto de las investigaciones de los/as docentes y alumnos/as de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina, aunque también incluye contribuciones de investigadores/as provenientes de otras universidades, tanto nacionales como extranjeras. En este sentido, la Colección busca ser un órgano de difusión de la vida intelectual de nuestra Facultad y de articulación con colegas de otras instituciones.

Dr. Martín Grassi / Dra. Olga Lucia Larre

Índice

Introducción	12
Capítulo 1. Caracterización de la naturaleza categorial de las formas no finitas en el español y las formas verbales correspondientes en la traducción al inglés	
1.1. Cuestiones analíticas de la naturaleza categorial de las formas no finitas	18
1.2. Capacidad híbrida en el análisis de las formas no finitas en el español y el inglés, con foco en el infinitivo	20
1.3. La naturaleza morfológica y descripción semántica del infinitivo en el abordaje de las diferencias con las formas correspondientes en la distribución de la cláusula	29
1.4. Relevancia de la identificación de los tipos de sujetos del infinitivo	33
1.4.1. El sujeto tácito en construcciones de infinitivo	33
1.4.2. Indeterminación del sujeto de infinitivo en contextos genéricos	38
1.4.3. El infinitivo con sujeto expreso en el inglés y su alternancia en la traducción al español	42
1.4.4. El sujeto idéntico en cláusulas reducidas de infinitivo	49
1.4.5. El sujeto disjunto en cláusulas de infinitivo con función de modificador adverbial externo a la predicación nuclear	51
1.5. Implicancias del tipo de predicación en torno a la descripción de la modalidad y la identificación del sujeto de infinitivo	54
Capítulo 2. Análisis del infinitivo en español en sus funciones nominales, adjetivales y adverbiales en contraste con las formas correspondientes del inglés	
2.1. Propiedades del análisis de los tipos de construcciones de infinitivo	70
2.2. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función nominal	72
2.2.1. Empleos del infinitivo nominal como sujeto de la cláusula	72

2.2.2. Empleos del infinitivo nominal como complemento verbal	86
2.2.3. Empleos del infinitivo nominal como predicado de una cláusula mínima	92
2.2.4. Empleos del infinitivo nominal como predicativos subjetivos	96
2.2.5. Empleos del infinitivo nominal como cláusulas interrogativas	97
2.2.6. Empleos del infinitivo nominal como complemento del nombre en función apositiva	100
2.3. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función adjetival	105
2.3.1. Empleos del infinitivo adjetival como relativas de base no finita en su función de modificador del nombre y otros empleos atributivos	105
2.4. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función adverbial	111
2.4.1. Descripción del proceso de construccionalización del infinitivo adverbial en español y en inglés, junto con otras formas correspondientes	112
2.4.2. Reflexiones acerca de la categoría de <i>converbos</i> en un análisis translingüístico y en una plausible vinculación con los infinitivos preposicionales por extensión y frecuencia	115
2.4.3. Empleos del infinitivo adverbial bajo una variedad de funciones intrapredicativas y extrapredicativas	119
2.5. Comentarios preliminares acerca de la descripción categorial en torno a los empleos nominales, adjetivales y adverbiales de las formas no finitas	150

Capítulo 3. Didáctica de las formas no finitas en el campo de la traductología y de la enseñanza de lenguas extranjeras

3.1. Aplicación didáctica del estudio de las formas no finitas	153
3.2. El lugar de la Gramática en la enseñanza de L2 y en la formación de traductores	156
3.3. Relevancia del corpus lingüístico para la enseñanza de la gramática en la lengua extranjera	159
3.4. Aportes del enfoque inductivo para la enseñanza de la gramática por tareas	161

3.4.1. La importancia de la construcción de significado en la enseñanza de L2	163
3.4.2. Los procesos cognitivos que intervienen en la adquisición de la gramática de una lengua extranjera	165
3.5. Reflexiones en torno a la didáctica de la traducción con foco en la gramática	167
3.5.1. La relevancia de la direccionalidad en la didáctica de la traducción	170
3.5.2. Relevancia del corpus lingüístico para la enseñanza de la gramática en la formación de traductores	171
3.5.3. Cuestiones teóricas y prácticas en la enseñanza de la traducción	173
3.5.4. El traductor en su rol de aprendiente y los procesos cognitivos que intervienen en la adquisición de la gramática para el traductor	174
3.6. Comentario acerca de la importancia de la capacitación del traductor y del profesor de segundas lenguas en cuestiones gramaticales	175
Capítulo 4. Conclusiones	176
Referencias bibliográficas	182
Fuentes para la conformación del corpus	194
Sitios web consultados para la obtención de datos de nuestro corpus	194

Cierta dureza en la sintaxis indicaba la poca versatilidad de aquellos cadáveres; el betún *cuarteado* de las botas y *ese decir desligado del verbo*; verbos auxiliares, modos verbales elegantemente *suspendidos, elididos*, en la sabia equitación de una vieja práctica.
(Aulicino, 2011, p.333)

A certain hardness in the syntax reflected the inconsistency of those corpses; the polish *cracked* on the boots and that disconnection from the verb; auxiliary verbs, elegantly *suspended, suppressed*, in *the wise riding of an ancient practice*.
(Graham-Yooll, 2011, p.332)

Introducción

En una búsqueda por conocer en profundidad el comportamiento gramatical de las formas verbales no finitas que identificamos como *infinitivos*, *participios* y *gerundios*, ofrecemos una revisión de las descripciones que brindan las gramáticas del español, en contraste con las formas verbales correspondientes del inglés, colocando especial énfasis en las dificultades que surgen del trabajo de la traducción.

Este paradigma verbal, que en el español, se encuentra conformado por una vocal temática (-a, -e, -i, en el caso del infinitivo; -a, -ie en el gerundio; -a, -i en el participio) y una desinencia (-r en el infinitivo; -ndo en el gerundio y -do en el caso del participio), se contrapone con formas verbales correspondientes que, en el inglés, se describen morfológicamente sin una vocal temática en todos los casos, pero con desinencia *zero*, (en el caso del infinitivo simple o *bare infinitive*), una constitución perifrástica (con *to* en el caso del <*to*-infinitive>) (Van Gelderen, 1997, 2006), la desinencia *-ing*, (en el caso del gerundio que comparte su morfología con el participio presente), y la desinencia *-ed* (en el caso del participio pasado) (Swan, 2003).

Particularmente, las formas no finitas se constituyen en un enigma que generan cierta dificultad en la enseñanza de estas dos lenguas como lenguas extranjeras y, sin dudas, representan un desafío para la traductología, por lo que su estudio en profundidad puede significar un aporte para disciplinas como la didáctica de la gramática para la enseñanza de estas lenguas como lenguas extranjeras y de la traducción en el español y el inglés.

La descripción categorial de estas formas resulta conflictiva dado que como percibimos en los versos de Aulicino (2011, p.333), se trata de formas que despliegan una variedad de significados híbridos en tanto formas verbales que cubren las funciones de otras clases de palabras como los nombres, los adjetivos y los adverbios, con los que establecen entrecruzamientos de forma y significado y permiten recrear contextos complejos e intrigantes, que resultan propicios para el análisis.

Si bien existe un largo debate terminológico respecto de la denominación de estas formas verbales que depende del tratamiento que las gramáticas de la lengua española les han dado, en nuestro trabajo hemos optado por la denominación de *formas no finitas*, luego de revisar otras nomenclaturas como es el caso de *verboides*, utilizado por Lenz (1935), que revela una semejanza con el verbo, pero no lo identifica como una forma verbal en sí, lo que dificultaría nuestro análisis de las formas no finitas como formas híbridas, que además de ocupar funciones nominales, adverbiales y adjetivales, en muchos de los contextos mantienen su argumentación verbal. De un modo similar, la denominación de *formas nominales del verbo* propuesta por Alarcos (2000) queda desestimada para nuestro trabajo porque pone el foco en los empleos nominales de los verbos, y deja de lado otros usos de los infinitivos, los participios y gerundios, como los empleos adverbiales y adjetivales que nos interesa analizar.

Asimismo, encontramos la denominación de *formas no personales* del verbo, en tanto estas formas verbales admiten complementos del verbo entre los cuales se incluye el sujeto, pero carecen de flexión de persona por lo que no establecen una relación de concordancia con un sujeto; o bien la denominación de *formas no flexivas* o *no flexionadas* que tiene en cuenta que estas formas carecen de desinencias verbales, es decir, de morfemas de tiempo, modo y aspecto que son propios de los verbos flexivos, y de morfemas de concordancia de persona y número, como sucede con los verbos conjugados (Bosque, 1989).

En este sentido, en correspondencia con nuestro interés por realizar un muestreo de la amplia variedad de empleos en los que se puede ubicar a este tipo de formas verbales, nos identificamos con la denominación de *formas no finitas* que, por una parte, reconoce la ausencia de marcas flexivas, y, por otra parte, pone el foco en los rasgos funcionales de las formas no conjugadas del verbo en tanto pueden articular cláusulas subordinadas híbridas, que en la mayoría de los casos dependen de una matriz, y a las que puede atribuirse un valor nominal, adverbial o adjetival dependiendo del enunciado en el que se encuentran contextualizadas.

De esta manera, al determinar la denominación de nuestro objeto de estudio como *formas no finitas* también definimos la perspectiva con la que se encara la investigación que, desde lo conceptual, toma los postulados del enfoque *cognitivo funcional*. Desde esta perspectiva, se emprende un estudio que se sustenta en una serie de premisas que nos permiten observar el lenguaje como una capacidad que forma parte de la cognición en general y que explora facultades cognitivas como la *percepción*, la *conceptualización*, la *categorización*, y la *memoria*, entre otras, que, a su vez, ponen en funcionamiento una serie de mecanismos como la *gramaticalización* o la *construccionalización* que dan lugar a las explicaciones lingüísticas que buscamos en este análisis gramatical (Company Company, 2002, 2003, 2004).

Desde el enfoque cognitivo funcional, el lenguaje en uso es estudiado en su evolución, y dicho proceso evolutivo se entiende como gradual, dado que intervienen adaptaciones graduales que van desde lo fisiológico (incluyendo el aparato vocal) hasta lo cognitivo, partiendo de facultades cognitivas primitivas para alcanzar conexiones cognitivas más complejas como la *categorización* que, como proceso cognitivo que interviene en el uso del lenguaje, presenta la capacidad de concebir las categorías lingüísticas como entidades graduales (no binarias) en las que algunas entidades ocupan un lugar central o prototípico, es decir que comparten características con otras entidades de la misma clase y otras que se ubican en la periferia por compartir menor cantidad de elementos comunes, pero de los cuales es posible desprender una relación de significado vinculante (Fillmore, 1989, 1993).

Por eso, encuadrado en un enfoque gramatical que postula la gradualidad de las categorías en busca de explicaciones acerca de las motivaciones discursivas de la sintaxis (Lakoff, 1987; Langacker 1987, 1990, 1991) este trabajo pretende ubicar las construcciones constituidas por formas no fini-

tas en un continuo de relaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas. Asimismo, siguiendo estos lineamientos, el análisis contrastivo entre las formas verbales del español y el inglés se presenta como una modalidad apropiada para estudiar estas construcciones en contraste (Hills, 1991) y así constatar los empleos e implicancias de uso de cada forma y en cada una de estas lenguas, según se presentan en las diversas situaciones contextuales (García, 1985, 1995).

De esta manera, realizamos un análisis cualitativo basado en los casos seleccionados especialmente para la conformación de un corpus auténtico y original, con el objeto de dar cuenta de los significados que se desprenden de este tipo de construcciones y a los fines de elaborar algunas conclusiones que derivan del relevamiento del estado de cuestión en ambas lenguas, y mediante el tratamiento de nuestro corpus a partir de los presupuestos gramaticales cognitivo-funcionales en torno a la construcción de significado¹.

Con este interés, nuestro proyecto parte de la descripción de la naturaleza categorial de las formas verbales no finitas, tanto en la estructura de la cláusula del español como del inglés, con el objeto de dar cuenta de una correspondencia parcial que es posible identificar en la distribución de los infinitivos, los participios y los gerundios en el español y sus formas correspondientes en la traducción al inglés.

Al observar que la distribución de estas formas verbales no finitas no siempre es pareja en ambas lenguas, por lo que, por ejemplo, los infinitivos del español en ocasiones alternan con los gerundios en el inglés y, a su vez, algunas formas no finitas encuentran su traducción mediante otro tipo de clases de palabras, como ha sido posible verificar en el texto inspirador de Aulicino (2011, p.333), se hace evidente la necesidad de indagar acerca del origen de cada una de las formas y en cada lengua, así como también de observar las propiedades que las caracterizan y su distribución sintáctica que presentan en la estructura oracional.

Para ello, partimos del reconocimiento de que el verbo, ya sea en su for-

1 Entre los fenómenos que podemos mencionar para explicar de qué manera se organiza la estructuración lingüística del lenguaje se encuentra la noción de perfilamiento o *profiling*, en inglés, que Talmy (1996, 2000) denomina ventana atencional o *windowing*, para mencionar cambios lingüísticos como los que se dan en la voz activa-pasiva o bien en los cambios de tópico en la enunciación, como para mencionar algunos de los constructos que evidencian este fenómeno en la construcción de significado.

Respecto de las formas verbales, la idea de perfilar también atañe a la relación del verbo con nombres deverbales, por ejemplo, en los casos en los que el nombre deverbal como “nadador” se despliega sobre la base del proceso que indica el verbo que perfila la agentividad en el sentido de “el que nada”. Este concepto, que permite identificar cambios graduales en los usos del lenguaje, a su vez, se encuentra relacionado con las nociones de figura y fondo que explican la manera en la que organizamos lo que percibimos, es decir que mediante la estructuración de nuestra percepción se observan ciertos desplazamientos de una construcción determinada a una posición que la destaca de manera especial como figura y deja parte de la construcción en una posición subyacente que se identifica como fondo (Ibarretxe y Valenzuela, 2012). Este mecanismo permite organizar lo que percibimos y seleccionar el tipo de información que podemos identificar como relevante.

ma finita o no finita, se constituye como elemento central en las construcciones sintácticas oracionales de estas dos lenguas, y es susceptible de una variedad de asociaciones e interpretaciones que derivan del tipo de predicación y la elección categorial de sus argumentos (Kovacci, 1992). Esta descripción de las predicaciones verbales presenta un efecto en la selección y distribución de las formas no finitas dentro de la construcción oracional, por lo que a menudo resultan en una serie de dificultades para el trabajo de la traducción, que merecen ser estudiadas.

Asimismo, hemos puesto el foco en las formas no finitas atendiendo a una notable ausencia de estudios contrastivos previos que nos permitan aclarar qué sucede con las construcciones oracionales en las que intervienen cláusulas reducidas² de base verbal, especialmente en los casos en los que se observan construcciones con predicaciones que rigen formas no finitas que han sido descuidadas en el trabajo de la traducción.

Como el enfoque cognitivo funcional se establece sobre la base del análisis del lenguaje en uso, para llevar adelante este estudio partimos de un cuerpo de datos que no pretende ser exhaustivo sino representativo de la variedad de empleos en los que intervienen las formas no finitas, y desarrollamos un análisis lingüístico a partir del cual la configuración gramatical expresa una asociación sistemática entre forma (sonora, morfosintáctica) y significado, en la que los dos polos quedan asociados en virtud de la estructuración lingüística. En otras palabras, desde esta mirada, la configuración gramatical supone que no hay límites infranqueables entre lo morfosintáctico y lo lexical, lo que permite derivar interpretaciones en torno a los usos lingüísticos sobre los que creemos conveniente indagar.

En este sentido, nos interesa explotar el concepto de predicación, propio del verbo, tanto en sus formas finitas como no finitas, a fin de observar todo tipo de *conceptualizaciones* con respecto a los acontecimientos que forman parte de una capacidad universal de los hablantes de una lengua de representar el mundo, en términos de procesos, estados o acciones (Kovacci, 1992), y que, a su vez, permita determinar la selección categorial que realiza el hablante, específicamente en torno a las construcciones de cláusulas reducidas que aquí analizamos.

Nuestra propuesta se basa en una búsqueda de descripciones detalladas

² Según se define en el diccionario de la RAE (2010), las cláusulas reducidas se identifican como estructuras cuasiproposicionales en las que se establece una relación predicativa entre un elemento nominal y un predicado no verbal o encabezado por una forma no personal del verbo. Resulta conveniente aclarar que en este trabajo optamos por la terminología de la RAE, es decir, cláusulas reducidas para referirnos a las construcciones constituidas por formas no finitas. En este caso, como nos estamos refiriendo a construcciones de base verbal aunque no finita, tomamos el tratamiento propuesto en la gramática del español de Di Tullio (1997) en la que las cláusulas reducidas son identificadas como construcciones predicativas defectivas, en el sentido que, por lo general y salvo excepciones, solo pueden comprenderse en función del contexto en el que están insertas y se diferencian de las cláusulas incluidas, porque estas otras están encabezadas por el nexos subordinante que y contienen un verbo finito que, a su vez, presenta concordancia con el sujeto.

en torno al estudio de la distribución de las formas no finitas que surgen con el objeto de explicar todo tipo de interpretaciones lingüísticas que proporcionan las bases para tipificar las manifestaciones lingüísticas de las formas no finitas dentro de la construcción oracional, poniendo estas cláusulas reducidas en contraste entre los empleos en el español y en el inglés.

Con esta contribución esperamos colaborar no solo con el trabajo de la traducción y las problemáticas en la enseñanza de lenguas extranjeras en torno a la distribución y la tipificación del comportamiento de estas formas no finitas que, como hemos adelantado, no siempre son congruentes, sino que además, pretendemos que este proceso de investigación nos acerque a un mejor conocimiento de estas lenguas.

Capítulo I

CARACTERIZACIÓN DE LA NATURALEZA CATEGORIAL DE LAS FORMAS NO FINITAS EN EL ESPAÑOL Y LAS FORMAS VERBALES CORRESPONDIENTES EN LA TRADUCCIÓN AL INGLÉS

1.1. Cuestiones analíticas de la naturaleza categorial de las formas no finitas

Dedicamos este capítulo a la descripción de la naturaleza del infinitivo en español y las formas correspondientes en inglés, que no solo incluyen a los infinitivos sino también a los participios y gerundios, que surgen del trabajo de la traducción al inglés. Con esta descripción categorial nos proponemos, por un lado, hacer referencia a una representación gramatical que distinga los verbos no finitos de aquellas formas conjugadas, finitas, flexivas o personales, que pueden variar en su denominación dependiendo del tratamiento gramatical que reciban (Rodríguez Ramalle, 2008); y por otro lado, adentrarnos en una sistematización de la variedad de interpretaciones de las formas no finitas según se presentan en los contextos fuente dentro la estructura oracional.

Aquí, como ya hemos detallado, apelamos a la nomenclatura de formas no finitas, en el sentido que tradicionalmente las identifica con aquellas formas que no logran constituirse en predicaciones completas o estructuras oracionales con una forma verbal capaz de expresar persona y número en concordancia con su sujeto, además de los rasgos verbales de tiempo, modo y aspecto, que no se expresan de manera flexiva en el caso de las cláusulas de formas no finitas (Alarcos, 1949; Alcina y Blecua, 1975; Bosque, 1989), salvo en ocasiones excepcionales, como los casos que Rodríguez Ramalle (2008) da en llamar “infinitivos en oraciones independientes” (p.54) del tipo de “¿Cómo saberlo?” con pronombre interrogativo.

Reconocemos, por una parte, que existen este tipo de empleos independientes, donde el infinitivo se identifica como el núcleo verbal de la predicción, y que pueden presentarse en oraciones interrogativas (como el caso que acabamos de mencionar), o bien en empleos imperativos como “no tirar basura”, que se utilizan en contextos modales de ‘mandato’ con un tono generalizador. Estos casos no serán tenidos en cuenta en este trabajo, dado que nuestro foco se encuentra sobre aquellos que se emplean como cláusulas reducidas, es decir, en relación de dependencia con la matriz.

En cuanto a la clasificación categorial de los infinitivos, existe un solapamiento de significados que se encuentra dado por su doble naturaleza, ya que estas formas verbales en tanto cláusulas reducidas se desempeñan dentro de la estructura oracional para funcionar en construcciones nominales, adjetivales o adverbiales y adoptan las mismas funciones sintácticas que pueden cubrir estas categorías. Sin embargo, las formas no finitas se identifican, a su vez, con la forma verbal en tanto que mantienen en su estructura interna la capacidad de tener sujetos propios, así como también de regir otros complementos y adjuntos propios del verbo (Hernanz Carbó, 1999).

En este sentido, en contraste con las formas no finitas, podemos identificar las formas conjugadas o formas personales del verbo como aquellas que expresan información flexiva acerca de lo ‘temporal’, ‘aspectual’, ‘modal’,

y que demuestran una concordancia en términos de ‘persona’ y ‘número’, tanto en el español como en el inglés, aunque estas categorías gramaticales se tornan menos evidentes en el caso de los verbos conjugados en el inglés, por tratarse de una lengua menos flexiva que el español.

No obstante, todas estas categorías verbales son identificables en las formas finitas de ambas lenguas y caracterizan a los verbos conjugados del español y el inglés. Justamente, la falta de manifestación explícita de dichas categorías en el caso de las formas no conjugadas nos permite describir a las formas no finitas, que por defecto carecen de la mayoría de estos rasgos verbales.

Para ilustrar la manera en que en el español se combinan entre sí formas finitas y no finitas, podemos tomar la siguiente cita de Borges (1). En ella, los verbos conjugados pueden describirse sintácticamente como verbos transitivos, que poseen una estructura oracional que reclama la existencia de sus correspondientes objetos directos. El primero duplicado, es decir, de carácter nominal y pronominal, que responde al verbo “perder”, mientras que, en el segundo caso, el verbo “dejar” rige una subordinada de infinitivo que completa la predicación verbal de la cual depende.

1)

a) Lo demás lo he perdido. La vigilia / ha dejado *caer esta mañana / esa fábula íntima que ahora / no es menos inasible que la sombra / de Tiresias o que Ur de los Caldeos / o que los corolarios de Spinoza*. (Borges, citado en Graham-Yooll, 2011, p.67).

b) The rest I have lost. This morning, / as I woke, the intimate fable / fell away and became as shadowy / as Ur of the Chaldees, the darkness of Tiresias, or the corollaries of Spinoza. (Graham-Yooll, 2011, p.66).

Al contrastar formas finitas con no finitas que conviven en un mismo contexto lingüístico, en este ejemplo podemos observar que la forma no finita “caer”, por su naturaleza morfológica, no presenta una flexión que aporte datos referentes al tiempo, el modo, la voz, el aspecto, la persona y el número, pero logra recuperar parte de esta información en la relación de dependencia que establece con la matriz, por lo que es posible interpretar que “la vigilia deja que caiga esta mañana esa fábula íntima (...)” con la identificación de un sujeto y una marca temporal.

Por otro lado, al comparar con la versión al inglés, observamos que no se recurre al uso del infinitivo en el caso de “caer”, sino que se traduce mediante una forma finita: “the intimate fable fell away”. Como vemos, en la traducción no siempre se encuentra una misma forma en ambas lenguas; de hecho, en este caso, se apela al empleo del verbo intransitivo “fell away”, con sujeto “the intimate fable” en posición preverbal (como lo establece el orden de palabras en inglés). Mientras que en español <dejar + caer> es una construcción transitiva, que no puede identificarse como una unidad peri-

frástica, dado que la podemos explicitar mediante la paráfrasis “deja que caiga”, en la que, además, se recurre a la distribución del sintagma nominal “esa fábula íntima”, que como sujeto inanimado de la construcción permite entrever la noción de ‘acto involuntario’ que se desprende de “dejar caer”.

Así, de manera natural, las formas no finitas interactúan en la estructura oracional en una relación de dependencia con el verbo principal y de acuerdo con las características del contexto fuente. De este modo, estos verbos carentes de flexión logran derivar la información faltante mediante las inferencias que, sin esfuerzo y en un contexto apropiado, realiza el interlocutor. Entonces, lo interesante acerca de las formas no finitas es que, a pesar de presentar estas carencias desde lo flexivo, son capaces de recuperar información en su relación con la estructura de la cláusula de la cual dependen y así permiten una diversidad de interpretaciones lingüísticas que expresan una variedad de significados.

Sin embargo, la comparación entre las formas finitas y las no finitas no solo nos permite analizar su distribución en la estructura oracional, sino también la posibilidad de asociarlas con otras partes del habla como los nombres, los adjetivos y los adverbios con sus plenas capacidades, con las que, además, comparten una misma distribución oracional. No obstante, las formas no finitas, en tanto verbos, mantienen sus rasgos verbales, lo que les otorga un carácter dual, rico para el análisis sintáctico, pragmático y semántico, por su diversidad de usos e interpretaciones.

Habiendo hecho esta distinción entre verbos conjugados y no conjugados, deslindamos el tratamiento de las formas verbales finitas, para disponernos a trabajar en el análisis de las cláusulas reducidas de base verbal que conforman el foco de nuestra investigación. En otras palabras, concentramos el análisis en las cláusulas de formas no finitas y la descripción de su ámbito de funcionamiento, ya sea nominal, adjetival o verbal, así como las funciones que estas cumplen dentro de la estructura oracional (intrapredicativa o extrapredicativa) y la descripción de cuestiones que atañen a su estructura interna, como los tipos de sujeto y los comportamientos particulares de estas formas verbales no finitas, en tanto formas híbridas, según la distribución que presentan dentro de la estructura de la cláusula.

1.2. Capacidad híbrida en el análisis de las formas no finitas en el español y el inglés, con foco en el infinitivo

De acuerdo con el abordaje que venimos proponiendo, y para comenzar a examinar empleos de las cláusulas reducidas según su distribución en la estructura de la cláusula, resulta de fundamental importancia recordar que las formas no finitas poseen características híbridas que permite asociarlas con una diversidad de empleos nominales, adjetivales y adverbiales.

Desde sus orígenes, el infinitivo se ha presentado como nombre verbal, con una naturaleza híbrida en la que conviven rasgos nominales y verbales

que, dependiendo del contexto fuente y de la distribución oracional, una u otra fuerza, ya sea nominal o verbal, prevalece en la construcción en la que coexisten. De hecho, según el estudio diacrónico de Callaway (1913), entre los empleos más comunes que pueden identificarse en el inglés antiguo aparecen dos clases principales: a) nominal, en la que predomina la clasificación de nombre y, generalmente, se distribuye dentro de la estructura oracional en las funciones de sujeto u objeto del verbo principal; o b) verbal, en la que el infinitivo completa un verbo auxiliar o forma parte de una perífrasis verbal.

Ahora bien, más allá de este tipo de clasificaciones preliminares que describen la forma simple o flexiva desde lo morfológico y la naturaleza nominal o verbal de acuerdo con la clasificación categorial que es posible observar en el caso del infinitivo, nuestro foco se encuentra en la distribución sintáctica en la estructura de la cláusula que puede asociarse con empleos que van desde el tipo nominal al adverbial o incluso adjetival.

En esta búsqueda, por un lado, encontramos entrecruzamientos entre lo morfológico y lo sintáctico que, en gran medida, se expresa en el paradigma verbal, a través de una morfología flexiva que se identifica, por ejemplo, en el marco de las formas no personales con las formas de los infinitivos, los participios y los gerundios (Bybee y Pagliuca, 1985). Por otro lado, las formas no finitas, en tanto formas híbridas, representan en sí mismas un mecanismo derivativo dado que funcionan como otras clases de palabras, es decir, en términos nominales, adjetivales y adverbiales.

En este sentido, el infinitivo en español toma modificadores del nombre como el determinante, artículo definido “el” o incluso, en otros contextos, sufijo de número y persona, de igual manera como lo hace el nombre (Traugott, 1988) y puede expresar los argumentos del verbo mediante sintagmas preposicionales o incluso adverbiales. De hecho, en el segundo ejemplo (2), el valor nominal del infinitivo en español se entrevé en la selección para la traducción al inglés donde se opta por el uso de un nombre para representar este empleo nominal del infinitivo en español.

2)

- a) La lengua: es decir, humilladoramente el *pensar*. (Borges, 1928, p.9).
- b) Language: to humbly speak *thought*. (Weingberger, 1999, p.39).

Asimismo, en paralelo a este alto grado de nominalización del infinitivo en español, podemos tomar el gerundio en el inglés como se muestra en (3), que como equivalente funcional al caso de nominalización que observamos con el infinitivo nominalizado en (2), el gerundio en el inglés surge con capacidades lingüísticas similares de tomar sufijos de número y modificadores que son propios del nombre.

- 3)
- a) Terminado su discurso pedía en mal español la consabida caridad y, después de haberla recibido, disertaba nuevamente, quizás invocando *bendiciones de todas clases* para el donante, invirtiendo en su oración un tiempo inconmensurable. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.14).
 - b) His speech done, he would beg, in broken Spanish, for the usual charity; and after receiving it, he would commence another address, possibly invoking *blessings of all kinds* on the donor, and lasting and uncounscionable time. (Hudson, 1918, p.13).

En (3b) se observa que la forma de gerundio “blessings” en inglés se traduce con un nombre en el español, “bendiciones”. Este empleo del gerundio en inglés se presenta con la posibilidad de tomar sufijo -s para la pluralización, como ocurre con aquellas formas del gerundio que se clasifican como nombres contables en inglés y se asocian con un alto grado de nominalización, donde se ha perdido todo rasgo verbal más allá de la forma que le da origen, lo que las transforma en formas equivalentes al nombre (Alexander, 1988). Además, en cuanto a los modificadores directos que este tipo de gerundio puede seleccionar, destacamos que en “blessings of all kinds” el gerundio toma el sintagma preposicional conformado por <of + nombre> como complemento del nombre, por lo que la capacidad híbrida del gerundio en tanto *verbo nombre* en el inglés se hace evidente.

Con estos casos, advertimos que las cláusulas de formas no finitas se ubican en contextos en los que presentan comportamientos diferentes, en los que apelan a sus fuerzas verbales o no verbales y presentan la posibilidad de adaptarse a diversos contextos, incluso mediante la incorporación de sufijos que son propios de otras clases de palabras, que en este caso se identifican con los nombres, aunque algo similar sucede en el español con los participios respecto de la morfología que adopta de los adjetivos.

En este sentido, podemos mencionar, a modo ilustrativo, lo que sucede con los usos del español en los que se observan funciones adjetivales claramente asociadas a los participios, que, como ilustramos en (4), flexionan en género y número, y en paralelo, en el inglés, la función adjetival, si bien es invariable en términos de género y número (como sucede con los adjetivos en general en inglés), se vincula principalmente con los participios que distinguimos entre participios presentes, terminados en *-ing* y participios pasados, terminados con sufijo *-ed*, que logran comportarse como verdaderos adjetivos, capaces de sufrir todas las modificaciones morfológicas que son propias del adjetivo, como puede ser el caso comparativo o superlativo, entre otros, de acuerdo con lo que detallan Huddleston y Pullum (2005).

- 4)
- a) Quedan los animalitos *cansados* / de golpear, cara y ceca, en su jaula de huesos. (Thénon, citado en Graham-Yool, 2011, p.265).

- b) Small beasts *exhausted* remain / from banging, heads and tails, in their cage of bones. (Graham-Yooll, 2011, p.264).

En cuanto a la distribución en la cláusula, estas formas pueden tomar posiciones habitualmente prenominales en el caso del inglés o posnominales en el español, como se observa en (4). Aunque, al igual que los adjetivos, los participios también pueden tomar una posición posnominal en ambas lenguas como en (5), que, por lo general, aparecen con un uso no restrictivo de los adjetivos, es decir, separados por comas y ubicados a continuación del nombre al que modifican.

5)

- a) Pero él volverá impertérrito / tras su disquisición clara, / *brillante y espejante* / como una lata, (...) (Uribe, citado en Graham-Yool 2011, p.103).
- b) But he will return unscratched / after clear digression, / *brilliant and shining* / like a tin, (...) (Graham-Yooll, 2011,p.102).

En (5) el valor adjetival de los participios “brillante” y “espejante”, en español, y “shining”, en inglés, es tal que incluso coordina con un adjetivo sin dificultad como sucede con “brilliant”. Por otra parte, ambos participios se encuentran modificados por un sintagma preposicional con indicación de comparación en “espejante como una lata” o “shining like a tin”, construcción comparativa que se asocia con los empleos típicos de los adjetivos, por lo que todos estos casos, en tanto adjetivos participiales pueden tomarse como “falsos participios” (Rodríguez Ramalle, 2008; García Negroni y Ramírez Gelbes, 2009; 2011).

Por otra parte, los participios también pueden ser nominalizados para dar con casos del tipo de “los heridos” en español o “the wounded” en el inglés que, al tomar un comportamiento nominal, pueden constituirse como sujetos de la matriz oracional, por ejemplo. Este es el caso de “*Los heridos fueron llevados al hospital*” o “*The wounded were taken to hospital*” que permite ubicar a este tipo de “falsos participios” en la posición del nombre, e incluso se encuentran actualizados por un determinante, el artículo definido: *los/ the*.

Así como estas características híbridas describen el comportamiento adjetival de los participios, también podemos identificar rasgos propios del nombre, que con un valor dual, caracterizan los casos de nominalización del infinitivo en español, en los que la forma no finita varía respecto de los grados de nominalización, desde los más altos, en los que se asemeja al nombre y por lo tanto es capaz de flexionar en número, como lo hace el nombre, o bien, en el otro extremo, en el que el grado de nominalización se asocia a la posibilidad del infinitivo de distribuirse con función nominal hacia la predicación matriz, pero no permite la flexión de número en plural.

Para ilustrar el grado más alto de nominalización en el infinitivo del es-

pañol, podemos tomar por caso lo que Rodríguez Ramalle (2008) denomina “falsos infinitivos” como es el caso de “el deber” o “los deberes”, que cumplen con todas las descripciones categoriales del nombre y que, como tales, son capaces de sufrir una pluralización, o bien tomar modificadores directos del nombre, como podemos ilustrar en (6).

- 6)
- a) De paso creer que es *mi deber* elaborar manuscritos / transliterar / reelaborar y difundir. (Thenon, citado en Graham-Yooll, 2011, p.269).
 - b) At the same time believe it is my duty to produce / manuscripts transliterate / reelaborate and reproduce. (Graham-Yooll, 2011, p.268).

Aquí en (6) la forma del infinitivo plenamente nominalizado “deber” es modificada por el determinante posesivo “mi” y alterna en la traducción al inglés con el nombre “duty”, por lo que en inglés la forma equivalente no se identifica con una forma no finita. Sin embargo, si pensamos en la nominalización como un recurso lingüístico, podemos observar que en otros contextos, estas formas nominalizadas del infinitivo del español, a primera vista encuentran su correspondencia en los gerundios del inglés con un alto grado de nominalización o plenamente nominalizados, como puede ser el caso de “feelings” que deriva del verbo “to feel” y que adopta la forma de gerundio para nominalizarse e incluso acepta la flexión de número, típica del nombre, como se ilustra en (7).

- 7)
- a) (...) and now I do not know if to follow my *feelings* / or obey this respected guide. (Graham-Yooll, 2011, p.280).
 - b) (...) y ahora no sé si obedecer al recuerdo / o a este prestigioso manual. (Bignozzi, citado en Graham-Yool, 2011, p.281).

En (7) la forma no finita completamente nominalizada se asocia con el gerundio del inglés que se traduce con un nombre en el español, es decir que, de manera inversa, en este caso con una forma no finita en el inglés que se corresponde con un nombre en español, demostramos que en ambas lenguas es plausible el recurso de nominalización. Entonces, si bien el infinitivo nominalizado en español y el gerundio nominalizado en el inglés son formas que presentan características gramaticales similares, su correspondencia no es pareja y dependerá de usos propios de cada lengua.

Ahora bien, el gerundio en el inglés cuando accede a este grado de nominalización también puede asociarse con un nombre incontable y, por lo general, en estos casos aparece sin modificadores directos, como se ilustra en (8) donde se observa que en la traducción el nombre “enseñanzas” se encuentra pluralizado para mencionar una generalización, mientras que en

el inglés el término “teaching” se asocia con la clasificación incontable del nombre, por ende, sin marca de plural.

Por otra parte, respecto de la versión en español, para evaluar la adecuación de la traducción, podemos considerar si el plural de “enseñanzas” es informativo (es decir, si efectivamente, permite la cardinalidad: “dos/tres/cuatro... enseñanzas”) o bien si se trata de un plural más bien estilístico, que entendemos es este el caso que se presenta en este contexto, dado que se emplea con un sentido generalizador. De ahí que en el inglés se apele a la forma incontable para generalizar.

8)

a) La comparación, por tanto, es acertada, ya que nuestras madres resultan prácticamente madrastras de los niños de otra raza y ellas, sensibles y dóciles a las *enseñanzas de la naturaleza*, atribuirán los aparentemente inadaptables medios y apetitos de sus entenados, a la verdadera causa y no a una hipotética depravación o perversidad inherente al corazón, asunto sobre el cual muchos autores hablan en sus libros. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.10).

b) The comparison, therefore, holds good, the mother with us being practically stepmother to children of another race; and if she is sensible, and amenable to *nature's teaching*, she will attribute their seemingly unsuitable ways and appetites to the right cause, and not to a hypothetical perversity or inherent depravity of heart, about which many authors will have spoken to her in many ways. (Hudson, 1918, p.11).

En cuanto al comportamiento que presentan estas formas nominalizadas, hemos observado que, si bien en (8) la clasificación de la forma no finita como nombre incontable no admite la pluralización del gerundio, en (7) observamos que estas formas suelen aparecer con moción de número o acompañadas de un adjetivo calificativo, y, además, el determinante es natural, como lo es para el nombre. De hecho, el infinitivo actualizado por determinante se encuentra arraigado en la gramática española desde sus orígenes y se ha mantenido en el tiempo, en todo tipo de contextos (Hernanz Carbó, 1999).

Sin embargo, en otros casos en los que el infinitivo no está plenamente nominalizado (lo que se comprueba mediante el hecho de que no admita pluralización, entre otras cosas), también puede aparecer actualizado por un determinante con una carga semántica similar, ya que en estos casos el infinitivo funciona predominantemente como nombre, pero a su vez, admite argumentos que son propios del verbo, por lo que se trata de casos que resaltan su hibridez.

Si tomamos por caso (9), observamos que la forma del infinitivo en español admite modificación de nombre a través de un determinante, como puede ser el demostrativo “ese”, por lo que atiende su valor nominal, pero, a

su vez, puede regir argumentos verbales como “del todo” como adjunto con indicación de ‘cantidad’ y “en cosa alguna” como complemento de ‘tópico’.³

9)

a) Yo acepto esa tragedia, esa desviación traicionera de lo que se habla, ese *no pensar del todo en cosa ninguna*. (Borges, 1928, p.9).

b) I accept that tragedy, that treacherous deviation of which we speak, that *not thinking at all about anything*. (Weingberger, 1999, p.39).

En (9) se observa que las formas no finitas, en tanto verbos, se distinguen por su habilidad de tener sujetos y otros complementos o adjuntos del verbo que son capaces de expresar relaciones temporales y aspectuales en su dependencia con la estructura oracional, aunque no logran expresar una referencia temporal de manera independiente (Hernanz Carbó, 1999).

Más específicamente, en (9) se observa la capacidad híbrida de estas formas verbales no finitas dado que el infinitivo en (9.a) y el gerundio en (9.b), se expanden con un valor dual como verbo nombre, desde el momento que como formas verbales no finitas ocupan una función nominal dentro de la estructura de la cláusula, aquí como complemento directo del verbo principal, que incluso se coordina con otros dos complementos directos encabezados por nombres. Sin embargo, en la estructura interna de estas formas, por un lado, se mantienen los rasgos verbales, y, por el otro, se admite un modificador nominal.

Este también es el caso de (10) donde el infinitivo, por un lado, se presenta con función nominal de OD en la estructura de la cláusula principal, y por otro lado, en su estructura interna, además de tomar un determinante: artículo definido “el” como modificador del nombre, admite el uso de un adjetivo como “sordo” en posición prenominal y un sintagma preposicional “de las bordelesas” que se interpreta como complemento nominal en posi-

3 Seguramente, la opción del traductor por perder la actualización que aparece en español es una alternativa viable. Es decir, el traductor podría haber optado por la traducción mediante infinitivo “not to think” sacrificando la actualización en español, pero esto además implicaría un desequilibrio en la estructura de coordinación, por lo que concordamos con la forma en que se ha resuelto. Aquí, el traductor utiliza una frase gerundiva altamente nominalizada, que, además, nos permite identificar, desde un enfoque contrastivo, el alto valor nominal de las cláusulas de infinitivo actualizadas por determinante equivalente al gerundio del inglés.

Por otro lado, podemos afirmar que se exige determinante cuando la construcción está constituida por <infinitivo + *de* + nombre>, o bien cuando el infinitivo es seguido por un demostrativo o posesivo. En estas construcciones, la presencia del determinante es requerida por la frase con infinitivo y, además, esto incrementa el carácter nominal de dichas construcciones.

Sin embargo, en los casos en los que el infinitivo depende de un verbo principal, o bien aparece como régimen de una preposición después de un adjetivo o infinitivo, el determinante se rechaza por completo (Hernanz Carbó, 1999).

ción posnominal en un nivel de análisis del nombre, pero también lo toma como sujeto de la predicación “retumbar” en un nivel de análisis relativo al verbo.

10)

- a) ¿Sientes *el sordo retumbar de las bordelesas* / y el encanto goloso de esas muchachas gruesas? (Olivari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.77).
- b) Do you feel *the deaf thunder of the barrels* / and the greedy charm of those gross girls? (Graham-Yooll, 2011, p.76).
 - i. *Do you feel *the deaf thundering of the barrels* / and the greedy charm of those gross girls?
 - ii. Do you feel *the deaf ringing of the barrels* / and the greedy charm of those gross girls?

Por otra parte, en (10) el alto grado de nominalización, que, a su vez, presenta características híbridas plenas, se destaca por la posibilidad de establecerse en una estructura de coordinación con un nombre como sucede con “y el encanto goloso de esas muchachas gruesas”, en el español, que encuentra una correspondencia con el sintagma nominal “and the greedy charm of those gross girls” en la traducción al inglés.

Además, respecto de la traducción observamos que se opta por el reemplazo de la forma verbal por otro nombre, en este caso “thunder”, aunque desde lo estructural podría haber sido considerado el uso de un gerundio con similar grado de nominalización respecto del infinitivo del español. En este sentido, la carga léxica de la predicación no selecciona al gerundio en este contexto, aunque si intercambiamos la forma de “thunder” por otra predicación como puede ser el caso de “ringing” como se observa en (10.b. ii), la alternancia con una forma no finita parece aceptable y presenta el mismo tipo de ambigüedad respecto del valor nominal y verbal que el infinitivo del español.

En otro de los extremos de esta descripción de la hibridez categorial del infinitivo, el más nominal de todos, podemos tomar dos nuevos casos en los cuales incluso se pierde esta naturaleza dual que estamos describiendo acerca del infinitivo en tanto verbo-nombre en el español, dado que se pierden valores verbales de la forma no finita que da origen a este tipo de empleos nominales (Menéndez Pidal, 1950) y sólo permanecen los valores nominales, como es posible entrever en las versiones en español de (11) y (12).

11)

- a) Desde el *amanecer* volaba del dormitorio a la cocina, volaba del comedor a la despensa. (Girondo, citado en Graham-Yooll 2011, p.31).
- b) From dawn till *dusk* she flew from bedroom to kitchen, she flew from table to pantry. (Graham-Yooll, 2011, p.30).

12)

a) Volando me preparaba el baño, la camisa. Volando realizaba sus compras, sus *quehaceres*. (Girondo, citado en Graham-Yooll 2011, p.31).

b) Flying she prepared my bath, my shirt. Flying she went shopping, did her *domestics*. (Graham-Yooll, 2011, p.30).

En el caso de (11), podemos identificar este empleo con lo que, como mencionábamos anteriormente, Hernanz Carbó (1999) denomina *falsos infinitivos* o lo que Gili Gaya (1982) da en llamar *sustantivos permanentes*, dado que se ha perdido el valor verbal por lo que no presentan argumentos verbales de ningún tipo y solo permanece el significado nominal. De hecho, en la traducción de “amanecer” se encuentra una correspondencia con el nombre “dusk” del inglés.

En (12), nos encontramos con el nombre deverbal “quehaceres”, que al igual que el caso anterior no presenta una estructura argumental, aunque de este tipo de nombres pueda derivarse la paráfrasis “alguien hace las tareas domésticas”, por lo que de alguna manera en este contexto se admite una lectura predicativa. Con respecto a la traducción al inglés, una vez más encontramos la forma correspondiente mediante un nombre, es decir, “domestics”, aunque en este caso no admite una lectura predicativa como sucede en el español.

Por otra parte, tanto en (11) como en (12) estos nombres derivados de infinitivos ya no se ubican bajo la denominación de cláusulas reducidas, sino que se trata de infinitivos lexicalizados, según lo describe Varela Ortega (1979). En otras palabras, desde cierta perspectiva no corresponde seguir llamando estas formas como no finitas, dado que han dejado de ser verbos para constituirse en nombres plenos. Estos empleos, por consiguiente, naturalmente admiten el uso de determinantes y cuantificadores de igual manera que lo hace el nombre dado que presentan características de nombres plenos.

Algo similar sucede en casos en los que intervienen lo que podemos denominar “falsos participios” como se ilustra en (13), donde el participio se encuentra plenamente nominalizado y se utiliza para nombrar la acción de *olvidar*, que, por otra parte, sólo admite modificadores del nombre (Giammatteo y Albano, 2006).

13)

a) Mis noches están llenas de Virgilio; / haber sabido y haber olvidado el latín / es una posesión, porque *el olvido* / es una de las formas de la memoria, su vago sótano, / la otra cara secreta de la moneda. (Borges, citado en Graham-Yooll, 2011, p.69).

b) My nights are filled with Virgil. / Having known Latin and forgotten it / remains a possession; *forgetting* / is memory’s dim cellar, one of its forms, / the other secret face of the coin. (Graham-Yooll, 2011, p.68).

En (13), la forma de participio en español se identifica con todas las características categoriales del nombre y toma, por ejemplo, un determinante: el artículo “el”, que muestra concordancia de género masculino y número singular con “olvido”. Sin embargo, resulta interesante mostrar que en la traducción al inglés se opta por un gerundio “forgetting”, que también se encuentra altamente nominalizado, y que podemos identificar como un “falso gerundio”, aunque existe una forma de nombre pleno que se identifica como “oblivion” que podría reemplazarlo. Por eso, consideramos que con esta elección en la traducción en la que se opta por un gerundio, se pretende rescatar aún parte del valor verbal de la forma no finita que hace referencia al nombre de la acción y que, por ende, la selección de la forma no finita como recurso lingüístico y las implicancias que esta forma conlleva se convierte en una de las tantas y típicas decisiones con las que suele enfrentarse el traductor.

Si pensamos en el proceso de gramaticalización de estas formas no finitas, estos empleos se ubican dentro de lo que Hernanz Carbó (1999, p.2351) explica como “el punto final de un proceso de nominalización cuyas consecuencias trascienden el plano sintáctico para adentrarse de lleno en el ámbito de la morfología derivativa”. Por eso, habiendo mencionado estos casos extremos, procedemos a deslindarlos de nuestro análisis gramatical para dar lugar al análisis de aquellos casos en donde se pueda estudiar la cualidad híbrida, que incluye componentes verbales de estas formas no finitas.

1.3. La naturaleza morfológica y descripción semántica del infinitivo en español en oposición paradigmática con las formas verbales finitas

Hemos estado observando que el infinitivo tiene una gran capacidad de adaptarse a una variedad de contextos con valores que oscilan, principalmente, entre lo adverbial y lo nominal, aunque también adjetival, y en la mayoría de los casos, aún conserva sus capacidades verbales intactas en la estructura interna de la cláusula de forma no finita.

En este sentido, el infinitivo comparte con el resto de las formas no finitas, es decir, el participio y el gerundio, estas mismas características generales que describen a las formas no flexivas que se centran en su naturaleza morfológica, pero, además, es posible diferenciarlas por cuestiones de orden temporal-aspectual y funcional-categorial como lo explica Hernanz:

Amén de los rasgos que comparten las formas no personales, existen notas específicas que oponen el infinitivo a los gerundios y participios. Las gramáticas, al abordar esta cuestión, han apuntado dos posibles ejes de diferenciación: uno de or-

den temporal-aspectual y otro de carácter funcional-categorial.
(Hernanz Carbó 1999, p.2201).

Según Alarcos (1949), esta disparidad se presenta sobre la base de que los infinitivos son considerados formas neutras en lo aspectual: pueden ubicarse entre el valor perfectivo de los participios y el valor durativo de los gerundios en el español. En cuanto a lo temporal, las formas no finitas coinciden en ser consideradas ‘atemporales’ aunque con la capacidad de deducir esta información del verbo principal, en su relación de dependencia con el núcleo semántico y sintáctico, o bien de los circunstanciales adverbiales que lo acompañan (Hernanz Carbó, 1999).

En lo referente a las funciones que cubren cada una de las formas (los infinitivos, los participios y los gerundios) y su distribución categorial, vale resaltar que existe una discrepancia (entre el español y el inglés) respecto de los usos adverbiales que se centra en el uso de un nexos introductorio en el español para que el infinitivo pueda desempeñarse con un valor adverbial dentro de la estructura de la cláusula, y además, este valor adverbial podrá variar nocionalmente dependiendo del nexos de acuerdo con el sentido de cada construcción adverbial.

En otras palabras, el valor aspectual neutro -que puede identificarse como rasgo característico de la naturaleza categorial de los infinitivos- habilita, entre otras cosas, una amplitud de usos en una variedad de contextos lingüísticos, tanto dentro de perífrasis verbales como bajo las funciones que cumplen las cláusulas reducidas del tipo nominales, adjetivales o adverbiales, en el español y en el inglés. A pesar de que sea principalmente en inglés, donde la función adjetival del infinitivo se incorpora con mayor frecuencia de uso (Lope Blanch, 1956).

En cuanto a la discusión acerca de la naturaleza categorial que posee rasgos a la vez nominales y verbales, algunos autores como Alarcos Llorach (2000) destacan que desde su estructura morfológica el tipo de sufijo *-r* -que constituye el infinitivo en español- es un sufijo de flexión, -en oposición paradigmática con las formas verbales finitas-, y un sufijo de derivación, -en tanto “nominaliza” un verbo-, como en los casos de “el poder” o “los poderes”, tal como se muestra en (14) o incluso en los casos en los que aún se mantiene un valor verbal, que como hemos visto, admite argumentos del verbo, como puede ser el caso de (15).

14)

a) Nuestra forma de gobierno / se da mediante un mecanismo de poleas, / cuando sube al *poder* un enano / baja un gigante, o viceversa. (Ainbinder, citado en Graham-Yooll, 2011, p.425).

b) Our system of government / operates on a system of pulleys, / when a gnome rises to *power* / a giant comes down, or the other way. (Graham-Yooll, 2011, p.424).

15)

a) Me gustaría *poder decir*: / “*a cup of tea*” como los ingleses, / apretando “tea” entre los dientes / como una vibrante escama de aire (...). (Contardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.273).

b) *I'd like to be able to say*: “*a cup of tea*” as do the English, pressing “tea” between the teeth / as if it were a vibrant scale of air (...) (Graham-Yooll, 2011, p.272).

Aunque en (14) el infinitivo se encuentra completamente nominalizado y, por ende, no presenta dificultad para tomar un modificador del nombre como es el determinante artículo definido *el*, *y*, de hecho, se corresponde con un nombre en la traducción al inglés mediante “power”; podemos observar que en (15) el infinitivo “poder” también se encuentra nominalizado, en tanto cumple una función nominal como sujeto de la oración principal (en español), y puede parafrasearse con el sentido de “me gustaría algo/ esto”, es decir que puede ser reemplazado por una forma nominal o pronominal sin inconvenientes. Sin embargo, la diferencia entre (14) y (15) radica en la descripción del primer caso, donde el infinitivo se comporta como un verdadero nombre sin ninguna carga verbal, mientras que en (15) la estructura interna del infinitivo admite sus propios argumentos del verbo.

Cabe destacar que, en lo que respecta a las posibles interpretaciones de significado, este sufijo de infinitivo *-r* cumple el rol de nominalizar el infinitivo para asemejarlo a los significados más abstractos del verbo, que lo relacionan con los objetos desde la manera en que son conceptualizados (Tomasello, 2003a, 2003b) -de ahí que estos empleos nominales sean tan frecuentes en el caso del infinitivo en español-.

No obstante, es posible resaltar una serie de rasgos que diferencian al infinitivo del nombre, como puede ser su capacidad no solo de recuperar información que no se presenta de manera flexiva en el verbo, o por la posibilidad de conservar argumentos del verbo como objetos u otros complementos, sino principalmente la habilidad de identificar un sujeto que, a su vez, permite que las construcciones de infinitivo se constituyan como subordinadas dentro de la oración principal, aunque, en ocasiones excepcionales sea posible observar su empleo en construcciones independientes.

Ahora bien, cuando hablamos del valor nominal de las formas no finitas en el español, podemos identificar que algo similar sucede con el gerundio del inglés que, en su carácter netamente nominal, es capaz de cubrir funciones adverbiales mediante el uso de un nexo preposicional que lo introduce.

Si tomamos por caso (16.a) observamos, por un lado, que tanto los participios como los gerundios del español no requieren el uso de nexos para desempeñar las funciones de atributo del nombre o modificador verbal, respectivamente, mientras que si quisiéramos reemplazar estas construcciones por infinitivos, el uso del nexo sería inevitable, aunque no gramatical como se demuestra en (16.b), en el que se evidencia la imposibilidad del infinitivo del español de funcionar sin nexo en el ámbito de la modificación tanto verbal como nominal.

16)

a) *Calladas* aves cruzan *buscando la alborada*, / y desfilan las ánimas *suspirando luciérnagas*. (Mastronardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.81).

i. **Callar* (las) aves cruzan (para) *buscar* la alborada, y desfilan las ánimas (como) *suspirar* luciérnagas.

b) *Hushed* birds cross *searching for dawn*, / and spirits parade *sighing fireflies*. (Graham-Yooll, 2011, p.80).

En (16.a.i) se pretende mostrar que los empleos adverbiales de infinitivo no son posibles sin el uso de nexos, por lo que las formas no finitas seleccionadas no son reemplazables por el infinitivo. Además, no corresponde aquí relacionar esta forma del participio con los infinitivos adverbiales, dado que el significado no es ‘una vez calladas las aves’, sino ‘aves en silencio’. En este sentido, el participio puede identificarse como modificador del nombre cumpliendo sin dificultad una función adjetival en la estructura de la cláusula. En cambio, en español predomina el comportamiento adjetival del gerundio que se deriva de la paráfrasis “desfilan las ánimas que suspiran luciérnagas” o adverbial temporal, con el sentido de “mientras suspiran (...)”.

Asimismo, notamos que en la traducción al inglés en (16.b) las formas del participio del español encuentran una alternancia con el participio pasado del inglés⁴ con su flexión en *-ed* como en “hushed”, es decir, que se mantienen las mismas formas de participio con función adjetival en ambas lenguas; mientras que aparece cierta discrepancia en la traducción del gerundio, dado que en el español el gerundio se asocia con un valor adverbial y en el inglés con uno nominal, por lo que se recurre en el inglés a la forma de participio presente con flexión *ing* en “searching for dawn” para la traducción del argumento del verbo con función adverbial bajo la noción de ‘modo’.

En relación a la denominación de la forma con flexión *ing* del inglés, cabría hacer la siguiente aclaración. A pesar de que haya autores para los que resulta inviable establecer una frontera entre dos clases distintas de palabras respecto del gerundio y el participio terminado en *-ing*, en virtud de nuestro análisis precedente sostenemos que este empleo de la expresión “searching for dawn”, se corresponde con el participio presente, que se diferencia de su homófono gerundivo dado que este último carece de la capacidad de cubrir la función adverbial de adjunto, ante la ausencia de un nexo.

Con respecto a las dificultades sintácticas y semánticas que se presentan para el trabajo de la traducción, comprendemos que la expresión de signi-

4 Cabe aclarar que la denominación ‘participio pasado’ en este contexto hace referencia a la comparación con su otra forma de participio en el inglés, es decir, el participio presente que se identifica con la terminación *-ing*. Esta aclaración proviene del hecho de poder comparar, como lo hemos hecho en la primera parte, con el latín, en que existen formas de participio presente y futuro.

ficado es posible en el traslado de una lengua a otra recurriendo a variantes propias de cada lengua (Lyons, 1980, 1983, 1993), pero, comenzamos a vislumbrar una falta de correspondencia absoluta entre los infinitivos y los gerundios o incluso entre los infinitivos adverbiales y los participios del español y del inglés. Por tal motivo, creemos fundamental abordarlas en detalle a lo largo de esta investigación. Para ello, con el objeto de profundizar en el análisis, a continuación, abordamos cuestiones de significado que atañen a las formas verbales no finitas, dentro de las cuales la identificación de la carga léxica de los verbos y los tipos de sujeto que estas formas seleccionan, se presentan como un eje fundamental para determinar la selección de una u otra forma en el trabajo de la traducción.

1.4. Relevancia de la identificación de los tipos de sujetos del infinitivo

Entre los rasgos lingüísticos más importantes que describen la naturaleza del infinitivo, podemos mencionar el hecho de que presenten características híbridas -donde una forma verbal cubre una variedad de funciones intrapredicativas y extrapredicativas y, a la vez, toma argumentos del verbo-, pero también otra cuestión de suma relevancia: la identificación del sujeto ya sea en su forma expresa o tácita. En otras palabras, es posible ubicar un sintagma nominal que sirva de referente para la identificación del tipo de sujeto para la cláusula de infinitivo.

Más aún, al tratarse de formas no finitas, se establece una relación de dependencia dentro de la estructura de la cláusula que determina el tipo de sujeto que cada construcción requiera según el tipo de predicación y la carga semántica del verbo. De esta manera, cada infinitivo logra identificar su sujeto -ya sea expreso o tácito- con las limitaciones propias de cada lengua, lo cual resulta una información relevante para el ejercicio de la traducción.

Por eso, a continuación, desarrollamos un análisis de los diversos tipos de sujeto que se asocian con las construcciones de infinitivo en el español, con el objetivo de contrastarlos con las formas correspondientes del inglés. De esta manera pretendemos resolver problemas de traducción que atiendan la necesidad de que la selección del sujeto del infinitivo se realice sin esfuerzos y que contemplen la capacidad interpretativa de los interlocutores para identificar el sujeto de la forma no finita de un modo natural en cada una de estas lenguas, y así finalmente evitar cualquier tipo de ambigüedades.

1.4.1. *El sujeto tácito en construcciones de infinitivo*

Teniendo en cuenta que cuando hablamos de las formas no finitas, en la mayoría de los casos, nos referimos a construcciones dependientes de la matriz de la oración, la posibilidad de omitir su sujeto se relaciona con la capacidad de identificar de manera inequívoca y, sin esfuerzos por parte

del interlocutor, el sintagma nominal que se interpreta como el sujeto de la frase no finita. Además, con mucha frecuencia, en español este sujeto se encuentra omitido o tácito, y su referencia en la estructura oracional puede o no coincidir con el sujeto del verbo principal (Demonte, 1989).

Según lo explica Hernanz Carbó (1999), esta posibilidad de recuperar información relativa al sujeto omitido del infinitivo, se debe a un *fenómeno* que denomina *de control* y que se produce entre el sintagma nominal controlador y la descripción abierta de los infinitivos que admiten la absorción de alguno de los sintagmas nominales que formen parte del mismo contexto para cubrir la función de sujeto. Este sintagma que denominamos “controlador” puede coincidir con el sujeto de la cláusula principal o no, por lo que para distinguir la referencia que encuentra la función de sujeto, debe estudiarse con detenimiento.

De esta manera, la identificación del tipo de sujeto nos habilita a determinar si existe una correferencialidad o no con el sujeto de la oración principal, cuestión que, por su parte, nos permite aclarar sobre todo tipo de interpretaciones acerca de los diversos empleos que se desprenden de la cláusula.

1.4.1.1. El sujeto tácito en construcciones de infinitivo con correferencialidad

En los casos en los que el “fenómeno de control”, que propone Hernanz Carbó (1999), encuentra una correferencialidad con el sujeto de la oración principal, la omisión del sujeto se vuelve evidente. Además, observamos que esto suele ocurrir especialmente si el infinitivo funciona como sujeto o complemento directo del verbo principal, por lo que el sujeto tácito es frecuente en casos del tipo de (17).

17)

- a) Quisieron *pararme* / y mi cabeza estuvo / por el suelo, / dentro de la pampa. (Molinari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.61).
- b) They tried *to stand me* / and my head rolled / on the ground, / in the Pampa. (Graham-Yooll, 2011, p.60).

En (17), el infinitivo encuentra un sujeto correferencial con el de la oración principal que se identifica con la tercera persona del plural, derivado de la flexión del verbo principal en español, por lo que se interpreta que * “Ellos quisieron que ellos me paren”. La redundancia que surge de la interpretación de <querer + infinitivo>, con reiteración de sujeto, además, demuestra la necesidad de utilizar una construcción de infinitivo en estos casos, dado que el reemplazo por medio de una cláusula de verbo conjugado resulta poco razonable en este tipo de contextos con verbos ‘volitivos’ como “querer” en los que el sujeto es correferencial. Se trata de una cuestión de la combinatoria de “querer” y otros verbos que no admiten alternancia con

la completiva con “que” cuando existe correferencialidad. En cambio, “permitir” sí permite la alternancia: “te permito salir/que salgas”. De ahí que se considere que “querer” se aproxima a un comportamiento de verbo auxiliar, en tanto la selección estructural que realiza es más rígida.

Respecto del sujeto expreso “they”, en el inglés, evidentemente la omisión del sujeto pronominal de la oración principal no se presenta como una dificultad para la traducción, dado que en esta lengua no se admite el sujeto tácito con verbos finitos. No obstante, la manera en que el infinitivo recupera la información del sujeto se da de un modo similar al español, es decir, con una clara correferencialidad requerida por el tipo de construcción en que se presenta la cláusula reducida de infinitivo con función de complemento directo del verbo principal que expresa una predicación del tipo ‘volitiva’ a través del verbo “try” en inglés (Huddleston y Pullum, 2005). En cuanto a la traducción al inglés, cabe destacar que, como en español el verbo “querer” tiene cierto contenido modal, en este contexto sugiere la inferencia “quisieron, pero no pudieron”, de ahí que el traductor seleccione un verbo distinto de “want”, como es el caso de “try”, para mantener la inferencia del español.

Destacamos que existen ciertas restricciones para la identificación de sujetos correferenciales o idénticos en este tipo de predicados, y estas restricciones tienen que ver justamente con la carga semántica del núcleo verbal, por lo que la alternancia con subordinada de verbo finito se ve afectada. Por ese motivo, por ejemplo, en (17) la alternancia entre verbo no finito y verbo finito no es posible cuando el sujeto tácito no es correferencial con el sujeto de la oración principal, por lo que en el español no podemos dar con una construcción como: * “Quisieron Juan pararse”, aunque este tipo de relación con el sujeto controlador del infinitivo, sí es posible en el inglés para dar con una enunciación del tipo: “They wanted John to stand”, por lo que las predicaciones de verbos ‘volitivos’ que rigen cláusulas de infinitivo, requieren un sujeto correferencial en español y no necesariamente encuentran un sujeto correferencial en el inglés. Una recuperabilidad similar del sujeto tácito en cláusulas de infinitivo se da con verbos como *desear* o *detestar*, etc. cuando estos verbos seleccionan cláusulas de infinitivo.

Asimismo, un sujeto tácito correferencial es esperable en los casos en los que el infinitivo funciona como sujeto de la oración, como sucede en (18). Sin embargo, esta correferencialidad está dada por su vínculo con la persona que se deriva del posesivo en el sintagma nominal “mi tarea”, es decir que, si bien la referencia que nos permite identificar el sujeto del infinitivo se encuentra dentro de la estructura oracional, el determinante posesivo *mi* no se presenta como un sujeto con forma lógica para la función sujeto, sino que es necesario interpretar a esta forma del posesivo como la primera persona del singular, para poder derivar la idea de “Yo evidencio esto último”, por lo que podemos establecer que en estos casos la referencia de sujeto no es directa.

18)

- a) *Evidenciar esto último* será lo inmediato de mi tarea. (Borges, 1928, p.8).
- b) *To prove the latter* is my immediate task. (Weingberger, 1999, p.36).

De todos modos, aquí es posible identificar el sujeto del infinitivo inequívocamente, aunque sea de una manera menos directa, dado que el determinante posesivo requiere de una referencia que otorga su vinculación con el antecedente. En ambos casos, tanto en (17) como en (18) es posible recuperar la referencia del sujeto de infinitivo sin dificultad, lo cual puede identificarse como una característica propia de las formas no finitas, que, por el tipo de morfología que presentan, pueden establecer este tipo de relaciones, incluso a distancia, dentro del contexto lingüístico en el que aparecen y así recuperar información que no se encuentra dada por la flexión verbal.

Asimismo, este rasgo de concordancia es propio de la relación de dependencia que caracteriza a este tipo de subordinadas de infinitivo. En cuanto a los mecanismos que se ponen en juego para identificar el sintagma nominal que funciona de controlador del tipo de sujeto podemos mencionar un principio de *proximidad* o *adyacencia* (Pike y Wilkins, 1988) que suele identificar la referencia del sujeto tácito en el elemento más próximo al infinitivo. Aunque no podemos tomarlo como un criterio definitorio, dado que una proximidad entre el “controlador” y el sujeto “controlado” es un factor que colabora con la adecuada asignación referencial, se trata de un criterio que puede contribuir en el ejercicio de la traducción, considerando que este principio suele aplicarse de manera natural especialmente en los casos en los que no se establece una correferencialidad con el sujeto de la matriz, como explicamos a continuación.

En ciertos contextos, la información acerca del sintagma controlador del tipo de sujeto de la cláusula reducida de infinitivo no necesariamente deriva en un caso de correferencialidad con el sujeto de la oración principal. Esto es claramente observable en casos como (19) en los que el sujeto del infinitivo es correferencial, pero de la entidad expresada en el OD que antecede a la construcción de infinitivo, que se identifican como infinitivos con sujetos en acusativo (RAE, 2010).

Particularmente, en este caso, es posible observar que el sintagma nominal “patas”, que funciona como complemento directo del verbo principal “sentir”, sirve de referencia para identificar el sujeto del infinitivo que no encuentra relación con el sujeto de la oración principal, es decir, la segunda persona del singular.

19)

a) ¡La pared del Munich es un bisonte azul! Sus patas ¿no *las* sientes *andar en tu conciencia*? (Olivari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.73).

b) The wall at the Bierhaus is a blue bison! Its hooves, can 't you feel *them wander in your conscience*? (Graham-Yooll, 2011, p.72).

En (19), es posible interpretar “ellas (las patas del bisonte azul) andan en tu conciencia”. Por una parte, aquí, siguiendo el principio de *proximidad* o *adyacencia* (Pike y Wilkins, 1988), la identificación del elemento controlador se observa en el español en el uso del pronombre acusativo “las” en posición preverbal, y, en el inglés, el pronombre “them”, en posición post verbal con respecto al verbo principal e inmediatamente antepuesto a la cláusula reducida de infinitivo, lo que favorece su proximidad con el verbo no finito.⁵

Por otra parte, teniendo en cuenta que la distribución de las formas no finitas dentro de la estructura de la cláusula también se vuelve relevante para determinar el tipo de sujeto de estos verbos no conjugados, creemos conveniente resaltar, con respecto a la función que cumple la cláusula reducida “andar en tu conciencia” / “wander in your conscience”, que esta construcción se ubica como un segundo argumento del verbo y puede interpretarse como “no sientes que andan en tu conciencia”. Esto nos permite encontrar una vinculación entre estos dos argumentos en términos de sujeto y verbo, en los casos en los que, como se muestra en la traducción al inglés en (19b) se interpreta como “you feel that they wander in your conscience”.

En este sentido, respecto de las diversas interpretaciones que se derivan de este tipo de empleos, el uso del pronombre acusativo exhibe cierta ambigüedad funcional dado que se presenta como complemento directo del verbo principal en posición posverbal respecto del verbo principal y, a su vez, como sujeto del infinitivo, en posición preverbal respecto de la forma no finita. Como vemos, al abordar este tipo de interpretaciones del sujeto de las formas no finitas, observamos que se establecen distintos tipos de relaciones de referencia con el mismo elemento controlador que pueden presentarse de manera directa o indirecta al momento de identificar el tipo de sujeto tácito de la cláusula reducida de infinitivo.

Estas relaciones pueden resultar en una correferencialidad con el sujeto de la oración o no, dependiendo principalmente del tipo de predicado del cual depende la forma no finita, así como también de los argumentos que requiere el verbo de la matriz y de los roles semánticos que cumplen esos argumentos, sumado al valor semántico que deba recibir el sujeto del infinitivo dentro de ese contexto (Jackendoff, 1983, 1992).

⁵ Nos interesa aclarar que la pronominalización del complemento “patas” mediante el uso de “las” presenta una posición preverbal dado que se trata de un argumento del verbo de la oración principal, es decir, “sentir”, por lo que no se admite una movilidad del pronombre “las” como clítico del infinitivo.

1.4.2. Indeterminación del sujeto de infinitivo en contextos genéricos

En ciertos contextos, el sujeto tácito también puede inferirse como genérico. Cuando hablamos de un sujeto indeterminado nos referimos a la dificultad para identificar una relación directa de concordancia entre el verbo y el sintagma que cumple la función de sujeto.

En las cláusulas reducidas de infinitivo, esta indeterminación resulta natural dado que se trata de una forma que no presenta flexión de persona y que además carece, en la mayoría de los casos, o bien de un sujeto expreso, tanto en español como en inglés, o bien de una referencia clara que pueda derivarse del contexto. Este tipo de construcciones se observan en contextos con una particular indeterminación que surge de la carencia de un antecedente expreso en la matriz oracional.

Si tomamos por caso (20), observamos que la construcción impersonal constituida por la perífrasis <haber + que + infinitivo>, que se interpreta con un significado modal deóntico, permite establecer este tipo de generalización respecto del sujeto.

20)

a) Sí, *hay que buscar* el cielo dentro de nosotros y para todos. (Ortiz, citado en Graham-Yooll, 2011, p.49).

b) Yes, *we must seek* the sky in ourselves and for all. (Graham-Yooll, 2011, p.48).

En el español, esta carencia de sujeto ya sea léxico y/o pronominal, no encuentra correlación con lo que sucede en la traducción al inglés, dado que la generalización se ejecuta con la indicación de sujeto en tercera persona del plural “we”, y la forma del infinitivo pasa a ser una forma simple como verbo principal luego de un auxiliar de modalidad que indica el significado deóntico de ‘obligatoriedad’. De esta manera, si bien se mantiene el significado deóntico en un contexto impersonal, en (20b) se pierde el análisis del infinitivo como tal, dado que a pesar de encontrarse constituido por la forma de <auxiliar modal + *bare infinitive*>, en realidad se interpreta como verbo núcleo, conjugado en la tercera persona del plural.

Sin embargo, los infinitivos con sujetos indeterminados son frecuentes también en el inglés con sujetos anticipatorios, donde se recurre a una proforma vacía de *it* que anticipa el sujeto real constituido por la cláusula reducida de infinitivo, como también podemos ilustrar en (21).

21)

a) Es difícil *imaginar la vida en otro planeta*.

b) It is hard *to imagine life in another planet*.

En el caso que se presenta en (21.a) observamos un contexto impersonal en el que la cláusula de infinitivo en español no encuentra una referencia

puntual, por lo que se interpreta genericidad. En (21.b) este mismo contexto impersonal en inglés se expresa mediante la forma de sujeto anticipatorio “it”, que, además, anticipa la cláusula de infinitivo “to imagine life in another planet”, la que se constituye como sujeto pospuesto de la matriz.

Sin embargo, con un leve cambio en el contexto oracional como se presenta en (22) podemos detectar que la cláusula reducida con función nominal que se identifica como sujeto de la oración puede llegar a encontrar una referencia específica en el contexto, por lo que ya no es posible hablar de un sujeto genérico, dado que el pronombre acusativo “me” en “no me es posible ni tan siquiera imaginar” sirve de elemento controlador para identificar la referencia del sujeto en la primera persona del singular, que, a su vez, concuerda con el sujeto de la matriz con la cual se coordina.

22)

a) y por más empeño que ponga en concebirlo, no me es posible ni tan siquiera *imaginar que pueda hacerse el amor más que volando*. (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.33).

b) (...) and however hard I might try to imagine this, it is not possible even *to imagine that it is possible to make love any other way but in flight*. (Graham-Yooll, 2011, p.32).

Como vemos, el uso de sujeto anticipatorio “it” que se combina con <to-infinitive> como sujeto real en extraposición o pospuesto, no necesariamente implica la identificación de un sujeto genérico, dado que la referencia se encuentra en “I” en “however hard I might try to imagine this” dentro de la matriz oracional. Asimismo, podemos ilustrar este tipo de referencias en (23), donde el determinante posesivo “my” atrae el sujeto “I” para el sujeto de la cláusula de infinitivo.

23)

a) Nunca tuve la intención de *hacer una autobiografía*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.1).

b) It was never my intention *to write an autobiography*. (Hudson, 2008, p.7).

De esta manera, observamos que, tanto en el español como en el inglés, la cláusula de infinitivo encuentra su referencia respecto del tipo de sujeto en la primera persona del singular que se deriva del determinante posesivo en el inglés y la concordancia con la flexión verbal en “tuve”, verbo finito de la matriz en español.

Siguiendo con esta línea de análisis, resulta interesante destacar que este tipo de generalizaciones permitidas por el infinitivo en español, suelen encontrar una alternancia con el gerundio en el inglés, como observamos en (24). Aquí el sintagma preposicional, con función de complemento del nombre, en español está constituido por <de + infinitivo>, según se ilustra

en (24.a), mientras que la traducción encuentra su forma correspondiente en el gerundio, también con función de complemento preposicional dentro de una construcción adjetiva, como se muestra en (24.b).

Ante la pregunta acerca del sujeto de la expresión “ser cosmopolita” o “being a native Cosmopolitan”, la referencia queda librada a las personas que dicen ser cosmopolitas, determinadas o limitadas dentro de esta generalización por el hecho de vivir en una ciudad; es decir que la generalización se asocia con ciertas restricciones impuestas por la evidencia en el contexto fuente o en inglés *evidence from the context*, como lo denomina Roberts (1954), que por lo general hacen referencia a un tiempo específico o a un lugar determinado.

24)

a) ¡Oh! ¡La voluptuosidad *de ser cosmopolita!* (Olivari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.75).

b) Oh, the voluptuousness *of being a native cosmopolitan!* (Graham-Yooll, 2011, p. 74).

De esta manera, podemos describir al tipo de sujeto como no correferencial e inespecífico, pero con una evidencia dentro del contexto fuente. No obstante, en otros contextos, los sujetos genéricos o indeterminados pueden encontrar esa referencia en toda la especie, por lo que se convierten en verdaderas generalizaciones, particularmente en los casos en los que no cuentan con limitaciones que suelen estar asociadas a un tiempo o a un lugar. En otras palabras, estos infinitivos genéricos presentan una interpretación universal, pero resultan agramaticales cuando aparece una indicación de tiempo, por ejemplo, al utilizar una forma compuesta o pasada o bien cuando se expresa una referencia espacial, dado que esa simple referencia sirve de especificador de un contexto que delimita al sujeto (Hernanz Carbó, 1980).

Según la clasificación propuesta en torno a los tipos de sujeto del infinitivo en inglés, Roberts (1954) indica que los sujetos indeterminados pueden derivar de deducciones bastante genéricas que provienen de la evidencia proporcionada por el contexto fuente, no de un sujeto en particular, sino de ciertas limitantes de ‘tiempo’ o ‘lugar’. A su vez, compara este tipo de sujetos indeterminados con aquellos que pueden aplicar de manera más genérica a toda la especie.

Este podría ser el caso de (25) en el que las predicaciones hacen referencia a algo inherente a los seres vivos en general, como es “vivir”, por lo que cabe agregar que además del contexto lingüístico en el que aparece, es el contenido léxico del infinitivo lo que permite realizar este tipo de generalizaciones. Por ejemplo, si reemplazáramos el verbo “vivir” por otro como “trabajar” o “conducir”, que evidentemente no aplica a todas las personas, entonces, esta misma construcción, bajo la misma función sintáctica, dejaría de identificar un sujeto genérico, debido a la carga lexical de los verbos que la encabezan.

25)

a) *Vivir* es una guerra / que un día terminará. (Trejo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.159).

b) *Life* is a battle / that will end one day. (Graham-Yooll, 2011, p.158).

Por otro lado, en (25) observamos que el empleo del infinitivo nominal con función sujeto dentro de la estructura de la cláusula, efectivamente, encuentra un nombre como forma correspondiente para la traducción al inglés a través de “life”, lo que comprueba el alto grado de valor nominal que presenta el infinitivo como sujeto de la matriz. Aquí, otras posibles resoluciones para la traducción al inglés podrían haber sido las siguientes:

i. *To live* is a battle / that will end one day. (Reformulación con infinitivo en función sujeto para indicar la noción de ‘posterioridad’ o en un sentido ‘prospectivo’).

O bien,

ii. *Living* is a battle / that will end one day. (Reformulación con gerundio en función sujeto para indicar noción de ‘anterioridad’ o ‘simultaneidad’).

Sin embargo, respecto de la traducción al inglés, probablemente se haya preferido mantener el nombre como forma correspondiente del infinitivo en español para resaltar la noción de ‘simultaneidad’. Nótese que los infinitivos genéricos o con sujeto indeterminado suelen constituirse en torno al verbo principal bajo una forma de “ser”, en construcciones que siguen un patrón de ‘equivalencia’ entre el sujeto y el predicativo subjetivo que lo complementan, dado que el verbo principal cumple una función del tipo vinculante.

Finalmente, respecto de estos empleos de sujetos genéricos, la indeterminación de sujeto se asocia a casos como (26) en el que el infinitivo “ofrecer” en la construcción <haber + de + infinitivo>, por su carga léxica implica una generalización.

26)

a) Lo que el poema / ha de *ofrecer a la vista*, / afectar a los sentidos, / lo que tendrá / de móvil ofenda / en un mundo estático, (...). (Girri, citado en Graham-Yooll, 2011, p.117).

b) What the poem / *must offer the eye*, / plays on the senses, (...). (Graham-Yooll, 2011, p. 116).

Con respecto a la interpretación de significado, en la perífrasis verbal “ha de ofrecer esto a la vista” se puede identificar una noción de ‘obligatoriedad’ y un sujeto indeterminado.

1.4.3. El infinitivo con sujeto expreso en el inglés y su correspondencia en la traducción al español

En contraste, el sujeto deja de ser indeterminado cuando encuentra un elemento controlador para la referencia de sujeto en un complemento del verbo principal, como se ilustra en (27). En este caso, el complemento adverbial, realizado por una cláusula reducida de infinitivo, encuentra su sujeto expreso en el primer complemento de la matriz, aunque no presenta correferencialidad con el sujeto de la oración principal.

27)

a) Manda a su hijo Perseo Dánae, *para gozar, sin testigos, de la lujuria, a extraviarse / en los ojos sin fondo de la medusa, / del mismo modo que toda madre, / desde una cama pantanosa, / nos abandona, / por tres minutos de no ser, / a los dientes de este mundo.* (Saer, citado en Graham-Yooll, 2011, p.293).

b) Danae sent her son Perseus, *to enjoy, / without witnesses, the lust, / to get lost, / in the bottomless eyes of the Medusa, / the same as does every mother, / from a muddy bed, / abandons us, / for three minutes of not being, / to the teeth of the world.* (Graham-Yooll, 2011, p.292).

Resulta interesante observar cómo en (27a) se recurre a un sintagma preposicional de <para + infinitivo> para introducir al complemento adverbial, que en este contexto fuente posee una noción de ‘finalidad’ o ‘propósito’ en “para gozar, sin testigos, de la lujuria”, inmediatamente seguido de otro complemento con forma de sintagma preposicional <a + infinitivo>, también con noción de una ‘meta’ en el sentido de ‘goal’.

Como vemos, la mayoría de las cláusulas de infinitivo atraen sujetos que pueden tener una referencia directa con el sujeto de la matriz o no. Sin embargo, en ocasiones, este tipo de cláusulas admiten un sujeto que le es propio, es decir, que difiere del sujeto de la matriz y se presenta de manera expresa, como se describe a continuación.

Las relaciones de control de sujetos que se establecen en las cláusulas reducidas, como las adverbiales de infinitivo, permiten ciertas asimetrías con los sujetos de la matriz. Según Rigau (1993), los sujetos tácitos de los infinitivos adverbiales poseen características propias de los sujetos pronominales elípticos que no precisan un antecedente para ser interpretados. Por un lado, se ubican como sujetos expresos diferentes del sujeto de la matriz, y, por otro, de acuerdo con Fortea e Yllescas (2005), en los casos en los que aparece el sujeto expreso nominal en español, este debe ser posverbal.

Al compararlo con lo que sucede en el inglés, detectamos que los sujetos expresos de las formas no finitas presentan características particulares que son propias de cada forma verbal, es decir que los comportamientos de cada sujeto expreso dependen de la forma verbal que complementa. Por ejem-

plo, en el caso del gerundio, los sujetos expresos se presentan en genitivo, mientras que en el caso de los infinitivos toman la forma del pronombre en acusativo, aunque a diferencia del español, siempre en posición preverbal (Huddleston y Pullum, 2005).

Para comenzar a describir sujetos expresos en el inglés, podemos tomar el caso de (28) en el que el gerundio atrae un pronombre en caso genitivo en posición preverbal, es decir, en la posición esperada para el sujeto en el inglés, que se identifica como sujeto de la cláusula reducida.

28)

a) Dearest, I think / the day has fled us / without *our noticing*. (Graham-Yooll, 2011, p.274).

b) Querida, creo que / se nos ha escapado el / día *sin darnos cuenta*. (Cotardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.275).

Respecto de la versión en español, el infinitivo presenta un pronombre enclítico en “sin darnos cuenta” que permite identificar a la primera persona del plural como sujeto del infinitivo adverbial. Sin embargo, es posible identificar la carga genitiva en el sujeto del gerundio con otros empleos de sujetos expresos en el español, como puede ser el caso de “el cantar de los ángeles” que se interpreta como “los ángeles cantan”.

Algo comparativamente similar sucede en el inglés, cuando el infinitivo admite el uso de un complementante *for* para introducir el sujeto expreso en estos casos, como se ilustra en (29), donde las predicaciones que controlan infinitivos como objetos pueden tomar una cláusula de infinitivo que a su vez, y como es de esperar, posee un sujeto expreso dentro de la misma cláusula de infinitivo en posición preverbal.

29)

a) The chef called *for us to try her new dish*.

b) La chef nos llamó para *que nosotros probemos su nuevo plato*.

De igual modo, el infinitivo se distribuye como sujeto pospuesto de la oración principal en el caso de las oraciones introducidas por el sujeto anticipatorio *it* de oraciones con sujeto expreso para la cláusula de infinitivo, que también requieren de la marca gramatical del complementante *for*, una forma vacía introductoria del sujeto expreso del infinitivo, como se muestra en (30).

30)

a) It is rare *for them to reject her invitation*.

b) Es raro *que ellos rechacen su invitación*.

Nótese que, como venimos observando en el español, en inglés estos casos de sujeto expreso y no correferencial de las cláusulas de infinitivo re-

quieren de formas finitas para completar la predicación en la que, justamente, se pueda expresar un sujeto distinto.

Respecto del complementante *for*, que introduce la cláusula de infinitivo, pero que en estos casos no presenta un significado o función más allá de la introducción del sujeto expreso, podemos interpretar que existe un parentesco con la homoforma de la preposición *for*, aunque, no presenta una relación entre la cláusula de infinitivo y el resto de la construcción. En cuanto a su presencia en la cláusula de infinitivo, observamos que, en algunos casos, por ejemplo, después de verbos volitivos como *want*, *wish*, cuando el infinitivo no presenta un sujeto correferencial con el de la matriz, el complementante *for* es omitido, para derivar en una construcción como podría ser el caso de “The chef wanted us to try her new dish”.

Sin embargo, en contextos como (30) el complementante presenta una propiedad de obligatoriedad especialmente cuando introduce una función nominal como la de sujeto pospuesto en el inglés que acabamos de ilustrar con “It is rare for them to reject her invitation.” Evidentemente, esta posibilidad de atraer un sujeto expreso de manera opcional, en ciertos contextos, se relaciona con procesos restrictivos propios de los complementantes como *for*. Por otra parte, este tipo de infinitivo con sujeto expreso es comparable con el empleo de gerundio introducido por un sintagma nominal en genitivo que cubre la función de sujeto.

Ahora bien, a diferencia del <*to*-infinitive> que requiere del complementante *for*, cuando la cláusula de gerundio presenta un sujeto expreso, este puede tomar no solo una forma pronominal, sino también un sintagma nominal en caso genitivo, por lo que cada forma verbal atrae un tipo de sujeto expreso particular y, a su vez, en esa selección se presentan variantes. Para ilustrar podemos tomar el caso de (31) donde el gerundio presenta su propio sujeto expreso, en (31 a y b) bajo la forma genitiva pronominal y en (31 c y d) con un sintagma nominal en caso genitivo, que en el inglés se manifiesta mediante la inflexión de *'s* y en el español con la expresión perifrástica <*de*+ nombre>.

31)

- a) *Her speaking high and loudly* scared the children.
- b) *Su hablar alto y fuerte* asustó a los niños.
- c) *Susan's speaking high and loudly* scared the children.
- d) *El hablar alto y fuerte de Susana* asustó a los niños.

Respecto del comportamiento de estas construcciones con gerundio en el inglés que funcionan como sujetos de la matriz, por un lado, resaltamos que llevan un sujeto expreso en caso genitivo representado por *her*, y, por otra parte, en la estructura interna de la cláusula se observan argumentos verbales como es el caso de “high and loudly” que, en tanto adverbios, modifican al gerundio en función de adjunto de ‘modo’, lo que denota la capacidad híbrida de esta construcción. De manera equivalente se observa en el

español que, a pesar de que la cláusula reducida de infinitivo cumple una función nominal, en este caso como sujeto de la matriz, internamente, estas construcciones atraen sus propios argumentos, entre los cuales se encuentra el sujeto expreso de la cláusula no finita representado por “Susana”, en posición postverbal y precedido por *de*.

Ahora bien, existen casos de sujetos expresos con el gerundio de comportamiento híbrido del inglés, que mantiene la forma del genitivo para cubrir esa función de sujeto. Este puede ser el caso de (32) donde *searching*, en tanto verbo, presenta un sujeto expreso en forma pronominal en caso genitivo, como se observa en *his* y, a su vez, un complemento del verbo *search*, que es el sintagma nominal *God* que cumple la función de OD del gerundio. Cabe aclarar que, en el análisis de esta forma no finita en tanto verbo, la preposición *of* que interviene entre el verbo y el objeto carece de significado y función, por lo que la gramática inglesa la identifica como una forma del tipo *dummy*, que se interpreta como un constituyente vacío.

32)

- a) In *his searching of God*, he found solace and a deeper understanding of his purpose in life.
- b) En *su búsqueda de Dios*, encontró consuelo y una comprensión más profunda de su propósito en la vida.
- c) En *su buscar a Dios*, encontró consuelo y una comprensión más profunda de su propósito en la vida.

Sin embargo, en otro nivel de análisis, que se asocia con un comportamiento nominal del gerundio, es posible identificar estos mismos constituyentes bajo la función de modificadores o complementos del nombre, como puede ser el caso de *his*, que se identifica con un determinante posesivo en posición pronominal, y el sintagma preposicional *<of + nombre>* que actúa como un complemento postnominal que lo complementa. Esta disociación de los valores verbales y nominales que acabamos de describir en la cláusula de gerundio, también se encuentran presentes en las dos variantes de traducción que proponemos en (32 b y c). En el caso de (32.b) es posible identificar el valor nominal del gerundio mediante la selección del nombre como forma correspondiente en el español, mientras que en (32.c) el uso de la cláusula reducida de infinitivo nos permite detectar que existe un sujeto capaz de llevar a cabo la acción de “buscar”. Dicho sujeto se identifica con el determinante en caso genitivo, como lo venimos describiendo también para el inglés y, además, aquí, el infinitivo en tanto verbo también rige sus propios argumentos verbales, como es el caso del OD constituido por el sintagma preposicional “a Dios”.

Aquí, las capacidades híbridas de las cláusulas reducidas de base verbal se ponen de manifiesto con la particularidad de este grado de nominalización del gerundio, en el inglés, y el infinitivo, en el español, donde se observa con claridad que la forma no finita es, a la vez, nombre y verbo, lo que permite

reflejar un comportamiento gramaticalmente híbrido en su plenitud.

Sin embargo, esta ambigüedad en el análisis del gerundio del inglés, que no siempre presenta un sujeto expreso, como es posible entrever en (33), donde el gerundio, que está antepuesto por un determinante, artículo definido *the*, se presenta, como nombre en tanto cubre la función de OD del núcleo de la predicación, y a la vez como verbo en tanto es posible interpretar que “alguien gira la compactadora”.

33)

a) Nunca / me duermo hasta que no veo ni oigo *girar / la compactadora* del camión. (Gruss, citado en Graham-Yooll, 2011, p.349).

b) Never do I sleep until I hear *the turning / of the crusher* in the truck. (Graham-Yooll, 2011, p.348).

i. Never do I sleep until I hear *his turning / of the crusher* in the truck.

En este caso, el sujeto se identifica como no correferencial y parcialmente indeterminado, asociado a “quien maneja la compactadora”. Sin embargo, resulta muy interesante observar cómo el gerundio mantiene sus capacidades verbales y nominales en simultáneo. En tanto nombre admite, como veíamos en el caso anterior, un determinante definido, y un complemento constituido por el sintagma preposicional “of the crusher”; pero, a su vez, en tanto verbo, el gerundio toma el sintagma nominal “the crusher” como complemento directo. Entonces, en (33), aunque el sujeto expreso -que típicamente acompaña a estas cláusulas de gerundio en caso genitivo- se encuentra ausente, la ambigüedad que permite el análisis de este tipo de construcciones se mantiene, por lo que consideramos relevante tenerlo en cuenta. Especialmente dadas las dificultades que puede traer para la enseñanza de estas lenguas, ya que se trata de casos que no presentan una distribución pareja en el trabajo de la traducción.

Ahora bien, respecto de la reformulación que se presenta en (33.b.i), podemos entrever que en los casos en los que el gerundio atrae un sujeto expreso en posición preverbal, este se encuentra en genitivo. Aquí es posible interpretar que alguien que se asocia con el sujeto agentivo, en segunda persona, “gira la compactadora”. Entonces, a diferencia de los infinitivos y participios en inglés, que toman un sujeto expreso en acusativo, los gerundios del inglés atraen un sujeto expreso en genitivo (Huddleston y Pullum, 2005).

En efecto, los infinitivos del inglés expresan su sujeto con un pronombre en acusativo en posición preverbal. Por eso, en (34), la propuesta de análisis consiste en tomar la construcción de “them wander” como una unidad de significado que se constituye mediante un infinitivo y su sujeto expreso en acusativo.

34)

a) ¡La pared del Munich es un bisonte azul! Sus patas ¿no *las* sientes *andar en tu conciencia*? (Olivari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.73).

b) The wall at the Bierhaus is a blue bison! Its hooves, can 't you feel *them wander in your conscience*? (Graham-Yooll, 2011, p.72).

Aquí, proponemos que el pronombre “them” que se ubica en posición preverbal -lo cual es relevante para la presencia del sujeto expreso en el inglés-, se constituye en unidad con el infinitivo, es decir, que se incorpora a la cláusula de base verbal formando parte de la subordinada de infinitivo en la que funciona como sujeto expreso de la frase no finita.

Las predicaciones con verbos de ‘percepción’ se adaptan al análisis de formas no finitas con sujeto expreso como el que aquí proponemos. Esto se debe a que también suelen atraer dos argumentos verbales: uno como OD del verbo principal, y otro bajo la función de predicativo objetivo, constituido por una forma no finita de infinitivo que complementa al verbo de la matriz y, simultáneamente, se presenta en una relación directa con el OD de la oración, que, a su vez, se asocia con el sujeto de la forma no finita.

En este sentido, en (35) el verbo de ‘percepción’ o verbo del sentido auditivo como puede ser “oír” reclama un sujeto que no presenta correferencialidad con el sujeto de la matriz.

35)

a) Oí *pasar unos caballos* / y lento desenredar torpe / de la lengua de alguien. (Molinari, citado en Graham-Yooll, 2011, p.61).

b) I heard *horses pass* / and a slow clumsy / drawl on someone's tongue. (Graham-Yooll, 2011, p.60).

Nótese que en el español la completiva es “pasar unos caballos”, donde el sujeto aparece en posición posverbal, mientras que en inglés en la frase “horses pass” se mantiene la posición preverbal del sujeto expreso, es decir, una posición lógica para la gramática inglesa que indica que los sujetos deben anteceder a los verbos que complementan (Huddleston y Pullum, 2005).

Con este tipo de descripciones de predicados en los que intervienen dos argumentos verbales, entre los cuales se encuentra una cláusula reducida de infinitivo, se observa que la interpretación del sujeto de la forma no finita no siempre está dada por cuestiones estructurales o sintácticas, sino que se derivan del significado aportado por el contexto fuente, el contenido lexical del verbo principal en la oración y el tipo de influencia que el mismo verbo conjugado ejerce respecto de los argumentos de dicho verbo. En otras palabras, las funciones que cubren los distintos argumentos del verbo principal sirven de fundamento para establecer cuál es el sintagma controlador dentro de la estructura oracional que, a su vez, se aprovecha para identificar el

sujeto de la completiva de infinitivo y las posibles interpretaciones en torno al significado de la cláusula (Cano Aguilar, 1981).

Si bien en los casos que acabamos de describir en esta sección, se mantiene el uso de infinitivo tanto en las construcciones del español como del inglés, es posible identificar otros casos del español en los que, cuando el verbo principal rige dos argumentos, se prefiere reemplazar la cláusula de infinitivo por una subordinada de verbo conjugado para evitar ambigüedades. Esto es frecuente en predicaciones con verbos ‘volitivos’ en los que no es posible mantener una correferencialidad con el sujeto de la matriz.

Podemos tomar, por ejemplo, lo que sucede en el español a diferencia del inglés en relación con el infinitivo, en los casos en los que el sujeto no es correferencial con el de la oración principal y requiere el uso de un nexo *que*, para introducir una subordinada de verbo finito, como sucede en (36.a):

- 36)
- a) Él no quería *que padres adoptivos reemplacen a sus padres sanguíneos*.
 - b) He did not want *foster parents to replace his blood parents*.

Este tipo de construcción regida por el verbo “querer” es incongruente con una forma no finita en posición de OD como *“Él no quería que padres adoptivos reemplazar a sus padres sanguíneos”. Como vemos, aquí el verbo “querer” no se asocia con una selección estructural tan rígida como la de una perífrasis, pero sí es restringida por los vínculos o no de correferencialidad. Sin embargo, esta discrepancia de sujetos entre la oración principal y la cláusula reducida de infinitivo es frecuente en la traducción al inglés, como puede observarse en (36.b).

Aquí, la cláusula reducida de infinitivo con función de complemento del verbo presenta un sujeto que le es propio, en este caso, “foster parents” que difiere del sujeto de la oración principal, “He”. En la construcción de infinitivo se interpreta que “los padres adoptivos son los que reemplazan a los padres sanguíneos”, es decir, que el sujeto explícito se coloca en posición preverbal con el infinitivo en inglés sin dificultad.

Cabe aclarar que este tipo de construcciones de infinitivo con sujeto expreso en inglés, en los casos en los que el infinitivo aparece como complemento del verbo principal dentro de la estructura de la cláusula, es frecuente con verbos ‘volitivos’ como: *want, wish, like, etc.*, que llevan un sujeto propio; de hecho, en estos casos, el uso de la conjunción subordinante *that* resultaría inapropiado en contextos como el siguiente: “He did not want foster parents **that* replace his blood parents”. Sin embargo, en el tratamiento típico de las predicaciones con verbos ‘volitivos’, es posible identificar sujetos idénticos cuando intervienen cláusulas reducidas de base verbal como ya lo hemos ilustrado. Esto se debe a la carga léxico semántica de estos verbos, que en líneas generales presentan una clara correferencialidad con el sujeto de la matriz.

Ahora bien, teniendo en cuenta que este caso con verbos ‘volitivos’ no aplica a los usos frecuentes de los sujetos expresos en el español, podemos identificar otros contextos en los que el sujeto expreso se ubica con frecuencia en posición postverbal en el español. Observemos lo que sucede en (37) con el sujeto explícito dentro de la cláusula reducida con función adverbial, ocupando una posición detrás del infinitivo.

37)

a) (...) llora Aquiles / a Patroclo y se llora *por saberse* / *él también un mortal*, (...). (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.309).

b) (...) Achilles cries / to Patroclus and cries *in the knowledge* / *he too is mortal*, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.308).

i. (...) Achilles cries / to Patroclus and cries *knowing* / *he too is mortal*, (...).

En (37) se interpreta que “él (Aquiles) sabe que también es un inmortal” y el sujeto se presenta de manera expresa formando parte de la misma cláusula en posición postverbal en el español. Aquí hay una cuestión de énfasis: el sujeto antepuesto al infinitivo no es imposible, pero es difícil de encontrar en el español: si se expresa, típicamente irá pospuesto, y siempre que se presenta con su explicitación se produce un realce.

Respecto de la traducción al inglés, la construcción seleccionada es la de un sintagma preposicional <in + nombre> cuyo complemento de la preposición nominal: “the knowledge he is too mortal” se encuentra modificado por una cláusula relativa en la que surge la identificación del sujeto que se asocia con “Aquiles”. Sin embargo, la alternativa que se propone en (37.b.i) mediante el uso de una forma no finita también resulta viable y permite recuperar la referencia de sujeto de la misma subordinada de verbo conjugado, que en este contexto adopta una función nominal como OD del verbo “knowing”.

1.4.4. El sujeto idéntico en cláusulas reducidas de infinitivo

Evidentemente existe una relación entre la carga léxico semántica de los tipos de predicaciones y la posibilidad de habilitar el uso de cláusulas reducidas de infinitivo en la estructura oracional con diversos tipos de sujeto. Esto, entre otras cuestiones, habilita la posibilidad de recuperar información acerca del sujeto de manera natural y sin esfuerzos por parte del interlocutor.

Como hemos estado observando, existen tipos de predicación que restringen la selección del elemento controlador para la identificación del sujeto de la cláusula de infinitivo y otros que no. Para ilustrar, podemos tomar el caso de (38) en el que la cláusula depende de un verbo ‘volitivo’, en cuyo caso se prefiere el uso de una subordinada de infinitivo cuando el sujeto es correferencial con el de la oración principal, o sea cuando el sujeto es idéntico

tico. Por eso, en (38) observamos que se trata de un tipo de predicación encabezada por un verbo ‘volitivo’ que rechaza el uso de completiva de verbo conjugado debido a la presencia de correferencialidad.

38)

a) Como en un juego, ya / es que no quiero *entrar a esa sombría / convalecencia*, umbría / -en los tobillos carbonizados / que guarda su hermana en una marmita de cristal- / para no perder la honra, ahí / en ese pasillo / la dudosa bondad / en ese entierro. (Perlongher, citado en Graham-Yooll, 2011, p.331).

b) As in a game, now / I do not wish *to enter that sombrero / convalescence*, shady / -in the charred ankles / kept by her sister in a crystal pot- / so as not to lose the dignity / there in that passage / the doubtful kindness / of that burial. (Graham-Yooll, 2011, p.330).

i. (...) I do not wish him *to enter that sombrero / convalescence* (...). (Reformulación con sujeto no idéntico).

Aquí, el sujeto idéntico de la cláusula de infinitivo se identifica con la primera persona del singular, es decir, con el sujeto de la matriz, aunque esto no significa que este tipo de predicados no admitan sujetos no correferenciales. La salvedad que debemos hacer se centra en la imposibilidad de utilizar infinitivos como complementos de este tipo de predicación cuando la subordinada carece de correferencialidad, dado que con la subordinada de verbo finito es posible hacer explícito el sujeto divergente.

Respecto de este tipo de predicación con “wish” o “querer”, que pueden interpretarse como verbos de manipulación, por una parte, observamos que el complemento constituido por una cláusula de infinitivo se ubica como un evento no realizado dado que pertenece a la irrealidad, por lo que la forma no finita completa lo que todavía no se realizó. Por otra parte, con los verbos de manipulación se interpreta que se pretende forzar para que algo suceda en el futuro. Ahora bien, si tomamos el caso de (38.b.i) donde el sujeto no es idéntico, la noción de manipulación se incrementa mediante el uso del infinitivo.

De un modo similar, predicaciones del tipo de *abstenerse, dedicarse, tender* o *limitarse*, entre otros, comparten las características que acabamos de señalar respecto de la selección del tipo de sujeto, por lo que no atraen subordinadas de verbo conjugado como sus complementos, dado que no es posible, por ejemplo, “abstenerse de que alguien más haga algo”. Hernanz Carbó (1999) reconoce este requerimiento como una restricción que denomina de “sujeto idéntico”. En estos casos, por la carga léxica nuclear, la alternancia con el verbo conjugado no resulta posible dado que estas predicaciones no atraen sujetos no idénticos.

Esta misma limitación que presentan este tipo de predicaciones con sujeto idéntico impacta en aquellas cláusulas de infinitivo en voz pasiva que parecen ser incompatibles con este tipo de sujetos, por lo que no es posible dar

con una construcción como “*El candidato no se abstuvo de ser saludado por el público”. Todas estas restricciones, asociadas a los tipos de predicaciones y tipos de sujeto, resultan interesantes para el trabajo de la traducción dado que en el inglés no siempre resultan equivalentes.

En el caso de los verbos ‘volitivos’ en inglés, podemos destacar que admiten un sujeto no correferencial, por lo que a partir de (38.b) podemos derivar el caso de (38.b. i) donde encontramos que es posible ubicar un sintagma pronominal con función OD de la matriz que sirve de elemento controlador para el sujeto no idéntico del infinitivo. Mientras que los tipos de predicaciones de comportamiento antitético como *refrain* (‘abstenerse’), *devote* (‘dedicarse’) o *dare* (‘atreverse’) por la carga léxico semántica de estos verbos, coinciden en esta limitación para presentar un sujeto no idéntico como en el español. Por eso, la clasificación de tipos de sujeto resulta fundamental al momento de determinar la alternancia entre cláusulas de infinitivos y de verbos finitos, aunque, como vemos, los comportamientos no siempre son equivalentes en ambas lenguas.

1.4.5. El sujeto disjunto en cláusulas de infinitivo con función de modificador adverbial externo a la predicación nuclear

En los casos en los que el infinitivo no presenta un sujeto expreso, es necesario encontrar un sintagma nominal que funcione de elemento controlador para la identificación del sujeto de infinitivo. Asimismo, cuando la cláusula de infinitivo en posición inicial presenta un comportamiento adverbial, como puede ser bajo la función de adjunto (o sea cumpliendo una función intrapredicativa) o disjunto (o sea bajo una función extrapredicativa respecto de la predicación principal), en líneas generales, se espera que el sujeto concuerde con el sujeto de la matriz.

Sin embargo, en ocasiones, cuando la estructura de la cláusula principal se encuentra constituida en voz pasiva o bien mediante una construcción impersonal, se presenta una dificultad a la hora de encontrar una referencia clara para el sujeto del infinitivo. Este puede ser el caso de (39) donde la cláusula reducida presenta la función adverbial de disjunto y como tal se constituye como un infinitivo adverbial capaz de proporcionar información acerca de la actitud del locutor respecto de la enunciación.

39)

- a) *To put it simply*, the costs of financial maintenance are high due to the nature of the market.
 - i. Simply speaking, the costs of financial maintenance are high due to the nature of the market. (Reformulación).
 - ii. *Sent the report, the costs of financial maintenance are high due to the nature of the market.
- b) *Dicho en pocas palabras*, los costos del mantenimiento financiero son altos debido al carácter del mercado.

- i. *Para decirlo de una manera simple*, los costos de la intermediación financiera son altos debido principalmente al carácter oligopolístico del mercado. (Reformulación).

En (39) observamos que el infinitivo adverbial con función de disjunto permite asociar la identificación de sujeto con la persona del locutor, por lo que la función disjunta de comentario extra oracional se torna relevante para la identificación del tipo de sujeto no correferencial con el de la matriz. A su vez, la función del infinitivo adverbial como un elemento extrapredicativo permite al interlocutor interpretar que se trata de un comentario que realiza el locutor acerca de la oración principal con el sentido de “I put it simply” / “Yo lo digo en pocas palabras”, por una parte, porque típicamente se distribuye delante de la matriz, en posición inicial, lo que habilita la idea de una introducción del enunciado por parte del locutor. Pero, por otra parte, como en este caso, el sujeto de la oración principal no se identifica con el locutor, sino que se trata de un sintagma nominal inanimado “the costs of financial intermediation” / “los costos de la intermediación financiera” que no puede asociarse como sintagma controlador del infinitivo, nos encontramos ante la presencia de un sujeto disjunto.

Por este motivo, la cláusula de infinitivo con función adverbial con este tipo de sujeto se describe como disjunta, es decir, desconectada de la matriz, en el sentido que aparece como un elemento modificador externo de la cláusula principal. Esto se debe a la falta de correferencialidad con el sujeto de la matriz y la imposibilidad de encontrar un sintagma controlador dentro de ella, por lo que de acuerdo con la propuesta de (Roberts, 1954) se identifica como una *dangling construction* (construcción disociada), que se caracteriza por la diferencia de sujeto entre la predicación principal y la del infinitivo con función adverbial (Roberts, 1954). Para Conti Jiménez (2014), estos empleos adverbiales del infinitivo se incluyen dentro de las construcciones que denomina modificadores de la oralidad, que entre otras cuestiones tiene en cuenta que el infinitivo no establece un vínculo de dependencia directo con la matriz, sino que permite al locutor realizar una acotación, que a su vez demuestra su actitud acerca de la enunciación que sigue a continuación.

Ahora bien, respecto de la traducción al español, observamos que la cláusula de infinitivo encuentra su forma correspondiente en el participio “Dicho en pocas palabras” o bien, como se propone en (39.b.i) mediante un infinitivo adverbial, como se ilustra en “Para decirlo de una manera simple”. Asimismo, en el inglés, la construcción propuesta en (39.b.i) ilustra la posibilidad de encontrar sujetos disjuntos también en el caso de cláusulas no finitas encabezadas por participios como es el caso de “Simply speaking”.

Esto se debe a que estas construcciones de participio como *generally speaking* o *taking this into account*, entre otras, se interpretan como frases idiomáticas que expresan la voz del locutor, por lo que a pesar de no contar con un sintagma controlador en la matriz se asocian con el locutor como

referencia de sujeto. Asimismo, los sujetos disjuntos no se encuentran disponibles bajo otras funciones adverbiales como la de adjunto, en el caso de los participios. Para evitar cualquier tipo de ambigüedad, como podría ilustrarse en (39.b.ii), donde la referencia de sujeto de la cláusula de forma no finita parece indeterminada y pierde coherencia dado que carece de un sintagma controlador. Por ello, cuando en el inglés encontramos participios con sujetos disjuntos, resulta preferible evitar este tipo de combinaciones de adjuntos, o sea modificadores del núcleo oracional.

Ahora bien, como este tipo de construcciones con sujeto disjunto ocurren bajo funciones adverbiales, en el caso del gerundio en el inglés parecen no ser viables, dada su cercana asociación con un valor nominal. Sin embargo, es posible encontrar construcciones adverbiales en las que el gerundio se ubica detrás de un nexo para conformar un sintagma preposicional del tipo de <*without* + gerundio> con función adverbial. Como se observa en (40), cuando esta combinación de <preposición + gerundio> presenta una función adverbial, puede llegar a requerir un sujeto que no se asocia con el de la matriz.

40)

a) *Without attempting to present an exhaustive analysis of the subject*, it should be pointed out, along the lines suggested (...) by Magdalena León, that “empowerment challenges the existing balance of power and seeks to gain more control over the sources of power. (ONU, 2005).

b) *Sin pretender agotar la cuestión*, es importante señalar, siguiendo las pistas señaladas por Magdalena León, que “el empoderamiento (...) representa un desafío a las relaciones de poder existentes y busca obtener mayor control sobre las fuentes de poder. (Traducción sugerida por el sitio web).

En (40), el gerundio preposicional con función adverbial que ocupa una posición inicial en la estructura de la cláusula, no encuentra una correferencia con el sujeto oracional, lo que lo hace poco frecuente, a pesar de ser gramaticalmente aceptable. Por este motivo, resulta posible interpretar su significado adverbial e identificar el sujeto con la referencia del locutor, sin dificultad. Respecto de la traducción al español, el infinitivo preposicional alterna con la construcción de gerundio en el inglés, con una indicación equivalente para la identificación de sujeto y su comportamiento como modificador externo de la estructura oracional.

En cuanto a la frecuencia de uso, a pesar de que los estándares del *Choice English* no proponen construcciones en las que el gerundio parece ser vago o incierto debido a la falta de identificación de sujeto, aquí observamos que en la lengua en uso no se excluyen este tipo de construcciones, sino que precisamente es posible que aparezcan como *construcciones disociadas*, como la que acabamos de ilustrar. Este tipo de construcciones pueden generar una

dificultad para el traductor o para el aprendiente de una segunda lengua, pero se presentan como construcciones gramaticales apropiadas y de uso frecuente, dado que no presentan una ambigüedad que pudiera hacer que las consideremos como depreciables. Por el contrario, los sujetos disjuntos y las cláusulas que funcionan como modificadores oracionales externos se presentan como una nueva oportunidad para expresar significados en los que intervienen todas las formas no finitas.

1.5. Implicancias del tipo de predicación en torno a la descripción de la modalidad y la identificación del sujeto de infinitivo

Desde un punto de vista pragmático, en el uso del lenguaje se combinan predicaciones para dar forma a un texto oral o escrito, en el que los eventos ocurren en determinadas locaciones, bajo ciertas circunstancias en las que se pueden identificar agentes o pacientes. Asimismo, el lenguaje puede distinguir procesos de otros tipos de eventos, que, por ejemplo, pueden repetirse en un período de tiempo o pueden identificarse como un hecho terminado. En otras palabras, el lenguaje permite diferenciar “stasis” (inmovilidad, parálisis) respecto del “cambio” a través de distinciones de tiempo y aspecto.

Particularmente, en este trabajo nos interesa observar de qué manera la identificación de los distintos tipos de predicaciones y su carga aspectual y temporal presentan alguna incidencia para la selección de una u otra forma no finita, así como también la distinción de sujeto del verbo no conjugado. Según lo explica Kovacci (1990-1992), la estructura léxico-sintáctica de una oración pone de manifiesto la actitud que adopta el locutor ante el contenido que expresa y esa actitud, que se asocia a una expresión de ‘aseveración’, ‘conjetura’, ‘interrogación’, ‘exhortación’, o ‘deseo’, entre otras, se identifica como lo que denomina la *modalidad*.

Asimismo, es posible reconocer modalidades en torno a la actividad a) intelectual, que refleja el conocimiento de eventos o estados, b) volitiva, que refleja una modalidad que puede asociarse al deseo o a la manipulación, y c) afectiva, que refleja predicaciones dentro del campo de lo emocional. A su vez, la modalidad como la explica Kovacci (1992), se expresa mediante rasgos formales como la entonación, el modo y el orden de las palabras. Respecto de las cláusulas reducidas de base verbal, podemos agregar que todas estas cuestiones son puestas a consideración al momento de seleccionar una u otra forma y, además, podemos identificarlas bajo la modalidad de modificadores del núcleo oracional o bajo la modalidad de modificadores de la oralidad.

En este sentido, en cuanto a los modificadores de modalidad y del núcleo oracional, según Kovacci (1990-1992), los modificadores periféricos que no pueden ser considerados como dependientes de la sintaxis de la oración, no

guardan una relación de dependencia con respecto al verbo de la matriz y suelen presentar sujetos que les son propios y que no necesariamente coinciden con el sujeto de la matriz.

Podemos afirmar que es problemática su clasificación en cuanto a su función sintáctica y su grado de dependencia con el núcleo oracional. Por este motivo, Conti Jiménez (2014), manifiesta la necesidad de profundizar en las interpretaciones de las construcciones periféricas y, pone en tela de juicio que la mención de este tipo de modificadores de la estructura oracional suponga auténticamente una subordinación (Gras Manzano, 2010), como sucede con las cláusulas reducidas de base verbal o lo que se denomina *cosubordinación*, que alientan su clasificación como funciones externas a la predicación nuclear.

Así, estas clasificaciones, que ponen el foco en la relación de dependencia o falta de dependencia con la matriz, permiten aclarar el vínculo entre los constituyentes de la construcción oracional y colaborar no solo con las interpretaciones acerca de los empleos con cláusulas de infinitivo, sino con la selección de los tipos de sujeto que se asocian a cada una de las formas bajo esta variedad de funciones, tanto predicativas como extrapredicativas.

Siguiendo con esta línea de investigación, según Timberlake (2007), los predicados permiten a los locutores de una lengua reportar cambios en las situaciones de la realidad que nos rodea. A veces estos enunciados se refieren al mundo como un todo o a una entidad en particular, y a menudo, hay, por lo menos, un argumento que completa la idea central, como puede ser el objeto o paciente de un verbo transitivo o como puede ser un complemento adverbial con indicación de 'lugar' para un verbo intransitivo de 'movimiento' o 'desplazamiento'.

Ahora bien, estos predicados difieren en la manera en que presentan estas situaciones, dado que, por ejemplo, dentro de la clasificación de predicados de 'estado' es posible identificar algunos que describen 'estados mentales' como "pensar", y otros que hacen referencia a 'estados emocionales' como "temer".

Respecto de los distintos tipos de predicaciones y sujetos, en (41) se ilustra un predicado que presenta argumentos verbales constituidos por formas no finitas que seleccionan un sujeto correferencial -o sea, la selección del sujeto del infinitivo, que se asocia con un sintagma nominal externo a la cláusula de base verbal, encuentra su referencia en el mismo sujeto de la matriz.

41)

a) (...) ellas *hubieran entrado* por el pasillo de inmediato / y no *se hubieran quedado vagando* por las adyacencias / *temiendo* la mirada de un dios ciego. (Perlongher, citado en Graham-Yooll, 2011, p.329).

b) (...) they *would have entered* the passage immediately / and *would not have stayed loitering* in the surroundings / *fearing* the eyes of a blind god. (Graham-Yooll, 2011, p.328).

En (41), es posible entrever que se combinan una variedad de predicaciones en las que intervienen verbos de ‘movimiento’ como “hubieran entrado” que indica ‘desplazamiento hacia adelante’ y que se contrapone con “se hubieran quedado” que expresa ‘quietud’ y, a su vez, se encuentra modificado por los gerundios del español o los participios presentes del inglés, en los que intervienen un verbo de ‘movimiento’ como “vagar” y otro de ‘estado’ como “temer”, para aportar información acerca del ‘modo’ en que se realizan las predicaciones principales.

Respecto de la identificación de sujeto, en (41) la correferencialidad es clara y la referencia se ubica justamente en el sujeto de la oración principal. Aquí observamos que el empleo del gerundio en español y del participio en el inglés, cuando se emplean como adjuntos del verbo principal con indicación de ‘modo’, solicitan este tipo de correferencialidad en la identificación del sujeto.

En otros contextos, se observan predicados que describen procesos, entre los cuales podemos ubicar a los verbos incoativos como *volverse*, *convertirse* o *transformarse* que también solicitan una correferencialidad con el sujeto de la matriz. Si tomamos (42), podemos observar de qué manera el verbo “envejecer”, que, como otros verbos en español terminados en *-ecer* se asocia con la forma latina *escere*, presentan una indicación de ‘empezar a’ y se utilizan para expresar el aspecto incoativo en verbos como *florecer*, *endurecer*, o *rejuvenecer*, para nombrar unos pocos casos.

42)

a) No todos podemos zafar de la agonía de la época y así / en este momento / a los pies de la cama de mi viejo / yo también prefiero morir antes que *envejecer*. (Casas, citado en Graham-Yooll, 2011, p.393).

b) Not all of us can escape the agony of our time and / at this moment / at the foot of my father’s bed / I’d also rather die before *growing old*. (Graham-Yooll, 2011, p.392).

En (42) se entrevé un caso interesante en el que la predicación con verbo incoativo se da dentro del sintagma subordinado constituido por <*antes + que + infinitivo*> con indicación de ‘preferencia’ que encuentra su forma correspondiente en el inglés en un sintagma preposicional, también con valor adverbial constituido por <*before + gerundio*>. Asimismo, en el inglés la cláusula reducida de gerundio encuentra en su predicación interna la combinación de <N/ verbo incoativo + predicativo subjetivo (de base adjetival)>, que, a diferencia del español, se presenta sin la necesidad de complemento, cuestión que en el inglés parece ineludible. Respecto del tipo de sujeto, cabe destacar que en los contextos que venimos describiendo, la correferencialidad sigue siendo la opción seleccionada por estos tipos de predicados.

Continuando con la descripción de diversos contextos, los predicados también pueden referirse a eventos en tanto acciones como *estudiar*, *limpiar*, *barrer* o *cantar*, como se observa en (43), que no actúan por inercia, sino que requieren un impulso de energía.

43)

a) Aún la oyes *cantar y barrer*, / cantar, ignorándolo, la luz de su jardín; / barrer las hojas secas. (Nicotra, citado en Graham-Yooll, 2011, p.251).

b) You can still hear *her song and the sweep*, / singing, ignoring it, the light in the garden, sweeping dry leaves. (Graham-Yooll, 2011, p.250).

Aquí, en (43) las formas no finitas “cantar” y “barrer” se identifican como predicados de ‘acción’, bajo la función del verbo principal, que, a su vez, es un verbo de percepción “oír” que, por lo general, atrae a las cláusulas de infinitivo en esta función, cuyo sujeto no es correferencial con el sujeto de la matriz, sino que atrae su sintagma controlador en el OD del núcleo verbal.

Sin embargo, estas cláusulas de infinitivo encuentran en su traducción la correspondencia por medio de nombres como “her song” y “the sweep” bajo la función de OD del verbo principal para dar lugar a <Sujeto + N (verbo de percepción/ transitivo) + OD (nominal)>, en cuyo objeto la referencia a la tercera persona del singular se encuentra dada por el modificador nominal que se identifica como el determinante genitivo “her”. De esta manera, podemos observar que los infinitivos retienen su valor nominal propio de la forma híbrida, por lo que pueden ser traducidos mediante un nombre, como ocurre en este caso, y por otro lado, detectamos que a pesar de que no se da una correspondencia pareja en cuanto a las estructuras que se seleccionan para el texto fuente y la traducción, ambas versiones presentan los recursos lingüísticos apropiados de cada lengua para mantener una equivalencia semántica, que es lo que buscamos en el trabajo de la traducción.

En otros contextos, los eventos se identifican como ‘iterativos’, es decir, ‘repetitivos’, como *temblar* o *latir*, en español⁶. A partir de la descripción de este tipo de predicaciones, resulta interesante analizar el caso que se presenta en (44) en el que las formas nominales deverbales como “temblor” y “latido” derivan de este tipo de verbos y nos permiten hacer interpretaciones en torno a estas predicaciones y sus sujetos.

6 Si bien los casos que estamos mencionando respecto de los diversos tipos de predicación se ilustran en español, cabe aclarar que cada uno de ellos encuentra su equivalente en el inglés, por lo que esto no representa una dificultad para la traducción. Nuestro foco se encuentra en la posibilidad de derivar interpretaciones de usos y significados en los que las formas no finitas intervienen para completar la predicación verbal.

44)

a) (...) como lo hace el corazón ante el invierno / y por un segundo y frente a frente / contempla lo desnudo entre las ramas / con muda admiración para después / asegurarse en la canción extraña / de un ave loca que susurra algo / sobre *un temblor de hojas o un latido* / en el vacío seno del invierno / veo cerrar al enemigo tiempo / las puertas a los héroes finalmente / mortales y disueltos en el fuego / de efímeras victorias, (...). (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p. 309).

i. (...) un ave loca que susurra algo / y las hojas parecen *temblar o latir* / en el vacío seno del invierno (...). (Reformulación con cláusula de infinitivo en el español).

b) (...) as does the heart facing Winter / and for a second and face to face / stares at the naked among the shrubs / with mute admiration for later / assurance in the strange song / of a mad bird that whispers something on *a quiver of leaves or heartbeat* / in the empty breast of Winter / where I see enemy time close / the doors of the heroes in the end / mortal and dissolved in the fire / of ephemeral victories, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.308).

i. (...) a mad bird that whispers something and seems to *quiver or beat* / in the empty breast of Winter (...). (Reformulación con cláusula de infinitivo en el inglés).

Como vemos, en (44. a y b.i) se combinan estos predicados iterativos con un verbo de ‘ascenso’ como *parecer*, que según lo explica Hernanz Carbó (1999, p. 2229), se ubica dentro de lo que da en llamar “casos de falso control” y que, respecto del tipo de sujeto, indica que “la reconstrucción de un sujeto dentro de la subordinada introducida por *parecer* solo puede hacerse a costa de su aparente controlador-en función de sujeto de la oración principal.” Por eso, por un lado, es posible interpretar que el sujeto de “temblar” coincide con “las hojas”. Sin embargo, algo singular surge del estudio comparado dado que en el español no resulta gramatical expresar una oración como “*Las hojas parecen que tiemblan” mientras que en el inglés es posible enunciar una construcción como “It seems that the leaves quiver” con el uso de un sujeto anticipatorio *it* y un sujeto pospuesto constituido por una cláusula subordinada nominal de verbo conjugado. Por eso es posible observar una asimetría entre el orden secuencial y la organización jerárquica en este tipo de construcciones en cuanto a la expresión de significado que se deriva de cada organización oracional

Siguiendo con la variedad de contextos, y en contraposición con los predicados de ‘estado’, ‘proceso’ o ‘ascenso’ que tienden a ser permanentes, se encuentran los predicados ‘télcos’, es decir, que poseen una ‘meta’ o un ‘punto de finalización’. Estos predicados son denominados liminales (que poseen un límite) y presentan tres fases: una fase inicial, en la que alguna propiedad no se mantiene, una de transición, durante la cual la propiedad

cambia y se convierte en otra y la fase final, en la que no se observa un cambio, o incluso donde la propiedad parece mantenerse por inercia (Timberlake, 2007).

Por eso, los predicados liminales pueden diferir en la naturaleza de la transición, en el sentido que, algunos procesos liminales poseen una fase intermedia que consiste en el incremento de cambios que parecen insignificantes, pero, finalmente, producen un cambio definitivo. Por ejemplo, podemos tomar el caso en (45) donde verbos como *lanzar* o *atrapar* implican un ‘movimiento rápido’ y ‘continuo’ que traslada una entidad de un lugar a otro, en el caso de “lanzar” y que indica la fase final en “atrapar”.

45)

a) (...) no le explica / que, si una mano *lanza*, la otra *atrapa* / más el impulso que el objeto y vuelve / a *lanzarlo* a los aires en un ciclo / constante, diseñado durante años / para vencer la ley de gravedad; / sólo mantiene su silencio justo, / la boca tan cerrada tras los labios / pintados que ninguna voz podría/ surgir de su garganta sin romperle / los dientes, (...). (Schilling, citado en Graham-Yooll, 2011, p.397).

b) (...) / he does not explain / that if one hand *throws*, the other *catches* / the thrust more than the object and again / *throws* it in the air in a constant / cycle, designed over years / to defy the laws of gravity; / keeping only the silence that is precise, / the mouth shut so tight behind painted / lips that no voice could / rise from the throat without breaking / his teeth, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.396).

Aquí, en el español, el caso del infinitivo que conforma <N/ volver (verbo iterativo) + a + lanzar (infinitivo/ verbo transitivo) + OD> internamente rige un objeto directo enclítico pronominal en “lanzarlo”. En cuanto a la traducción al inglés, se seleccionan solo verbos finitos como formas correspondientes, como se ilustra en “throws it in the air” donde la correspondencia no se da con una cláusula no finita.

Respecto de los sujetos que atraen este tipo de predicaciones, a pesar de tratarse de verbos de ‘movimiento’, encuentran una referencia en un sujeto inanimado como es el caso de “la mano”, aunque se interpreta que existe un hombre capaz de mover esa mano, por lo que en este caso, se justifica la falta de correferencialidad .

Otros procesos liminales no describen el cúmulo de procesos ‘continuos’, sino que, por ejemplo, les ponen un límite a otros verbos que pueden ser de ‘acción’ o de ‘estado’. Este es el caso de la perífrasis verbal en la que interviene un verbo de indicación liminal, <*llegar* + a + infinitivo>, que, respecto de su significado, además, indica la inceptión de un nuevo estado como podemos observar en (46).

46)

- a) Si una sola nota / *llega a asentarse* / sobre nuestras cabezas (...). (Contardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.277).
- b) If one single speck / *should fall* / on our heads (...). (Graham-Yooll, 2011, p.276).

Evidentemente, en estos casos la referencia del sujeto se identifica con el sujeto del verbo conjugado, por lo que, una vez más, es posible observar una correferencialidad para el sujeto tácito del infinitivo cuando interviene en una perífrasis verbal como la que aquí describimos.

Asimismo, los predicados liminales se presentan en contextos donde la predicación expresa un resultado definitivo, por eso no se combinan con frases que indican la duración del acto, ya que estos predicados presumen la finalización del hecho. Resulta interesante observar cómo este sentido de ‘finalización’ es alcanzado en la lengua inglesa mediante el uso de la preposición *up* en construcciones como se observa en (47) donde se ilustra el significado liminal de “to cut up”.

A partir de lo que postulan Dahl y Viveka (2013 a y b) y Dahl (2017), que en sus trabajos analizan la categoría del tiempo como una categoría deíctica -dado que se relaciona el tiempo del evento expresado en una parte del discurso con otro momento del habla- es posible interpretar el uso de *up* como un direccional que se utiliza para marcar aspecto (o sea, para describir la forma temporal interna del evento), con sentido de ‘evento concluido’. En este sentido observamos una *reutilización de morfemas*, que el autor denomina “redeployment of morphemes”, para asignar un nuevo significado, que en este caso se relaciona con la indicación de ‘finalización’.

47)

- a) Las chicas de Flores viven en la angustia de que las nalgas se / les pudran como manzanas que se han dejado pasar, y el / deseo de los hombres los sofoca tanto que a veces quisieran / desembarazarse de él como un corsé, ya que no tienen el coraje / de *cortarse* el cuerpo a pedacitos y arrojárselo a todos los que les pasan la vereda. (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.29).
- b) The girls of Flores live in apprehension that their buttocks / might rot, light apples left to over-ripen, and the desire for / men suffocates them so, that sometimes they would like to / release it like a corset, seeing as they do not dear *cut up* / their bodies in little pieces and throw them, to all who pass on the sidewalk. (Graham-Yooll, 2011, p.28).

En (47), la predicación liminal tanto en el español como en el inglés, se interpreta con indicación de ‘finalización’ y atrae a un sujeto correferente con el de la matriz oracional, aunque debemos hacer la salvedad de que la

forma del infinitivo que se selecciona en inglés es la del infinitivo simple, teniendo en cuenta que depende del verbo “*dear*” que rige la forma del *bare infinitive* para completar su predicación.

La descripción de estos casos nos demuestra que los predicados reportan situaciones que pueden distribuirse en el tiempo y que esa situación puede ser uniforme y estática o procesual o cambiante, o bien de cambio liminal. En este sentido, el aspecto es una propiedad de la semántica léxica de los verbos, aunque Timberlake (2007) aclara que el aspecto léxico de los verbos no es fijo, dado que esta carga semántica verbal puede variar en cuanto a su interpretación dependiendo del contexto y los argumentos con los que se combina.

Desde un enfoque funcional, si tomamos por caso predicaciones ditransitivas, es decir, que requieren dos objetos, directo (OD) e indirecto (OI), al momento de identificar el sintagma controlador que nos permite reconocer el tipo de sujeto para la cláusula reducida de infinitivo que cubre la función nominal de OD, generalmente se encuentra una referencia en el OI. Estos casos son muy frecuentes en los tipos de predicaciones con verbos de ‘comunicación’ o verbos de ‘dar’, como podemos ilustrar en (48).

48)

- a) Se les ruega a los alumnos *completar el formulario*.
- b) Students are requested *to fill in the form*.

Aquí, debemos resaltar que el caso que presentamos en (48) cuenta con una frase verbal pasiva con *se* en la matriz oracional, por lo que se interpreta que la oración ha sufrido una transformación que deriva de “Alguien ruega a los alumnos completar el formulario/ que los alumnos completen el formulario”. De esta manera, es posible detectar un verbo ditransitivo “rogar” y la función de OD constituida por una cláusula de infinitivo “completar el formulario” que identifica como referencia de sujeto al sintagma nominal “los alumnos” que, en español, a su vez, cumple la función de OI.

En inglés, la construcción pasiva ubica al sintagma “students” como sujeto de la matriz y sujeto correferencial del infinitivo, aunque también se identifica como el OI de la voz activa, en la paráfrasis “Somebody requested students to fill in the form”, a partir de lo cual es posible identificar el sujeto del infinitivo con el sentido de “los alumnos completan el formulario”, por lo que resulta en una construcción equivalente apropiada para la traducción.

En ocasiones, por ejemplo, cuando se utilizan verbos de ‘influencia’ como puede ser el verbo “permitir” que se ilustra en (49) esta referencia puede encontrarse en el sintagma que ocupa la función intrapredicativa de predicativo objetivo, también dentro de una construcción transitiva.

49)

- a) Cuanto trace la escritura / será interpretado, obtendrá respuesta, / como *a los piadosos se les permite / orar según las plazas*,

convencidos / de que Dios escucha y lee / hasta las pisadas de una hormiga. (Girri, citado en Graham-Yooll, 2011, p.123).

b) All that writing draws / will be interpreted, will gain answers, / just as *the pious* are allowed / to pray as they wish, convinced / that God hears them and reads / even the footsteps of the ant. (Graham-Yooll, 2011, p.122).

Aquí, la cláusula reducida de infinitivo cubre la función de OD del verbo principal “permitir” o “allow”, y a su vez, toma la referencia de “a los piadosos” para identificar el sujeto de la completiva de infinitivo. Este tipo de verbos como “permitir” se identifican como ‘verbos de control’ dado que las diversas funciones intrapredicativas controlan el sujeto del infinitivo.

Asimismo, en (49) los contextos lingüísticos se presentan en predicaciones pasivas, siguiendo los usos propios de cada lengua, es decir, con *se* pasivo en el español y mediante una pasiva simple <to be + participle> en el inglés. A pesar de observar este cambio de recurso gramatical respecto del uso de la pasiva en la traducción, se mantiene el mismo elemento controlador de la función sujeto en “los piadosos” que, además, no presenta ningún tipo de ambigüedad y es fácilmente identificable.

Siguiendo con los diversos tipos de predicaciones y la posibilidad de ubicar los sujetos de las cláusulas reducidas de infinitivo, podemos tomar los casos en los que el verbo principal es un verbo de ‘afección’ que se identifica como verbo ‘impersonal’ y, en especial, nos interesan los casos en los que el sujeto está conformado por una cláusula reducida de infinitivo como sucede en (50), donde, debido a la ausencia de un agente que realice la acción, la referencia está dada por un dativo que servirá como controlador del sujeto de la completiva de infinitivo.

50)

a) Repugna *escuchar en otros labios / las sandeces que salieron de los suyos*. (Fernández Moreno, citado en Graham-Yooll, 2011, p.111).

i. Me repugna *escuchar en otros labios* (...). (Reformulación).

b) It is revolting *to hear on other lips / the stupidity that came from his*. (Graham-Yooll, 2011, p.110).

En (50.b) la traducción al inglés refuerza el valor impersonal de esta predicación al establecer un sujeto preparatorio *it*, que antecede al sujeto real de la oración principal constituido por el infinitivo “to hear on other lips”, que aparece en posposición. Las construcciones de sujeto anticipatorio o preparatorio, que se identifican con una forma vacía de *it* en posición inicial y obligatoria de sujeto, suelen combinarse con una completiva de infinitivo para cubrir el rol de sujeto real de la oración en posición postverbal, como se ilustra en el caso de (50.b).

Asimismo, resulta interesante mencionar que en el inglés la estructura recurre a la forma del participio presente con función adjetival “revolving” para resolver la traducción del verbo principal. Este tipo de adjetivo, desde su significado se relaciona con los verbos de ‘afección’ y admite sujetos impersonales (Rivero, 1975). Esto nos recuerda que en español este tipo de infinitivos también se combinan con adjetivos que se relacionan con predicados de esta naturaleza, por lo que la construcción <repugnar + infinitivo>, que se presenta en (50), podría reemplazarse por: “Es repugnante escuchar en otros labios (...)” donde la cláusula reducida de infinitivo se interpreta como el sujeto de la construcción para dar lugar a <N (V. Copulativo) + Predicativo subjetivo (adjetivo) + Sujeto (cláusula de infinitivo)>. Al respecto, vale aclarar que, en la reformulación que se ilustra en (50.a.i), el sujeto de la cláusula reducida de infinitivo podría identificarse con un dativo como sintagma controlador, lo que se interpreta como “Yo soy el que escucho en otros labios” y “a mí me repugna escuchar esto”.

En relación con los significados que presentan las diversas predicaciones de las cuales dependen las cláusulas reducidas de infinitivo o bien de las estructuras internas que se establecen dentro de la cláusula, es posible dilucidar que la correferencialidad no siempre se identifica con el sujeto de la oración principal y que existe una variedad de interpretaciones que dependen principalmente del tipo de predicado que ofrece la completiva de infinitivo y las funciones del tipo intrapredicativas o extrapredicativas que cubren los diversos argumentos en relación con el núcleo oracional o bien en torno a los modificadores de la modalidad, por lo que el significado cobra relevancia sobre la descripción sintáctica de los elementos que componen la estructura de la cláusula (Conti Jiménez, 2014).

En este sentido, respecto de las restricciones que se plantean en torno a la identificación del elemento controlador que permite recuperar el sujeto del infinitivo, cabe resaltar que también dependen de la relación que se establece entre el infinitivo y el verbo flexionado de la oración principal. Esta dependencia se describe como una relación de complementariedad, en la que el vínculo entre los argumentos se ve marcada por la carga semántica léxica tanto del verbo principal como el subordinado que se presenta como forma no finita (Kovacci, 1992).

Siguiendo con el análisis de distintos tipos de predicación y su implicancia en los empleos de cláusulas reducidas y los tipos de sujetos que atraen, si tomamos por caso (51), observamos que el verbo principal “saber”, verbo transitivo de ‘percepción mental’, requiere un sujeto correferencial para sus argumentos cuando completa su estructura con una completiva de infinitivo con noción de ‘tener la habilidad para’. De hecho, el verbo *saber* tiene varias interpretaciones: de habilidad (cercana a “poder”), de conocimiento/opinión, de frecuencia con empleo auxiliar (“el profesor sabe venir los martes”). No obstante, como se ilustra en (51) si la noción que se pretende expresar es la de ‘tener conocimiento de algo’, una subordinada de verbo flexionado es requerida por el verbo principal.

Esto refuerza la idea de que la diferencia es del tipo semántico más que estructural, es decir que la clasificación sintáctica de los núcleos de estas predicaciones y la definición en torno a la selección del tipo de subordinada se basa en el significado.

51)

a) Acaba de aparecer el primer hombre, apenas ha / aprendido a caminar, aún no sabe *defenderse*. (Urondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.243).

b) The first man has just entered, he has hardly / learned to walk, he does not yet know *how to defend himself*. (Graham-Yooll, 2011, p.242).

52)

a) Solo ahora / en el que al verte / en el espejo / sentado allí / mirándome a los ojos / he sabido *qué buscabas*. (Canton, citado en Graham-Yooll, 2011, p.211).

b) Only now / on seeing you / in the mirror / sitting there / looking me in the eye / I see *what you searched for*. (Graham-Yooll, 2011, p.210).

Como se puede observar en (51) y (52), la descripción de sujeto se mantiene tanto para el español como para su traducción al inglés, es decir que, ambas lenguas aplican el mismo tipo de restricciones y recursos lingüísticos para la selección del sujeto, aunque como hemos visto las predicaciones se comportan de manera diferente teniendo en cuenta el significado que transmiten sus verbos principales.

Particularmente, en (51.a), la noción de ‘conocer’ expresada por el verbo principal “saber”, además de regir los argumentos que lo completan, funciona de elemento controlador para solicitar la presencia de un sujeto correferencial como parte de la cláusula de infinitivo. Este tipo de sujeto idéntico también es requerido en el inglés en (51.b) que utiliza como recurso una cláusula reducida de infinitivo, pero con la peculiaridad de tomar un subordinante como nexos, que en este caso constituye la cláusula que se encuentra dada por <*how + to-infinitive*>.

En (51) el infinitivo atrae un sujeto correferencial en “el primer hombre” y en el caso del inglés esta referencia se encuentra reforzada por el uso de un pronombre reflexivo “himself” con empleo de ‘intensidad’ o ‘énfasis’ que funciona como OD del infinitivo. En contraste, según se observa en (52) la construcción con el verbo principal “saber” con noción de “tomar conocimiento de algo” no presenta una limitación que exija sujeto correferencial con la construcción subordinada, pero requiere que esta subordinación, tanto en español como en inglés, se establezca mediante una subordinada con verbo finito con sujeto propio.

El caso en (52.a) ilustra que la primera persona del singular lleva adelante la percepción mental de “saber” (he sabido) mientras que a través de la

flexión del verbo núcleo de la subordinada puede interpretarse que es la segunda persona del singular la que “busca” (qué buscabas tú / vos). Esto queda claramente reflejado en el inglés, que también adopta una subordinada con verbo flexionado para indicar la discrepancia de sujeto con la oración principal. Pero en el caso del inglés, dado que el sujeto tácito no se presenta como una posibilidad, lo hace explícitamente según se muestra en (52.b) “I see what *you* searched for”, en el que el sujeto expreso “you” aparece con carácter de obligatoriedad en posición preverbal respecto del verbo finito.

Con la descripción de estos casos, hemos podido identificar una variedad de interpretaciones de los sujetos del infinitivo del español, que representan una relación directa con algún sintagma nominal que es atraído como sujeto de la forma no finita. Como hemos estado observando, las diversas relaciones de correferencialidad o no correferencialidad se fundamentan en mecanismos semántico-sintácticos que habilitan el uso de infinitivos o bien su alternancia con subordinadas de verbos finitos.

Estas relaciones sintagmáticas no solo se dan en cláusulas reducidas de infinitivo con función nominal, sino que también se establecen en el caso de infinitivos adverbiales que se ubican dentro de los modificadores de la modalidad y del núcleo oracional y que, por lo general, presentan lo que Demonte (1989) denomina “campo de correferencialidad”, en el que se describe al elemento controlador como el único sintagma nominal de la oración principal que sirve de antecedente para la identificación del sujeto del infinitivo adverbial.

Esta referencia puede ser anafórica o catafórica como se observa en (53.a), en el que se ilustra una construcción compuesta por dos miembros. En el primer miembro, el sujeto del verbo conjugado “edifican” aparece en forma expresa y posición preverbal como “Lenguaje y estilo”, mientras que, en el segundo miembro, probablemente haciendo uso del recurso de lo que se reconoce como *eco lingüístico*⁷ (Sperber y Wilson, 1986), se retoma ese sujeto para identificarlo como sujeto de la construcción adverbial de infinitivo “al lograrlo”, es decir, que es posible interpretar que el “Lenguaje y estilo” son los que logran ese objetivo de “identificar jerarquías”.

53)

a) Lenguaje y estilo / penosamente edifican jerarquías, / y *al lograrlo* / el mundo queda en suspenso, extático, aunque luego el producto se descompone, / su linaje se vulgariza, (...). (Girri, citado en Graham-Yooll, 2011, p.123).

b) Language and style / painfully build their ranks, / and *once*

⁷ El eco lingüístico (o *echoing*, en inglés) se identifica como una función cognitiva que se establece como un mecanismo lingüístico que posibilita la producción e interpretación del uso del eco, al establecer la relación entre dos contextos lingüísticos para encontrar alguna similitud o referencia entre ambos. En este caso, nosotros entendemos que este eco nos permite identificar el sujeto de la cláusula de infinitivo recuperando información de un segmento anterior en el contexto fuente (Butler y González García, 2014).

achieved / the world is in suspension, ecstatic, / even if later the product decays, / its lineage becomes vulgarized, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.122).

Aquí la forma no finita “lograr”, al buscar el sujeto de la cláusula reducida, encuentra referencia anafórica en un sintagma nominal que incluso se ubica en un miembro anterior en la estructura de esta oración compuesta y, a su vez, este sujeto no coincide con el sujeto “el mundo” del miembro que justamente introduce la construcción adverbial de infinitivo. Esto demuestra que en esta oración, en la que aparecen dos miembros coordinados por una conjunción de adición *y*, el campo de referencia para identificar el sintagma control, aparece algo alejado de la forma no finita, incluso en otro de los miembros de la oración, pero gracias a una vinculación con el miembro anterior en la que se establece una especie de “eco”, esto permite al interlocutor realizar una interpretación semántica clara, y la información acerca del sujeto es fácilmente recuperable.

Nótese que para la traducción al inglés que se ilustra en (53.b) el recurso lingüístico que se utiliza para traducir el infinitivo adverbial del español es otra forma no finita, como es el participio “achieved” (logrado) que también requiere de nexos como en el español, como se observa en “once achieved”. Aunque en el caso del inglés, no se trata de un nexo preposicional sino de un subordinante adverbial con noción de tiempo que indica ‘anterioridad’ con el sentido de, primero “se logró esto” y luego “el mundo quedó en suspenso”, según se muestra en este contexto fuente.

Teniendo en cuenta esta interpretación temporal, en (53.a y b) el infinitivo adverbial con nexo preposicional se corresponde con un participio pasado en el inglés, que, además, atrae el uso de una conjunción subordinante para dar forma a un nuevo caso, comparable con el caso de cláusula reducida con nexo subordinante. Este tipo de cláusulas reducidas con nexo subordinante abundan en inglés en los usos nominales y adverbiales tanto con el infinitivo como con los participios presente, con terminación *-ing* y pasados, con terminación *-ed*, para dar lugar a expresiones como: “While leaving the room” o “Once finished”.

Para continuar con la descripción del comportamiento de las formas no finitas en torno a la modificación nuclear y los tipos de sujetos que atraen los infinitivos adverbiales, sumado a la descripción de los tipos de predicación, podemos tomar por caso lo que sucede en (54). Aquí las formas finitas y no finitas se combinan para dar lugar a una variedad de interpretaciones, que permiten en cada caso identificar su sujeto. Si nos concentramos en el infinitivo adverbial “al despedirse”, vemos que la estructura demanda una correferencia de sujetos en la segunda persona del singular, marcada por la flexión del verbo principal en “fue”, con el sentido de que “ella no fue tan cortés cuando se despidió”. Algo similar sucede con la cláusula no finita de gerundio, también con función adverbial, que encuentra su referencia en el sujeto del verbo conjugado “volvió” con el sentido de ‘voltear’ o ‘torcer’.

a través del cual se interpreta que “Ella reposaba sobre la última almohada mientras volvía su cara contra la pared”.

Esta referencia es clara en el inglés porque está dada por el sujeto expreso de este mismo verbo principal y que se identifica como “she” en “she turned to the wall”.

54)

a) Por eso, quizás no fue tan descortés / esta manera de negar el mundo *al despedirse*. Sucedió así: / *reposando sobre la última almohada* / volvió hacia la pared / lo poco que quedaba de su rostro. (Giannuzzi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.141).

b) Hence, that way of denying the world *on departure* / was perhaps not so discourteous. It happened thus: *resting on the last pillow* / she turned to the wall / the little that was left of her face. (Graham-Yooll, 2011, p.140).

Sin embargo, es necesario mencionar que para la traducción al inglés no se recurre a una forma no finita, sino que el infinitivo adverbial del español <al + infinitivo> aquí se traduce con un sintagma preposicional que indica noción de ‘simultaneidad’, encabezado por la preposición *on* seguida de nombre. De la preposición *on* se desprende un significado vinculado a la noción de ‘desplazamiento’ en la que es posible interpretar que una entidad se mueve a una posición determinada, por lo que *on* se convierte en la correspondencia apropiada para la traducción al inglés del infinitivo adverbial del español con *al*. Así, la descripción semántica que tiene que ver con nociones temporales se hacen presentes para marcar los límites de la alternancia de las formas no finitas en estas lenguas y para graficar los usos frecuentes que se encuentran dados por estas construcciones gramaticales con verbo no conjugado.

Ahora bien, como ya lo hemos mencionado, no todas las cláusulas adverbiales se ubican dentro de los casos prototípicos como hemos estado ilustrando en esta sección, sino que se observan empleos de infinitivos adverbiales, por ejemplo, externos a la predicación nuclear. En estos casos, en los que las cláusulas de base verbal no se encuentran vinculadas al sintagma nominal del sujeto o a algún otro sintagma dentro de los argumentos del núcleo verbal, observamos que presentan un menor grado de dependencia que los casos prototípicos (Conti Jiménez, 2014), por lo que pueden llegar a ubicarse en estructuras de cosubordinación.

Este puede ser el caso que se presenta en (55) en el que la cláusula de infinitivo cubre una función periférica en el sentido que se corresponde con un modificador de la oralidad, como son los casos de infinitivos adverbiales disjuntos, que, como ya hemos mencionado, expresan la actitud del locutor respecto del enunciado que precede.

55)

- a) *Para hacerla corta*, la reunión finalmente fue un éxito.
- b) *To cut it short*, the meeting eventually was a success.

Estas cláusulas de infinitivo, que se identifican como extrapredicativas son aquellas que no se presentan como argumentos del núcleo léxico de la predicación, lo que desencadena una inferencia por parte del locutor, que, entre otras cuestiones, se adapta a distintos tipos de predicaciones, justamente, porque no establecen una dependencia con respecto a la predicación nuclear. Por este motivo, además, al momento de seleccionar un tipo de sujeto para estas construcciones, como no se observa una dependencia con el núcleo de la predicación, estos modificadores de la oralidad se asocian directamente con la palabra del locutor respecto del contenido acerca del cual expresa su actitud.

De esta manera, observamos que en el análisis de los diversos tipos de predicaciones, forma y significado se entrecruzan, para dar lugar a empleos que los ubican dentro de la estructura oracional o por fuera de esta. Esto nos permite derivar en una serie de interpretaciones que aclaran acerca de los usos de las formas no finitas y asimilar las condiciones particulares de cada uso. Por eso, con este interés, continuamos con una descripción sistemática de los contextos en los que es posible ubicar cláusulas reducidas de infinitivo, en español, junto con sus formas alternantes, es decir, gerundios y participios, y en comparación con las formas no finitas del inglés.

Capítulo II

ANÁLISIS DEL INFINITIVO EN ESPAÑOL EN SUS FUNCIONES NOMINALES, ADJETIVALES Y ADVERBIALES EN CONTRASTE CON LAS FORMAS CORRESPONDIENTES DEL INGLÉS

2.1. Propiedades del análisis de los tipos de construcciones de infinitivo

En este capítulo nos proponemos desarrollar un análisis sistemático de la distribución de las cláusulas reducidas de formas no finitas en relación con las predicaciones nucleares y su potencial comportamiento sintáctico. Asimismo, tenemos en cuenta la información gramatical codificada de las cláusulas de base verbal, con foco en el infinitivo del español y en contraste con las formas correspondientes del inglés (Quirk et al, 1985). Todo esto con el objeto de comprender qué tipo de interpretaciones se derivan según se presente la relación con estos núcleos verbales, ya sean verbos de ‘estado’, de ‘proceso’ o de ‘acción’ (Morimoto, 1998; Morimoto, Lucero, 2007) y, a su vez, para analizar su relación con el resto de la estructura de la cláusula, profundizando en las propiedades particulares de cada forma, y en la interpretación de los diversos empleos.

Con el objeto de abordar el comportamiento interno de las cláusulas de infinitivo, y observar el tipo de predicaciones que atraen estas cláusulas reducidas, partimos de la base que establece que, al analizar la doble naturaleza del infinitivo, en tanto verbo nombre, hemos observado que los gramáticos más clásicos como Nebrija (1984, p.174) y Bello (1988, pp. 345-348), Lenz (1935, pp. 395-396 y pp.400-405), Gili Gaya (1982) y Seco (1953; 1993; 1994) se centran en la capacidad nominal del infinitivo y rechazan la idea de que pueda constituirse en una estructura oracional como lo hacen otras formas verbales, como son los verbos conjugados.

Este argumento clásico concuerda con el punto de vista de la gramática funcional, teniendo en cuenta que el infinitivo se identifica como nombre dado que cumple funciones nominales dentro de la cláusula, e incluso bajo las funciones adjetivales y adverbiales mantiene su clasificación de nombre al funcionar como complemento del sintagma preposicional, según lo hemos estado describiendo. Sin embargo, desde la morfología, surge una discrepancia ya que se trata de una forma verbal, con características morfológicas propias, aunque, en tanto forma no finita, carece de ciertos morfemas verbales, como son las flexiones de persona, número, tiempo y modo.

Ahora bien, como ya lo hemos adelantado, en cuanto a lo que a la ordenación del análisis respecta, se ha tomado el infinitivo en español como punto de partida para nuestro análisis con el objetivo de alcanzar cierta organización, es decir, siguiendo una disposición determinada con el fin de llevar a cabo la investigación de manera ordenada, aunque esto no implique una organización jerárquica. Esta decisión se basa en las posibilidades de análisis que nos brinda la amplia variedad de significados que la forma del infinitivo presenta, tanto en el español como en el inglés, por su capacidad de cubrir funciones del tipo nominal, adjetival o adverbial dependiendo de los contextos lingüísticos en los que se ubique y, además, teniendo en cuenta que, por su valor aspectual neutro, se presenta con una vasta flexibilidad

funcional en cuanto a la manera de relacionarse con la oración principal (Gallego, 2010).

En líneas generales, ha sido posible detectar una determinada distribución de las cláusulas reducidas de formas no finitas en torno a las capacidades nominales, adjetivales o adverbiales dentro de la estructura de la cláusula que no siempre encuentra la misma denominación en una y otra lengua. Por eso, el detallar una distribución esperada para las formas de ambas lenguas nos permite establecer las siguientes correlaciones entre otras clases de palabras y las formas no finitas del español y el inglés, según se muestra en el cuadro⁸ que aparece a continuación, para luego identificar los casos particulares en los que se da una discrepancia, interesante para el trabajo de la traducción.

	Función nominal	Función adjetival	Función adverbial
Español	<ul style="list-style-type: none"> • Infinitivo • Participio nominalizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Participio • Relativa de infinitivo/infinitivo atributivo con preposición • Gerundio (en general, no prescriptivo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerundio • Infinitivo preposicional • Participio incidental
Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Gerundio • Infinitivo • Participio nominalizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Participio • Infinitivo • Gerundio (como clasificador del sustantivo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Participio • Infinitivo • Gerundio preposicional

En función de lo que venimos estableciendo en torno a las formas no finitas, podemos anticipar una sistematización de una variedad de interpretaciones respecto de los usos en los que intervienen cláusulas de infinitivo. En relación con los puntos de contacto que hay entre el español y el inglés, y, por supuesto, para establecer las diferencias que se identifican entre una y otra lengua, nos parece relevante deslindar las conexiones y diferencias entre los infinitivos preposicionales, los infinitivos que se ubican en unidades perifrásticas, o sea perífrasis verbales en el sentido de unidades semánticas constituidas por un verbo auxiliar y un verbo auxiliado, que se presenta como forma no finita.

⁸ El orden en que aparecen las denominaciones respecto de las formas no finitas se asocia con la aparición de los usos más frecuentes en primer lugar, seguidos de empleos similares, pero con otras formas no finitas que, aunque gramaticales, resultan menos frecuentes.

En estos términos, consideramos relevante discriminar entre los usos de infinitivo, que pueden identificarse como:

- i. Infinitivos precedidos de preposición, como modificadores del nombre, del adjetivo y de los cuantificadores;
- ii. Infinitivos adverbiales, en función intrapredicativa, como complementos o adjuntos circunstanciales, según el verbo de la matriz;
- iii. Infinitivos adverbiales en funciones periféricas, como modificadores del núcleo oracional y de la modalidad.

Asimismo, para profundizar en nuestro trabajo de investigación y para comenzar a deslindar empleos en los que intervienen cláusulas de infinitivo, nos detenemos en la diferenciación entre los infinitivos preposicionales, principalmente respecto de a) las perífrasis verbales⁹; y b) los verbos que rigen un complemento preposicional. Estos empleos, a pesar de parecer relacionados, presentan características diferenciales que resultan rentables para la organización de nuestra investigación, a lo que indudablemente sumamos los diversos empleos de las cláusulas reducidas de base verbal, que se constituyen como eje central de nuestro análisis.

Por un lado, en el caso de las perífrasis verbales, observamos que se ha soldado una unidad y un verbo léxico que se auxiliariza y se convierte en un verbo gramatical, que contiene las categorías morfológicas del verbo, y se suma al verbo auxiliado, que se constituye como núcleo gramático y sintáctico de la perífrasis, y que, además, asume el centro semántico de la predicción (Giammatteo y Marcovecchio, 2009). Esto indica que en el caso de las perífrasis verbales, el elemento auxiliar, además de aportar la información referente a las marcas gramaticales, según lo explica (Hilpert, 2006), como se trata de verbos que han perdido parte de su significado léxico al atravesar un proceso de gramaticalización¹⁰ (Hopper y Traugott, 2003), pueden

9 Las perífrasis verbales han sido ampliamente estudiadas en las gramáticas españolas por Bello (1941); Gili Gaya (1973); la RAE (1973) y se han establecido distinciones respecto de las locuciones verbales e incluso de los casos que seleccionan un complemento de régimen preposicional. En esta tesis, tomamos la definición propuesta por Hernanz (1980), que más recientemente ha sido retomada por Gómez Torrego (1988; 1998; 1999) (principalmente respecto de la distinción de verbo auxiliar y verbo auxiliado) y Topor (2005), en lo referente a los criterios que distinguen a los distintos empleos de perífrasis verbales.

10 Respecto de los mecanismos que dan lugar a los empleos particulares en los que intervienen las cláusulas reducidas de base verbal, queremos resaltar que los procesos de *gramaticalización* y *construccionalización* se constituyen como la base para nuestro análisis gramatical. En este sentido, tenemos en cuenta que las lenguas se presentan como manifestaciones lingüísticas con componentes semánticos, fonológicos y sintácticos que sufren los cambios particulares de una lengua en uso, o bien como lo plantean Bybee, Pagliuca y Perkins (1994), que estas manifestaciones lingüísticas se encuentran en un estado de continua evolución. Para ello, abordamos las categorías lingüísticas de acuerdo con los trabajos preliminares de Kiparsky, (1968), Friedrich (1974) y Comrie (1976) en los que se describen las propiedades semánticas presentes en el verbo.

diferir en cuanto a los valores con los que son empleados en la variedad de perífrasis verbales dentro de la estructura oracional.

Por otro lado, en el caso de un complemento de régimen, según lo describe Rosetti (1969), lo que ocurre es que un determinado verbo rigidiza su combinatoria, es decir, no permite más que un empleo en el que aparezca una determinada preposición, que puede tener, a su vez, un complemento dado por un sintagma nominal o una construcción de base verbal recreada por un infinitivo, en el español, o un gerundio, en el inglés, dependiendo del requisito combinatorio de cada verbo y atendiendo las implicancias de significado que dichas combinatorias recrean.

Entonces, en los casos de complemento de régimen decimos que se produce un proceso de rigidización porque aparentemente también en la historia de la lengua, los complementos de régimen preposicional representan un cambio respecto de verbos que tenían empleos transitivos con acusativo (Bello, 1941). Para ilustrar, podemos tomar el caso de un verbo como *jactare*, que en otros períodos históricos era transitivo, pero que en su evolución histórica se volvió una forma obligatoriamente intransitiva con *se*, para dar lugar a la construcción “jactarse de algo”, lo que rigidiza la sintaxis, dado que se convierte en una construcción verbal que solamente selecciona un complemento de régimen preposicional con *de*, por lo que se observa la imposibilidad de conmutar con otra preposición o combinatoria estructural.

Ahora bien, para aclarar acerca de los empleos que acabamos de mencionar, en torno a las perífrasis verbales y los complementos de régimen preposicional, y para deslindarlos del foco de nuestra investigación, que son las cláusulas reducidas, tomamos los siguientes casos en los que observamos que, con frecuencia, los infinitivos aparecen asociados a un verbo auxiliar, como es el caso de las perífrasis verbales que se ilustran en (56) y (57) con <*poder* + infinitivo>; o bien establecen una relación con un verbo principal del cual dependen, bajo la clasificación de complemento de régimen preposicional del tipo de <*aprender* + *a* + infinitivo>, como se deja entrever en el caso que se ilustra en (58).

56)

a) No a todo alcanza Amor pues que no *puede* / *romper* el gajo con que Muerte toca. (Macedonio Fernández, citado en Graham-Yooll, 2011, p.15).

b) Not all of Love's enough because it *cannot* / *break* the bow with which Death touches. (Graham-Yooll, 2011, p.14).

57)

a) *Puedo*, aún ahora, *recordar* estas sensaciones y creo que el sentido del olfato (que parece disminuir cuando envejecemos, hasta llegar a ser algo de tan escaso valor, que no merecería ser llamado un sentido) es casi tan agudo en los niños como en los animales inferiores, y cuando ellos viven en plena naturaleza, contribuye tanto a su placer como la vista o el oído. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.7).

b) *I am able now to recall* these sensations, and believe that the sense of smell, which seems to diminish as we grow older, until it becomes something scarcely worthy of being called a sense, is nearly as keen in little children as in the inferior animals, and when they live with nature, contributes as much to their pleasure as sight or hearing. (Hudson, 1918, p.6)

En cuanto a las construcciones de infinitivo como las que se ilustran en (56) y (57), por un lado, observamos en (56.a) que el infinitivo se constituye dentro de la perífrasis verbal en la que el verbo auxiliar *poder*, a pesar de no poseer un significado léxico que le permita manifestarse de manera independiente en este contexto oracional, aporta fundamentalmente información concerniente a la modalidad; además, al estar flexionado, también manifiesta otras categorías verbales, (tiempo y aspecto) y nominales (persona y número). Sin embargo, la diferencia fundamental es que los verbos auxiliares no seleccionan argumentos.

Respecto de la traducción al inglés, si bien en la mayoría de los casos el verbo “poder” es traducido mediante una de las formas del verbo de modalidad <*can* + infinitivo simple>¹¹ como sucede en (56.b), al observar la traducción al inglés de (57.b) la correspondencia se da con la construcción atributiva de <*be* + *able* + *to*-infinitivo> que se vincula a una noción modal de ‘capacidad’ más que de ‘posibilidad’, que es el caso de (56). Por eso, en cuanto a la función del infinitivo cabe aclarar que, en el inglés, según se observa en (57.b), podemos identificar una cláusula reducida que se presenta como un complemento del atributo “able”, aunque se interpreta como una unidad semántica tanto junto con el verbo copulativo como con el infinitivo, por lo que el tratamiento como cláusula reducida corresponde al inglés, no al español.

Siguiendo con los empleos en los que el infinitivo actualiza predicaciones que requieren de un complemento de régimen preposicional, podemos mencionar el caso que se ilustra en (58) con la construcción <*aprender* + *a* + infinitivo>, o como detallamos más adelante en (62) con <*alcanzar* + *a* + infinitivo>, solo para mencionar algunos casos interesantes para el trabajo de la traducción.

58)

a) Sobre los muelles, / mercurizados por la pesca, / marineros que se agarran de los brazos / para *aprender a caminar*, / y van a estrellarse / con un envión de ola / en las paredes; / (...). (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.25).

¹¹ Cabe aclarar que el infinitivo simple sin *to* es la forma más frecuente en el inglés moderno en construcciones con auxiliares modales como “can”. Aunque en estos empleos no se interpreta a esta forma simple como un infinitivo sino como verbo principal en la frase verbal. Algo similar ocurre con los usos de formas simples de infinitivo después del auxiliar “do” en cualquiera de sus formas (Roberts, 1954).

- b) On the piers, / mercuried by the catch, / seamen grip each other's arms / *to learn to walk*, / and collide as if thrown by the wave / against walls; / (...). (Graham-Yooll, 2011, p.24).

En (58) el verbo “aprender” se actualiza con <a + infinitivo> con noción de ‘propósito’ o ‘finalidad’. En concordancia con este significado, la forma correspondiente en inglés es <learn + to-infinitive> a través de la cual se mantiene el sentido ‘final’, aunque sin la necesidad de nexo preposicional, dado que como hemos visto, se trata de una noción que se desprende del empleo del infinitivo con *to*. Con esto nos interesa resaltar que, si bien desde un punto de vista estructural podemos afirmar que el verbo “learn” se actualiza mediante una cláusula de infinitivo, esta selección se ajusta a las cuestiones semánticas que acabamos de mencionar.

En este sentido, en (59) observamos cómo en la expresión <acabar + de + infinitivo> se utiliza la forma de infinitivo para expresar una noción de ‘inminencia’ respecto del momento de la enunciación, por lo que constituye una perífrasis verbal en español. En cuanto a la traducción al inglés, como el <to-infinitive> se asocia a una noción de ‘posterioridad’ la traducción apela al empleo de una construcción de verbo finito que es capaz de transmitir el significado liminal de ‘terminación’.

59)

- a) No *acabaré de descifrar* las antiguas lenguas del Norte, / no hundiré las manos ansiosas en el oro de Sigurdi. (Borges, citado en Graham-Yooll, 2011, p.71).
- b) I *will never master* the North's old tongues, / never sink greedy hands into Sigurd's gold. (Graham-Yooll, 2011, p.70).

Respecto de las posibles interpretaciones que se derivan del uso de formas no finitas en este tipo de predicaciones con complemento de régimen, nos interesa analizar la correspondencia despareja que se presenta en (60) y (61) en la traducción al inglés. Por un lado, en (60), en el caso que ilustra el empleo de <tratar + de + infinitivo>, se traduce nuevamente mediante la cláusula de infinitivo, para expresar una noción ‘propositiva’, tanto en el español como en el inglés. Mientras que en (61) la construcción se traduce mediante <try + gerundio> con noción de ‘experimentar’ o ‘probar’ una nueva situación, por lo general, en búsqueda de una solución a un problema.

60)

- a) Por eso concluimos, mientras lo enterrábamos: / el pobre *estaba tratando de inventarse un lenguaje*. (Giannuzzi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.135).
- b) Therefore, we concluded, while we buried him; / the poor fellow *was trying to invent a language*. (Graham-Yooll, 2011, p.134).

61)

a) Read about scholarships or *try searching our database of scholarships and charity organizations for students.*

b) Encontrá información sobre becas o *tratá de buscar (probá buscando) en nuestra base de datos de becas y organizaciones benéficas para estudiantes.*

De la alternancia que describimos en inglés en (60) y (61) se desprenden interpretaciones diferentes asociadas al uso del <try + to-infinitive> o <try + gerundio>, en este caso, incluso para actualizar una misma forma verbal como la de “try”, aunque registran implicancias propias de la selección de una u otra forma, que, a su vez, dependen del contexto fuente en el que se presentan y de la carga léxica que lleve el verbo en dicho contexto.

Cabe mencionar que existen casos limítrofes entre <verbo auxiliar + verbo auxiliado> y <verbo pleno + argumentos>. Si bien podemos establecer que el origen de este tipo de estructuras es común, se abren dos vías interpretativas: una de conversión de un verbo pleno en verbo auxiliar o auxiliado; y otra, por la que el verbo pleno permite una combinación distinta del latín clásico, en que o el mismo verbo o bien con una preposición, el complemento pasa a ser una cláusula de infinitivo, en vez de un sintagma nominal. Todo esto en virtud de la erosión del sistema morfológico de caso y la posibilidad de conversión del infinitivo en un nombre.

Podemos tomar un nuevo caso que se presenta en (62), donde la construcción de <alcanzar + a + infinitivo> está indicando que no se llegó al punto culminante que caracteriza a la “despedida”, que en la traducción apela a un empleo atributivo del infinitivo mediante la construcción <be able/ unable + to-infinitive> con el sentido de “ser capaz o incapaz de hacer algo”.

62)

a) La presa no *alcanzó a despedir* su rostro / ni a poner a salvo su nervio principal. (Giannuzzi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.143).

b) The prey *was unable to recall* his own face / nor salvage his own nerve. (Graham-Yooll, 2011, p.142).

Aquí observamos que la distribución es pareja en ambas lenguas en el sentido que adoptan la forma de infinitivo para completar la predicación, aunque el análisis nos permite entrever que en el español nos encontramos frente a una predicación constituida por un <núcleo + complemento de régimen preposicional>, mientras que en el inglés el análisis se interpreta como <verbo copulativo (be)+ predicativo subjetivo (adjetivo + complemento de adjetivo/ infinitivo)>.

Sin embargo, se encuentran usos atributivos como el que se ilustra en (63), donde la cláusula de infinitivo en español constituido por <ser (ver-

bo copulativo) + predicativo subjetivo (adjetivo + infinitivo en función de complemento del adjetivo)> se asemeja al caso del infinitivo que acabamos de analizar en inglés en (62.b), pero con la diferencia que en la traducción se recurre a la forma del gerundio en el inglés, debido a la necesidad de incorporar la preposición con la que coloca el adjetivo “capable” que se constituye como <be + capable + of + gerundio>.

63)

a) Soy perfectamente capaz *de soportarles una nariz que sacaría el primer premio en una exposición de zanahorias (...)*. (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.31).

b) I am perfectly capable *of enduring a nose that could win first prize in an exhibition of carrots (...)*. (Graham-Yooll, 2011, p.30).

Por una parte, a partir de este tipo de empleos, observamos que, en el análisis comparado que pretendemos abordar de una manera sistemática, es posible entrever diferentes interpretaciones de significado que se derivan de las combinatorias seleccionadas por cada predicación. Por otra parte, al avanzar con el análisis detectamos que, la fijación de las diversas construcciones a veces presenta límites difusos y esto responde al proceso de gramaticalización que atraviesan, por lo que podemos ubicar casos en los que un mismo verbo se interpreta de diversas maneras dependiendo del contexto en el que se presente (Garachana Camarero, 1999; 2017). O sea, un verbo pleno seguido de infinitivo puede interpretarse en otro contexto como un verbo auxiliar o semiauxiliar, como puede ser el caso de *prometer*, que en “El ministro prometió encontrar una solución” se identifica como verbo pleno, mientras que en “Esta película promete ser un éxito”, se interpreta como un semiauxiliar que codifica una inferencia del locutor respecto de un hecho futuro (Cornillie, 2007).

Habiendo distinguido entre los empleos de perífrasis verbales y complementos de régimen preposicional en los que intervienen infinitivos u otras formas no finitas, nos enfocamos en los usos de las cláusulas reducidas, teniendo en cuenta que estas construcciones establecen diversas relaciones de dependencia con el núcleo de la predicación, que van desde lo intrapredicativo a lo extrapredicativo.

Asimismo, en el análisis que se propone a continuación, abordamos las cuestiones derivadas de estas interpretaciones (entre las cuales pueden surgir empleos difusos), y distinguimos entre los empleos de infinitivo, con ámbito nominal, adjetival y adverbial, que incluya una extensión de los usos de los infinitivos, especialmente de los usos adverbiales (con distintas preposiciones: *a / de / para / por / sin / con / entre / ...*) con funciones circunstanciales, periféricas de modificadoras del núcleo oracional y de la modalidad.

2.2. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función nominal

Evidentemente la asociación del infinitivo con la clasificación categorial del nombre se encuentra entre las relaciones más frecuentes en las que se ubica esta forma no finita, por lo que, a continuación, nos disponemos a mostrar una variedad de predicaciones que admiten el empleo de infinitivos con función nominal dentro de la estructura de la cláusula. Con el objeto de describir la dualidad de los empleos nominales de las cláusulas reducidas de infinitivo, abordamos las siguientes funciones que se ubican dentro del estatuto de argumentos en tanto cubren las mismas funciones que el nombre, como las correspondientes a: sujeto o predicativo subjetivo, complemento verbal, es decir, complemento directo o de régimen, o bien dentro del ámbito nominal como complemento del nombre o aposición (Hernanz Carbó, 1999).

Entre las características generales de estos empleos, por un lado, destacamos que carecen de un nexo subordinante, dado que, por ejemplo, la conjunción subordinante *que* introduce cláusulas de verbos finitos y, por otro lado, establecen una relación de dependencia con la matriz por lo que es posible asociarlos con las funciones intrapredicativas. Para comenzar, tomamos los siguientes casos que se distribuyen de una manera semejante en ambas lenguas, aunque no siempre encuentran una traducción con la misma forma verbal no finita.

2.2.1. Empleos del infinitivo nominal como sujeto de la cláusula

Las cláusulas reducidas de infinitivo con función de sujeto, dentro del análisis de la configuración estructural, se encuentran entre los empleos más frecuentes del infinitivo con función nominal. De acuerdo con lo postulado por Rodríguez Ramalle (2008), estos empleos nominales dependen de la capacidad que tienen los diversos predicados para seleccionar cláusulas reducidas de infinitivo como sujeto.

Podemos tomar por caso el empleo que se ilustra en (64.a) en el español y (64.b) en su versión al inglés, donde observamos que las formas del infinitivo compuesto “haber sabido” y “haber olvidado” se distribuyen de una manera semejante en ambas lenguas al cumplir una función nominal como la de sujeto dentro de la estructura oracional.

Más precisamente, en (64) el infinitivo se desempeña como sujeto de una oración copulativa, que por lo general se asocia con contextos genéricos, pero en este caso, en particular, es posible identificar la referencia de un sujeto en primera persona del singular dada por el determinante posesivo “mis” en “Mis noches están llenas de Virgilio”, de la oración precedente, de donde se desprende el sintagma controlador para la identificación de sujeto. A su vez, internamente, estos infinitivos se identifican como verbos

de ‘actividad mental’ como “saber” y “olvidar”, que, a pesar de carecer de flexión, se presentan con un valor aspectual perfectivo, o sea que, además de regir argumentos verbales, mantienen información aspectual perfectiva asociada con la noción de ‘anterioridad’ desde lo temporal en una relación de dependencia con el verbo de la oración principal, lo que permite entrever la hibridez del infinitivo en estos casos.

64)

a) Mis noches están llenas de Virgilio; / *haber sabido* y *haber olvidado* el latín / es una posesión, porque el olvido / es una de las formas de la memoria, su vago sótano, / la otra cara secreta de la moneda. (Borges, citado en Graham-Yooll, 2011, p.69).

b) My nights are filled with Virgil. / *Having known Latin and forgotten it* / remains a possession; forgetting / is memory’s dim cellar, one of its forms, / the other secret face of the coin. (Graham-Yooll, 2011, p.68).

i. (...) *To have known Latin and forgotten it* / remains a possession; (...). (Reformulación con infinitivo en posición de sujeto).

En (64.a), ambos infinitivos, “haber sabido” y “haber olvidado”, a pesar de tomar una función típica del nombre como la de sujeto en la estructura oracional, mantienen internamente su estructura verbal que, por un lado, admiten argumentos verbales como el OD “el latín”, y por el otro, admiten el auxiliar aspectual con noción perfectiva, como es el caso de *haber*. De esta manera, observamos que los infinitivos recuperan de la estructura de la cláusula todo tipo de información verbal que nos permite reconocerlos como verbos y, a su vez, en dependencia con el verbo principal y sus argumentos oracionales, derivan información que no les es disponible desde la flexión.

En lo que respecta a la forma equivalente en la traducción en (64.b), debe notarse que, la forma que prevalece para la función nominal del inglés es la del gerundio, en este caso “*Having known Latin and forgotten it*”. Aquí el gerundio aparece con un grado de nominalización que le permite cubrir la función de sujeto, y además se comporta internamente como verbo con las mismas capacidades que el infinitivo en español para tomar auxiliares verbales de aspecto, en este caso perfectivo, bajo la forma de “*having*” y objetos directos nominales como “*Latin*” y pronominales como “*it*”.

Ahora bien, respecto de la alternancia en el inglés con el infinitivo que se sugiere en la reformulación que se presenta en (64.b.i) podemos agregar que, si bien el empleo del gerundio parece apropiado teniendo en cuenta el valor aspectual-temporal de ‘anterioridad’ que se desprende de la versión en español, el empleo de infinitivo compuesto en el inglés también resulta plausible en este caso si se presenta con un auxiliar aspectual como *have*, dado que este aporta información que lo vincula con esta noción de ‘an-

terioridad. Recordemos que desde sus orígenes, el infinitivo en inglés se encuentra asociado con la noción de ‘posterioridad’, sin embargo, el empleo del infinitivo compuesto da lugar a este tipo de combinatorias en las que se interpreta un valor temporal anterior.

Para continuar con esta ilustración de los empleos nominales bajo la función sujeto, podemos mencionar el caso que se presenta en (65) mediante el uso del infinitivo “envejecer” en posición preverbal, como sujeto del verbo principal, y que encuentra una correspondencia en el inglés para resolver la traducción mediante la forma del gerundio nominal.

65)

a) *Envejecer* devela / las cosas escondidas por el sueño / como la tos del sordo calefón de madrugada / y todos los fluidos que recorren / pulmones, cañerías, la risa de los muertos. (Fondebrider, citado en Graham-Yooll, 2011, p.369).

b) *Aging* reveals / things hidden by sleep / such as the water heater’s granting cough at dawn / and all the fluids that flow / through lungs, pipes, the laughter of death. (Graham-Yooll, 2011, p.368).

i. *To have aged* reveals / things hidden by sleep / such as the water heater’s granting cough at dawn / and all the fluids that flow / through lungs, pipes, the laughter of death. (Reformulación de sujeto con cláusula de infinitivo).

En (65.a) notamos que, al igual que en los casos anteriores, el infinitivo puede reemplazarse por una forma pronominal con el sentido de “*Esto* devela las cosas escondidas por el sueño”, lo que delata su valor nominal. Respecto de la traducción al inglés, la forma correspondiente en (65.b) se corresponde con el gerundio, que, con un valor nominal, adopta la función de sujeto de la oración principal sin dificultad. Al respecto, nos gustaría resaltar que, en inglés, aquí también podemos reconocer al infinitivo como otra forma plausible para cubrir esta misma función de sujeto, por lo que el traductor podría haber optado por la versión que se muestra en (65.b.i), en la que el infinitivo encabeza la construcción oracional.

Sin embargo, como observamos en (64.b.i), para habilitar el uso del infinitivo en este contexto lingüístico hemos recurrido a un valor aspectual perfectivo, lo que nos permite demostrar que el evento se encuentra iniciado. En otras palabras, mediante el empleo del gerundio “aging” se interpreta que la persona “ha comenzado a envejecer” mientras que si utilizáramos el <*to-infinitive*>, debido a su fuerte conexión con un valor de ‘posterioridad’, parece no resultar dado que se interpretaría como un evento que ‘todavía no ha iniciado’, lo que demanda el uso del auxiliar aspectual *have* para completar esta noción de ‘iniciación’ o de un evento que ya ha comenzado y con un valor temporal que lo relaciona con la idea de ‘anterioridad’. Es decir, el infinitivo y el gerundio en función sujeto no comparten información aspectual.

Por eso, es posible afirmar que el infinitivo y el gerundio del inglés pue-

den alternar como sujetos de la cláusula oracional, pero cada uno con sus implicancias, por lo que el empleo de una y otra forma dependerá del significado que se desprende de cada contexto fuente y de la carga léxico semántica de cada forma verbal.

Siguiendo con los contextos que admiten infinitivos en la función de sujeto, debemos mencionar aquellas predicaciones que se identifican con verbos ‘psicológicos’ y que tienen la particularidad de seleccionar objetos indirectos que cumplen el rol de experimentantes, mientras que el sujeto formulado a través de una cláusula reducida de infinitivo se presenta con un carácter inanimado, como se muestra en (66).

66)

a) Hay en el Zoo de Ginebra / una mula rayada / a listas negras y amarillas. / *De seguro te gustaría verla* / pero no creo que quisieras esta flor, / demasiado vistosa, en tu jardín. (Samolovich, citado en Graham-Yooll, 2011, p.341).

b) There is in the Geneva zoo / a stripped mule / the lines black and yellow. / *You'd certainly like to see it* / but I do not think you'd want this flower, / over showy, in your garden. (Graham-Yooll, 2011, p.340).

El tipo de predicación que se ilustra en (66) constituida por <OI experimentante + Verbo inacusativo + S/ Infinitivo> en el español, si bien no presenta una gran dificultad para el trabajo del traductor, por tratarse de una construcción de uso frecuente en ambas lenguas, puede representar un conflicto en la enseñanza en la lengua extranjera (Melero, 2000). Aquí la discrepancia es interesante de marcar, dado que, en el inglés, el mismo significado se transmite mediante una construcción transitiva en la cual el actor experimentante funciona como sujeto de la oración y la cláusula reducida de infinitivo se interpreta como OD del verbo principal, en este caso “like”.

Entonces, la construcción en inglés que posee la siguiente distribución: <S + VT + OD/ Infinitivo> sigue el orden de palabras no marcado para este tipo de verbos ‘psicológicos’ en donde se hace referencia al gusto por algo, como también puede ser el caso de *love*, *hate*, o *dislike*, entre otros, que de acuerdo con el contexto de (66) rigen la forma de <*to-infinitive*>, en los que el infinitivo ya no cumple la función de sujeto en el inglés, a diferencia del español, sino que este actúa como complemento del verbo.

Ahora bien, el argumento que completa este tipo de verbos en el inglés, que se identifican como verbos de modalidad que, como hemos visto, expresan un evento que pertenece a la irrealidad, sumado al hecho de que el verbo principal se encuentra con un modo condicional, la forma no finita se presenta con un valor prospectivo por lo que es posible fundamentar el empleo del <*to- infinitive*> en el inglés.

Así, en ambas lenguas, observamos que la construcción con infinitivo se

mantiene, aunque la interpretación de los argumentos se presente de manera diferente. Sin embargo, respecto de la alternancia con otras formas no finitas en el inglés, cabe destacar que este mismo tipo de predicaciones con *love*, *hate*, o *dislike*, no siempre se constituyen con una cláusula de infinitivo, sino que también pueden estar seguidas de gerundio, para completar la predicación, especialmente en los casos en los que se interpreta el evento como algo ‘habitual’, como puede ser el caso que se deriva de (67).

67)

- a) The anemone lets go and isolates herself / so that I can use its truth / and *enjoy the feast of being present*: / soft and upright / in the water of a dark glass, / trusting an unknown certainty. (Graham-Yooll, 2011, p.138).

Que se interpreta como:

- i. The anemone lets go and isolates herself / so that I can use its truth / and *enjoy being present*.
- b) La anémona se abandona y aísla / para que yo use de su verdad / y goce la fiesta de estar presente: / suave y erguida / en el agua de un vaso turbio, confiada a una certidumbre desconocida. (Gianuzzi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.139).

Que se interpreta como:

- i. La anémona se abandona y aísla / para que yo use de su verdad / y *goza estar presente*.

En (67.a.i) ponemos el foco en el verbo “enjoy” que a semejanza de “like” se trata de un verbo ‘psicológico’ con el sentido de *disfrutar*. Aquí la construcción se encuentra constituida por <VT+ OD /gerundio> y, de hecho, esta también es una combinación posible para los verbos ‘psicológicos’ que venimos mencionando.

Cabe aclarar que la alternancia que se presenta en el inglés entre infinitivo y gerundio no queda librada a un empleo indiscriminado de una u otra forma, sino que de cada una se desprende un significado que le es propio (Givón, 1980). La explicación depende de una diferencia funcional a través de la cual se codifica el uso del infinitivo para hacer referencia a una situación que no se encuentra actualizada al momento de “disfrutar” (enjoy), mientras que, con el uso del gerundio se interpreta que la situación ya está ocurriendo en ese mismo momento o incluso con anterioridad respecto del verbo principal, por lo que ambas formas no se intercambian libremente (Dixon, 1991).

Además, la selección respecto del empleo del infinitivo o el gerundio se encuentra asociada a la carga léxica de este tipo de verbos en los contextos fuente. Para Duffley (1992; 1999; 2000; 2006 a y b), el potencial de significado que se desprende de lo que da en llamar *gerundio-participio* en dos empleos principales, uno en la perífrasis progresiva de <to be + -ing> y el otro como complemento del verbo, como describimos en estos casos, en los

que la forma *-ing* se identifica como aquello que el evento expresado por el verbo principal (aquí *disfrutar*) es alcanzado.

Particularmente, cuando “like” se interpreta como *gustar* o *disfrutar* una actividad, se espera que esta se identifique con el gerundio, como puede ser el caso de (68), mientras que, si el empleo de “like” se vincula con un significado ‘volitivo’ y ‘prospectivo’, es decir, con una orientación hacia el futuro, la opción del infinitivo es la esperada, como se muestra en (69).

68)

- a) The old lady still likes *swimming in the mornings*.
- b) A la anciana todavía le gusta *nadar por las mañanas*. (Como parte de un hábito).

69)

- a) I like *to think about the possibility of living abroad*.
- b) Me gusta *pensar en la posibilidad de vivir en el exterior*. (Con un sentido prospectivo).

De estos dos empleos de “like” se observa que el infinitivo se asocia con un evento puntual, que se conecta desde lo temporal con un deseo para el ‘futuro’, por lo que mantiene el sentido típico del infinitivo que lo relaciona con la noción de ‘posterioridad’, mientras que el gerundio se encuentra asociado a un evento ‘habitual’, que, a su vez, se relaciona con la noción temporal de ‘anterioridad’, en el sentido de que el evento ya se encuentra iniciado. Para Dixon (1992; 1995), el <*to-infinitive*> en este tipo de contextos evoca un evento potencial, dado que posee una orientación futura respecto del verbo de la matriz. De esta manera, resulta posible identificar una lógica en las explicaciones otorgadas por los diversos mecanismos lingüísticos que intervienen en la selección de las formas no finitas. Esto se da incluso en aquellos casos en que se presenta una variación lingüística como la que describimos, que evidentemente no es aleatoria, sino motivada.

Continuando con la descripción de construcciones en las que se observan infinitivos como sujetos de la cláusula, no podemos dejar de mencionar aquellos casos en los que se presenta una predicación copulativa encabezada por el verbo *ser*, seguida por un atributo del tipo adjetival para dar lugar a la construcción de <*ser* (verbo copulativo) + Predicativo Subjetivo (adjetivo) + S (infinitivo)>, como puede ser el caso de (70).

70)

- a) Es muy fácil entonces *caer en el error de creer que las pocas cosas que se recuerdan con claridad y se representan en la mente, sean precisamente aquellas que han revestido más importancia en nuestra vida (...)*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.2).
- b) It is easy to *fall into the delusion that the very few things thus strictly remembered and visualized are precisely those which were most important in your life (...)*. (Hudson, 1918, p.2).

En (70) el infinitivo en español aparece pospuesto para comportarse como sujeto de la predicación copulativa, mientras que el adjetivo se presenta como predicativo subjetivo del verbo copulativo. Nótese que en la traducción al inglés el sujeto de la cláusula, constituido por un infinitivo también se encuentra pospuesto, pero, teniendo en cuenta que la lengua inglesa no admite sujeto tácito, ni una ubicación de sujeto en posición posverbal, se habilita el empleo de un sujeto anticipatorio *it* para cubrir la posición de sujeto, lo que deriva en una construcción del tipo: <Sujeto anticipatorio *it* + verbo copulativo *be* + predicativo subjetivo (adjetivo) + Sujeto real pospuesto (infinitivo)>.

En lo que respecta a este tipo de sujetos pospuestos en el inglés y, en particular, respecto de los casos que se realizan mediante cláusulas reducidas de base verbal, existe una correspondencia entre la forma de infinitivo y gerundio para completar la función de sujeto real pospuesto. Más específicamente, cuando estas construcciones se dan con ciertas propiedades expresadas por los adjetivos, como puede ser el caso de “worth”, se prefiere el uso del gerundio en inglés para completar la función de sujeto real, como se ilustra en (71), donde la construcción está dada por: <Sujeto anticipatorio *it* + verbo copulativo *be* + predicativo subjetivo (adjetivo) + Sujeto real pospuesto (gerundio)>.

71)

- a) It is worth *saving for hard times*.
- b) Vale la pena *ahorrar para tiempos difíciles*.

Con el caso que se presenta en (71) observamos que el gerundio, que depende del adjetivo “worth”, hace referencia a un evento que se viene llevando a cabo con ‘anterioridad’ o con noción de ‘simultaneidad’ respecto del momento de la locución, pero nunca asociado a una noción de ‘posterioridad’, que como hemos visto, queda reservada al uso del infinitivo.

Para presentar un panorama más completo, podemos incluir la contraposición con predicados de ‘percepción’ y ‘conocimiento’ con predicaciones del tipo de “*ser* + conocido”, “*ser* + obvio”, que alternan en español con subordinadas con verbo en indicativo como puede ser el caso de “Es obvio que tiene un buen pasar”, frente a estos empleos, con predicados ‘factivos emotivos’ o predicados ‘volitivos’ como “*ser* + deseable” o de duda “*ser* + dudoso”, que alternan con completivas con <*que* + verbo en modo subjuntivo>, como se observa en “Es deseable que lleguen temprano”.

Si nos detenemos en el empleo de “valer” que selecciona una cláusula de infinitivo como se ilustra en (72.a) con el sentido de considerar algo que ya se conoce como “valioso”, observamos que en la mayoría de los contextos en los que intervienen predicaciones ‘factivas emotivas’, que involucran la noción de ‘presuposición’, estas expresan un contenido que se enuncia como un hecho, por lo que no se ve afectado por la negación de la matriz (Kovacic, 1992). En cuanto a la descripción de la cláusula de infinitivo, se trata de

un empleo relativo discontinuo que puede interpretarse como “contar todo lo que”. Respecto de la traducción, las cuestiones de significado que estamos describiendo en torno a las predicaciones ‘factitivas emotivas’ también aplican al análisis de “worth”, de ahí que este adjetivo seleccione un gerundio, como se ilustra en (72.b).

72)

a) Cuando, en los últimos años, mis amigos me preguntaban por qué no escribía la historia de mi niñez en las pampas, les respondía siempre que ya había relatado, en los libros que ya había escrito, *todo lo que* valía la pena *contarse*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.1).

b) When my friends have asked me in recent years why I did not write a history of my early life on the pampas, my answer was that I had already told *all that* was worth *telling in these books*. (Hudson, 2008, p.1).

Cabe aclarar que, de acuerdo con las gramáticas inglesas, más específicamente, con lo que se describe en la Gramática del Inglés de Cambridge (Crystal, 2003; Carter & McCarthy, 2006), la forma de infinitivo no parece aceptable luego de la construcción <be + worth>. Sin embargo, hemos observado casos en ciertos contextos, especialmente, comerciales, periodísticos o políticos donde es posible encontrar empleos como “It is worth to mention/ to note something” como se ilustra en (73) en el que la forma de infinitivo resulta frecuente.

73)

a) It is worth *to note that not only large companies, but also small and medium size companies have benefited from this situation*.

b) Merece la pena *indicar que no solo las grandes empresas, sino también las medianas y pequeñas empresas han sacado ventaja de esta situación*.

Como vemos, al analizar la lengua en uso, podemos encontrarnos con ciertos empleos que no se encuentran contemplados por las gramáticas normativas o prescriptivas de las lenguas, por lo que la búsqueda de datos nos permite analizar empleos que nos acercan a la descripción de la actualidad del lenguaje en uso. En este caso en particular, si bien la norma indica el empleo de <be + worth + gerundio>, aparentemente la construcción con infinitivo es frecuente cuando se hace referencia a un evento ‘inminente’ como puede ser <be + worth + to-infinitive> con la noción de que un agente está ‘a punto de hacer una mención’, lo que concuerda con los empleos prospectivos de infinitivo que, como hemos estado describiendo, en la mayoría de los contextos se relacionan con la noción de ‘inminencia’.

Más puntualmente, con el análisis de este caso hemos observado, respecto del comportamiento de las cláusulas reducidas, que existe una coinciden-

cia entre ambas lenguas en las que este tipo de predicación admite infinitivos en función de sujeto. En otras palabras, en ambas lenguas, una forma no finita ocupa la función de sujeto y la evidencia nos indica que esta forma se asocia con el infinitivo en español, pero presenta cierta correspondencia en el inglés con el infinitivo y el gerundio, atendiendo a la información temporal y aspectual que cada forma conlleva; más allá de que, en el uso real, se pueden registrar empleos del infinitivo en los casos en que la gramática prescriptiva indicaría que corresponde el uso del gerundio.

Con esta muestra, hemos pretendido reunir una variedad de empleos de cláusulas no finitas bajo la función de sujeto que pueden llegar a traer cierta dificultad para el traductor o para el estudiante de la lengua extranjera, por la peculiaridad de cada empleo.

Con este mismo interés, continuamos con la descripción de otros empleos de cláusulas reducidas de infinitivo con función nominal, que presentan otra distribución dentro de la estructura de la cláusula, y que corresponden a funciones que realizan una complementación de la predicación nuclear.

2.2.2. Empleos del infinitivo nominal como complemento verbal

Para comenzar con la descripción de usos nominales en funciones insertas en el predicado verbal, podemos mencionar los casos en los que el infinitivo es atraído por verbos del ‘habla’ como pueden ser *asegurar*, *afirmar*, *confesar*, *sostener* o *relatar*, entre otros, que se identifican como verbos de ‘comunicación’, que, según la valencia que presenten en el contexto fuente, sintácticamente pueden identificarse como monotransitivos, cuando rigen un OD o ditransitivos, cuando rigen dos complementos, un OI y un OD, donde el OD puede estar constituido por una cláusula reducida de infinitivo.

Este es el caso que se presenta en (74) donde la cláusula de infinitivo se presenta como complemento en función de OD del verbo transitivo “sostener”.

74)

a) Los que sostenían *haberlo visto*, aseguraban que, invariablemente, se levantaba del sitio donde el cuerpo había sido enterrado como una leve y luminosa exhalación de la tierra y tomando forma humana flotaba lentamente hacia la casa, paseándose entre los grandes árboles y sentándose a veces sobre una vieja y saliente raíz. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.8).

b) (...) those *who had seen it* averred that it invariably rose up from the spot where the body had been buried, like a pale, luminous exhalation from the earth, and assuming a human shape, floated slowly towards the house, and roamed about the great trees, or seating itself on an old projecting toot (...). (Hudson, 2008, p.7).

Cabe destacar que, por un lado, la forma no finita se presenta con aspecto ‘perfectivo’ y noción de ‘anterioridad’ alcanzado por la forma compuesta de <haber + participio>. Por otro lado, en estos casos, en los que un verbo de ‘comunicación’ rige una cláusula de infinitivo, se observa, según lo explica (Rodríguez Ramalle, 2008), que dicha cláusula tiene un sujeto correferencial del sujeto de la oración matriz y que puede reemplazarse por una subordinada de verbo finito que puede estar conjugado en el tiempo pretérito imperfecto o pluscuamperfecto, de acuerdo con la relación temporal que se establezca con la matriz.

En este mismo contexto que se presenta en (74), observamos que la subordinada de verbo finito es la construcción elegida por otro verbo de ‘habla’ como es “asegurar” de acuerdo con lo que se muestra en “aseguraban que, invariablemente, se levantaba del sitio donde el cuerpo había sido enterrado como una leve y luminosa exhalación de la tierra (...)” donde el verbo principal en pretérito imperfecto rige la cláusula subordinada de verbo conjugado en imperfecto y pluscuamperfecto. Aquí ambas posibilidades para los verbos de ‘habla’ se combinan en <sostener + infinitivo perfecto> y en <asegurar + que + verbo en pretérito imperfecto>, por lo que las formas no finitas parecen alternar sin inconveniente con las finitas cuando se presenta una correferencialidad de sujeto.

Por otra parte, al detenernos en la forma en inglés que se presenta en (74.b) detectamos que, justamente, la construcción de subordinada con verbo finito es la forma correspondiente que se elige en ambos casos, según se muestra en “those who had seen it” donde se presenta <pronombre demostrativo + cláusula relativa>, a partir de lo cual el verbo de ‘comunicación’ se completa mediante una subordinada nominal, siguiendo el patrón de <S + TV + OD (cláusula nominal)>.

Asimismo, podemos mencionar otro grupo de predicaciones que toman un OD realizado por un infinitivo. Este es el caso de verbos de ‘influencia’ como “permitir” que se ilustra en (75).

75)

a) En cualquier momento nos permitía *embromarlo y tironearlo despiadadamente*, pareciendo que nuestras travesuras lo divertían. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.9).

b) At all events he would allow them *to tease and pull him about most unmercifully*, and actually appeared to enjoy it. (Hudson, 2008, p.8).

Aquí, en (75) es posible observar que el verbo principal completa su predicación por medio de una forma pronominal con función de OI, mientras que el OD se presenta como una cláusula reducida de infinitivo. Según el análisis propuesto por Rodríguez Ramalle (2008), esto se debe a que “permitir” puede identificarse como un verbo ditransitivo, en el que ambos objetos se encuentran íntimamente vinculados en una relación que, a su vez,

se establece entre la cláusula reducida de infinitivo y su sujeto, que es correferencial de la persona manifestada en el OI.

Continuando con otros de los empleos nominales más comunes en posición posverbal como complementos verbales, en (76) retomamos el análisis de un verbo ‘psicológico’, al que ya hemos recurrido a lo largo de este trabajo, como es el verbo ‘volitivo’ “querer”, que toma por sujeto correferencial a un experimentante “una miss coqueta” y que rige un infinitivo bajo la función de OD, en este caso constituido por “volar en su bicicleta con tu rueda impar”, que a su vez, adopta sus propios argumentos verbales.

76)

- a) Una miss coqueta / quisiera *volar* /en su bicicleta / con tu rueda impar. (Lugones, citado en Graham-Yooll, 2011, p.19).
- b) A coquettish Miss / would like *to fly* / on her cycle this / with you third wheel try. (Graham-Yooll, 2011, p.18).

Aquí, el verbo *querer* es un verbo ‘volitivo’ de significado pleno capaz de regir la subordinada de infinitivo que cubre la función sintáctica de complemento directo y que, por su naturaleza no finita, se embebe de la referencia aspectual y temporal del verbo principal, además de la referencia de sujeto que en este caso concuerda con el de la oración principal. Por eso, este verbo, a diferencia de *permitir*, por ejemplo, tiene una restricción de correferencialidad para la cláusula de infinitivo.

Como podemos observar, las características que acabamos de describir con respecto al uso del infinitivo nominal en español también se encuentran presentes en el uso del infinitivo en inglés que admite la presencia de complementos verbales como el objeto pronominal, aunque, en el caso del inglés, no admite la forma enclítica del pronombre como se ilustra en (77) con “seducirme”.

77)

- a) Si no saben volar, ¡pierden el tiempo las que pretenden *seducirme*! (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.31).
- b) If they cannot *fly*, those who wish *to seduce me* are wasting their time! (Graham-Yooll, 2011, p.30).

Asimismo, en (77) observamos que las cláusulas reducidas de infinitivo pueden interpretarse con el sentido de “si no saben esto” o “las que pretendan aquello”, lo que permite que las cláusulas de infinitivo sean reemplazadas naturalmente por una forma pronominal. Esto mismo ocurre en inglés en el segundo caso con <*to-infinitive*>, es decir, en “Those who wish to seduce me” que puede reemplazarse por una forma pronominal con el sentido de “those who wish this”, aunque el infinitivo simple en “if they cannot fly” no puede ser reemplazado por un nombre dado que en esta construcción modal se presenta como verbo principal con valor de ‘posibilidad’ o ‘suposición’.

Nótese que, en ocasiones, el análisis en español requiere del infinitivo con nexos preposicionales para completar esas predicaciones, mientras que en el inglés se suele mantener la función de OD por carecer de nexo. Este puede ser el caso de (78) donde la predicación nuclear rige el infinitivo como complemento de régimen, como sucede con verbos ‘causativos’ como “forzar”, “obligar”, “convencer” seguidos de la preposición <a + infinitivo>, pero que en el inglés se constituyen como <VT + OD (infinitivo)>, por lo que el análisis como OD solo aplica al inglés y no al español en estos casos.

78)

a) (...) al caer en un estado semejante tuve una clara, continua y maravillosa visión del pasado y *me vi tentado -forzado*, podría decir- *a escribir esta narración de mi infancia*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.2).

b) It was through falling into some state as that, during which I had a wonderfully clear and continuous vision of the past, that I was tempted -forced I may say- *to write this account of my early years*. (Hudson, 2008, p.1).

Aquí, en la versión en inglés en (78.b) “forzado a escribir esta narración de mi infancia” se traduce perfectamente con el <to-infinitive> mediante “to write this account of my early years” con función de predicativo objetivo del verbo principal en voz pasiva “was forced” cuya predicación se actualiza mediante el infinitivo. Cabe destacar que a diferencia del español en el que se observa un régimen preposicional del tipo <forzar + a + infinitivo>, en inglés, la preposición no es requerida por el verbo, dado que, en muchos contextos en los que intervienen cláusulas de infinitivo se conserva parte del significado original de la preposición *to* con noción ‘propositiva’ o de ‘finalidad’ que aquí, además, se combina con el empleo del infinitivo, lo que demuestra que algo del significado preposicional permanece en estos usos del <to-infinitive>.

Para completar esta breve selección de empleos nominales de la cláusula reducida en posición posverbal como complemento nuclear, nos interesa hacer referencia al caso que se presenta en (79), donde nos encontramos con una predicación de verbo transitivo, en este caso, un verbo de sentido amplio como es el verbo *hacer* que, en este contexto, se interpreta con un sentido ‘causativo’. Aquí, el verbo principal completa su predicación mediante un OD constituido por cláusula de infinitivo y un predicativo objetivo adjetival, por lo que este empleo de *hacer* se vincula a un caso de predicación incompleta, es decir que requiere el uso de dos complementos verbales: un OD y un predicativo objetivo, aunque en el español, como presenta una distribución libre, observamos que en (79) el infinitivo aparece pospuesto.

79)

a) Había siempre en su cara una expresión de profunda angus-

tia mental, intensificada tal vez por un dejo de insania, lo que hacía desagradable *mirarlo*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.11).

b) There was always a set expression of deep mental anguish on his face, unsatisfied with perhaps a touch of insanity, which made it painful *to look at him*. (Hudson, 2008, p.9).

Este caso resulta interesante para el trabajo de la traducción, porque, a pesar de que en (79) el tipo de constituyentes que integra la estructura oracional sea similar en ambas lenguas, el orden de las palabras se organiza de un modo diferente. En español, la construcción con el verbo “hacer” se identifica como <OD pronominal + S + VT (“hacer”) + Predicativo Objetivo (adjetival) + OD (infinitivo)>, mientras que, en inglés, por las características que presenta el OD en tanto se presenta como cláusula reducida de infinitivo, aparece, siguiendo un orden marcado, luego del predicativo objetivo, es decir, para dar lugar a: <S+ VT (“make”) + OD anticipatorio/ It + Predicativo objetivo (adjetivo) + OD real pospuesto (infinitivo)>.

De esta manera, atendiendo una cuestión de balance en la estructura oracional, en inglés se advierte la necesidad de un objeto directo anticipatorio mediante el uso de la forma vacía *it*, lo cual habilita el uso de un OD pospuesto, y lo que, a su vez, da lugar a la construcción de infinitivo en posición pospuesta. Respecto de la organización estructural, evidentemente el orden de palabras es más flexible en el español y admite un OD de infinitivo en posición final, mientras que en el inglés, para aceptar esta situación, y teniendo en cuenta que el OD siempre se ubica en posición posverbal pero anterior al predicativo objetivo, se utiliza el recurso del OD anticipatorio *it* para que el infinitivo pueda ser pospuesto.

Debemos destacar que en los empleos causativos, el verbo *hacer* no se encuentra empleado en el sentido léxico de “elaborar”, es decir, como verbo de ‘creación’ o ‘construcción’, sino en un sentido gramatical para indicar “que algo ocurra”. De acuerdo con lo que explica Cano (1981), el empleo de <*hacer* + infinitivo> deriva en una interpretación ‘factitiva’ donde el sujeto oracional provoca un cambio en el estado de otra entidad que se identifica como el objeto afectado.

Ahora bien, más allá de la controversia respecto del análisis de estas estructuras causativas con *hacer*, aquí nos interesa identificar los recursos que se utilizan para aclarar la traducción al inglés. Si tomamos por caso (80), podemos observar que hay una ‘causación’ en el significado del verbo en infinitivo que provoca el “ondulamiento” en este caso.

80)

a) Ya no la *hace ondular* en su fuga a manera / de una inquietud que busca su cielo accesible, (...). (Ortiz, citado en Graham-Yooll, 2011, p.53).

b) No longer *does it wave* in its style of flight / from a disquiet that searches a reachable sky, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.52).

Respecto de la traducción al inglés, observamos que en este caso en particular la versión en el inglés se encuentra introducida por un adverbio negativo lo que deriva en la necesidad de aplicar una inversión en el orden estructural según se ilustra en “does it wave”, que se encuentra marcado por la negatividad y con la intención de manifestar que “algo ya no sucedé”. Sin embargo, la construcción con la forma correspondiente de *hacer*, es decir *make*, en el inglés, también se encuentra entre los empleos ‘causativos’ en los que interviene una cláusula de infinitivo, como podemos ilustrar en (81).

81)

a) Amid so many avatars, / for me / who is inside me / -rushed and without confort- it matters little to be slow / in making progress on the surface: / that / would make me *endure* / and able to enter the sea / -that covers two thirds of the world- / and know that if I sink / I'd gain speed. (Graham-Yooll, 2011, p.362).

b) Entre tantos avatares, / para mí / que estoy en mí / -puro apremio sin molice-, / poco cuenta que sea lenta / su marcha en la superficie: / eso / me haría *durar* / y capaz de entrar al mar, / -que cubre dos tercios del mundo- / sabiendo que si me hundo / gano velocidad. (Rosenberg, citado en Graham-Yooll, 2011, p.363).

Aquí, la alternancia entre el español y el inglés es pareja, por lo que el valor acusativo puede expresarse mediante <*make* + OD + Predicativo Objetivo (infinitivo)>, con la salvedad de que en el caso del inglés el verbo requiere de dos argumentos, además del sujeto, el primero, como sintagma nominal y, el segundo, siempre en este orden, constituido por un infinitivo simple bajo la función de predicativo objetivo. Por eso, es posible interpretar que el sujeto del infinitivo se encuentra asociado a la forma nominal o pronominal que antecede al infinitivo.

En relación con este empleo ‘causativo’, resulta interesante mencionar aquellos casos que implican una opinión o juicio que se adiciona al señalamiento de causa que se observa en <*hacer* + infinitivo>. Este puede ser el caso de (82) donde la predicación en torno a “incitar” se interpreta con un sentido de “inducir” a hacer algo.

82)

a) (...) todo lo ancho *incita a perforarlo* / pero todo lo largo *incita a cortarlo*. (Fernández Moreno, citado en Graham-Yooll, 2011, p.113).

b) (...) everything wide tempts *perforation* / but everything long *invites pruning*. (Graham-Yooll, 2011, p.112).

Existe un paralelismo entre el empleo ‘causativo’ de <*hacer* + infinitivo> y este tipo de verbos que indican la provocación de un cambio en el estado de un objeto, por lo que es posible interpretar que algo, un sujeto, causa la necesidad de “hacer algo” a la que es posible sumar este sentido deóntico

que surge de la paráfrasis. Respecto de la traducción, resulta interesante observar que la forma de infinitivo en español aquí alterna con la del gerundio en el inglés, teniendo en cuenta que la cláusula no finita cubre la función de objeto del verbo principal y como tal se asocia a un valor nominal que es propio del gerundio en el inglés y que, además, es comprobable incluso mediante la coordinación con el nombre, según se observa en el primero de los casos.

Con esta descripción hemos pretendido abordar empleos que puedan traer cierta dificultad para el trabajo de la traducción, teniendo en cuenta cuestiones de significado, la alternancia entre infinitivo y gerundio en el inglés, y otras cuestiones respecto del orden de palabras. Por eso ahora nos disponemos a abordar otros empleos nominales en posición postverbal, como son los predicados de cláusulas mínimas que se ilustran a continuación.

2.2.3. Empleos del infinitivo nominal como predicado de una cláusula mínima

En ocasiones las cláusulas de infinitivo pueden ubicarse en predicaciones con verbos de ‘percepción’ que seleccionan dos argumentos fundamentales: uno con la función de sujeto y otro con la de OD. Sin embargo, en ciertos contextos, estos verbos de ‘percepción’ requieren de tres argumentos verbales entre los cuales se incluye la presencia de un predicativo objetivo. Este predicativo suele identificarse con la cláusula de infinitivo y se asocia con una predicación secundaria. Esto es lo que Rodríguez Ramalle (2008) denomina *cláusulas mínimas*, en las que la función de OD es cumplida por esa estructura con sujeto en acusativo y predicado verbal no finito.

Este es el caso que se presenta en (83) donde, por un lado, tenemos el empleo de un verbo de ‘percepción’, cuya predicación reclama el uso de uno o dos argumentos verbales.

83)

- a) Esta noche oí *llover* / *Vi gente correr*. (Trejo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.155).
- b) Tonight, I heard rain / *Saw people run*. (Graham-Yooll, 2011, p.154).
- c) Esta noche oí que la lluvia caía / *vi que la gente corría*. (Reformulación con cláusula subordinada de verbo finito).
- d) Tonight, I heard it / *saw them run*. (Reformulación con OD pronominal).

De acuerdo con esta propuesta y según los casos que estamos ilustrando, la cláusula reducida se ajusta a la estructura argumental del predicado con una única función sintáctica (la del OD) articulada mediante una cláusula reducida e internamente, siempre se encuentra un sujeto (en acusativo) o

como categoría vacía para “llover”, por caso, más el predicado verbal. Y, a su vez, en el caso de los verbos ‘meteorológicos’ como *llover*, por ejemplo, que como oraciones impersonales no admiten un argumento sujeto, es decir que tiene un sujeto vacío, se interpreta como “oí que llovía”. Mientras que en el caso de “vi gente correr” se interpreta que “la gente corría”, por lo que el infinitivo se presenta como un predicado de cláusula mínima con un sujeto propio y expreso, que en este caso no es correferencial con el sujeto de la oración principal.

Nótese que en este segundo caso en el que el infinitivo lleva su propio sujeto, cuando es reemplazado por una forma pronominal, esta se encuentra en caso acusativo tanto en el español como en el inglés, dado que se asocia con la función de objeto, por lo que pueden derivarse las versiones que se presentan en (83 c y d). Respecto de la variante que se selecciona en el inglés para la cláusula de infinitivo, observamos que la forma del infinitivo simple es la que interviene para completar la predicación de los verbos de ‘percepción’. Este también puede ser el caso que se presenta en (84).

84)

a) Vi *plegarse* tu negro Puente Alsina / como un gran bandoneón y a sus compases / danzar tu tango entre haraposas luces / a las barcazas rotas del Riachuelo; (...). (Storni, citado en Graham-Yooll, 2011, p.41).

i. Lo vi *plegarse* (...).

b) I saw your blackened Alsina Bridge *fold* / like a great bandoneon and to its beat / dance your tango among ragged lights / on the broken brigs in the Riachuelo; (...). (Graham-Yooll, 2011, p.40).

i. I saw it *fold* (...).

En (84), la predicación con verbo de ‘percepción’ identifica a la cláusula de infinitivo con sujeto nominal pospuesto en el español y antepuesto, como es esperable, en el inglés. A su vez, cuando el sintagma nominal es reemplazado por otro pronominal, como venimos observando, aparece en acusativo, y en posición preverbal, en ambas lenguas. Como lo detalla Rodríguez Ramalle, cuando los verbos de ‘percepción’ se construyen con infinitivos intransitivos, como sucede en (84), el argumento recibe caso acusativo. Sin embargo, según Fernández Ordóñez (1999), existen sistemas léistas como los de Aragón, La Mancha, Andalucía, Canarias, América Central, Perú, Chile y la región norte de Argentina, donde se observa el caso dativo para este tipo de empleos. Por otra parte, cuando los verbos de ‘percepción’ o incluso cuando los verbos ‘causativos’ rigen un infinitivo que es transitivo, el sujeto recibe caso dativo, dado que se interpreta como el OI de la construcción dada por el verbo flexivo y el verbo no finito, como hemos observado en “Se les ruega a los alumnos completar el formulario”.

Como lo explican Hernanz Carbó (1999) y Rodríguez Ramalle (2008), existen otros contextos en los que las cláusulas reducidas de infinitivo se identifican

como cláusulas mínimas dado que seleccionan una cláusula de infinitivo como argumento interno de la matriz. Este caso es muy frecuente con verbos copulativos como “seem” o “parecer” que tomamos como verbo de ‘ascenso’ y que presentan una asimetría tanto en el orden secuencial como en la organización jerárquica de la oración. Los verbos de ‘ascenso’ son verbos intransitivos que seleccionan una cláusula de base verbal. Esta presenta un fenómeno de ascenso a la posición de sujeto, es decir que el sujeto de la cláusula asciende a sujeto de la matriz, pero que a su vez, los verbos de ascenso funcionan como auxiliares con un significado modal, por lo que se constituyen en una unidad con el infinitivo. Estos empleos pueden presentarse en una variedad de situaciones como las que se ilustran en (85), (86) y (87).

85)

a) Y tiene una letra / tan clara / que parece *dibujar* / sobre las líneas / de la hoja, bien parejos, / los surcos de soja. (Aguirre, citado en Graham-Yooll, 2011, p.389).

i. Y tiene una letra / tan clara que parece *que* / él *dibuja* (...). (Reformulación).

b) His handwriting is / so clear / he would seem *to draw* / over the lines / of the page, all level, / the furrows of the soy. (Graham-Yooll, 2011, p.388).

En (85) la cláusula reducida se interpreta con el sentido de que “Parece que él dibuja sobre las líneas de la hoja” por lo que puede sustituirse por una subordinada de verbo finito, en la que el sujeto se asocia con un ente animado.

Pero las construcciones con “parecer” son muy flexibles, en el sentido que el sujeto del infinitivo también se asocia con un ente inanimado, como sucede en (86): “no es el dolor como el aire, que parece quedarse y pasa”. Esta cláusula reducida de infinitivo se presenta como una unidad de un sujeto semántico y su propia predicación, aunque, como sabemos, el infinitivo no presente flexión para concordar con el sujeto.

86)

a) (...) Tu sonrisa, / un pliegue de dolor acaso, ¿pero no es el dolor / como el aire que parece *quedarse* y pasa, / que parece *quedar* y queda? (Raschella, citado en Graham-Yooll, 2011, p.241).

b) (...) Your smile, / perhaps a crease of pain, but is not pain / like air that stays yet passes, / that seems *to stay* and stays? (Graham-Yooll, 2011, p.240).

Cabe aclarar que “parecer” o “seem” son verbos de ‘ascenso’, y en el español estas predicaciones se completan mediante sujetos, mientras que, en el inglés, lo hacen mediante predicativos subjetivos. Por otro lado, luego de “parecer”, los sujetos de estos infinitivos se presentan en caso nominativo.

Asimismo, en (87) se observa una forma de infinitivo compuesta de <haber + participio> para completar la predicación de “parecer” y se interpreta que “la rosa ha guardado su primicia”, es decir, que una vez más, mediante la paráfrasis con una subordinada de verbo finito, en caso nominativo podemos comprobar la identificación de un sujeto para el infinitivo. Esto se debe a que estos verbos no requieren de un sujeto en posición preverbal, por lo que dejan dicha posición disponible para que interactúe con las cláusulas de infinitivo. Sin embargo, teniendo en cuenta que el inglés no admite sujeto en posición posverbal (a menos que cuente con un sujeto anticipatorio *it*), y respetando el orden de palabras no marcado de la gramática inglesa, la función de infinitivo se asocia con la de un predicativo subjetivo.

87)

a) Cómo escapar al sortilegio de esta rosa / abierta en marzo y ya perfecta el tres de abril / que engarza en su corona el rocío sutil / de la noche de otoño y huele dulcemente / como una niña esquivada tras la celosía / última del verano que así ofreciéndola / parece *haber guardado su primicia* y no / su despedida en el fulgor donde se cierra / ahora con el oro de otra edad mientras ella / es un milagro en rosa en pétalos de nácar / abriéndose a destiempo y asomada sola / en la ventana para hacernos imposible / no rendirnos a su frágil sortilegio. (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.308).

b) How can escape be made from the spell of this rose / opened in March and perfect on the third of April / that threads in her crown the subtle dew / of an Autumn night and smells as sweetly / as a young girl withdrawn behind the last / curtain of Summer which thus offers her / seemingly *to keep* its scoop and not / its farewell in the brilliance of closing itself / now with the gold of another age while she / is a miracle in rose in mother-of-pearl petals / opening out of cue and peering alone / through the window to make it impossible / not to surrender to her fragile spell. (Graham-Yooll, 2011, p.307).

En (85.b) la opción es “he would seem *to draw* / over the lines / of the page” y en (86.b) “that seems *to stay*”, el verbo “seem” rige la forma de infinitivo con noción de ‘simultaneidad’.

Sin embargo, en (87.b) para la traducción se recurre a una forma derivada de “seem” en este caso con función de adverbio con el significado de “aparentemente” como se observa en “which thus offers her / seemingly *to keep* its scoop” y que se interpreta como “le ofrece aparentemente guardar su primicia”, donde de todos modos se mantiene la cláusula de infinitivo dado que se trata de un verbo de ‘ascenso’. Lo interesante es que el sentido de “parecer” habilita estos empleos de infinitivo en ambas lenguas y le permite al infinitivo ser interpretado como una cláusula de verbo flexivo, lo que refuerza la explicación de estas cláusulas mínimas o reducidas.

2.2.4. Empleos del infinitivo nominal como predicativo subjetivo

El tipo de empleos que acabamos de mencionar nos permite abrir un paréntesis para incluir aquellos casos en los que los infinitivos se ubican en posición postverbal, pero para complementar verbos intransitivos de predicación incompleta. Por eso, siguiendo con los verbos copulativos que admiten cláusulas reducidas de infinitivo con función de predicativo subjetivo para completar su predicación, no podemos dejar de mencionar el caso de usos atributivos en los que interviene el infinitivo. Este caso se ilustra en (88), donde la cláusula de infinitivo se ubica en posición posverbal que expresa un atributo acerca del sujeto.

88)

a) La duda es ante todo una actitud, *un detenerse, un dejar de hacer para poder pensar*, una interrupción de ese piloto automático del día a día y una sospecha sobre si lo que estoy haciendo es lo que quiero hacer, lo que me hace feliz, lo que me hace bien y lo correcto. Es *darle una oportunidad a la verdad, tener el coraje de la verdad*. Esa es la duda filosófica. (Filco, 2022).

b) Doubt is, above all, an attitude, an intention *to pause, to stop doing in order to think*, and interruption of the automatic pilot on a daily basis and the suspicion about whether what I am doing is what I want to do, what makes me happy, what makes me good and what is right. It is *giving it a chance to truth, to having the courage of truth*. That is the philosophical doubt. (Traducción sugerida).

Por una parte, en (88) debemos resaltar que, tanto en el español como en el inglés, es posible ubicar a la cláusula de infinitivo como complemento del verbo copulativo *ser*, en el español, *to be*, en el inglés. Sin embargo, de acuerdo con lo que explica Hernanz (1999), también es posible interpretar que los infinitivos cumplen una función de sujeto. Esta cuestión es razonable si se tiene en cuenta que este tipo de predicaciones constituyen una especie de construcción “equivalente”, en las que el sujeto y el predicativo subjetivo pueden alternar su posición e intercambiar su orden de palabras sin una mayor diferencia de significado. En este sentido Stockwell (1965; 1980) identifica las predicaciones copulativas de este tipo como *equational assertion patterns*, con el sentido de “ecuación” que se interpreta como “equivalente” dado que, tanto el sujeto como el predicativo subjetivo siguen una lógica que permiten que puedan ser leídas en reverso.

Con esta descripción concluimos la revisión de casos que se ubican en posición posverbal y damos lugar al análisis de otros empleos que también se constituyen en torno al ámbito del nombre, como puede ser el caso de las cláusulas interrogativas de infinitivo.

2.2.5. Empleos del infinitivo nominal como cláusulas interrogativas

En ciertos contextos lingüísticos, por lo general, dados por predicaciones que expresan duda, incógnita o misterio, como pueden ser las encabezadas por verbos como *saber*, *dudar* o *preguntar*, entre otros, pueden regir cláusulas de infinitivo que se identifican como interrogativas de base verbal no finita (Rodríguez Ramalle, 2008).

Estas cláusulas se encuentran introducidas por a) la conjunción subordinante *si*, de modalidad interrogativa, aunque, para Di Tullio (1997), es tan complementante como “that”, es decir que no presenta función interna; o bien por b) pronombres o adverbios interrogativos, como *qué*, *cómo* o *dónde* entre otros, que para Kovacci (1990;1992), no son introductores de la subordinada, sino índices de la modalidad interrogativa (o exclamativa), o sea son índices de la modalidad enfática.

Podemos tomar por caso, la cláusula interrogativa de infinitivo que se ilustra en (89) donde el complementante *si* introduce una interrogativa indirecta regida por el verbo “saber”.

89)

a) La alegría del hogar (aquí la llaman aleluya) / es una planta de flores rosa fuerte y fácil cultivo / pero debe tenerse cuidado al plantarla / porque luego es muy difícil de desarraigar / yo sólo quería volver a tener unas flores / que siempre hubo en mi casa / y ahora no sé *si obedecer al recuerdo / o a este prestigioso manual*. (Bignozzi, citado en Graham-Yooll 2011, p.281 2011, p.281).

i. (...) y ahora no sé si deba obedecer al recuerdo / o a este prestigioso manual. (Reformulación con subordinada de verbo finito).

b) The Busy Lizzie (here they call it Hallelujah) / is a flower plant with a strong pink and easy to grow / but be careful when planting / because it is very difficult to remove once established / I only wanted to have some flowers again / which I always had at home / and now I do not know *if to follow my feelings / or obey this respected guide*. (Graham-Yooll, 2011, p.280).

i. (...) I do not know if I should follow my feelings or obey this respected guide. (Reformulación con subordinada de verbo finito en inglés).

Respecto de la traducción al inglés observamos que se mantiene el uso de la cláusula interrogativa de infinitivo con función OD en ambas lenguas, y que la construcción se encuentra introducida por el complementante <*if + to-infinitive*>, sin función interna. A diferencia del español, la cláusula de infinitivo presenta una estructura de coordinación entre “to follow” y “obey”, aunque en el caso del segundo infinitivo coordinado, el infinitivo aparece en su forma simple para evitar una repetición.

Como vemos, la alternancia con subordinada de verbo finito es posible en ambas lenguas, aunque se destaca el valor deóntico con el que se describe el verbo de la subordinada. Además, esta paráfrasis demuestra que el reemplazo de las cláusulas de infinitivo resulta apropiado cuando se observa un sujeto correferencial. Por eso, en estos casos resulta crucial pensar en estos empleos en función de los lazos de correferencialidad que se establecen entre los argumentos del verbo matriz y el sujeto del infinitivo.

Asimismo, podemos encontrar casos que se identifican como cláusulas interrogativas indirectas como se ilustra en (90), donde se observa una cláusula de infinitivo introducida por el subordinante interrogativo *qué*.

90)

- a) Después del accidente se enfrentó con una duda paralizante de no saber *qué hacer, qué decidir*.
- b) After the accident he was faced with the paralyzing doubt of not knowing *what to do, what to decide*.

Respecto de la carga lexical que se interpreta en cada predicación, en (90) observamos que el verbo “saber” rige la cláusula reducida de infinitivo con nexo interrogativo *qué*, a partir del cual se interpreta que, como no es posible recuperar la información que se explicita “conocer”, consideramos que se trata de una interrogación retórica. Por otra parte, observamos que las cláusulas reducidas de infinitivo con nexo subordinante se expresan de un modo similar en español y en inglés, con una correspondencia en la forma no finita (el infinitivo) y en el tipo de sujeto que seleccionan (con un tono impersonal).

En (91), observamos una cláusula reducida de infinitivo que se encuentra introducida por la conjunción subordinante interrogativa *cómo*, y, además, como el infinitivo es de interpretación genérica no es posible establecer una correferencialidad, dado que no encuentra referencia en algún elemento controlador para la función sujeto.

91)

- a) *Cómo escapar* al sortilegio de esta rosa / abierta en marzo y ya perfecta el tres de abril / que engarza en su corona el rocío sutil / de la noche de otoño (...). (Bellessi, citado en Graham-Yooll 2011, p.307).
- b) *How can escape be made* from the spell of this rose / opened in March and perfect on the third of April / that threads in her crown the subtle dew / of an Autumn night (...). (Graham-Yooll, 2011, p.306).
- i. *How to escape* from the spell (...).

Es posible entrever en (91) que las cláusulas reducidas con conjunción subordinante interrogativa *cómo*, en el español, y la subordinada de verbo

conjugado introducida por *how*, en el inglés, no se identifican como preguntas directas porque carecen de línea entonativa interrogativa, aunque se observa una graduación entre el estilo directo e indirecto. En cuanto a la traducción al inglés, aunque la propuesta en (91.b) no utiliza una forma no finita, como proponemos en la traducción que se presenta en (91.b.i), la cláusula de infinitivo con nexos subordinante también es posible y de uso frecuente en inglés.

Si siguiendo con la ilustración de estas cláusulas interrogativas, podemos tomar por caso (92) donde la subordinada también cumple la función nominal de OD, pero en este contexto se encuentra introducida por el pronombre interrogativo *qué*, en el español, y por *what*, en el inglés.

92)

a) A veces, cuando lo pienso, / no sé *qué hacer con ella*, / con este destino luminoso. (Urondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.245).

b) At times, when I think of it, / I don't know *what to do with her* / with this luminous destiny. (Graham-Yooll, 2011, p.244).

En cuanto a la traducción al inglés, una vez más, la correspondencia se encuentra dada por la cláusula de infinitivo introducida por el pronombre interrogativo <*what + to-infinitive*> que tanto en el español como en el inglés cubre la función de OD del verbo no conjugado, en este caso “to do”, “hacer”.

Ahora bien, no siempre en el inglés la correspondencia se mantiene con la subordinada de infinitivo, como se observa en (93). En este caso, en español podemos detectar la cláusula interrogativa de infinitivo introducida por el pronombre interrogativo <*qué + infinitivo*>, que se encuentra regida por la predicación dada por el verbo “ocurrir” con el sentido de “creer” o “pensar”. Por su parte, en el inglés la traducción apela al empleo de verbo finito en “it cannot think of anything but to wander”, por lo que la cláusula interrogativa se observa en el español, pero no en el inglés, donde el verbo “think” se constituye como verbo principal junto con el auxiliar modal “can”. Sin embargo, resulta interesante observar cómo en el inglés se apela a un empleo preposicional constituido por <*but + to-infinitive*> para cubrir el empleo adversativo de “sino vagar”.

Aquí, a diferencia de lo que se podría esperar dentro de los usos de infinitivos como complementos de preposición en el inglés, la forma seleccionada no es la de un *bare infinitive* sino la del <*to-infinitive*>, que se presenta con un valor netamente nominal.

93)

a) No te muevas si encontrás a la comadreja / en la escalera o en el asiento de un taxi. / Reptará su pensamiento hacia lugares hollados, / porque, segura de la gracias y la palabra, no se le ocurre

qué hacer sino vagar / por donde hubo ciudades que los ejércitos / aplastaron con botas y llenaron de condones. (Aulicino, citado en Graham-Yooll 2011, p.335).

b) Do not move if you find a possum / on the stairs or on the seat in the taxi. / Its thought will crawl towards holed places / because, certain of the Grace and the world, / it cannot think of anything but *to wander* / through where once stood cities that the armies / crushed with boots and filled with condoms. (Graham-Yooll, 2011, p.334).

Para completar la descripción de interrogativas de infinitivo, nos resulta interesante mencionar el caso de interrogativas directas como se ilustra en (94) donde la cláusula, además, se encuentra introducida por una preposición realizada por <para + pronombre interrogativo + infinitivo>, que se trata de una interrogación retórica, con sujeto arbitrario.

94)

a) *¿Para qué explicar secretos que apenas entiendo, / si la otra sonríe con las puntas / felinas de los colmillos que mi hermano / tenía de chico? (Mattoni, citado en 2011, p.435).*

b) *Why try to / explain secrets I hardly understand, if she smiles with feline / tips of fangs showing as my brother / did as a child? (Graham-Yooll, 2011, p.434).*

En cuanto a la traducción al inglés, y respecto del nexos subordinante, la cláusula de infinitivo se encuentra introducida por el adverbio interrogativo *why* que, por un lado, reemplaza el empleo de la preposición, porque semánticamente se encuentra contenido en el nexos y, por otro lado, destaca la noción prospectiva del <to-infinitive>, que como hemos mencionado anteriormente, cuando es regido por predicaciones como *try*, que pueden alternar con el gerundio, el infinitivo del inglés aporta información acerca de un evento que pertenece al futuro.

De esta manera, con el objeto de abordar casos que resultan pertinentes para facilitar el trabajo de la traducción, hemos completado la descripción de algunos empleos del infinitivo con un valor nominal que se presentan en torno al ámbito de la predicación nuclear. Por eso, ahora nos disponemos a observar el comportamiento de las cláusulas de infinitivo en el ámbito nominal, cuando se presentan como complemento del nombre.

2.2.6. Empleos del infinitivo nominal como complemento del nombre en función apositiva

Continuando con los empleos nominales del infinitivo, y teniendo en cuenta que los empleos que venimos describiendo se ubican dentro de los modificadores del núcleo oracional, entre los cuales hemos podido descri-

bir una variedad de funciones intrapredicativas que estas cláusulas presentan, en esta sección nos proponemos observar los comportamientos de los infinitivos dentro del ámbito nominal, que se identifican como infinitivos precedidos por preposición como modificadores o complementos del nombre. Entre los principales casos podemos mencionar aquellos que identificamos como usos apositivos de las cláusulas reducidas de infinitivo, como se muestra en (95).

95)

- a) El arte *de narrar*. (Saer, citado en Graham-Yooll, 2011, p.291).
- b) The art *of narration*. (Graham-Yooll, 2011, p.290).
 - i. The art of narrating. (Reformulación con gerundio en función apositiva).

En (95) la construcción, en español, se interpreta como un sintagma nominal y su complemento, realizado por un infinitivo precedido de preposición. Respecto de la traducción al inglés, la forma de infinitivo se encuentra traducida mediante el nombre “narration”, aunque también se podría haber optado por el uso de <*of* + gerundio> como en “the art of narrating”, también con un valor apositivo y en concordancia con lo que sucede en los sintagmas preposicionales en los que interviene una forma verbal <*preposición* + forma no finita>, como lo hemos mostrado cada vez que la forma no finita se presenta luego de una preposición en inglés, que requiere la forma de gerundio, según se muestra en (96).

96)

- a) (...) y el geniecillo todo / en otro inmerso de la luz de otros / gastada en la alegría *de ser* por un / momento viéndose en el vórtice o / no viendo ya, se une a los balidos / de corderos que entran por el brete / al tremor del magnífico concierto / ya se hizo la faena, no vemos nada. (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.309).
- b) (...) and the genie all / in gold immersed in the light of others / wasted in the joy *of being* for one / moment seeing himself as the vortex or / not seeing now, joins the bleating / of lams that enter the fetters / to the tremor of a magnificent concert / the slaughter is over, we see nothing. (Graham-Yooll, 2011, p.308).

Aquí, en (96) se trata de un caso de nombre adjetival que deriva de “alegre” que admite el uso de un infinitivo en posición posnominal, que se interpreta como “la alegría es esto/ ser” y que “ser es una alegría”, teniendo en cuenta que se presentan como campos semánticos que se reemplazan mutuamente de manera apositiva.

De acuerdo con lo que explica Hernanz Carbó (1999) respecto de estos empleos apositivos del infinitivo, podemos destacar que los casos más fre-

cuentas se asocian a nombres que tienen una carga lexical neutra y que, por ende, necesitan completar dicha información por medio de una aposición, que, en ocasiones se actualiza mediante infinitivo, como podemos ilustrar en (97).

97)

- a) Nunca tuve la intención *de hacer una autobiografía*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.1).
- b) It was never my intention *to write an autobiography*. (Hudson, 1918, p.1).
 - i. My intention, *to write an autobiography*, was never considered by myself. (Reformulación de infinitivo con función apositiva).

Respecto de la traducción en (97.b), vale aclarar que en este tipo de construcciones el inglés requiere el empleo de un sujeto preparatorio que anticipa el uso del infinitivo en posición posverbal. En todo caso, la propuesta que se presenta en (97.b.i) se asocia al uso apositivo del infinitivo que también se encuentra presente en el inglés. Respecto del sujeto que atraen estos infinitivos, tanto en (97.b) como en la reformulación en (97.b.i) se observa un sujeto que se deriva del determinante genitivo “mi” / “my” que modifica al nombre, por lo que esta aposición presenta un sujeto no correferencial que se asocia con la primera persona del singular por su referencia con el sintagma controlador. Por otra parte, en el inglés la referencia a la primera persona se ve reforzada en la reformulación por el uso del pronombre reflexivo “myself”.

En cuanto al verbo principal que suele regir este tipo de construcciones nominales seguidas de infinitivo, Rodríguez Ramalle (2008) explica que habitualmente se asocian con verbos reconocidos como “débiles” entre los que se encuentran *dar* o *tener* como se ilustra en (97) con “tener la intención de”. Por eso, también es posible encontrar empleos apositivos luego de nombres como *temor*, *miedo* o *placer*, que colocan con predicaciones como *tener* que resultan en “tener miedo de hacer algo”. En su combinatoria, estas construcciones presentan un carácter ‘psicológico’, en los que el infinitivo que funciona como complemento, completa la información lexical derivada del nombre, como se observa en (98).

98)

- a) Es muy fácil entonces caer en el error *de creer* que las pocas cosas que se recuerdan con claridad y se representan en la mente, sean precisamente aquellas que han revestido más importancia en nuestra vida (...). (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.2).
- b) It is easy to fall into the delusion that the very few things thus strictly remembered and visualized are precisely those which were most important in your life (...). (Hudson, 1918, p.2).

- i. It is easy to fall into the delusion *of believing that* (...).

En (98) se interpreta que “el error es creer esto”, por lo que el valor apositivo del infinitivo termina por identificar el significado que ha de asignarse al nombre que encabeza la construcción nominal. Nótese que en la traducción al inglés que se presenta en (98.b) el nombre “delusion” que se interpreta como “tener la creencia de algo que se contradice con la realidad” reemplaza el empleo de <nombre + preposición + infinitivo>, aunque el traductor bien podría haber seleccionado el empleo apositivo de <nombre + of + gerundio> en inglés, como se muestra en (98.b.i).

De un modo similar en (99) se ilustra la construcción que acabamos describir en la que interviene un sintagma preposicional introducido por <of + gerundio> con función de complemento del nombre.

99)

- a) Nuestra casa, de construcción larga y baja, hecha de ladrillo y muy antigua, tenía la reputación *de estar encantada*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.7).
 b) Our house was a long low structure, built of rick, and being very old, naturally had the reputation *of being haunted*. (Hudson, 1918, p.6).

Respecto del nexo preposicional que introduce estos empleos apositivos, es posible entrever que generalmente se encuentran introducidas por la preposición *de*, en el español, y por *of*, en el inglés; sin embargo, en (100) observamos la combinación de ambos nexos preposicionales se encuentra alterada, dado que *de* en español encuentra su correspondencia mediante *for* en inglés.

100)

- a) Para probar mi capacidad *de sostenerme encima y salvar las dificultades*, corrieron llamándolo. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.9).
 i. Para probar mi capacidad *para sostenerme encima y salvar las dificultades*, corrieron llamándolo.
 b) To test my capacity *for sticking on under difficulties*, they rushed away, calling him. (Hudson, 1918, p.8).
 i. *To test my capacity *of sticking on under difficulties*, they rushed away, calling him.
 ii. To test my capacity *to stick on under difficulties*, they rushed away, calling him.

En inglés, el uso de <for + gerundio> se utiliza con un sentido prospectivo, y este mismo empleo que en español se da mediante <para + infinitivo> no resulta efectivo en este caso en el que la predicación ya cuenta con un infinitivo preposicional con *para*, que introduce el circunstancial adverbial,

por lo que asumimos que la selección de preposición se basa en cuestiones estilísticas al encontrar una forma alternante igualmente gramatical con el nombre “capacidad”. Por otro lado, en el inglés se reserva el uso de “the capacity of” para indicar la capacidad de alguien o bien de algo, no con indicación de ‘propósito’. Sin embargo, en estos casos es posible alternar con infinitivo como se propone en la reformulación en (100.b.ii), que se identifica como la construcción equivalente a la propuesta en el español.

Este también puede ser el caso que se ilustra en (101) donde la paráfrasis resulta de utilidad para aclarar sobre la interpretación y el tipo de empleo de la cláusula de infinitivo.

101)

- a) (...) no pueda nunca simpatizar con el hábito *de meterse en el agua y zambullirse*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.10).
- b) (...) she can never entirely sympathize with their fancy *for going into water*. (Hudson, 2008, p.9).

Aquí en (101) es posible interpretar “tener el hábito para meterse al agua y zambullirse”, por lo que la alternancia de la preposición *de* con *para*, que es habitual en estos casos parece también aplicar a (101). En cuanto a la traducción al inglés, la forma correspondiente está constituida por preposición seguida de gerundio, como se observa en (101.b). Aquí, el nombre “fancy” lleva por complemento del nombre el sintagma preposicional <*for* + gerundio> por lo que se mantiene la misma correspondencia que observábamos anteriormente entre *de* y *for*.

De esta manera, con las alternancias propias de cada lengua que salen a la luz a través del ejercicio comparativo que surge de la traducción, ilustramos sutilezas en los empleos de una y otra forma para cubrir las diversas funciones que aquí estamos describiendo dentro de la estructura de la cláusula. Asimismo, resulta novedoso identificar que muchas veces la resolución de una traducción apela a la identificación de valores aspectuales o temporales, para lograr una equivalencia en la lengua meta.

Habiendo desarrollado un análisis de empleos nominales que consideramos de relevancia para el trabajo de la traducción y que pueden contribuir para reflexionar acerca de las discrepancias entre los empleos de las cláusulas reducidas en el español y en el inglés, a continuación, nos proponemos cubrir otros empleos en los que intervienen las cláusulas de infinitivo, en particular, bajo la función adjetival.

2.3. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función adjetival

Es posible establecer que los empleos adjetivales se encuentran entre los menos frecuentes respecto de los empleos en los que intervienen cláusulas reducidas de infinitivo. Sin embargo, teniendo en cuenta los estudios de Hernanz Carbó (1999) y Rodríguez Ramalle (2008), hemos podido establecer una variedad de empleos adjetivales que se presentan en los contextos que se describen en nuestra base de datos como casos frecuentes.

Las cláusulas reducidas de infinitivo que presentan usos adjetivales se encuentran precedidas por una preposición o se incluyen dentro de una cláusula relativa, como atributos del nombre.

2.3.1. Empleos del infinitivo adjetival como relativas de base no finita en su función de modificador del nombre y otros empleos atributivos

Los casos variados en los que la cláusula de infinitivo interviene con función adjetival, si bien presentan características comunes, son comparativamente diferentes a las cláusulas relativas de verbo conjugado por los contextos fuente en los que se distribuyen. Asimismo, resulta importante resaltar que, al analizar la función del infinitivo con comportamiento adjetival en el español, no podemos ubicar al infinitivo en una relación de modificación directa, dado que no es posible adjuntarlo directamente al sintagma nominal, al menos en los casos en los que no se identifica la presencia de un nexo. Sin embargo, este empleo es frecuente en inglés en locuciones del tipo de (102), donde el infinitivo modifica directamente al nombre con una función atributiva.

102)

- a) Siempre hay tiempo *para relajarse*.
- b) There is always time *to relax*.

Aquí se observa cómo el infinitivo en una función adjetival como modificador del nombre en posición postnominal mantiene una noción de ‘finalidad’ que, en el español se identifica por el uso del nexo *para*, que puede ser parafrasear mediante una subordinada relativa de verbo finito como “hay tiempo para que nos relajemos” que, a su vez, se asocia con un valor temporal de ‘futuro’. En la traducción al inglés, también es posible apelar a la parafrasis mediante una relativa, como podemos ver en “There is always time which we use to relax”. En este caso con el agregado de un verbo de ‘finalidad’ como es “use” para retratar la noción ‘final’ de la cláusula.

En estos casos, la función adjetival se deriva de la posibilidad de establecer una parafrasis mediante una subordinada relativa, tanto en el inglés como en el español. Según Pacagnini (2012.a), en los casos en que un nom-

bre concreto e inanimado que designa el ‘medio’ para alcanzar una ‘finalidad’, constituida por un infinitivo en función de modificador del nombre, se interpreta que se trata de argumentos semánticos con el valor de ‘instrumento’, que presentan, a su vez, una lectura ‘final’ o de ‘causa final’ con un sujeto correferencial. Además, se entrevé que estos argumentos se desprenden de una predicación ‘volitiva’ o de ‘posesión’ con el sentido de ‘quiero relajarme’.

Este también podría ser el caso que se ilustra en (103) donde la cláusula de infinitivo se encuentra introducida por “de” en <de + infinitivo> de la cual también se desprende una interpretación de ‘finalidad’, dado que admite la paráfrasis “es hora para creer” o en un contexto más genérico, “es hora para que esto suceda”, o con modalidad deóntica: “es hora de que esto sea creído”.

103)

a) Creer que ya es hora *de creer que capté todo lo que / había que / entender*. (Thénon, citado en Graham-Yooll, 2011, p.269).

b) Believe that it is time *to believe that I have captured all that / had to / be understood*. (Graham-Yooll, 2011, p.268).

Vale mencionar que estos empleos constituidos por <de + infinitivo> suelen ocurrir con nombres que hacen referencia al ‘tiempo’ como en el caso de “hora”, o bien que explican la ‘manera’ o la ‘causa’ del nombre al que modifican.

Asimismo, como veníamos observando, la interpretación relativa de este tipo de cláusulas se asocia con la noción de ‘propósito’ como se ilustra en (104), dado que es posible parafrasearla como “poemas que deben ser leídos en el tranvía”. Pero, además, detectamos que la forma de infinitivo también se asocia con una función adjetival cuando en su estructura interna es posible utilizar la voz pasiva.

Según Hernanz Carbó (1999, p.2299) y de acuerdo con las interpretaciones pasivas ya descritas por Bello (1941) y Bouzet (1982), esto se debe a que cuando el nombre que antecede a la preposición, de forma semejante a lo que sucede con las subordinadas de relativo, se interpreta como un complemento del infinitivo”. En otras palabras, el antecedente se interpreta como un objeto semántico del verbo que encabeza la construcción de infinitivo, y en su posición antepuesta se interpreta como el sujeto de la pasiva (Ramírez, 2012).

104)

a) Veinte poemas *para ser leídos en el tranvía*. (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.29).

b) Twenty poems *to be read in the tramway*. (Graham-Yooll, 2011, p.28).

Con este caso, demostramos que, así como en “tiempo para relajarse” se encuentra una forma reflexiva del verbo, en (104) la frase verbal de infinitivo precedido por preposición con función adjetival se presenta en voz pasiva en “para ser leídos”, lo que parece plantear el contexto esperado, junto con la forma reflexiva, para este tipo de empleo del infinitivo adjetival.

En este sentido, conviene recordar la idea de neutralización de los infinitivos, es decir, la forma activa del infinitivo que tiene interpretación pasiva (“para leer” > ‘para que sea leído’). Por ejemplo, si tomamos los usos de la forma pasiva del infinitivo, conformada por <ser + participio>, observamos que suelen ser recubiertas por el infinitivo activo con un sentido pasivo, como se ilustra en (105).

105)

- a) Tengo unas ollas *para vender*.
 - i. Tengo unas ollas *para ser vendidas*.
- b) I have got some pans *to sell*.
 - i. I have got some pans *to be sold*.

Entonces, a pesar de que el infinitivo en español no se manifieste en una relación directa con la función adjetival, creemos conveniente hacer una salvedad con respecto al uso del infinitivo que se ubica dentro del ámbito nominal en el español con un especial interés en contrastarlo con los usos adjetivales del infinitivo en inglés, que, como hemos observado, se adjunta perfectamente al nombre como modificador directo en posición posnominal.

Existen casos con otros nexos, como puede ser el de las relativas de infinitivo introducidas por “sin”, como sucede en (106). Aquí vemos que en el español, estas relativas <sin + infinitivo> se traducen al inglés mediante un adjetivo, lo que refuerza su identificación con un empleo adjetival.

106)

- a) Al atardecer, todas ellas cuelgan sus pechos *sin madurar* del / ramaje de hierro de los balcones, para que sus vestidos se empurpuren/ al sentirlas desnudas, y de noche, a remolque / de sus mamás -empavesadas como fragatas- van a pasearse por la plaza, para que los hombres les eyaculen palabras al / oído, y sus pezones fosforescentes se enciendan y se apaguen como luciérnagas. (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.33).
- b) Evenings, all of them hand their breasts *not yet mature* in / the tangle of iron of the balconies, so that their frocks blush on feeling them naked, and at night, in tow of / their mothers -at full sail like frigates- they take walks in the square, so that men might ejaculate words in their ear, and the phosphorescent nipples light up and go dark like fireflies. (Graham-Yooll, 2011, p.32).

Respecto del valor interpretativo de esta construcción, podemos afirmar que se trata de un empleo atributivo, que se interpreta con el sentido de “sin estar maduros”. O sea, como la preposición *sin* es un término de polaridad negativa, entonces, se interpreta como ‘pechos inmaduros’, por lo que el valor atributivo también forma parte de los valores que pueden ser asignados a los empleos adjetivales.

Asimismo, en el español es posible encontrar locuciones del tipo de (107) que se identifican como construcciones relativas de infinitivo mediante el uso del nexa *que* con una clara interpretación ‘final’ con el sentido de “tareas para terminar” en las que es posible interpretar un comportamiento “cuasi-relativo”. De acuerdo con lo que plantea Hernanz Carbó (1999), estos empleos adjetivales del infinitivo encuentran una alternancia entre el pronombre relativo y la preposición “para” con el sentido de ‘futuro’ y con un valor ‘prospectivo’.

107)

- a) Tenemos muchas tareas *que/ para terminar*.
- b) We have got plenty of tasks *to finish*.

Por otra parte, en la traducción al inglés (107.b) se observa una correspondencia con un empleo del infinitivo. Éste, en posición posnominal, cumple la función de modificador directo del nombre y conserva una noción de ‘finalidad’, por lo que se mantiene la cláusula reducida de base verbal. Por eso, a partir de estas interpretaciones, nos cuestionamos si se trata de una atribución directa o si estos casos muestran la persistencia de *to* como preposición, a la vez que como marca de infinitivo.

Como hemos estado observando, para los empleos adjetivales del infinitivo en español interviene un nexa preposicional o un pronombre relativo. En (107.a) el infinitivo junto con el nexa cumple una función adjetival, dado que toda construcción, con un sintagma preposicional, puede funcionar como modificador restrictivo del nombre. En algunos casos, la relativa de infinitivo se identifica como complemento del nombre dado que llega a confirmarse una unidad semántica como puede ser el caso de “caña de pescar” o “agujas de tejer”, donde la construcción se identifica como un nombre compuesto.

En el caso de (108), si bien no podemos establecer que se constituye como una unidad semántica encontramos, por un lado, que el sintagma preposicional “de dormir”, en posición posnominal del nombre “gorritos”, indica el ‘propósito’ de los “gorritos” y, por el otro, sirve de clasificador del nombre al que modifica, dado que indica el tipo de gorro al que se hace referencia.

108)

- a) Mientras a las viejecitas, / con sus gorritos *de dormir*, / entran a la nave (...). (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.27).
- b) While Little old ladies, / with their *sleeping caps*, / walk up the aisle (...). (Graham-Yooll, 2011, p.26).

Nótese que, en (108.b), la traducción recurre a la forma del gerundio en inglés. Aquí, la cláusula reducida de base verbal “sleeping” aparece sin intercepción de un nexo, en posición prenominal como complemento del nombre “cap” para indicar una noción de propósito con el sentido de “caps for sleeping”, donde además se clasifica el tipo de “gorro” al que se hace referencia, es decir, especificando su clase, de ahí la función del gerundio en inglés como clasificador del nombre, más que un modificador de este¹².

Es posible establecer un paralelo entre la función atributiva del infinitivo en español, cuando éste forma parte de un sintagma preposicional en posición posnominal, y el gerundio en inglés, que, si bien es netamente nominal, permite, dentro de un grado alto de nominalización que lo caracteriza, distribuirse dentro de la estructura oracional en posición prenominal como clasificador, aunque no en términos de cualidad como podría hacerlo el participio presente que adopta la función de relativa de infinitivo, sino como un clasificador del nombre. Aquí, la línea divisoria entre *calificar* y *clasificar* se basa en el recurso de la paráfrasis, al determinar que la calificación en tanto adjetival puede ser sustituida por una cláusula relativa, mientras que la clasificación encuentra su paráfrasis en un sintagma preposicional conformado por <for+ gerundio> en el inglés, donde el sintagma preposicional se presenta con indicación de la noción de ‘propósito’ con el sentido de “gorritos para dormir” o “caps for sleeping”.

En cuanto a la estructura interna de estas frases verbales, tanto en el español como en el inglés, la forma no finita suele aparecer sin complementos verbales que funcionen como argumentos de la forma no finita como vemos en “sleeping” o “dormir” y esto se debe a que la construcción se centra en la capacidad clasificatoria de la construcción verbal, en la que, el infinitivo del español y el gerundio del inglés se interpretan con una noción de ‘finalidad’.

En otros contextos, la correspondencia de <de + infinitivo> suele estar dada por <of + gerundio> como se ilustra en (109) donde el infinitivo con nexo subordinante *de* se ubica como un modificador complemento del nombre “modo”, que por su contenido lexical solicita la cláusula de infinitivo como su complemento para completar su significado.

109)

- a) Encerrarse, descubro, / es un modo *de abrirse*. (Padeletti, citado en Graham-Yooll, 2011, p.203).
- b) Shut up, I discover / is a way *of opening* out. (Graham-Yooll, 2011, p.202).

12 Este comentario hace referencia a la diferenciación que es posible establecer entre los empleos del gerundio como complemento del nombre en inglés y los empleos adjetivales de los participios presentes que modifican al nombre en términos de cualidad más que clasificatorios.

Sin embargo, el complemento preposicional con infinitivo después del nombre no siempre resulta en una función adjetival de modificación, como es posible identificar en (110) donde el sintagma introducido por la preposición *entre* se presenta como complemento del nombre. Se trata de un uso dependiente del nombre “diferencia”, a partir del cual se suponen dos entidades, al menos, que se ponen en comparación y, de ahí, el complemento con *entre*.

110)

a) ¿Verdad que no hay una diferencia sustancial *entre vivir con una vaca o una mujer que tenga las nalgas a setenta y ocho centímetros del suelo?* (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.33).

b) Is there any substantial difference between *living with a cow or with a woman who has buttocks at seventy-eight centimetres from the ground?* (Graham-Yooll, 2011, p.32).

De acuerdo con lo que explica Rodríguez Ramalle (2008), la estructura argumental como la que observamos en (110) deriva del tipo de verbo ‘psicológico’ como “diferenciar” que origina el nombre “diferencia”, verbo transitivo que lleva la modificación de modo mediante el sintagma preposicional encabezado por “entre” que, a su vez, rige un infinitivo “vivir”. Por otra parte, en la traducción se apela al empleo del gerundio preposicional como lo veníamos describiendo y teniendo en cuenta que el gerundio, en tanto se destaca como forma netamente nominal en el inglés, es la forma verbal esperada luego de preposición como en <*between* + gerundio>.

Ahora bien, para completar los usos adjetivales en los que intervienen cláusulas reducidas de infinitivo, podemos mencionar el caso de un uso atributivo del infinitivo de naturaleza predicativa como se muestra en (111).

111)

a) La muerte que me infliges / repentina / *era de esperar*. (Canton, citado en Graham-Yooll, 2011, p.209).

b) Death that you inflict / suddenly / *was to be expected*. (Graham-Yooll, 2011, p.208).

Aquí, en (111) el infinitivo se presenta en posición posverbal como predicativo subjetivo del verbo *ser* que se interpreta como: “La muerte que me infliges repentina era esperable”. Aunque el infinitivo en español se presente, como en los casos anteriores, dentro de un sintagma preposicional, consideramos que este tipo de construcciones se ubica dentro de los empleos adjetivales del infinitivo con un uso atributivo de la forma no finita, que resulta interesante para nuestro análisis categorial.

En cuanto a la traducción, aunque ciertamente no ofrece demasiada problemática, dado que alterna perfectamente con un infinitivo en el inglés, encontramos que en (111.b) la cláusula de infinitivo se presenta en voz pasiva

con el sentido de “La muerte que me infliges repentina era de ser esperada”, lo que permite atribuirle a esta construcción de infinitivo un valor adjetival con el sentido de “esperable”. Una vez más, indicamos que, atendiendo la neutralización del infinitivo, aunque la forma sea activa, la interpretación se presenta como media pasiva con el sentido de ‘puede ser esperada’. El adjetivo deverbal, como la forma cuasirrefleja media pasiva ‘se puede esperar esta muerte’, en este ejemplo expresa modalidad epistémica, aunque en otros contextos también podría presentar una modalidad deóntica, como en el caso del verbo *creer* (“es hora de creer...”).

Respecto del significado, este tipo de empleos adjetivales se encuentran en el contexto <ser + de + infinitivo> cuando la predicación hacer referencia a un evento que se asocia con la noción temporal y aspectual de ‘posibilidad en el tiempo futuro’, es decir, con idea de ‘posterioridad’. Por eso, en este tipo de empleos, teniendo en cuenta que no resulta una estructura tan frecuente con cualquier verbo, el infinitivo “esperar” podría ser reemplazado por otro de características léxicas similares como podrían ser “imaginar” o “suponer”, aunque no se trata de un uso tan fácilmente extensible.

Por lo que hemos estado observando respecto de los empleos adjetivales de los infinitivos en el español, resulta difícil identificar un grupo característico de construcciones, dado que existen varias cuestiones semánticas y sintácticas a considerar en cada caso. Sin embargo, aunque acotada, con esta muestra nos interesa destacar tanto los rasgos principales como las propiedades fluctuantes que nos permiten detectar y comprender este tipo de empleos y así facilitar el trabajo de la traducción y la enseñanza de estas lenguas como segundas lenguas o lenguas extranjeras.

2.4. Análisis de una muestra de cláusulas reducidas de infinitivo con función adverbial

Así como hemos observado que el infinitivo se presenta con una distribución oracional con una variedad de funciones nominales y adjetivales, también es posible afirmar que se ubica en contextos en los que el infinitivo con nexos preposicionales cumple una función adverbial, pero con la salvedad de que en el caso de los empleos adverbiales las propiedades que los caracterizan son más complejas, dada la variedad de valores interpretativos que se desprenden de cada empleo. Asimismo, a diferencia de los casos que venimos analizando en torno al ámbito nominal y de la predicación nuclear, los infinitivos adverbiales pueden ubicarse, no sólo como modificadores de la predicación matriz, sino que también pueden tener empleos extrapredicativos, como modificadores del núcleo oracional y de la modalidad (Kovacci, 1990; 1992).

Debemos tener en cuenta que en el español en particular y en las lenguas románicas en general, los usos adverbiales forman parte de una innovación, dado que los infinitivos preposicionales adverbiales son usos que no se

encuentran presentes en el latín (Lloyd, 1987). Sin embargo, al observar la amplitud de significados y la alta frecuencia de uso que este tipo de empleos innovadores ha alcanzado, antes de abordar esta muestra, que pretende caracterizar la función adverbial, resulta conveniente reflexionar, en primer lugar, acerca de los procesos de construccionalización que les dieron forma a estos empleos adverbiales del infinitivo en el español, a la vez que los analizamos en contraste con las formas correspondientes del inglés y, en segundo lugar, recapacitar acerca de la clasificación de las cláusulas reducidas con función adverbial, que según la perspectiva adoptada, podría identificarse con la noción tipológica de *converbos*.

2.4.1. Descripción del proceso de construccionalización del infinitivo adverbial en español y en inglés, junto con otras formas correspondientes

Si nos remontamos a los orígenes del infinitivo adverbial en español, encontramos que, a pesar de que, en latín el infinitivo es una de las formas que podía articular cláusulas subordinadas, en el español ha desarrollado la posibilidad de recubrir una función adverbial, dentro de una estructura preposicional (Schulte, 2007). En el latín, no es posible que el infinitivo ocupe la función de término o complemento de una preposición.

Al no contar con construcciones con infinitivo preposicional, en el latín clásico, se utilizaban un número de formas verbales nominales, con o sin preposición para expresar nociones adverbiales como las que se expresan con el infinitivo preposicional hoy en día en español. Las cláusulas adverbiales de ‘propósito’, por ejemplo, se expresaban a través del supino *-um* o mediante una frase preposicional con gerundio, pero nunca a través de un infinitivo preposicional.

Una serie de factores estructurales facilitaron el surgimiento de la construcción con infinitivo preposicional en español, entre los cuales se encuentran, por un lado, la erosión fonético-fonológica, que deriva del hecho de que muchos verbos se volvieran homónimos y obstaculizaran la distinción entre las diferentes nociones adverbiales expresadas por ellos; y, por otro lado, en paralelo, la erosión morfológica, ocasionada por la reducción o desaparición del sistema de caso latino, lo cual hizo posible que el infinitivo se combinara con preposiciones que antes requerían la inflexión para cada caso determinado (Hernanz Carbó, 1999).

Así, las construcciones adverbiales con infinitivo comienzan a aparecer con diferentes preposiciones en forma aislada y se suman en momentos diferentes hasta alcanzar un aumento gradual en la frecuencia de tipo, entre las cuales, la construcción adverbial <*al* + infinitivo> de noción ‘temporal/causal’ y la construcción de <*para* + infinitivo> con noción ‘propositiva’ se encuentran como algunos de los usos adverbiales de infinitivo más habituales, y que, además, con frecuencia alternan con el <*to*-infinitive> en inglés, aunque en ocasiones se presenta una discrepancia respecto del tipo de forma no finita que se selecciona.

Ahora bien, respecto de la gramaticalización del infinitivo adverbial en inglés, como ya lo hemos mencionado en la descripción diacrónica del <to-infinitive>, existe un importante consenso, basado en los estudios recientes realizados por Haspelmath (1989; 1995) o, incluso, según lo formulado originalmente por Jespersen (1927), acerca de la creencia de que el desarrollo evolutivo de la partícula *to* se identifica con la preposición de noción ‘final’ o ‘propositiva’ o, de ‘dirección’ con indicación de ‘desplazamiento hacia adelante’, al comienzo en contextos *punte* con verbos de ‘desplazamiento’ y, luego, por extensión analógica, con distintos tipos de predicados. Así, a través de un proceso de gramaticalización se ubica delante del infinitivo en inglés, para identificarse como el marcador gramatical del infinitivo más frecuentemente utilizado en inglés, teniendo en cuenta que también se observa la forma simple del infinitivo sin *to*.

Al respecto, podemos agregar que este marcador gramatical ha perdido parte de su significado léxico, justamente, para volverse más gramatical, pero eso si lo comparamos, por ejemplo, con la información léxica de un sustantivo común. Por eso, creemos conveniente plantearnos la posibilidad de que dicho marcador aún preserve ciertos rasgos de su valor semántico prepositivo original en algunos empleos adverbiales, especialmente relacionados con la noción ‘propositiva final’.

En esta línea, estudios más recientes realizados por Haspelmath (1995, 2009) demuestran que, en inglés, la preposición *to*, que expresa ‘locación’, y principalmente se vincula con un significado dinámico, de ‘movimiento’, también se relaciona con empleos de ‘propósito’, en un sentido más abstracto. Sin embargo, las cláusulas reducidas de infinitivo con función adverbial se han desplazado a nuevos contextos que abarcan otros campos semánticos para dar lugar a construcciones que se han alejado del valor icónico típico de la preposición *to* para permanecer delante del infinitivo como un marcador gramatical y, así, dar lugar a nuevos empleos que pueden relacionarse con valores ‘concesivos’ o ‘condicionales’, por ejemplo.

Ahora bien, se supone que para que este proceso de gramaticalización ocurra, el principal factor icónico que podemos mencionar es el *isomorfismo*, que establece que debe existir una relación única y directa entre el signo y su significado (Haiman, 1983; 1985 a y b). Sin embargo, observamos que en algunos casos el signo *to* conserva su significado original de ‘propósito’ o incluso de ‘movimiento’, lo cual lo vuelve poco isomórfico en su transformación.

Como hemos observado, en este proceso de gramaticalización, *to* se aleja de su valor preposicional para convertirse en una marca más gramatical. Según Fischer (1995; 2000), el proceso de gramaticalización retrocede y se establece un suceso de *reversibilidad* en el que los empleos adverbiales del infinitivo con noción de ‘finalidad’ recuperan la carga semántica original de la preposición *to*, y, así, rescatan parte de su valor icónico.

De esta manera, en el encuadre que nosotros planteamos para el empleo adverbial del infinitivo, no se acepta la pérdida total del significado origi-

nal, sino que algo de la noción de ‘dirección’ y ‘finalidad’ queda retenido en la marca del infinitivo. Por este motivo, preferimos describir este proceso de gramaticalización como un *continuo*, dado que atraviesa las etapas de erosiones fónicas y semánticas, y, luego, recupera parte de su integridad semántica para ser aplicada en los casos en los que el infinitivo mantiene su valor adverbial con sentido de ‘tiempo’ o ‘causa’.

En relación con la pérdida de integridad semántica, especialmente en los casos en los que el sentido de ‘propósito’ no es claro, se establece que, en el inglés moderno, la forma verbal del participio presente aparece como la forma seleccionada, sobre todo en los casos en los que se expresa una noción de ‘simultaneidad’ o ‘anterioridad’, como podemos observar en (112).

112)

a) *Observing my partiality for domestic pets, she lost no opportunity of procuring those of the most agreeable kind.* (Poe, 2016, p.38).

b) *Al observar mi gusto por los animales domésticos, no perdía oportunidad de procurarme los más agradables de entre ellos.* (Cortázar, 2016, p.56).

La forma *-ing* del participio presente en inglés es la forma adecuada para la traducción de <*al* + infinitivo> en los casos en los que la cláusula reducida adverbial sirve de marco para el predicado que lo sucede, indicando que este predicado ocurre dentro de otra situación, constituida por el participio presente y que sirve de marco ‘causal’ para la cláusula principal. Por eso, a partir de la construcción con *al* podemos derivar la paráfrasis de que “como ya había observado anteriormente mi gusto por los animales, entonces, no perdía la oportunidad de procurarme (...)”, que deja entrever el sentido ‘causal’.

Algo similar sucede en (113) donde la cláusula reducida de participio se encuentra encabezada por el subordinante *since* para aclarar sobre la noción temporal que marca un punto de inflexión respecto de la predicación que aparece a continuación. Aquí, la versión en el español se identifica con la locución preposicional <*después de* + infinitivo> para indicar que “primero conoció a esa mujer etérea y luego ya no pudo sentir atracción por una mujer terrestre”.

113)

a) *Después de conocer una mujer etérea, ¿puede brindarnos alguna clase de atractivos una mujer terrestre?* (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.33).

b) *Since meeting a celestial woman, can we ever expect any kind of attraction from terrestrial woman?* (Graham-Yooll, 2011, p.32).

Como observamos, en español la forma de infinitivo adverbial no siem-

pre alterna con un infinitivo en el inglés, especialmente en los casos en los que la cláusula no se asocia con una descripción temporal de ‘posterioridad’, es decir que, en los demás casos la traducción al inglés requiere del participio.

Sin embargo, como ya hemos mencionado, el participio presente con función adverbial no es la única forma correspondiente para <al + infinitivo>, ya que la construcción preposicional con gerundio en inglés también aparece como una alternativa frecuente al infinitivo adverbial del español, como se ilustra en (114).

114)

a) *Al olvidar* un sueño. (Borges, citado en Graham-Yooll, 2011, p.67).

b) *On forgetting* a dream. (Graham-Yooll, 2011, p.66).

En (114), la noción temporal de ‘anterioridad’ con la que se encuentra vinculada la estructura de <al + infinitivo> en el español, permite que se recurra al gerundio en inglés, para evitar cualquier confusión con la noción de finalidad característica del <to-infinitive> que no se presenta como una forma correspondiente para la traducción. Por otra parte, la construcción de <on + gerundio> presenta características semánticas atribuibles al significado de *on*, que, en este contexto, se asocia a la noción de movimiento, con el sentido de que ‘algo se está moviendo en dirección a’ con un valor ‘prospectivo’, que podemos interpretar con idea de inminencia. Con estos casos queremos sentar las bases para las interpretaciones que se exponen a continuación en las que podemos observar que el infinitivo del español alcanza nociones semánticamente amplias.

2.4.2. Reflexiones acerca de la categoría de verbos en un análisis translingüístico y en una plausible vinculación con los infinitivos preposicionales por extensión y frecuencia

Como explicamos anteriormente, las cláusulas reducidas de función adverbial, a partir del trabajo de Haspelmath (1995) en el que este tipo de construcciones adverbiales se identifican como *converbos*, se definen de la siguiente manera:

A converb is defined here as a nonfinite verb form whose main function is to mark adverbial subordination. Another way of putting it is that converbs are verbal adverbs, just like participles are adjectives. (...) A converb is a verb form that is part of the inflectional paradigm of verbs. Thus, a converb cannot be easily analyzed as a verb plus a complementizer or subordinator. Rather, the verb in the converb form is inherently subordinate. (Haspelmath, 1995, pp. 3-4).

En otras palabras, se trata de formas no finitas del verbo con función adverbial, entre las cuales se advierte el empleo del gerundio (en el español) y los participios adverbiales (en el inglés), pero de cuya clasificación queda excluida el infinitivo preposicional, que es tan frecuente en el español, como lo hemos estado describiendo.

Por eso, con el interés puesto en la forma de infinitivo adverbial, en esta sección proponemos inspeccionar el análisis tradicional de estas cláusulas adverbiales no finitas de infinitivo con el objetivo de ponerlas bajo la luz de la categoría de *converbos* para evaluar nuevos hallazgos que se desprenden del análisis translingüístico y para colaborar con el trabajo de la traducción (Nedjalkov, 1987).

La categoría de *converbos* ha sido ampliamente estudiada en diferentes lenguas, pero ha recibido un menor tratamiento translingüístico, probablemente debido a que los *converbos* no se encuentran presentes en las gramáticas del latín y del griego clásico como podemos definirlos actualmente con una función adverbial. El término *converbo* fue acuñado por Ramstedt (1903), pero fue empleado por primera vez por Nedjalkov (1987) con el sentido en que se utiliza en la actualidad en tipología general, y que fuera retomado por Haspelmath (1995) en el estudio que aquí retomamos.

Con respecto a su morfología léxica, los *converbos* constituyen una forma flexiva del paradigma verbal: se encuentran marcados por un afijo y debido a que esta categoría es más frecuente en lenguas que prefieren una sufijación verbal (Greenberg, 1963, 1978b, 1987; Bybee, Pagliuca y Perkins, 1990), la mayoría de estos afijos son sufijos, aunque existen lenguas en las que los *converbos* se encuentran marcados por prefijos.

Por otro lado, existen *converbos* perifrásticos, como puede ser la marca del gerundio en francés *-en*, por ejemplo, “*en chantant*” (esp. ‘cantando’), o la marca del infinitivo en inglés que constituye el <to-infinitive>, como en “to sing”, que puede interpretarse en un empleo adverbial como “al cantar”, o “para cantar”, etc., según el contexto fuente.

Respecto de la correspondencia entre las formas no finitas con función adverbial, advertimos que el francés, por ejemplo, prefiere la forma del gerundio, en vez del infinitivo adverbial, en los casos en que se expresa una noción ‘temporal’. Algo similar ocurre en inglés, en los casos en los que el infinitivo no se presenta como la forma esperable para expresar la noción temporal de ‘anterioridad’, sino que el participio presente se adopta bajo ese tipo de nociones, como equivalencia estructural que, como se ilustra en (115), puede aparecer introducido por una conjunción, donde la estructura de la cláusula se encuentra realizada por < *while* + participio presente >.

115)

- a) Instead, remaining as he who said he has turned fifty / and mumbled *while reading*, head turning / almost till chin rests on shoulder: / “Oh, the new generations...”. (Graham-Yooll, 2011, p.384).

b) En cambio, se ha quedado / el que dijo cumplir cincuenta años / y murmuró *en la lectura*, torciendo la cabeza / hasta apoyarla casi sobre el hombro: “Ah, las nuevas generaciones...”. (Dobry, citado en Graham-Yooll, 2011, p.385).

i. En cambio, se ha quedado / el que dijo cumplir cincuenta años / y murmuró *leyendo*, torciendo la cabeza (...).

ii. En cambio, se ha quedado / el que dijo cumplir cincuenta años / y murmuró *al leer/ mientras leía* (...).

En (115), al observar la traducción en el español, identificamos que la construcción adverbial está constituida por un sintagma preposicional introducido por *en*, “en la lectura” que se interpreta como con un sentido temporal como “durante la lectura”. En cuanto a las otras posibles versiones correspondientes que proponemos en el español, la forma del gerundio no parece ser la más adecuada debido a que el gerundio se interpreta temporalmente como simultáneo al tiempo de la matriz, mientras que *<al + infinitivo>* se desprende de la existencia de una secuencia, aunque sea una sucesión inmediata.

Respecto del caso que se presenta en (115.b.i) el gerundio parece desencadenar la lectura de un marco temporal dentro del cual ocurre otra cosa, pero como el gerundio no siempre desata una lectura temporal por encima de otras, como puede ser la interpretación de ‘modo’, el significado que se deriva de este contexto en particular resulta ambiguo o confuso. Posiblemente esto se deba a la carga léxica de las predicaciones “murmurar” y “leer”, que al combinarlas una en forma finita y la otra en dependencia con la primera como cláusula no finita, parecen no encontrar una relación clara, por lo que se prefiere evitar y en su lugar, utilizar la cláusula de *<al + infinitivo>* o bien la subordinada de *<mientras + verbo finito>*, que se proponen como formas correspondientes en (115.b.i), parecen ser las más aproximadas para las interpretaciones que se derivan de este contexto. Al respecto, Rodríguez Ramalle (2008) aclara que cuando el gerundio aparece pospuesto al verbo y sin marco melódico propio, prevalece la lectura de ‘modo’ y cuando se encuentra antepuesto y con demarcación melódica, el panorama se amplía a otros campos nocionales.

Podemos advertir que el infinitivo adverbial es común a estas lenguas en el caso en que se expresa una noción ‘propositiva’, aunque existen otras formas correspondientes como las que acabamos de describir, cuya denominación y distribución dependen del contexto fuente en el que se realizan. Por eso, en cuanto a los usos del infinitivo, creemos que la jerarquía de usos frecuentes del infinitivo adverbial, en la que la noción ‘propositiva’ se encuentra relacionada desde lo temporal con la noción de ‘posterioridad’, posee mayor frecuencia, a la vez que presenta incidencia en la aplicación adecuada del infinitivo adverbial. Y esto se corresponde con lo que plantea Schulte (2007) en cuanto a la descripción diacrónica, a partir de la cual se puede establecer que históricamente anteceden las lecturas de ‘propósito’, a otro tipo de interpretaciones, como la ‘condicional’ y la ‘concesiva’.

Por ejemplo, en el portugués, a pesar de poseer muchas similitudes con el español en otros aspectos, difiere de la mayoría de las lenguas románicas en que el infinitivo lleva una morfología de concordancia con la persona, por lo que se puede identificar el sujeto explícitamente. Por otro lado, en el rumano, el uso del infinitivo es el más restringido de las lenguas románicas, e incluso Schulte (2007) menciona lenguas del norte de Grecia, Macedonia, Bulgaria, Albania, Serbia y el Sur de Rumania donde el infinitivo se ha perdido por completo. Por lo que se entiende que cualquier desarrollo similar a las lenguas románicas tiene que haber evolucionado de manera independiente.

Schulte (2007) da tres razones para una posible emergencia en paralelo con estructuras similares. Por un lado, establece que podría tratarse de una mera coincidencia; por otro lado, que puede deberse a la presencia de características estructurales heredadas que favorecieron ciertos tipos de desarrollo; o bien, que existe la posibilidad de que se trate de una serie de cambios universales.

En todos los casos, las lenguas románicas desarrollaron un uso más extensivo del infinitivo adverbial que tiende a aumentar con el paso del tiempo. En este sentido, a pesar de carecer de pruebas que fundamenten patrones universales de manera diacrónica, la distribución translingüística sincrónica permite que se reconstruya con un alto grado de seguridad el cambio diacrónico de las construcciones como el infinitivo adverbial, a partir de lo cual se sugiere que los infinitivos preposicionales con noción de 'propósito' surgen con anterioridad respecto de otras nociones adverbiales (Schulte, 2007).

Con respecto al inventario de preposiciones que participan en este tipo de construcciones adverbiales de infinitivo, podemos destacar que, la variedad de preposiciones que se utilizan en las cláusulas de infinitivo es relativamente limitada en los primeros textos del español y el portugués. Entre las preposiciones más utilizadas según el recuento presentado en el trabajo de Schulte (2007) que toma textos recolectados desde mediados de la Edad Media en adelante, podemos incluir: <en/ con + infinitivo>, con una interpretación abierta al contexto del discurso; <a/ por/ para + infinitivo> con noción final/ causal/ de instrumento; y así, sucesivamente, se fueron sumando nuevas construcciones preposicionales con infinitivo.

El orden en que fueron agregándose las preposiciones en español y portugués es muy similar y, además, pueden resumirse dentro de las siguientes nociones: propositiva > causal > temporal > substitutiva > concesiva, lo que muestra una jerarquía translingüística semejante en ambas lenguas.

Con respecto a un aumento en la frecuencia de uso, a lo largo de este proceso de gramaticalización, se ha observado una competencia entre los infinitivos adverbiales y la contraparte de cláusulas con verbo conjugado; pero en ninguno de los casos se observa la posibilidad de que las cláusulas con infinitivo reemplacen por completo a las de verbos conjugados, ni tampoco que el infinitivo adverbial pueda ser reemplazado por alguna de las otras formas que constituyen la categoría de *converbos*.

En las tres lenguas que se analizan en el trabajo de Schulte (2007), (español, rumano y portugués), y también en inglés, la mayoría de las cláusulas de ‘propósito’ utilizan infinitivos adverbiales, mientras que se observa que gran cantidad de las concesivas aparecen con cláusulas de verbo finito. Esto no sorprende ya que, si los infinitivos adverbiales están sufriendo un aumento en la frecuencia de uso, probablemente a lo largo del tiempo se pueda observar un aumento en el uso del infinitivo preposicional para la expresión de ‘concesión’, como ha ocurrido con la idea de ‘propósito’.

Ahora bien, habiendo introducido el concepto de *converbos* con el objetivo de describir los empleos adverbiales desde una perspectiva actual, y al advertir que los empleos de los infinitivos adverbiales se han expandido en el español hasta alcanzar una alta frecuencia de uso que nos permite realizar interpretaciones a partir de las cuales las preposiciones que preceden a estos infinitivos se constituyen en una unidad semántica, consideramos que es factible incorporar a los infinitivos preposicionales dentro de la categoría de *converbos*. Teniendo en cuenta estos aportes, nos detendremos en los datos que provienen de nuestra muestra para determinar propiedades características de los empleos adverbiales que se detallan a continuación.

2.4.3. Empleos del infinitivo adverbial bajo una variedad de funciones intrapredicativas y extrapredicativas

Entre los empleos adverbiales más frecuentes en los que interviene la cláusula reducida de infinitivo podemos identificar empleos que se ubican en torno a la predicación verbal en la que funcionan como a) complementos o adjuntos de la predicación, es decir, modificadores requeridos o no (respectivamente) por el verbo núcleo de la predicación, ambos con una cierta variedad de interpretaciones semánticas; e incluso, en los casos que se ubican por fuera de la estructura predicativa, como b) disjuntos, cuya función extrapredicativa tiene ámbito sobre el contenido del núcleo oracional, restringiéndolo, o dentro de los modificadores de la modalidad, también en el sentido de la modalidad de la enunciación (Kovacci, 1992).

Teniendo en cuenta la gran variedad de preposiciones que introducen los empleos adverbiales de las cláusulas no finitas, observamos que la problemática en torno a la distribución adverbial de estas formas se relaciona principalmente con el “plano semántico-nocional”, como lo explica Hernanz Carbó (1999).

En cuanto a los empleos más frecuentes en los que las cláusulas se distribuyen, podemos mencionar los usos ‘temporales’ ‘causales’ ‘condicionales’, ‘concesivos’ y ‘propositivos’; aunque como pretendemos explicar en esta sección, los límites semánticos de estos valores pueden llegar a solaparse o confundirse, por lo que nos interesa abordar todo tipo de ambivalencia que puede llegar a dificultar el trabajo del traductor o la incorporación de estas cláusulas en el aprendizaje de segundas lenguas.

En líneas generales, las preposiciones poseen un valor adverbial defini-

do, aunque existen muchas de carácter introductorio que no poseen una denotación propia (como puede ser el caso de *a*), ya que carecen de un valor relacional específico. Por eso, a continuación, abordamos los distintos valores interpretativos que se desprenden de las diversas preposiciones en combinación con las predicaciones matrices, que en algunos casos, presentan un significado denso, es decir que permiten establecer conexiones del tipo léxico-semánticas claras, y en otros, presentan interpretaciones más difusas.

Respecto de los diversos empleos que se derivan de las interpretaciones con cada una de las preposiciones, y teniendo en cuenta que en esta sección hemos tomado cada preposición como elemento organizador de nuestro análisis, debemos aclarar que, en las descripciones que aparecen a continuación, es posible encontrar empleos que se asocian a cada una de estas preposiciones, aunque estos empleos abarquen ámbitos que excedan a la función adverbial.

2.4.3.1. Valor interpretativo de <*a* + infinitivo>

Para comenzar a ilustrar empleos adverbiales dentro del ámbito verbal, vamos a comenzar con uno de los casos que, para Hernanz Carbó (1999), se encuentra entre los más controvertidos como es la inclusión de la preposición *a* con un empleo ‘final’. Para ilustrar, podemos mencionar el caso que se presenta en (116), en donde el infinitivo preposicional de <*a* + infinitivo> se presenta como complemento adverbial de ‘fin’.

116)

- a) Cuando salía *a cazar*, siempre se acordaba de traer para nosotros algún halcón u otro extraño pájaro de colores. Nos resultaba todavía mejor cuando salía a pescar. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.11).
- b) When he went out *gunning*, he always remembered to shoot a hawk or some strangely painted bird for us; it was even better when he went fishing, (...) (Hudson, 2008, p.12).

En (116) observamos que el verbo *salir* no rige la preposición *a*, dado que puede contemplar contextos en los que *salir* se asocia con “para” indicando ‘finalidad’, o “hacia” para indicar ‘dirección’, por lo que del empleo en (116) se desprende un uso relacionado con la noción de ‘fin’, en el que, además, la cláusula de infinitivo expresa el ‘propósito’ de *salir*.

Asimismo, en la traducción al inglés detectamos que el infinitivo del español no es reemplazable por la forma <*go* + *to*-infinitive>, a pesar de que como lo hemos mencionado en otras oportunidades, el infinitivo suele asociarse con la noción propositiva de ‘finalidad’. En este caso, las construcciones con *go* seguidas de un verbo que indica el ‘propósito’ de dicho movimiento, suele llevarse a cabo mediante la combinación <*go* + verbo ter-

minado en *-ing*>. Ahora bien, teniendo en cuenta que en inglés dos formas no finitas comparten una misma flexión, la dificultad puede presentarse al momento de identificar esta forma verbal terminada en *-ing* con la denominación de gerundio o de participio, como sucede en “went out gunning” o “went fishing”.

La construcción puede interpretarse como ‘salir a esto’ con el sentido de ‘para esto’, por lo que la forma con *-ing* podría tomarse como un nombre y así asociarse con el gerundio. Sin embargo, si tenemos en cuenta la vinculación con el significado adverbial con indicación de ‘propósito’ que se deriva de la construcción <go + *-ing*>, podemos tomar la forma de *-ing* como un participio, dado que el gerundio se asocia, por su naturaleza, con los significados nominales. Por otra parte, las construcciones con *go* pueden regir adjetivos en posición predicativa como en “go crazy”, y el participio es tanto adverbial como adjetival, por lo que esta identificación como participio presente resulta más apropiada.

Este tipo de ejercicios comparativos nos permite distinguir a las formas correspondientes del inglés, y descartar la descripción de gerundios dentro del marco de las funciones adverbiales, salvo en construcciones como las que analizamos anteriormente en las que el gerundio se presenta con un nexos preposicional.

En este sentido, encontramos un paralelo entre el infinitivo preposicional en el español y el gerundio preposicional en el inglés; pero si pensamos en el origen del infinitivo en inglés, es posible interpretar que el <*to*-infinitive> se relacione desde lo semántico con las construcciones preposicionales en las que el empleo es ‘propositivo’.

Queda claro que el infinitivo adverbial no es preposicional en el inglés, o sea no hay construcciones de <preposición + infinitivo> en el inglés con interpretación adverbial; sin embargo, podemos encontrar construcciones con significado ‘final’ en las que, cuando la preposición *to* se antepone a una forma verbal no finita, la construcción esperada se encuentra constituida por gerundio. Este puede ser el caso que se ilustra en (117) donde la noción de finalidad en inglés se expresa a través de <*to* + gerundio> y que encuentra su correspondencia en el español mediante una locución preposicional asociada con *a* como puede ser el caso de “con vistas a”.

117)

a) La forma equivale / a convicción interna, / y la letra la emplea *con vistas / a proveer al mundo de significados*, / y aun para el Significado, / y aun para subrayarlo / con el prejuicio de que la palabra / traduce y vierte lo ideado. (Girri, citado en Graham-Yooll, 2011, p.121).

b) The form matches / internal conviction / and the letter is employed *with a view / to providing the world of meanings*, / and even for the Meaning, / and even to dominate it / with the prejudice with which the word / translates and transfers the idea. (Graham-Yooll, 2011, p.120).

Resulta interesante observar cómo en (117) la noción de ‘finalidad’ se encuentra realizada por una locución preposicional constituida por infinitivo en español <en vistas a + infinitivo> y, en el inglés, se traduce con el gerundio preposicional que se encuentra encabezado por la preposición *to* con indicación ‘final’. Aquí, la preposición *to* (y no el marcador gramatical de infinitivo) mantiene su sentido ‘propositivo’ para constituirse como un complemento de ‘fin’ de la oración principal; pero, además, se presenta con la particularidad de requerir la forma de gerundio para completar la cláusula adverbial.

Este dato es de particular interés para el aprendiente de una lengua extranjera, que debe tener en cuenta que *to*, en tanto preposición, se encuentra seguido de la forma no finita de gerundio, dado que esta es la forma esperada cuando un verbo se ubica detrás de una preposición.

2.4.3.2. Valor interpretativo de <para + infinitivo>

Pensando en los empleos de la modificación de la circunstancia nuclear, destacamos que la noción de ‘finalidad’ es compleja y tiene como rasgo prototípico la lectura como ‘causa final’ (Pacagnini, 2012.a), aunque hay varios usos conexos en que prevalecen otros significados: el de ‘suficiencia’, el de ‘necesidad’, el ‘temporal’, el ‘procondicional’, el ‘proconcesivo’ y el ‘consecutivo’ (Hernanz Carbó, 1999; Galán Rodríguez, 1992; Pacagnini, 2012; Marcovecchio y Pacagnini, 2013). Como vemos, en el ámbito de la ‘causalidad’ es posible encontrar una variedad de nociones que se relacionan con el concepto de causa-efecto, dado que estos significados como los temporales, procondicionales o proconcesivos implican la incidencia de un evento en otro.

Para sintetizar cómo se deducen los empleos de *para*, según Pacagnini (2012) esta preposición básicamente expresa ‘finalidad’, más específicamente cuando manifiesta una noción de ‘suficiencia’, pero existen empleos que pueden desencadenar otras interpretaciones que incluso pueden manifestar apreciaciones propias del locutor, lo que nos permite ubicar algunos empleos adverbiales incluso por fuera de la predicación principal, como sucede con los modificadores de la oralidad del tipo de “Para ser sincera, no creo que debas llevar ese vestido”, que expresa la actitud del locutor respecto del enunciado (Marcovecchio, 2012).

Asimismo, las relaciones de causa-efecto pueden expresar un valor de hipótesis, como en los empleos ‘procondicionales’ tales como “Debe estar muy enojada para contestar así”, con la interpretación de “Si contesta así, es porque está muy enojada”; o bien pueden significar el resultado intencionalmente buscado por el locutor, como se observa en los empleos ‘finales’ o ‘consecutivos’, del tipo de “Voy a caminar para despejarme un poco”.

Si tomamos por caso (118), observamos que la preposición *para* indica noción de ‘propósito’ y encuentra en el <*to*-infinitive> del inglés la forma esperable para su traducción por su asociación con la preposición *to* que da

origen al <to-infinitive>, y de la cual (según lo hemos reflejado en el estudio diacrónico) esta forma del infinitivo deriva. Por lo que, en el inglés, la partícula *to* además de constituirse como marcador gramatical del infinitivo, mantiene parte del significado original prepositivo de ‘finalidad’. O sea, *to* es un marcador gramatical que se incorpora a la forma de infinitivo, pero, a su vez, en este contexto, mantiene parte de su interpretación preposicional que da lugar a este empleo adverbial con noción de ‘finalidad’.

118)

a) Sobre los muelles, / mercurizados por la pesca, / marineros que se agarran de los brazos / *para aprender a caminar*, / y van a estrellarse / con un envión de ola / en las paredes; / (...). (Girondo, citado en Graham-Yooll 2011, p.25).

b) On the piers, / mercuried by the catch, / seamen grip each other’s arms / *to learn to walk*, / and collide as if thrown by the wave / against walls; / (...). (Graham-Yooll, 2011, p.24).

En (118) se interpreta que “los marineros se agarran de los brazos con el propósito de aprender a caminar/ porque quieren aprender a caminar”. Respecto de la traducción en (118.b) la forma de infinitivo “to learn”, al igual que el infinitivo en español, cumple una función adverbial ‘final’ con noción de ‘propósito’, y rige, a su vez, la estructura de infinitivo “to walk” que cubre la función de complemento directo del verbo principal, mientras que en español se identifica como el complemento de régimen preposicional. De esta interpretación se desprende la vinculación entre el significado lexical del verbo, en este caso “learn” y la conformación de la estructura oracional que aquí requiere el empleo del infinitivo, claramente justificado por su asociación con los empleos de ‘finalidad’.

Respecto de su distribución en la estructura de la cláusula, el infinitivo ‘propositivo’ se ubica en posición postverbal con una interpretación posterior a la predicación principal, por lo que la anteposición implicaría una desconexión de la matriz (Narbona Jiménez, 1985). De este significado se desprende otro empleo de <*para* + infinitivo> que presenta una marca con noción temporal que mantiene este valor ‘prospectivo’, como se ilustra en (119). Sin embargo, este uso, tan habitual, no se considera normativo.

119)

a) Viéndome, en lento caminar y en vértigo / no obstante por el áureo corredor / hacia la orilla donde al fin se para / el tiempo y llega aquél, aquel sin límites / que da la espalda al porvenir y gira / sonriendo a la mirada naciente / como lo hace el corazón ante el invierno / y por un segundo y frente a frente / contempla lo desnudo entre las ramas / con muda admiración *para después* / *asegurarse* en la canción extraña / de un ave loca que susurra algo / (...). (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.307).

b) Seeing myself, in slow walk yet in spite of it / in vertigo along the golden passage / to the shore where at last / ends time and then arrives, he without limits / turning his back on the future and twists / smiling at the myriad being born / as does the heart facing Winter / and for a second and face to face / stares at the naked among the shrubs / with mute admiration for later / assurance in the strange song / of a mad bird that whispers something (...). (Graham-Yooll, 2011, p.306).

En (119) el adverbio “después” viene a reforzar la idea de que el evento constituido por la cláusula de infinitivo es posterior a la predicación principal por lo que presenta un valor ‘consecutivo’. Nótese que en la traducción al inglés se recurre a un sintagma preposicional <for+ nombre>, por lo que se reemplaza la forma no finita, pero se mantiene el adverbio temporal para dar énfasis al valor consecutivo que presenta la cláusula.

Otro empleo se desprende del caso que se presenta en (120), donde la interpretación que se deriva de “entendí lo que hay que creer para saber” se relaciona con “entendí todo lo que es necesario para creer”.

120)

a) Creer que entendí lo que *hay que creer para saber* y *creer que / estoy en la India* porque creo saber / lo que hay que creer (...). (Thénon, citado en Graham-Yooll, 2011, p.269).

b) Believe that I understood *what must be believed to know and / believe that I am in India* because I believe I know / what must be believed (...). (Graham-Yooll, 2011, p.268).

Aquí la construcción de <para + infinitivo> funciona como adjunto circunstancial de ‘fin’ con “para saber” y “para creer”, que, a su vez, está dentro de una relativa discontinua: “hay que creer [esto/lo que] hay que creer para saber y creer que (...)”. Por otra parte, se mantiene la correspondencia con el infinitivo en el inglés también en este empleo de la cláusula de infinitivo con un sentido ‘causal-final’.

Respecto de los empleos condicionales con *para*, Marcovecchio y Pacagnini (2013) han estudiado contextos en los que resulta posible identificar un uso de <para + infinitivo> que se interpreta como “procondicional de valor deóntico” (entre otros empleos novedosos). Esto lo podemos observar en (121), donde es posible interpretar “Si quiere tener voz y voto en el partido, necesita ser miembro pleno”.

121)

a) *Para poder tener voz y voto en el partido*, es necesario ser miembro pleno.

b) However, *to be a vocal partner in the party* you need full membership.

Como sucede con las cláusulas finales con *para*, estas construcciones tienen una presentación deóntica que expresa el efecto que se pretende alcanzar, por lo que la relación entre la prótasis y la apódosis se conecta con un valor ‘causal’ y desde lo temporal se asocian con lo ‘prospectivo’. Según lo describe Hernanz Carbó (1999), los infinitivos condicionales suelen estar introducidos por los nexos *de*, *a* y *con* o bien una serie de conjunciones prepositivas como *a/con la condición de*, *con tal de*, o *en caso de*, entre otras, de uso “procondicional”. Asimismo, de acuerdo con lo propuesto en el estudio realizado por Marcovecchio y Pacagnini (2013), entre las interpretaciones procondicionales con *para* (sin posibilidad de alternancia del complemento por una cláusula con verbo finito introducida por *que*), se distinguen la condicional deóntica y también la final condicional epistémica, en los casos de funcionamiento como prótasis relativas a la modalidad del núcleo oracional.

Este tipo de interpretaciones con un matiz condicional se encuentra supeditado a la conexión con el valor deóntico en la oración principal, en la que el infinitivo depende de un predicado modal como también se ilustra en (122).

122)

- a) *Para ser completo*, el análisis debe incluir también los aspectos culturales y sociales
- b) *In order to be complete*, the analysis also needs to be cultural and social.

En (122), donde la cláusula de infinitivo tiene una interpretación procondicional, es necesario encontrar una vinculación con el valor deóntico en su relación con la cláusula principal, que en este caso se encuentra dado por el predicado modal “debe incluir”, en el español, o “needs to be”, en el inglés, y que, además aporta al valor prospectivo de la cláusula.

En este sentido, partiendo de la construcción de <*para* + infinitivo> es posible derivar la paráfrasis “Si desea ser completo, el análisis debe incluir también los aspectos culturales y sociales” donde la prótasis está constituida por <*si* + verbo volitivo + infinitivo>. Ahora bien, en el inglés, como vimos en los casos anteriores con *para* se sigue manteniendo el empleo de <*to*-infinitive>, también en el empleo procondicional (Marcovecchio y Pacagnini, 2013).

Sin embargo, nos interesa destacar lo que sucede en (122) donde se incorpora la preposición <*in order* + *to*-infinitive> como nexo. Si bien en la mayoría de los empleos finales de las cláusulas de infinitivo, el uso de <*to*-infinitive> resulta suficiente para captar el sentido ‘final’, en el caso de (122) la incorporación de la preposición para dar lugar a <*in order* + *to*-infinitive> refuerza el significado ‘propositivo’ con valor prospectivo, al que, en este contexto, además se le suma el matiz condicional. Aunque en este mismo caso se podría prescindir de la locución “in order”, y mantener en su lugar el <*to*-infinitive>, especialmente en la oralidad.

De acuerdo con las gramáticas inglesas, la construcción <*in order + to-infinitive*> no se encuentra entre las construcciones de uso frecuente en la oralidad, pero mantienen los empleos que aquí describimos en el lenguaje escrito (Huddleston y Pullum, 2005).

Siguiendo con los empleos finales de *para* podemos continuar con la interpretación que se relaciona con la noción de ‘suficiencia’, como se ilustra en (123).

123)

a) Nunca con esta vida que no alcanza *para ir y / volver*, / que reduce las horas y oscila contra el viento, / que se retrae y vibra como llama aterida cuando asoma la / muerte. (Orozco, citado en Graham-Yooll, 2011, p.127).

b) Never with this life, which is hardly enough by which *to return*, / that cuts hours short and sways against the wind, / and withdraws and vibrates like a numbered flame when death / looms. (Graham-Yooll, 2011, p.126).

Aquí, la interpretación que se deriva de (123) es “la vida no es suficientemente larga para ir y volver”. Una vez más el infinitivo en el inglés cubre uno de sus empleos característicos de ‘suficiencia’, en este caso en la construcción <*enough + to-infinitive*>, por lo que podemos observar que existe una consistencia en las correspondencias entre los infinitivos adverbiales de <*para + infinitivo*> y <*to-infinitive*> en todos estos empleos.

Ahora bien, en relación con el empleo de ‘suficiencia’ detectamos que estos usos suelen aparecer junto con cuantificadores o gradativos como sucede en (124) en el caso de “es muy tarde para ser” o “muy temprano para pertenecer”.

124)

a) Ya es muy tarde *para ser sólo de una provincia*, / y muy temprano *para pertenecer*, / todo, / al planeta venidero y sangrante / resplandor. (Madariaga, citado en Graham-Yooll, 2011, p.175).

b) It is *too* late now *to be part of only one province*, and too early *to belong*, / overall, / to the coming planet and bleeding / brightness. (Graham-Yooll, 2011, p.174).

Nótese que en la traducción al inglés encontramos otro de los empleos frecuentes de <*to-infinitive*> en la construcción de ‘suficiencia’ realizada por <*too + adverbio + to-infinitive*> que alterna con la construcción de <*adverbio + enough + to-infinitive*> como explicábamos anteriormente.

Ahora bien, este tipo de construcciones en las que intervienen cuantificadores también pueden vincularse con un uso ‘concesivo’ de <*para + infinitivo*>, en el que puede establecerse una paráfrasis con una estructura concesiva típica introducida por *aunque* con verbo conjugado. Sin embar-

go, aparece un elemento relevante para que el significado ‘concesivo’ tenga sentido y esa dificultad se encuentra en la necesidad de que la cláusula de infinitivo aporte información ‘adversativa’ respecto de la oración principal y, que además, generalmente, lleva una carga semántica con connotación negativa.

La oposición adversativa y la concesiva representan las dos caras de la misma moneda. La diferencia es que la conjunción *pero*, coordinante adversativo, se ubica en medio de las oraciones que conecta y da mayor peso argumentativo al segmento que lo sigue. En cambio, *aunque*, conjunción concesiva típica, introduce una cláusula que habitualmente se antepone a la oración matriz, además, conforma con ella un período de prótasis y apódosis y provoca la interpretación de ‘inoperancia’ argumentativa del segmento que encabeza.

Si tomamos por caso lo que ocurre en (125), donde la cláusula de <*para* + infinitivo> se combina con un adverbio cuantificador de suficiencia como “demasiado” o “too”, que en inglés aparece antepuesto al adjetivo, y luego la construcción se completa con una cláusula reducida de infinitivo que aporta un contenido de connotación negativa como es el caso de “totalitario”, es posible observar que esta combinatoria conforma la construcción adverbial con *para* con sentido ‘concesivo’.

125)

- a) Ese es un país demasiado rico, con demasiado nivel educativo y demasiado abierto *para ser totalitario*.
- b) That country is too rich, too educated, and too open to be so authoritarian.

A partir de esta lectura es posible interpretar que “Ese es un país demasiado rico, con demasiado nivel educativo y demasiado abierto, aunque es totalitario”. Es decir, cancela la expectativa de “ser totalitario”, en el sentido de “Ese es un país rico, con tan alto nivel educativo y tan abierto, no puede ser totalitario”. De ahí que “ser totalitario” no tiene peso argumentativo (o al menos, queda cuestionado).

Estos empleos ‘finales’ con *para* en los que se observa la presencia de cuantificadores, tanto en el español como en el inglés, asimismo, se relacionan con empleos ‘consecutivos’, según lo describen (Narbona Jimenez, 1990; Cuenca, 1991 y Galán Rodríguez, 1992). Para Conti Jiménez (2014), existen “marcadores de enlace subordinantes” que constituyen una estructura correlativa, que implica construcciones comparativas, entre otras, que especifican los diversos empleos de las subordinadas.

Por otra parte, es posible encontrar combinaciones en las que se prescindiera del cuantificador y, a su vez, el infinitivo es introducido por *como* para derivar en una paráfrasis del tipo “Es tarde como para ser solo de un equipo” o “Es temprano como para pertenecer”, también con valor ‘consecutivo’. Sin embargo, en este caso no se trata de un infinitivo adverbial en función

circunstancial, sino que la relación del infinitivo preposicional es con el adverbio “tarde” o “temprano”, por lo que consideramos necesario aclarar que se ubica dentro de las estructuras de infinitivo preposicional modificadoras del nombre o del adverbio.

Respecto de los empleos ‘consecutivos’ resulta interesante observar el caso que se presenta en (126) donde es posible observar la construcción <para + ver + prótasis condicional>, en la que la estructura con *si* depende de un verbo, “ver” con el sentido de: “Para ver si...” que se identifica con un típico circunstancial de ‘finalidad’. Aquí se combinan los sentidos propositivos representados por “para ver” con el significado de “con el objeto de ver” y el condicional, incorporado por la subordinada que completa la construcción “si encuentro una palabra”.

126)

a) Yo quisiera interrumpir todas las conversaciones telefónicas / *para ver si encuentro una palabra, una sola palabra para mí / y abrir todas las correspondencias del mundo para ver si alguien, / una sola persona tiene un recuerdo, un solo recuerdo para mí.* (González Tuñón, citado en Graham-Yooll, 2011, p.87).

b) I would like to break into all the telephone conversations / *to see if I can find one word, just one word for myself / and open all the mail in the world to see if somebody, / one single person has a recollection, just one for me.* (Graham-Yooll, 2011, p.86).

Finalmente, para completar la descripción que incluye algunos de los empleos típicos en los que interviene <para + infinitivo>, a continuación, mencionamos el caso que se presenta en (127) en el que encontramos un empleo en el que la cláusula de infinitivo con *para* se comporta como complemento del adjetivo.

127)

a) Pero también está lindo / *para sestear un buen rato, / mientras me acuna la lluvia / y me ronronea el gato.* (Martí, citado en Graham-Yooll, 2011, p.165).

b) But it is also fine / *to nap a long stretch, / while the rain rocks me / and the cat purrs.* (Graham-Yooll, 2011, p.164).

Aquí observamos que en el español, el sujeto de la oración principal se interpreta como un sujeto impersonal, dado que se hace una referencia al estado del clima y el infinitivo viene a completar el ‘propósito’ o la ‘finalidad’ de dicho estado. Al contrastarlo con el inglés, y dada la semejanza estructural que presenta <*it + be + adjective + to-infinitive*>, la construcción podría confundirse con un sujeto anticipatorio *it* seguido de la cláusula de infinitivo como sujeto real en posposición. En este sentido, consideramos apropiado aferrarnos al significado expresado por la oración impersonal del

español, lo que permite determinar una función adverbial como complemento del adjetivo que se interpreta como “the weather is fine / to nap a long stretch”.

Si bien el empleo de *para* aquí no se ubica como indicador de la circunstancia predicativa, el infinitivo precedido de preposición encuentra la función adverbial dentro del ámbito del adjetivo como complemento de este. Al respecto, Hernanz Carbó (1999) explica que estos infinitivos con preposición encuentran un correlato con los verbos de los cuales derivan (como sucede con los nombres deverbales), por lo que se constituyen con complementos preposicionales que se adaptan a la procedencia verbal. Esto no ocurre con “lindo” dado que no es posible encontrar ese correlato, sin embargo, podemos dar con casos como “Está arrepentido de algo” que proviene de <arrepentirse + de + infinitivo> o “Está acostumbrado a algo” que se asocia con <acostumbrarse + a + infinitivo>, pero como no es frecuente encontrar una combinatoria con *para*, dejamos el tratamiento de estos casos para la descripción de otros nexos preposicionales.

Para concluir con otro de los empleos más complejos de <*para* + infinitivo>, nos detenemos en el caso que se presenta en (128) donde de la construcción “¿Quién eres tú, / quién eres *para* herir (...)” se interpreta un empleo ‘atributivo’ que deriva de una pregunta retórica con el sentido de “No tienes derecho *para* herir”, en la que interviene un empleo de *para*.

128)

- a) ¿Quién eres tú, / quién eres *para* herir, / cuando te embrollas entre algo / que sientes latir en las palabras, / mientras balbuceas, / y te miran asombrados? (Uribe, citado en Graham-Yooll, 2011, p.95).
- b) Who are you, / who are you *to hurt*, / when embroiled in something / you feel the beating in the words, / while you mutter, / and they look on you astonished? (Graham-Yooll, 2011, p.94).

Respecto de este tipo de empleos, Hernanz Carbó (1999) explica que se trata de construcciones que presentan un “debilitamiento de la cohesión habitual” que separa a la cláusula de infinitivo de la matriz y que, a su vez, suele estar encabezada por el verbo *tener*, tal como se observa en la paráfrasis que proponemos: “no tiene derecho *para* herir”. Esto generalmente aparece sin la posibilidad de ser reemplazado por una cláusula de verbo conjugado. Nótese que en la traducción al inglés este empleo de <*para* + infinitivo> se corresponde perfectamente con el infinitivo del inglés, como se observa en “who are you *to hurt*”.

Hacemos la salvedad de que, si bien este empleo no se encuentra entre los empleos adverbiales de *para*, existen valores interpretativos que venimos describiendo en torno a esta preposición que resultan de utilidad para llegar a comprender otras áreas funcionales sobre las que tiene alcance esta preposición, como pueden ser los empleos atributivos que aquí describimos y que resultan interesantes para el trabajo de la traducción.

2.4.3.3. Valor interpretativo de <al + infinitivo>

Entre otros de los empleos más frecuentes de los usos adverbiales del infinitivo encontramos las construcciones introducidas por *al*. En cuanto a las posibles interpretaciones que derivan de <*al* + infinitivo>, conviene aclarar que este tipo de construcciones adverbiales forma parte de un fenómeno que habilita la manifestación de una variedad de contenidos que se relacionan no solo con la expresión de circunstancias de tiempo para la predicación principal, o la manifestación de un vínculo causal, sino también con el ámbito de las circunstancias de la enunciación y que posibilita interpretaciones relacionadas con la subjetividad del locutor (Marcovecchio, 2012).

En este sentido, las adverbiales de infinitivo con “*al*” pueden variar de lo ‘temporal’ a lo ‘causal’ dependiendo del contexto en el que aparezcan y del contenido semántico que expresen las lexías que forman parte de dicha construcción en relación con la oración principal. De esta manera, pueden hacer referencia a la idea de ‘anterioridad/ ‘simultaneidad’ desde lo ‘temporal’ o bien a la idea de ‘causa-efecto’ desde lo ‘nocional’.

En esta ambivalencia temporal/causal en <*al* + infinitivo>, encontramos que cuando intervienen elementos que hacen referencia a una cualidad o característica del tipo frecuente o habitual, que con su sentido permanente se contraponen a la interpretación temporal de ‘anterioridad’, se favorece la interpretación ‘causal’. Esto lo podemos observar en (129), en donde se da un claro ejemplo de solapamiento de la interpretación temporal (‘una vez que vieran cuán astutamente...’) y causal (‘dado que veían cuán astutamente...’).

129)

a) ¡Oh, ustedes se hubieran reído *al ver cuán astutamente pasaba la cabeza!* (Cortázar, 1969, p.70).

b) Oh, you would have laughed *to see how cunningly I thrust it in!* (Poe, 2016 [1843], p.513).

Respecto de la capacidad interpretativa de *al* en este contexto, detectamos que puede ser reemplazada por la preposición *por* con un sentido ‘causal’. De esta manera, en (129) observamos que la frase adverbial en ambas lenguas sirve de marco limitador para la acción expresada por el verbo de la matriz, donde además la predicación organizada por la cláusula del infinitivo se interpreta como ‘causa’ de dicha acción al derivar en su estructura conceptual la idea motivacional interpretada mediante el nexos *por*, con el sentido de “ustedes se hubieran reído por ver cuán astutamente pasaba la cabeza”.

Sin embargo, también es posible derivar una interpretación condicional de este empleo de <*al* + infinitivo> con el sentido de “¡Oh, ustedes se hubieran reído, si hubieran visto cuán astutamente pasaba la cabeza!”, por lo que no podemos descartar el matiz témporo-causal, implícito en toda lectura condicional.

Incluso, en un sentido más amplio se descubre la idea de ‘causa única’ o ‘suficiente’ en la interpretación que surge de la frase *‘de ver/ con solo ver’* en el sentido de valor ‘causa suficiente’ que indica que solo basta con esa motivación para que ocurra la acción de la matriz (Pacagnini, 2012).

Por otro lado, podemos ilustrar el empleo temporal de *<al + infinitivo>*, si tomamos por caso (130) donde observamos que se recurre al uso de una cláusula adverbial de ‘tiempo’ con verbo conjugado en el texto original en inglés para alternar con el uso adverbial de *<al + infinitivo>*. Aquí advertimos nuevamente que como la ‘causa’ implica ‘anterioridad’, sigue habiendo solapamiento de ambas interpretaciones, incluso con la conjunción “when” del inglés.

130)

a) *When I first beheld this apparition - for I could scarcely regard it as less- my wonder and my terror were extreme. But at length reflection came to my aid.* (Poe, 2016 [1843], p.40).

b) *Al descubrir esta aparición -ya que no podía considerarla otra cosa- me sentí dominado por el asombro y el terror.* (Cortázar, 1969, p.58).

En (130.a), la frase adverbial con sentido temporal ya no sirve como marco motivacional, sino que marca la escena dentro de la cual se desarrolla el acontecimiento, expresado por el verbo principal. De esta manera, el empleo temporal de *<al + infinitivo>*, que aparece en posición preverbal, se relaciona con la noción de ‘anterioridad’, en el sentido de que “primero descubrí esta aparición” e inmediatamente después “me sentí dominado por el asombro y el terror”. En este contexto, podemos afirmar que *<al + infinitivo>* funciona de marco oracional cuando expresa una noción temporal de ‘anterioridad’ y aparece en posición preverbal.

Además, la alternancia con una cláusula adverbial de tiempo en inglés permite detectar un claro significado temporal en la construcción con *<al + infinitivo>*. Sin embargo, la interpretación temporal nos brinda un abanico más amplio de posibilidades interpretativas que pueden tornarse complejas y vincularse con la idea de ‘anterioridad’, como analizamos en (131), donde el infinitivo adverbial alterna sin dificultad en ambas lenguas.

131)

a) *I then smiled gaily, to find the deed so far done.* (Poe, 2016 [1843], p.515).

b) *Sonreí alegremente al ver lo fácil que me había resultado todo.* (Cortázar, 1969, p.72).

Si bien, como veníamos planteando, *to* mantiene algo de su significado de ‘meta’ o ‘finalidad’, por lo que es compatible con la interpretación de ‘posterioridad’, según Dixon (1992; 1995) en casos excepcionales como este, la

relación temporal no siempre evoca un evento ‘futuro’ sino que se relaciona con los empleos perfectivos con indicación de hecho ya iniciado, e incluso ‘cumplido’ o ‘terminado’. De esta manera, observamos que en (131.a), donde la cláusula de infinitivo aparece en posición posverbal, a pesar de que puede derivarse una interpretación causal con el sentido de “por ver lo fácil que me había resultado (...)”, predomina una relación temporal que encuentra en su estructura conceptual la idea de que “una vez que vi lo fácil que había sido todo, sonreí alegremente”, que determina la circunstancia en la que se inscribe la situación planteada en la matriz. Esta noción temporal que le es otorgada a <al + infinitivo> en el inglés, se ve compensada en el español por el empleo del adverbio temporal “then” en la matriz, que aclara la idea de ‘anterioridad’ expresada por el infinitivo adverbial en el texto original.

Observamos aquí, entonces, que el infinitivo adverbial con noción temporal puede aparecer en alternancia con <to- infinitive> en aquellos casos en los que aparece pospuesto, e incluso con una vinculación poco frecuente con la idea de ‘anterioridad’ o ‘causa anterior’, es decir, “primero vio lo fácil que era (...) y luego sonrió”, por lo que la posición final resulta fundamental para habilitar este tipo de empleos.

A partir de esta serie de interpretaciones, detectamos que en inglés el infinitivo adverbial encuentra su lugar en los empleos temporales en los que la acción expresada por el verbo no conjugado sirve de marcador de una circunstancia específica en relación con el verbo principal, casos en los que, además, se corresponde perfectamente con <al + infinitivo> en español.

Cabe aclarar que, aunque, como hemos visto, el infinitivo adverbial con *to* en inglés se corresponde con un sentido temporal con <al + infinitivo> en español, no se han encontrado casos en los que aparece en posición preverbal. Por eso, se recurre al empleo de cláusulas adverbiales con “when”, o frases preposicionales con gerundio tales como <in/on + gerundio> al momento de expresar una noción adverbial de ‘tiempo’ al inicio de la oración principal.

Por otro lado, el empleo adverbial de <to- infinitivo> aparece con más frecuencia en posición posverbal y se traduce con <al + infinitivo> para expresar un valor de ‘causa suficiente’ en los casos en que se interpreta una motivación válida para que la acción de la matriz ocurra. Siguiendo lo que explica Pacagnini (2012) acerca de que la ‘finalidad prototípica’ es una ‘causa final’, podemos llegar a este tipo de interpretaciones respecto de <al + infinitivo>.

En este sentido, en cuanto a los valores interpretativos que se pueden derivar de las distintas preposiciones que introducen estas cláusulas adverbiales y teniendo en cuenta las nociones que se derivan de <al + infinitivo>, Hernanz Carbó (1999) clasifica la marca subordinada *al* entre las preposiciones de significado “borroso”, ya que posee cierta ambigüedad que deriva en valores ‘temporales’ o ‘causales’. De hecho, este tipo de subordinadas adverbiales con nexos sin un significado ‘denso’ dependen de las conexiones lógico-semánticas que se establecen con la cláusula principal.

Narbona Jiménez (1990) considera como “desviados o metafóricos” a esta clase de usos adverbiales en las que pueden utilizarse un mismo nexo como *al* que deriva un sentido diferente relacionado con lo ‘causal’ o ‘temporal’ dependiendo del contexto en el que aparece y de los rasgos semánticos que lo acompañan en su estructura.

Pero, si pretendemos profundizar en la disposición de los elementos que componen la estructura adverbial <*al* + infinitivo> en español, conviene que evaluemos la capacidad interpretativa de <*a* + artículo + infinitivo> en contraposición con <*a* + (sin artículo) + infinitivo>, cuyo caso no aparece como posible nexo de una construcción adverbial. En otras palabras, como se ha soldado “a” con el artículo, *al* no permite ninguna reformulación en que sea posible la estructura sin artículo. Por eso, corresponde que pongamos en discusión si, en esos casos, no se comporta directamente como una conjunción.

En el caso de *a*, los empleos seguidos de infinitivo son muy pocos y, se supone, representan un residuo con respecto a un uso más amplio en otros períodos históricos. Sin embargo, al analizar el valor interpretativo de <*a*+ infinitivo>, por ejemplo en el caso de “ir a trabajar”, encontramos la noción de ‘finalidad’, con idea de suficiencia. Pero en las construcciones formadas por <*al* + infinitivo>, no se observa una interpretación ‘final’, básicamente porque no puede establecerse un sentido de ‘posterioridad’, sino más bien de ‘anterioridad’, estableciendo el marco temporal o motivacional de la acción en la oración principal (Viana, 1990).

Asimismo, <*a*+ infinitivo> mantiene un uso condicional muy restringido, que se limita a locuciones del tipo de: “a decir verdad”/“a juzgar por...”, como en “A juzgar por las apariencias, él viene de una familia muy adinerada”, donde es posible interpretar, con un tono generalizador, que se interpreta como “Si juzgamos por las apariencias, él viene de (...)”.

En este sentido, la inclusión del artículo cumple un rol relevante, porque, como vemos, la construcción <*a* + (sin artículo) + infinitivo> tiene una aplicación y un significado diferentes. Además, *al* constituye el único caso de construcción adverbial de <preposición + artículo>, por lo que estimamos que la presencia de un determinante delante del infinitivo debe incidir en el tipo de interpretación que esta estructura ofrece y que no se encuentra presente entre las formas correspondientes del inglés.

Según lo que detalla la RAE (2010), así como también Seco (1953) y Alcina y Blecua (1975), entre otros autores, podemos encontrar una explicación de la carga interpretativa del determinante junto al infinitivo en el tipo de información aspectual que poseen tanto los participios como los infinitivos y los gerundios.

En este tipo de construcciones, el valor verbal expresado por el infinitivo se interpreta como una sucesión inmediata que forma un marco más amplio cuando el verbo tiene un valor durativo. Es decir, por su carga semántica un verbo de actividad permite distribuirse en un lapso que denota ‘simultaneidad’ o se presenta como un marco más amplio dentro del cual la

acción del verbo principal se desarrolla. En otras palabras, en contraste con el aspecto perfectivo del participio y el imperfectivo del gerundio, el carácter aspectual neutro del infinitivo parece completar la acción expresada por el verbo y esto se ve gramaticalmente marcado por el uso del determinante (Hernanz Carbó, 1999).

Además de que el infinitivo sea la única forma no finita del español que debido a su alto grado de nominalización admite actualización por medio de determinante, observamos que el rasgo semántico que marca la presencia de determinante en estas construcciones se relaciona con la presunción de existencia, que le otorga el matiz del valor aspectual neutro del infinitivo, pero que se completa con la presencia del artículo definido que lo limita.

Esto lo diferencia del empleo 'propositivo', 'final' de <a + (sin artículo) + infinitivo> que se traduce sin dificultad con <to- infinitive>. En este tipo de construcción, la realidad de la existencia de la acción expresada por el verbo parece permanecer suspendida, por lo que la utilización del artículo se ve inviable.

De esta manera distinguimos que el equivalente directo al uso adverbial del <to- infinitive> del inglés es en español <a + infinitivo>, (dado que es posible establecer un paralelismo en los constituyentes de la construcción), aunque como hemos estado observando estas dos formas no siempre se corresponden al momento de realizar su traducción. Sin embargo, existe una distribución equivalente entre <al + infinitivo> con noción 'causal' en posición posverbal y <al + infinitivo> con noción 'temporal', siempre pospuesto, en relación con el uso adverbial de <to- infinitive> con un empleo temporal/causal.

Esta distribución complementaria se observa en el sentido que *al* no es equivalente a *to* en todos los casos, porque en español encuentra una correlación con este tipo de infinitivo preposicional cuando mantiene el aspecto prospectivo, ya que si bien *to* es una marca gramatical, encontramos que hay rasgos de su origen preposicional (Kageyama, 1992) que impiden que se utilice de igual manera en todos los casos y, por eso, es necesario recurrir a otras formas verbales no finitas en el inglés, dentro de las cuales encontramos el participio presente o el gerundio nominalizado en frase preposicional con función adverbial semejante desde su estructura a <*al* + infinitivo>.

2.4.3.4. Valor interpretativo de <por + infinitivo>

Siguiendo con los empleos adverbiales derivados de combinaciones con otros nexos preposicionales, podemos mencionar el caso de *por*, que se interpreta con un sentido temporal de 'anterioridad' con indicación de 'causa', como puede ser el caso de (132) donde la cláusula de infinitivo enuncia la causa del evento expresado por la matriz estructural de la cual depende.

132)

- a) Carne inmortal, incesante / y espesa, *por esquivar tu penumbra* / nos caímos en una noche / más grande – sombra / nuclear,

abismo sin pecado / y sin lágrimas, estepas donde / nos diezma, neutra, la indiferencia. (Saer, citado en Graham-Yooll, 2011, p.291).

b) Immortal flesh, incessant / and dense, *to avoid your half-light* / we fell into an even deeper / night – nuclear / shadow, abyss without sin / and without tears, steppes where / indifference, neutered, decimates us. (Graham-Yooll, 2011, p.290).

Respecto de los empleos causales con infinitivo, los casos introducidos por la preposición *por* son de los más frecuentes. Por lo general, estas construcciones, se distribuyen en posición postverbal, aunque el valor semántico que expresan se asocia con denotación temporal anterior al verbo principal. Como observamos en (132), la cláusula de infinitivo aparece antepuesta al verbo principal, posiblemente con la intención de transmitir énfasis, aunque, en líneas generales, y a diferencia de lo que sucede con cláusulas de verbo conjugado introducidas por *dado que* / *porque* / *pues*, entre otros, en el caso de *por* como nexo de valor ‘causal’, se neutralizan los valores temático y remático, por lo que no afecta la posición de la cláusula reducida (Lapesa, 1978; Cuenca, 1991).

Ahora bien, no queremos dejar de mencionar que, este tipo de empleos, al igual que los casos con *al* y *para*, e incluso sus formas correspondientes para la traducción en el inglés, suele admitir la forma compuesta del verbo mediante el uso del auxiliar perfectivo en la forma no finita para denotar la relación de ‘anterioridad’ con el verbo principal. Ejemplo de esto podría ser un caso como “por haber esquivado tu penumbra”, aunque la marca de aspecto perfectivo o no perfectivo también suele neutralizarse. En este sentido, la alternancia entre la forma simple o compuesta del infinitivo suele darse sin mayor dificultad, por lo que se abre la posibilidad de que una forma sustituya a la otra sin alterar la noción temporal de ‘anterioridad’ a la que se asocia el valor ‘causal’ (Narbona, 1990).

En cuanto a la traducción al inglés, parece haber una correspondencia entre una variedad de formas no finitas. En el caso de (132) la forma seleccionada para este contexto es la del <to- infinitive>, que a diferencia del valor que suele asignarse como ‘propositivo’, en este contexto fuente su empleo se ubica bajo el dominio de ‘causa-efecto’, mientras que la función adverbial causal, como se ilustra en (133), se encuentra asociada a un participio presente.

133)

a) (...) qué opulencia despliegas simplemente / *por ser así*: / *manzana*, / y no la nada. (Padeletti, citado en Graham-Yooll, 2011, p.203).

b) (...) what opulence you display simply / *being thus*: / *apple*, / and not nothing. (Graham-Yooll, 2011, p.202).

Aquí, el participio con terminación *-ing* se emplea con noción causal que puede interpretarse bajo la paráfrasis “as you are” con el sentido de “por cómo eres/ sos” en alternancia con una cláusula de verbo finito.

Cabe destacar que en los casos que venimos mencionando, los infinitivos presentan una correferencialidad de sujeto con la oración principal, por lo que el sujeto tácito funciona sin dificultad. Sin embargo, como se observa en (134), el infinitivo puede contar con un sujeto expreso postpuesto, lo que deriva en la necesidad de usar un recurso diferente en la traducción al inglés.

134)

- a) (...) llora Aquiles / a Patroclo y se llora *por saberse* / *él también un mortal*, (...) (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.309).
- b) (...) Achilles cries / to Patroclus and cries in the knowledge / he too is mortal, (...). (Graham-Yooll, 2011, p.308).

En la versión en inglés, la cláusula de infinitivo se reemplaza por un sintagma preposicional constituido por <*in* + nombre + cláusula relativa de verbo finito> con el objeto de introducir el sujeto. A diferencia del español, que admite la realización de una cláusula de infinitivo con sujeto expreso postpuesto, incluso en los casos en los que el sujeto es correferencial, en la traducción al inglés la solución se encuentra en el recurso de la cláusula subordinada con verbo conjugado en posición postnominal para incorporar el sujeto.

Respecto de las formas correspondientes para el infinitivo causal con *por*, que estamos describiendo, el inglés también recurre al empleo del gerundio preposicional como se muestra en (135).

135)

- a) Queridos míos, les pido perdón / *por quedarme largos ratos* / en el año-lágrimas corriendo- / o soñando con la sombra del saúco / para ser hechizada por la voz / de la serpiente, o extraviada / ante las carnes y las frutas / del supermercado. (Saccone, citado en Graham-Yooll, 2011, p.381).
- b) My dears, I beg pardon / *for staying at length* / in the bathtub- tears running- / or dreaming of the shade of the elder / to be haunted by the voice / of the serpent or lost / amid the meats and the fruits / at the supermarket. (Graham-Yooll, 2011, p.380).

En (135) el sintagma preposicional constituido por <*for* + gerundio> parece colocar con la construcción <*beg* + *pardon* + *for* + gerundio>, por lo que la noción ‘causal’ encuentra su forma seleccionada de acuerdo con las relaciones de control que están dadas por el contexto fuente y la predicación verbal de la cual dependen.

Como hemos estado observando, aunque los empleos de <*por* + infinitivo> se relacionan con la cláusula principal con una noción de ‘anterioridad’,

cabe destacar que, también se observan contextos en los que la noción causal se asocia con un sentido ‘prospectivo’, donde el infinitivo expresa la consecuencia de la predicación principal. Este puede ser el caso que se ilustra en (136), donde la construcción de <concluir + por + infinitivo> se interpreta como una perífrasis verbal con el sentido de “se entienden finalmente”, en la que el verbo “concluir” se comporta como un auxiliar, o un semiauxiliar, que aporta un sentido ‘consecutivo’ de “y, por ende, se entienden los cantos”.

136)

a) En el fondo, al cabo, el mar / se oía fatigado, o algo más en paz, / o con asma; / o simplemente, / era el bajo continuo sobre el cual / concluyen *por entenderse los cantos*. (Uribe, citado en Graham-Yooll, 2011, p.101).

b) In the background, round the bend, the sea / sounded exhausted, a little more at peace, / or asthmatic, / or simply, / it was the basso continuo / where all chants reach *understanding*. (Graham-Yooll, 2011, p.100).

i. In the background, round the bend, the sea / sounded exhausted, a little more at peace, / or asthmatic, / or simply, / it was the basso continuo / where all chants end up by *being understood*. (Traducción propia).

Nótese que en la traducción al inglés se alterna con una construcción pseudo pasiva “reach understanding” con el sentido de que “los cantos alcanzan un entendimiento”. Es decir, “son entendidos”, pero para ello se apela a un empleo del gerundio en un alto grado de nominalización, como se observa en “understanding”. De aquí se deriva otra alternativa de traducción a través de un nuevo uso del gerundio preposicional. Como se ilustra en (136.b.i), ésta puede resultar más literal, ya que nos permite blanquear el empleo pasivo que se interpreta de acuerdo con este contexto fuente.

Respecto de los empleos ‘prospectivos’, el caso que se ilustra en (137) nos permite conectar el empleo del infinitivo preposicional en español con el infinitivo del inglés introducido por la conjunción subordinante <so as + to-infinitive> que se asocia con empleos consecutivos o de ‘causa-efecto’.

137)

a) (...) y busca un centro o la guiñada esquiva / del menor harapiento que le diga / te ha tocado lo mejor haciendo / a su medida como a la medida / de un infinito dios el resplandor / del presente que brilla sólo de ese / modo *por caminar sobre la cuerda / de la muerte* y el geniecillo todo / en otro inmerso de la luz de otros / gastada en la alegría de ser por un / momento viéndose en el vórtice o / no viendo ya, se une a los balidos / de corderos que entran por el brete / al tremor del magnífico concierto / ya se hizo la faena, no vemos nada. (Bellessi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.311).

b) (...) and seeks a centre or furtive wink / from the ragged minor to say / the best is your making / to measure what is to the measure / of an infinite god whose brilliance / in the present shines only in that / way so as to walk the tightrope / of death and the genie all / in gold immersed in the light of others / wasted in the joy of being for one / moment seeing himself as the vortex or / not seeing now, joins the bleating / of lams that enter the fetters / to the tremor of a magnificent concert / the slaughter is over, we see nothing. (Graham-Yooll, 2011, p.310).

Con la traducción en (137) volvemos a relacionar el infinitivo con interpretación ‘causal’ en el español con el infinitivo del inglés, donde gracias a la carga semántica que aporta la conjunción subordinante, es posible asociar este empleo del infinitivo, con el rasgo propio de esta forma no finita, que aporta a la noción ‘prospectiva’, incluso en estos contextos ‘causales’. Nuevamente acá aparece la cuestión de los límites difusos entre una preposición y una conjunción, sobre todo, si se considera en el español *por* y *porque*.

2.4.3.5. Valor interpretativo de <sin + infinitivo>

El valor interpretativo de *sin* se asocia prototípicamente al sentido de ‘modo’, aunque esta preposición se encuentra entre los nexos de significado difuso, por lo que es posible encontrarlo bajo otros significados adverbiales, dependiendo del contexto fuente. Esta variedad de empleos se debe, por un lado, al significado de la preposición que los rige, en la que se observa una polaridad negativa que se asocia a un valor de ‘coincidencia’. Esta noción concomitante, a su vez, permite que los empleos adverbiales de <*sin* + infinitivo> puedan alternar con un gerundio, con lo que se establece una contrapartida a la idea negativa.

Entre las funciones sintácticas más frecuentes podemos destacar la de modificador circunstancial de modo, como se ilustra en (138).

138)

a) Como el que *sin saberlo* / va caminando / entre la gente / y le hace extraños gestos / a ese otro / que es él mismo / la ciudad es su hospicio. (Lamborghini, citado en Graham-Yooll, 2011, p.191).

b) As with that one who *unknowing* / walks / amongst the people / and gestures strangely / to that other / who is himself / the city is his asylum. (Graham-Yooll, 2011, p.190).

En (138) la cláusula de infinitivo se presenta con valor de ‘modo’. Respecto de la traducción, observamos que el infinitivo preposicional de <*sin* + infinitivo> encuentra su forma correspondiente en el participio presente del inglés. Por otra parte, destacamos que en ambas construcciones, el infinitivo preposicional en el español y el participio presente en el inglés, se ubican en posición preverbal, lo que indica una posición flexible para este tipo de construcciones en ambas lenguas.

Sin embargo, los usos más frecuentes de <sin + infinitivo> con indicación de modo ubican a estas cláusulas adverbiales en posición postverbal y en el inglés encuentran una correspondencia con el gerundio preposicional con *without* como se ilustra en (139).

139)

a) Querida, creo que / se nos ha escapado el / día *sin darnos cuenta*. (Contardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.275).

b) Dearest, I think / the day has fled us / *without our noticing*. (Graham-Yooll, 2011, p.274).

De acuerdo con lo que explica Hernanz Carbó (1999), existen usos del infinitivo con *sin* que permiten entrever una construcción equivalente a una predicación en coordinación con la matriz, que, a su vez, establece una relación ‘consecutiva’ con ella que aquí se interpreta con el sentido “Se nos ha escapado el día y no nos dimos cuenta”

Respecto de la traducción al inglés, la construcción <*without* + gerundio> parece ser la forma equivalente más prototípica para este tipo de empleos. En cuanto a la identificación de sujeto, se observa una clara correferencialidad con la matriz. Sin embargo, en la traducción al inglés, un sujeto expreso precede al gerundio, como se ilustra en “without our noticing”. Si bien el sujeto expreso presenta un uso enfático, teniendo en cuenta que la referencia con la tercera persona del plural es clara, es de destacar que, como hemos visto respecto del sujeto expreso del gerundio, este se encuentra en caso genitivo, mientras que, si esta construcción fuera reemplazada por un participio presente, la forma del sujeto debería aparecer en acusativo, como puede ser el caso de “without us noticing”.

Otra posibilidad que se presenta en torno a estos empleos adverbiales, especialmente respecto del tipo de sujeto, es observable en (140), donde el sujeto expreso forma parte de la cláusula adverbial de <sin + infinitivo> en la que el infinitivo toma la forma pronominal enclítica, mientras que en el inglés, la traducción apela al uso de un pronombre reflexivo, a continuación del gerundio “allowing”, pero en posición preverbal respecto del infinitivo “to believe”.

140)

a) Creer que sigo en la India para profundizar este saber / *sin permitirme creer que me ilusiona* / Ganges alguno / profesor templo vaca millón de muertos / Ganges alguno. (Thenon, citado en Graham-Yooll, 2011, p.269).

b) Believe that I remain in India to deepen this knowledge / *without allowing myself to believe that I'm enthused by* / any Ganges / professor temple cow million dead / any Ganges. (Graham-Yooll, 2011, p.268).

En (140) observamos que se mantiene la correspondencia entre <*sin* + infinitivo> y <*without* + gerundio>. Esta es una equivalencia esperable, porque la forma de gerundio es la correspondiente para las formas no finitas luego de la preposición, pero hacemos la salvedad respecto a la indicación de los sujetos, que pueden o no estar expresos.

Siguiendo con los empleos que se desprenden del significado difuso que se puede asociar al nexos *sin*, tomamos por caso la construcción que se presenta en (141) en la que es posible entrever un valor ‘concesivo’ del contexto en el que se ubica la cláusula adverbial.

141)

a) El tiempo cobrando peaje es infalible; / y yo mismo, a mi pesar, *sin ser el tiempo otro peaje: no soy el tiempo*, pero soy el que mira. (Sylvester, citado en Graham-Yooll, 2011, p.299).

b) Time charging toll is infallible / myself, with regret, *without being time, charge toll: / I am not time*, but I am the one who watches. (Graham-Yooll, 2011, p.298).

El caso (141) “sin ser el tiempo” tiene una interpretación modal concesiva: “yo mismo, a mi pesar, aunque no soy el tiempo, soy otro peaje”. Asimismo, se apela a esta relación con la polaridad negativa, a la que se encuentran asociadas estas construcciones con <*sin* + infinitivo>. Respecto de la traducción al inglés, se mantiene la forma equivalente de <*without* + gerundio>, pero además, en ambas construcciones se observa la presencia de un sujeto expreso en posición postverbal en caso nominativo. Por lo que la identificación del sujeto resulta fundamental para arribar a este tipo de interpretaciones.

Ahora bien, para aprovechar las cuestiones de significado que estamos explicando en torno de *sin*, nos disponemos a abordar otros empleos, como pueden ser los usos atributivos con la preposición *sin*, entre los cuales Hernanz Carbó (1999) destaca los usos que suelen corresponder a un valor predicativo, donde se combina el infinitivo preposicional <*sin* + infinitivo> con verbos que se clasifican como copulativos o pseudocopulativos, como puede ser el caso de *estar, seguir o quedar* como se ilustra en (142) con el uso de “las tazas quedaron sin lavar”.

142)

a) Por las hendijas de la persiana / entra la luz del amanecer para destacar / en la penumbra sensible, sobre la mesa, / el par de tazas que usamos anoche / y quedaron *sin lavar*. (Prieto, citado en Graham-Yooll, 2011, p.375).

b) Through the slats in the blinds / the morning light comes to frame / in sensitive shadow, on the table, / a pair of cups we used last night / and *remained unwashed*. (Graham-Yooll, 2011, p.374).

En (142), la construcción de <sin + infinitivo> presenta un valor que oscila entre un adjetivo y un circunstancial de modo, lo cual se ve claramente en la traducción al inglés que apela al uso de un verbo pseudocopulativo como “remain”, seguido de un adjetivo participial, “unwashed” con la indicación de que “no han sido lavados”.

Siguiendo con la versatilidad que presentan estas construcciones, no podemos dejar de mencionar el valor ‘modal-condicional’ que es posible encontrar en contextos propicios desde lo temporal y aspectual, como el que se ilustra en (143).

143)

- a) *Sin leer los apuntes, no va a aprobar el examen.*
- b) *Without reading his notes, he won't pass the exam.*

En (143) se combina la estructura de prótasis antepuesta dada por la cláusula de infinitivo en español, y la apódosis que presenta una marca temporal futura, lo que permite una interpretación del tipo de “Si no lee los apuntes, no va a pasar el examen”. Respecto de la traducción, observamos que se da un calco equivalente en el inglés en el que es posible combinar una cláusula reducida de <without + gerundio>, donde la indicación de ‘modo’ se asocia al valor condicional por la manera en que se relaciona con la matriz. Aquí, la expresión de condicionalidad se encuentra asociada desde lo estructural, y encuentra una compatibilidad con una cláusula de verbo conjugado.

2.4.3.6. Valor interpretativo de <de + infinitivo>

Respecto de los valores interpretativos que se derivan de empleos con la preposición *de*, como lo explican Hernanz Carbó (1999) y Rodríguez Ramalle (2008), las construcciones con <de + infinitivo> se ubican principalmente dentro del esquema ‘condicional’. De hecho, para Marcovecchio, Pacagnini y Kaller (2016), el infinitivo preposicional con *de* es la forma más difundida para la expresión de condicional entre los empleos de cláusulas de infinitivo. Sin embargo, en ciertos contextos, <de + infinitivo> también se interpreta con una lectura ‘causal’, del tipo “Se quedó sin voz de gritar en la cancha”.

En cuanto al empleo ‘condicional’ podemos tomar el caso que se ilustra en (144), en el que se interpreta a la cláusula de infinitivo en español como una prótasis condicional, con el sentido de “Si se siente afebrado, tome un antifebril”.

144)

- a) *De sentirse afebrado, puede tomar un antifebril.*
- b) *If feeling feverish, you may take a fever reducer.*

Nótese que, en la traducción al inglés, también se apela a una cláusula reducida de base verbal, en este caso constituida por la conjunción subordinante <if + participio terminado en -ing> para cubrir la función adverbial

de significado condicional. Como vemos, no hay una correspondencia con preposición en el inglés, sino que surge el empleo de la conjunción subordinante *if* en el inglés, que refuerza el valor condicional de la cláusula reducida.

Respecto de la aplicación de este tipo de infinitivos preposicionales, Krnetic (2012) indica que la lectura puede variar de lo real, a lo potencial y a lo contrafáctico, por lo que en el caso que se presenta en (144) se entrevé que el empleo ‘condicional’ se relaciona con un uso potencial que encuentra el valor hipotético en la paráfrasis de cláusula con verbo conjugado en modo subjuntivo. Esto aplica tanto en el español como en el inglés, con el sentido de “If you were feeling feverish, (...)” o “En caso de que se sienta afiebrado, (...)”.

En cambio, cuando analizamos los empleos causales respecto de <de + infinitivo> observamos una correspondencia con el modo indicativo, como se ilustra en (145).

145)

- a) Quedan los animalitos cansados / *de golpear, cara y ceca*, en su jaula de huesos. (Thénon, citado en Graham-Yooll, 2011, p.265).
- b) Small beasts exhausted remain / *from banging, heads and tails*, in their cage of bones. (Graham-Yooll, 2011, p.264).

En (145) el infinitivo preposicional con *de* indica la causa por la cual “los animalitos quedan cansados porque golpean (...)”. Sin embargo, incluso los empleos condicionales se vinculan con la idea de ‘causalidad’, con un sentido hipotético que se interpreta como “En caso de que golpeen, quedarán cansados”. Al respecto, como lo detallan Marcovecchio y Kaller (2014), los empleos causales devienen de un vínculo con la noción de ‘origen’ en la locación en el espacio y en el tiempo.

Respecto de la traducción, observamos que en el inglés la forma correspondiente se encuentra conformada por <*from* + gerundio>, o sea un gerundio preposicional con función adverbial, por lo que advertimos una correspondencia con una preposición en los empleos causales en ambas lenguas. Aquí la preposición *from*, que se encuentra asociada desde su significado a la noción de ‘origen’, aporta al significado ‘causal’ que aquí explicamos. Entonces, a diferencia del empleo condicional de <*de* + infinitivo>, que encuentra una correspondencia con la conjunción *if*, en los empleos causales es posible encontrar una correspondencia con la preposición *from*, de ahí que encuentre su par equivalente para la traducción en el inglés en *from*.

De esta manera concluimos la descripción de los diversos valores interpretativos que se desprenden de las preposiciones seguidas de infinitivo de uso frecuente que hemos seleccionado para el análisis. Como vemos, la versatilidad de los empleos adverbiales nos permite seguir exponiendo casos que favorecen interpretaciones de sus contextos fuente en los que cuestiones referentes a la temporalidad, por ejemplo, designan que estos contextos

sean propicios para nuevos empleos. Sin embargo, en este trabajo, nos hemos concentrado en aquellos casos que son más representativos de cada valor interpretativo y dejamos abierta la posibilidad para que se completen, no solo respecto de cuestiones nocionales como las que aquí planteamos, sino también en lo referido a combinatorias de <preposición + infinitivo> que, a pesar de abundar en nuestro corpus, merecen seguir siendo abordadas.

2.4.3.7. Las cláusulas reducidas de infinitivo con función adverbial que se identifican como disjuntos o modificadores adverbiales externos de la estructura oracional

Los infinitivos suelen ubicarse en construcciones periféricas que se identifican como fórmulas hechas del tipo de “Para empezar” o “Por poner un ejemplo”, en las que el infinitivo de alguna manera esconde a quien está enunciando. Mediante estos constituyentes periféricos, enmarcados melódicamente, se aporta un comentario que tiende a dar indicios de la organización del discurso o del propósito de quien está hablando.

En estos contextos, los infinitivos adverbiales pueden ubicarse en posición inicial, generalmente introducidos por distintas preposiciones con ámbito sobre el dictum de la oración matriz o sobre el modus oracional o la modalidad de la oración matriz o del propio acto de la enunciación (Kovacci, 1992). Estos empleos adverbiales que se identifican como *disjuntos* se utilizan para hacer un comentario respecto del contenido de la cláusula principal o del modo en que el locutor pretende referirse a la cláusula que introduce, por lo que la posición inicial es frecuente.

Los usos de los *disjuntos* se identifican como modificadores adverbiales de la estructura oracional externos, es decir que, a diferencia de los adjuntos que modifican una predicación, ya sea la del verbo núcleo, o bien de las predicaciones de las formas no finitas, este tipo de construcciones son conocidas como modificadores externos a la estructura oracional, dado que se los ubica por fuera de la matriz sobre la que establece el comentario (Roberts, 1954).

Ahora bien, con el objeto de mostrar las propiedades que típicamente tienen los complementos y adjuntos circunstanciales que venimos describiendo y que los diferencian de los modificadores periféricos, que vamos a introducir en esta sección, resulta interesante distinguir construcciones en:

- i) el ámbito de la predicación oracional: generalmente, sin contorno melódico propio (integrado en la sintaxis de la oración); conformado por los constituyentes que tienden a posponerse al verbo; que requiere compatibilidad léxica con respecto a la predicación; y, en consecuencia, toleran los mecanismos de focalización. Y, por otro lado,
- ii) el ámbito del dominio cognitivo o el ilocutivo: habitualmente, con delimitación melódica (indicio de que no for-

ma parte de la sintaxis oracional) en el que los constituyentes tienden a encabezar la estructura oracional, estableciendo una estructura bipartita que favorece que se desencadenen inferencias con respecto al estado cognitivo e ilocutivo de quien(es) habla(n). Aquí, no se exhiben conexiones morfosintácticas ni existen restricciones léxicas, por lo tanto, no admiten las distintas formas de focalización.

En cuanto a las categorías que se ubican bajo esta función, podemos mencionar a los adverbios en construcciones como “Generalmente, (...)” o bien sintagmas preposicionales del tipo de “En general, (...)”, pero atendiendo que las formas no finitas tienen amplios empleos dentro del ámbito adverbial podemos establecer que las cláusulas reducidas encajan perfectamente para cubrir la función de *disjuntos*, entre las cuales encontramos infinitivos como en “Para ser breve, (...)”, gerundios como en “Resumiendo, (...)” o bien participios como en “Dicho esto, (...)”, que se encuentran entre casos de uso frecuente en el español.

Respecto de la traducción al inglés, los disjuntos encuentran una traducción con los usos de las formas no finitas, aunque la correspondencia no siempre es pareja, como podemos observar en “To be brief, (...)” que mantiene la forma de infinitivo, o en “Summing up, (...)” que alterna con el participio presente del inglés por su valor adverbial y en “Having said that, (...)” que también selecciona la forma de participio presente con auxiliar aspectual perfectivo en reemplazo de la cláusula de participio en el español.

Estos empleos suponen un cierto grado de fijación, dado que no es posible la combinación con cualquier tipo de infinitivo, e incluso en el caso del participio en el inglés, se observan mayores restricciones, teniendo en cuenta que pueden generar cierta ambigüedad respecto de la selección del sujeto (como hemos visto en la descripción de sujetos disjuntos).

Por supuesto, la selección del infinitivo se corresponde con el señalamiento implícito de correferencialidad con el individuo que enuncia. En este sentido, con respecto a la identificación del tipo de sujeto, se ha podido observar que en las cláusulas adverbiales de infinitivo con noción de ‘propósito’, el agente es típicamente idéntico al de la cláusula principal de la cual depende. Schulte (2007) propone que la extensión de los infinitivos preposicionales en las lenguas románicas se desencadena a partir de empleos en que el sujeto de las cláusulas de los infinitivos son correferenciales, fundamentalmente del sujeto de la matriz. Esto se verifica en las construcciones de interpretación final. No obstante, sugiere que, en el caso de las ‘concesivas’, por ejemplo, el infinitivo preposicional tiende a expresar un sujeto disjunto, o bien como sucede en estos casos de modificación de la modalidad en tanto enunciación, en los que el sujeto se identifica con el locutor.

Respecto de la selección de preposiciones, en el español, se observan empleos como “por/para poner un ejemplo”, que permiten la alternancia de estas dos preposiciones. Sin embargo, en el inglés encuentra una correspon-

dencia en el <to-infinitive> para cualquiera de estas dos opciones con *por* o *para*, que derivan en “to give you an example/ to exemplify”.

Asimismo, como se trata de modificadores de la modalidad, estos empleos adverbiales atienden cuestiones relativas a la organización del discurso y a los propósitos de quien enuncia (Marcovecchio, 2001; Pacagnini, 2012). Se trata de modificadores que explicitan un vínculo de relativa equivalencia en términos de ‘generalidad’ o ‘caso particular’, con los que, quien enuncia organiza la estructuración de su discurso, a la vez que guía la interpretación.

Si bien estos empleos son frecuentes, las gramáticas establecen que se espera que, tanto en el inglés como en el español, las expresiones seleccionadas para la función de disjuntos con cláusulas reducidas de base verbal se asocien a expresiones de uso frecuente, por lo que suelen identificarse como “frases hechas” o “fijas” que no siempre admiten un uso creativo del lenguaje, dado que, por la función que cumplen los disjuntos, se espera que se trate de comentarios ya conocidos por el locutor y el interlocutor (Roberts, 1954).

Sin embargo, podemos distinguir dos tipos de disjuntos adverbiales, por un lado, unos con características estilísticas del discurso como puede ser el caso de “Para comenzar, (...)”, “Para resumir, (...)”, “Para concluir, (...)”, etc., que sirven de organizadores textuales, y, por el otro, aquellos disjuntos que hacen referencia a la actitud o a la intención del hablante respecto de la estructura oracional que está introduciendo, como puede ser el caso de “Para ser sincero, (...)”, “Para decirlo de otro modo, (...)” o “Sin dudarlo, (...)”, este último con otro nexos diferente de *para* que incluye <*sin* + infinitivo>.

Como podemos observar, este segundo tipo de disjuntos permite una mayor libertad respecto de las combinaciones que se admiten bajo este tipo de función, por lo que es posible encontrar casos como el que se muestra en (146), donde la referencia que hace el locutor respecto de la estructura oracional de alguna manera conecta el texto que introduce con el texto que lo antecede, además de indicar el modo en que desea expresarse. Si bien éste no es un caso prototípico, pretende ilustrar la función ‘organizadora’, de reformulación metalingüística, del disjunto que, además, introduce la estructura oracional.

146)

a) *Para volver a la similitud y metáfora usadas al principio*, diré que fue como si las sombras, las nubes, la bruma se hubieran desvanecido y el amplio paisaje se tornara nítidamente claro ante mi vista. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.3).

b) *To return to the simile and metaphor used at the beginning*, it was as if the cloud shadows and haze had passed away and the entire wide prospect beneath me made clearly visible. (Hudson, 2008, p.2)

En (146) la cláusula reducida de infinitivo, que puede interpretarse como “Retomando el tema de (...)”, no se asocia con un sentido ‘propositivo’ neto, sino que permite organizar el texto explicitando una conexión con lo que se venía diciendo anteriormente y ésta es justamente la función que cubre el disjunto. En cuanto a la versión en inglés, observamos que se mantiene una alternancia pareja con el empleo de la cláusula de infinitivo con función adverbial de adjunto que se utiliza con el mismo alcance que en el español.

En cuanto al tipo de sujeto, que siempre coincide con la primera persona del singular, y teniendo en cuenta que estas funciones adverbiales expresan la voz del locutor, observamos que, en el español, el infinitivo presenta un sujeto correferencial con el de la matriz. Sin embargo, respecto de la traducción en (146b), como la matriz presenta un sujeto impersonal, no es posible encontrar esa referencia para el sujeto del infinitivo, por lo que permite identificarlo como un sujeto disjunto. Esta puede ser una característica frecuente en los casos en que los disjuntos se presentan como construcciones “disociadas” que en inglés se denominan “dangling constructions” (Roberts, 1954).

Este es el caso de (147) en el que la cláusula adverbial de infinitivo introduce la oración principal con un comentario, que se interpreta como proveniente del locutor y respecto de la enunciación que el disjunto precede.

147)

- a) *To be honest*, inflation rates are increasing abruptly.
 - i. To be honest, I believe inflation rates are increasing abruptly.
- b) *Para ser sincero*, las tasas de inflación están incrementando abruptamente.
 - i. Para ser sincero, creo que las tasas de inflación están incrementando abruptamente.

En (147) las formas de infinitivo, que se encuentran en la periferia oracional, en posición inicial, se corresponden en ambas lenguas, con el sentido de “Si soy sincero, las tasas de inflación están incrementando abruptamente.” Respecto de la identificación de sujeto, en la matriz encontramos un sujeto inanimado que no coincide con la voz del locutor, como se espera para la selección de sujeto del disjunto, por lo que, se trata de una construcción con sujetos disociados. Nótese que esto no refiere a una condición para la función adverbial de disjunto dado que, como se observa en las reformulaciones alternativas en (147.a.i) y (147.b.i), en las que la matriz presenta un sujeto en primera persona, el disjunto aparece con un sujeto correferencial.

Ahora bien, los disjuntos conformados por participios terminados en *-ing* son bastante frecuentes en el inglés y estos encuentran una correspondencia con el gerundio del español, como se ilustra en (148).

148)

- a) *Bluntly speaking*, the economic crisis is out of control.
- b) *Hablando sin rodeos*, la crisis económica está fuera de control.

En (148) observamos que generalmente el participio presente, aparece modificado por un adverbio que indica el modo en el que “se está hablando”, por eso cada vez que encontremos un modificador adverbial dentro del disjunto como “bluntly”, la forma no finita seleccionada en el inglés coincide con la del participio terminado en *-ing*. En cuanto a la versión en español, observamos que esta construcción se corresponde con un gerundio, también seguido de un modificador circunstancial de ‘modo’.

Respecto de los sujetos, al no encontrar una referencia en la matriz en la que sea posible encontrar la voz del locutor, podemos identificar esta construcción como disociada, o sea con sujeto disjunto. A pesar de que estos empleos disociados no se registran como normativos en las gramáticas inglesas en los casos en los que intervienen participios, hemos observado que son de alta frecuencia de uso, por lo que resulta interesante hacer un seguimiento en el que sea posible detectar su evolución.

2.4.3.8. Las cláusulas reducidas no finitas con función adverbial que se identifican como cláusulas absolutas

Para continuar con la descripción categorial de los empleos adverbiales, las formas no finitas pueden aparecer como *cláusulas absolutas*, es decir, que cumplen una función de cláusulas subordinadas, y que en su estructura interna cuentan con un sintagma nominal insertado en la construcción de base verbal no finita, que posee la función de sujeto expreso dentro de la construcción adverbial. En otras palabras, ‘cláusulas absolutas’ es la denominación para las cláusulas cuyos sujetos no dependen de un argumento del verbo matriz, ya sea porque explicitan su propio sujeto o porque el sujeto es de interpretación arbitraria.

De acuerdo con la descripción de la RAE (2010) se trata de construcciones conjuntas en las que la forma no finita se encuentra integrada a la matriz oracional con una función adverbial, que aparecen con marcación de pausa dado por el uso de comas y generalmente, en posición inicial, al comienzo de la oración principal.

Estas construcciones también suelen denominarse *nominativas* y se identifican como cláusulas *absolutas*, especialmente en lenguas indoeuropeas, por poseer esa frase nominal que actúa como sujeto, lo que posibilita que se interprete como una estructura independiente y a su vez, en conexión con la cláusula principal, teniendo en cuenta que no se trata de oraciones coordinadas, aunque es verdad que su “estatus” subordinado tampoco está tan claro.

Si tomamos por caso lo expuesto por Haspelmath en su ejemplo: “Permitiéndolo Dios, mañana comenzaremos el viaje” (1995, p.27), que se traduce al inglés como “God permitting, tomorrow we will start out the journey”, es

posible entrever una construcción independiente que, a su vez, funciona como una subordinada en relación de dependencia con la matriz con noción condicional, con el sentido de: “Si Dios lo permite, mañana comenzaremos el viaje”. Por eso las cláusulas absolutas presentan una doble lectura, una en coordinación con la cláusula principal, dado que se observa como una construcción independiente con sujeto y predicación propias, y otra en relación de dependencia con la matriz.

Respecto de la distribución del sintagma nominal característico que las introduce y que se interpreta como sujeto de la cláusula reducida, en español con sujeto pospuesto, y, en inglés con sujeto en posición inicial, ambas construcciones, la primera con gerundio y la segunda con participio cumplen la función de subordinación adverbial, pero, además, siguiendo una paráfrasis con verbo conjugado la cláusula se presenta en relación de coordinación con la matriz. Observamos aquí, en (149) y (150), una semejanza en el comportamiento del gerundio adverbial del español y el participio presente en inglés en cuanto a su capacidad de expresar una noción adverbial con sujeto expreso en una cláusula absoluta.

149)

a) Y qué de su cureña y dos millones / de personas detrás / con paso lento / cuando a las 20.25 se paraban las radios / *yo negándome a entrar / por el pasillo / reticente acaso?* (Perlongher, citado en Graham-Yooll, 2011, p.325).

b) And from her gun carriage and two million / people following / in slow pace / when at 20.25 the radio stopped / *I refusing to enter / the corridor / albeit reticent?* (Graham-Yooll, 2011, p.324).

O bien

150)

a) Y si no nos tomáramos tan a pecho su muerte, digo? Si no nos riéramos entre las colas / de los pasillos y las bolas / las olas donde nosotras / no quisimos entrar / en esa noche de veinte horas / en la inmortalidad / donde ella entraba / por ese pasillo con olor a flores viejas / y perfumes chillones / esa deseada sordidez / *nosotras / siguiéndola detrás de la cureña?* (Perlongher, citado en Graham-Yooll, 2011, p.327).

b) And if we did not take her death so seriously, I ask? If we did not laugh in the waiting lines / of the corridors and the crap / and all we girls / refused to enter / in that night of twenty hours / to immortality / where she had entered / along the passage with the smell of old flowers / and jarring perfumes / the desired sordidness / *we girls / following behind the gun carriage?* (Graham-Yooll, 2011, p.326).

El tema de la identificación del sujeto que propone Haspelmath (1995) también es fundamental para determinar si se puede incluir el infinitivo en

esta descripción de *converbos*. Sin embargo, en estos casos si hablamos de cláusulas absolutas, no hay relaciones de dependencia alguna de los argumentos de la matriz, de modo que o el sujeto es arbitrario o tienen su propio sujeto.

En cuanto a la alternancia de las formas no finitas, por lo que venimos observando, tanto el gerundio, en el español, como los participios (*-ed* y *-ing*), en el inglés, son capaces de realizar cláusulas absolutas, que además de llevar sujeto expreso, se caracterizan por su valor adverbial. Por eso, según lo describe (Roberts, 1954) es posible encontrar este tipo de cláusulas absolutas realizadas por participios pasados. Esto queda de manifiesto en (151), donde el sujeto también aparece pospuesto en el español y antepuesto en el inglés, siguiendo el mismo criterio que con las cláusulas absolutas de infinitivo.

151)

a) *Terminado su discurso*, pedía en mal español la consabida caridad, y después de haberla recibido, disertaba nuevamente, quizás invocando bendiciones de todas clases para el donante, invirtiendo en su oración tiempo inconmensurable. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.14).

b) *His speech done*, he would beg, in broken Spanish, but for the usual charity; and, after receiving it, he would commence another address, possibly invoking blessing of all kinds on the donor, and lasting an unconscionable time. (Hudson, 1918, p.13).

En (151) observamos el empleo de un participio incidental con una interpretación de significado que se asocia con un sentido temporal que indica 'anterioridad' respecto de la cláusula principal. En cuanto a la posibilidad de que el sujeto se identifique con una forma pronominal, cabe destacar que éste se asocia con el caso nominativo, incluso en el inglés que suele tomar sujetos expresos en otros contextos en los que la forma esperada se identifica con el caso acusativo (como sucede con los participios) o posesivo (como sucede con el gerundio).

Si tomamos por caso (152), observamos cómo el gerundio encabeza la construcción absoluta en el español y admite el uso de pronombre en caso nominativo en función sujeto, que, además, como ya lo hemos mencionado, aparece pospuesto en el español y antepuesto en el inglés.

152)

a) *Habiendo él dado el ejemplo*, inspiró a sus colegas a adoptar una ética de trabajo más diligente.

b) *He, having set the example*, inspired his colleagues to adopt a more diligent work ethic..

A diferencia de los casos anteriores respecto de las cláusulas absolutas, en (152) observamos que la distribución se presenta en posición final, también

separada por comas, por lo que estas construcciones absolutas muestran cierta flexibilidad en su distribución. Particularmente, en (152) la noción adverbial se asocia con un valor ‘consecutivo’ con el sentido de “y así/ de esta manera, él les puso el ejemplo por delante”.

Atentos a lo que venimos observando respecto de los signos de puntuación, las cláusulas se presentan separadas por pausas y, a su vez, de esta manera presentan una co-subordinación con la cláusula principal. Pero si observamos el caso que se presenta en (153) detectamos que la cláusula absoluta se mantiene en el español, mientras que se disuelve en el inglés, mediante el uso de una coma luego del pronombre en caso nominativo y teniendo en cuenta la ausencia de un sujeto en la oración principal.

153)

a) *Siendo él tan perfecto*, parecía sobresalir sin esfuerzo en todo lo que hacía.

b) *He, being so perfect*, seemed to effortlessly excel in everything he did.

De esta manera, la cláusula absoluta en el español se traduce al inglés mediante una construcción de participio terminado en *-ing*, que debería estar delimitada por dos comas, aunque en este contexto solo se observa una coma en posición inicial. Por este motivo resulta posible interpretar a la cláusula de participio como una relativa de base verbal no finita con el sentido de: “Él, que es tan perfecto, tiene que vencer a las Potencias de las Tinieblas en sí mismo (...)”.

Entendemos entonces, que entre todas las descripciones categoriales que se han realizado acerca de las cláusulas reducidas no finitas, el tipo de sujeto y las relaciones de dependencia que se establecen con la matriz, ya sea en sus funciones intrapredicativas como extrapredicativas, resulta crucial para determinar el tipo de nociones adverbiales que puede expresarse a través de los infinitivos y sus formas alternantes, así como los equivalentes en ambas lenguas.

2.5. Comentarios preliminares acerca de la descripción categorial en torno a los empleos nominales, adjetivales y adverbiales de las formas no finitas

Como hemos observado, en la distribución que presentan las cláusulas no finitas bajo las funciones nominales, adjetivales y adverbiales, tanto en el español como en el inglés, los infinitivos, los participios y los gerundios aparecen con una capacidad híbrida que les permite imitar rasgos característicos de estas otras partes del habla y desempeñar una variedad de funciones,

donde no solo adoptan comportamientos que son propios del nombre, el adjetivo o el adverbio, sino que, además, internamente sus propias predicaciones cumplen un rol fundamental para seleccionar su distribución en la cláusula.

Con estos casos, nos hemos propuesto hacer un breve muestreo de las posibilidades de análisis que presentan estas formas no finitas en tanto formas verbales de características híbridas que permiten asociarlas con otras clases de palabras en los diversos contextos lingüísticos, como los que aquí analizamos.

Con este interés, y habiendo presentado rasgos generales de la distribución en la estructura oracional dentro de estos tres grandes campos como son los ámbitos nominales y adjetivales, sumados a los adverbiales, que se asocian a las modificaciones nucleares respecto de la predicación principal, e incluso los ámbitos externos a la predicación nuclear, es decir, que pertenecen a lo extrapredicativo, ha sido posible observar que la problemática más relevante respecto del trabajo de la traducción y de la enseñanza de la segunda lengua aparece en torno a la posibilidad de diferenciar los comportamientos de las formas no finitas bajo las diversas funciones como las que hemos estado describiendo en este capítulo.

Con esta descripción sistemática de empleos, hemos intentado exponer características fundamentales que atañen a las construcciones de formas no finitas. Sin embargo, es preciso mencionar que la diversidad de contextos en los que es posible ubicar cláusulas de formas no finitas y la variedad de nexos que las introducen presenta una magnitud que merece continuar siendo estudiada. Por eso, dejamos abierta la posibilidad para profundizar sobre cada uno de los campos en los que es posible ubicar de manera sistemática una multiplicidad de casos.

Capítulo III

DIDÁCTICA DE LAS FORMAS NO FINITAS EN EL CAMPO DE LA TRADUCTOLOGÍA Y DE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

3.1. Aplicación didáctica del estudio de las formas no finitas

En esta sección, nos hemos propuesto recuperar los datos que surgen de las interpretaciones que brinda el análisis de las cláusulas de formas no finitas, para trasladarlos, dentro de un enfoque didáctico centrado en tareas, a una aplicación práctica en la enseñanza de la gramática, específicamente, de las formas que aquí analizamos, porque consideramos que pueden resultar de utilidad en la formación y desarrollo profesional de traductores y profesores del español o del inglés como segunda lengua, de aquí en adelante (L2).

Para Brucart (2000), la enseñanza de los contenidos lingüísticos como los que aquí presentamos contribuye a un perfeccionamiento de las capacidades lingüísticas generales de quienes adquieren una segunda lengua, y favorece una mayor pericia en la formación de traductores y profesores de segundas lenguas. Sin embargo, consideramos que para que se pueda alcanzar ese objetivo, los aprendientes deben tener la posibilidad de reflexionar sobre su primera lengua (L1), para tomar conciencia de los recursos lingüísticos que utiliza, y para luego hacer inferencias acerca de las reestructuraciones gramaticales que se presentan en la L2.

Para llevar adelante esta referencia sobre la didáctica de la gramática en la enseñanza de las lenguas extranjeras, no podemos dejar de reconocer los trabajos fundamentales que se han realizado sobre la didáctica y la pedagogía de la L2, como los de Krashen y Terrel (1983) en torno al enfoque natural de la adquisición del lenguaje; Cadlin (1981), Littlewood (1981), Johnson y Morrow (1981), con sus aportes acerca del modelo comunicativo; Jensen (1988 a y b, 1995 a y b) respecto de los estilos de aprendizaje; Gardner (1985, 1993), en cuanto a la observación de inteligencias múltiples; y, más específicamente, en lo que respecta a la enseñanza de la gramática, hemos tomado de referencia los trabajos realizados por Varela Ortega (1990), Di Tullio (1990, 1997, 1998, 2009, 2012) y Cortés Moreno (2000), Nunan (1989) y Puren (2004), que introducen el modelo innovador de enfoque por tareas, que ha realizado un importante aporte sobre las didácticas de segundas lenguas.

Por otro lado, para abordar la didáctica de la enseñanza de la gramática en estos contextos particulares en los que pretendemos enfocarnos, como es el campo de la formación de traductores, retomamos los estudios cardinales realizados en torno a la traductología, entre cuyos teoristas más relevantes encontramos a Catford (1965), Nida, (1969), Newmark (1988, 1991), Hatim y Mason (1990) que como lingüistas se enfocaron en el trabajo de la traducción como una disciplina del lenguaje. Todo esto con el interés de poder abordar los temas que aquí desarrollamos en el análisis lingüístico desde una perspectiva aplicada a la enseñanza de la gramática en estos contextos particulares.

De esta manera, pretendemos colaborar con la enseñanza de lenguas extranjeras y la traductología, teniendo en cuenta que estas dos disciplinas en algún punto se solapan, ya sea desde el momento en que la enseñanza de la L2 es fundamental en la formación de traductores, como desde la perspectiva que habilita el uso de la traducción o de las gramáticas comparadas para la enseñanza de L2.

Para ello, partimos de la convicción de que en ambos campos se presenta una problemática similar respecto de las explicaciones lingüísticas, que nos permite recuperar la información necesaria para actualizar usos y profundizar acerca de las reflexiones que pueden establecerse en torno a los entrecruzamientos de forma y significado.

De acuerdo con lo postulado por la gramática cognitivo-funcional y con el análisis que venimos proponiendo en nuestro trabajo, los principios lingüísticos que nos interpelan en el análisis de las construcciones que examinamos sólo pueden ser comprendidos de una manera adecuada cuando son observados en uso. Por eso, consideramos que un enfoque pragmático también aplicado a la enseñanza de L2 permite alcanzar este tipo de explicaciones que esperamos sean de utilidad tanto para el traductor como para el aprendiente de L2 o incluso en la formación de profesores de gramáticas de segundas lenguas.

En este sentido, al abordar las distintas metodologías para la enseñanza de la gramática en la traducción y la L2, debemos tener en cuenta que la gramática funcional asume que las variaciones lingüísticas entre las diversas formas expresan una perspectiva que les es propia (respecto de cada denominación, en el caso de las formas no finitas), que, a su vez, derivan de las características del contexto fuente, y redundan en las implicancias de cada elección que realiza el locutor (García, 1995).

Al respecto, Givón (1980, 1984, 1986, 1990) aclara que la productividad del locutor resulta, en el mejor de los casos, en una comunicación coherente, por lo que las explicaciones gramaticales se extienden más allá de la descripción de las normativas que las describen. Por este motivo, queda claro que la naturaleza de las cláusulas reducidas no se describe en términos de categorías 'a priori', sino que se explican en el nivel del discurso, como se logra entrever de las implicancias respecto de cuestiones como pueden ser los distintos tipos de predicaciones y la transitividad o intransitividad en las formas verbales, entre otras cuestiones (Hopper y Thompson, 1980, 1984, 1985, 1987).

Desde este punto de vista, la construcción de significado resulta fundamental y el análisis gramatical interviene como un recurso para explicar el intercambio de significado presente en la comunicación en la lengua extranjera y en la traductología. Por eso, al detectar la dificultad que se presenta en la comunicación transcultural en la que el hablante de una segunda lengua transmite un significado, observamos que el *método de la enseñanza basada en tareas* de Nunan (1989) y Puren (2004) se presenta como una pedagogía del lenguaje que coincide con estos postulados sociopragmáticos.

Respecto de la enseñanza de la gramática, observamos que existen mecanismos didácticos que han quedado obsoletos, dado que, bajo un enfoque principalmente taxonómico, buscan centrarse en la forma y no en el significado. Mientras que, desde un enfoque por tareas, se pretende beneficiar los recursos lingüísticos que el aprendiente pone de manifiesto a través de una serie de reflexiones para mejorar su manejo del lenguaje.

Ahora bien, a diferencia de lo que plantea el enfoque comunicativo (Hymes, 1972), que se basa en la creencia de que las lenguas representan un acto de comunicación y concibe a la adquisición de una lengua como la habilidad de usarla, el enfoque por tareas propone reflexionar acerca de esos empleos, con el propósito de hacerlos conscientes.

Por eso, a pesar de que el método comunicativo postula que los estímulos lingüísticos gatillan los mecanismos propios del lenguaje, a lo largo de los años en la enseñanza de segundas lenguas hemos comprobado que estos estímulos no se disparan de igual manera a distintas edades, y, sobre todo frente a la enseñanza de la lengua extranjera con adultos: la recepción de estímulos parece no ser suficiente para organizar los mecanismos necesarios para estructurar el lenguaje en la L2, por lo que requiere de pautas claras que le permitan hacer un recorrido en su interlengua entre la L1 y la L2, para finalmente acomodarse a los patrones de la L2. Por lo que desde el enfoque que proponemos, si bien se basa en el lenguaje en uso, consideramos que la exposición no resulta suficiente para llevar el lenguaje al plano de la conciencia.

Respecto de las competencias lingüísticas que intervienen en la adquisición de una lengua, los conocimientos gramaticales como los que nosotros abordamos en este trabajo se ubican dentro de una de las dimensiones que alcanza el manejo de una lengua (Canale y Swain, 1980; Canale, 1995), por lo que consideramos que el análisis de casos como los que proponemos sirve, no solo de material reflexivo para el aprendiente de una lengua, sino también de recurso didáctico para la formación en L2.

Ahora bien, cuando nos referimos a la posibilidad de enseñar contenido disciplinar como el que aquí presentamos, no podemos dejar de mencionar que estos contenidos deben ser adecuados para lo que Chevallard (1991) denomina *transposición didáctica*, dado que los datos científicos sufren cambios como la simplificación para alcanzar los objetivos de la enseñanza en clase. Por otra parte, en el caso de la formación de traductores o profesores de español o inglés como L2, la enseñanza de contenidos gramaticales presenta un objetivo particular que pretende generar las competencias lingüísticas necesarias para el desarrollo profesional, por lo que esta transformación termina por adaptar dichos contenidos a los contextos áulicos en los que se presenta.

Por eso, aquí proponemos una sistematización pedagógica que se enmarca en el enfoque por tareas, en el que interviene la implementación práctica de la paráfrasis en torno a las formas no finitas. El enfoque por tareas, según lo propone Nunan (1989), concibe la tarea como la posibilidad de poner

el foco en el significado más que en la forma al momento de transmitir los contenidos gramaticales.

Sin embargo, Marcovecchio y Pacagnini (2019) proponen una aplicación más amplia en la que postulan que “los procesos de aprendizaje incluyen necesariamente procesos de comunicación” (p.40) y la enseñanza por tareas “busca fomentar el aprendizaje mediante el uso real de la lengua en el aula” (p.40), en la que se aborda la relación entre forma, significado y función comunicativa. Por este motivo, en este tipo de enfoque se combina el proceso completo de enseñanza-aprendizaje atendiendo el contenido y la adecuación comunicativa del lenguaje en uso. Para esto, es necesario presentar una sistematización de los aspectos formales del contenido lingüístico como la que proponemos en esta investigación.

3.2. El lugar de la Gramática en la enseñanza de L2 y en la formación de traductores

Si bien la Gramática ha ocupado un lugar central en las escuelas tradicionales de la enseñanza de una lengua y se presentaba bajo una metodología en la que se aplicaba un alto contenido descriptivo y normativo, también es indiscutible que la enseñanza de la gramática (en el sentido de normativa lingüística), ha sido criticada por no generar claros beneficios para que los aprendientes alcancen un buen nivel de producción y comprensión de textos, dado que la norma gramatical aparecía como un obstáculo para la adquisición de conocimientos (López Ornat, Fernández, Gallo y Mariscal, 1994).

Sin embargo, actualmente los paradigmas han cambiado y se han orientado hacia un enfoque funcional que permitió introducir a la Gramática como una ciencia capaz de aplicar los mecanismos necesarios para fomentar en el aprendiente, la reflexión acerca de los usos de la lengua y facilitar el desarrollo de sus capacidades de observación, asociación y análisis, con el objeto de mejorar el pensamiento abstracto que interviene en el uso del lenguaje.

Precisamente, con el análisis gramatical que aquí proponemos, pretendemos presentar un estudio lingüístico que surge a partir de la recolección de datos para que, mediante la reflexión y el análisis, sea posible establecer generalizaciones producidas a través del empleo de mecanismos deductivos y lógicos. Este tratamiento de la gramática, apunta a producir un reconocimiento y una autorregulación de las habilidades productivas y comprensivas que intervienen en la formación gramatical de una lengua (Gómez Torrego, 1998, 1999, 2011).

De esta manera, la gramática cognitivo-funcional se vuelve útil en la formación en una lengua y cumple con una función pedagógica y formativa, que lejos de convertirse en un obstáculo, resulta fundamental en la enseñanza de L2. Para ello, en la construcción e interpretación de los significados se observan los comportamientos lingüísticos habituales y se distin-

güen los casos típicos de otros más periféricos. Asimismo, se busca que los aprendientes establezcan generalizaciones mediante el aporte de datos de la lengua en uso, también en el caso de empleos novedosos o que se apartan de los patrones gramaticales más generales. El propósito es que cualquier aprendiente deduzca los principios estructurales generales dentro de los usos de una lengua. Para esto, también es clave incitar que focalice la atención sobre el orden de las palabras, la clasificación de las clases de palabras, la relaciones que se establecen entre los constituyentes y las funciones que cubren dentro de la estructura de la cláusula, entre otras cuestiones.

Asimismo, todo esto deriva de la comprobación de datos de la cual partimos, que es producto del uso creativo y productivo de una lengua, y que requiere del conocimiento de las construcciones básicas y de la construcción textual.

En este sentido, Di Tullio y Malcuori (2012) hacen una reflexión muy atinada respecto del rol que cumple la gramática en la enseñanza de una lengua y de la importancia de que el aprendiente alcance un nivel reflexivo sobre el comportamiento del lenguaje.

La conciencia lingüística no asegura un excelente desempeño; sin embargo, permite llevar a cabo tareas más modestas pero indispensables, como las operaciones de control sobre la lectura o las de corrección en la escritura. Confiar para ello únicamente en la propia intuición puede resultar más costoso en tiempo y más pobre en resultados. (Di Tullio y Malcuori, 2012, p.35).

Por lo que comprendemos que resulta conveniente ofrecer la posibilidad de que, en los ámbitos de enseñanza de la gramática, el aprendiente alcance un control sobre sus producciones. Para esto es preciso aplicar un nivel de conciencia que trascienda la mera intuición y que alcance un alto grado de profundidad analítica. Asimismo, se espera que estas reflexiones acerca de los usos del lenguaje, redunden en mejores resultados en el empleo de una lengua, lo cual se vuelve fundamental en la formación de traductores y profesores de primeras y segundas lenguas.

En este sentido, en la adquisición de L2, Brucart (2000) explica que se pone en funcionamiento la memoria declarativa o procedimental, o sea la memoria del conocimiento ya adquirido, que presenta una incidencia sobre lo ya aprendido para mejorar la adquisición de la L2. De ahí que Di Tullio (2012) resalte que los estudiantes que han recibido una buena formación en la L1, puedan presentar un mejor manejo de la L2. Esto se debe a que se adquiere una mayor conciencia lingüística, que no implica el simple uso de la intuición, aunque esto no asegure por sí solo una pericia en las competencias lingüísticas que presente el aprendiente. Sin embargo, esto sirve de sustento para que el aprendiente logre llevar a cabo tareas (Nunan, 1989; Puren, 2004), lo cual coincide con los objetivos de esta propuesta didáctica.

Por eso, existen diversas cuestiones que surgen del análisis de formas no

finitas, como la descripción de la distribución de la cláusula en la estructura oracional, la selección correspondiente de diversas formas, el lugar que ocupan cada una de las formas en la construcción principal, o los tipos de predicaciones o sujetos que atraen este tipo de cláusulas, que resultan de relevancia para el estudio reflexivo del lenguaje.

En este sentido, la importancia de la gramática en el estudio de una lengua se ilustra en (154), en donde observamos, por ejemplo, que el cambio de orden neutro o no marcado y las implicancias respecto del significado deben ser tomadas en cuenta para el trabajo de la traducción, dado que, cuando se altera ese orden, siempre hay alguna operación pragmática: una tematización o una focalización, que ha de reflejarse en la lengua meta.

154)

a) Es muy fácil entonces *caer en el error de creer que las pocas cosas que se recuerdan con claridad y se representan en la mente, sean precisamente aquellas que han revestido más importancia en nuestra vida (...)*. (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.2).

b) It is easy to *fall into the delusion that the very few things thus strictly remembered and visualized are precisely those which were most important in your life (...)*. (Hudson, 2018, p.2).

i. **Caer en el error de creer que las pocas cosas que se recuerdan con claridad y se representan en la mente, sean precisamente aquellas que han revestido más importancia en nuestra vida es muy fácil entonces (...)*.

ii. **Caer en el error de creer es muy fácil entonces que las pocas cosas que se recuerdan con claridad y se representan en la mente, sean precisamente aquellas que han revestido más importancia en nuestra vida (...)*.

iii. *To fall into the delusion that the very few things thus strictly remembered and visualized are precisely those which were most important in your life is easy (...)*.

iv. **To fall into the delusion it is easy that the very few things thus strictly remembered and visualized are precisely those which were most important in your life (...)*.

En (154) se presenta un caso de cláusula de infinitivo con función de sujeto pospuesto en ambas lenguas, que, entre otras cuestiones, sigue un orden de palabras esperado, como se presenta en la versión original y en la traducción al español. Sin embargo, se detecta que existe una serie de relaciones de dependencia que se establecen entre núcleos y cláusulas dependientes que, en algunos casos, admiten una cierta alteración en el orden de palabras, aunque es posible reconocerlo como no esperable. Esto se ilustra en la reformulación de (154.b.iii) y en otros casos, donde no admiten un intercambio en el orden de palabras dado que deriva en una incompreensión del mensaje que se quiere transmitir, como ocurre en (154.b. i, ii, iv).

No obstante, es también esperable que el hablante nativo de una lengua conozca naturalmente las secuencias que identificamos como esperadas, según se muestra en (154.a y b), y a su vez, logre una producción creativa y lógica, como lo demuestra este ejemplo, incluso cuando no presente un conocimiento al nivel de la conciencia de la organización lingüística, porque se trata de una formulación natural que aplica un conocimiento de la lengua que se ha adquirido de manera espontánea (Di Tullio, 1997).

En cuanto a la enseñanza de la gramática en L2, se recurre a los conocimientos previos del aprendiente y al dominio de la gramática de su L1 para confrontar dichos conocimientos con las diversas variaciones lingüísticas en la L2 y para dar lugar a este tipo de reflexiones respecto del uso de construcciones como las que analizamos en este trabajo, incluyendo construcciones novedosas, que implican entrecruzamientos de forma y significado, donde el análisis de los procesos de gramaticalización expanden las capacidades de comprensión de los contextos lingüísticos, utilizando el pensamiento abstracto y favoreciendo la incorporación de conocimientos que colaboran con la solución de problemas lingüísticos, como puede ser la producción de construcciones complejas como las que se describen en (154), y que puede representar una dificultad para el traductor o el aprendiente de una L2.

Por eso, el valor de la gramática en el proceso formativo, en estos y otros ámbitos, consiste en lograr que los usuarios de una lengua realicen nuevas producciones de un modo reflexivo, atendiendo tanto las regularidades prototípicas como las irregularidades periféricas en el uso de una lengua. En una primera instancia, esto persigue el objetivo de observar muestras reales, y luego, en una instancia más profunda, el de analizar, clasificar y explicar los datos, de manera que el aprendiente, como usuario de la lengua pueda inferir los usos. Para ello, el tratamiento de los casos no solo sirve a nivel ilustrativo sino que redundante en explicaciones que poseen una utilidad para acompañar al aprendiente en el recorrido de adquisición de una lengua, en cualquiera de los niveles de adquisición en que se encuentre.

3.3. Relevancia del corpus lingüístico para la enseñanza de la gramática en la lengua extranjera

Teniendo en cuenta que para la elaboración de esta investigación partimos de una muestra de datos proveniente del lenguaje en uso que se presenta como una fuente para las interpretaciones que derivan de la comprensión de significado en relación con la forma, observamos que la información que procede del análisis es beneficiosa para la enseñanza de la lengua extranjera en tanto aporta datos puntuales acerca del comportamiento de estas formas en uso (McEnery y Wilson, 1996).

Respecto de las formas no finitas, las bases de datos nos permiten comprobar, por un lado, que las posibles combinaciones gramaticales no ocurren de manera regular y, por el otro, que las construcciones no reemplazan

unas a otras de manera indistinta, sino que, como hemos observado, la alternancia no siempre es pareja sino que cada forma seleccionada presenta implicancias que no admiten que puedan intercambiarse con otras.

De esta manera, un corpus lingüístico se constituye en un recurso para enseñantes de la traducción y de la L2, dado que posibilita ahondar en explicaciones acerca de los empleos particulares de cada forma gramatical, basadas en investigaciones como las que aquí presentamos, o bien mediante el trabajo de recolección de datos que pueden realizar los aprendientes (Sinclair, 1990).

Al implementar un enfoque por tareas en la enseñanza de la gramática, el recurso pedagógico a utilizar puede relacionarse con la posibilidad de facilitar que los aprendientes tomen conocimiento de las problemáticas con las que pueden encontrarse en la comprensión de significado, y así, adviertan cuáles pueden convertirse en una dificultad, para luego presentar una solución en la lengua meta, principalmente en el caso del traductor.

Al tomar conciencia de los comportamientos observados en los datos que se presentan en el contexto fuente, se espera que el aprendiente logre procesar la información y adquiera el conocimiento de los usos del lenguaje. Asimismo, se espera que, tanto el traductor como el aprendiente de una L2, pueda reproducir la estructura en la lengua meta, teniendo en cuenta la función comunicativa del lenguaje y, a su vez, que los aprendientes puedan deducir los usos gramaticales que se vinculan con el tipo de construcciones como las que aquí analizamos o en cualquier otro campo lingüístico (Lee y Van Patten, 1995).

Para ello, resulta interesante aplicar los entrecruzamientos de forma y significado que proponemos en torno a las cláusulas reducidas de formas no finitas, de manera que sea posible detectar tanto los empleos típicos y habituales como los más periféricos, que seguramente representan una mayor dificultad tanto para el aprendiente de L2 como para el traductor. Así, con la incorporación de un corpus lingüístico, se espera que haya progresos en el campo de la explicación gramatical, lo que, a su vez, redundará en el desarrollo teórico de la lingüística (Larsen y Freeman, 2001).

Aunque la enseñanza de la lengua extranjera y la manera que tienen los aprendientes de la L2 de adquirir la gramática de una lengua sigue siendo un tema de controversia, consideramos que la inclusión de un corpus lingüístico, con el foco puesto en el análisis de las complejas alternancias que se presentan en ambas lenguas, nos acerca a la posibilidad de alcanzar interpretaciones que asisten tanto al aprendiente L2 como al traductor para mejorar su comprensión lectora y producción lingüística.

3.4. Aportes del enfoque inductivo para la enseñanza de la gramática por tareas

A diferencia del enfoque deductivo, que parte de explicaciones lingüísticas para que el aprendiente logre comenzar a producir en la lengua meta, en el caso del enfoque inductivo, se parte de casos, como los que proporcionamos en nuestro análisis, con la confianza de que al observar los ejemplos que surgen del lenguaje en uso, los aprendientes puedan identificar relaciones de forma y significado que se derivan de los empleos observados (Thornbury, 1999).

Respecto del abordaje de nuestro objeto de estudio cabe resaltar que teniendo en cuenta el tipo de relaciones que se establecen con la matriz oracional y su distribución en la estructura de la cláusula, nos hemos propuesto estudiar de qué manera cada una de las formas no finitas del español y del inglés se ensamblan con la oración principal para constituir una unidad, no solo desde lo estructural, sino especialmente desde la construcción de significado.

En el estudio de las formas no finitas, en vez de presentar una propuesta que describa las colocaciones entre verbos, nombres y adjetivos que atraen o rigen formas no finitas (en cualquiera de sus formas, ya sea infinitivo, participio o gerundio), si aplicamos el enfoque inductivo, podemos afirmar que la observación del corpus permite que, tanto el aprendiente de la L2 en cualquiera de los niveles de aprendizaje en el que se encuentre, como el traductor, que supone un conocimiento elevado de la lengua meta y un pleno manejo de la lengua fuente, logren comprender las implicancias de los diversos empleos que favorecen una u otra forma.

En este sentido, consideramos que, por las exigencias de la disciplina para la que se ha formado, el traductor es capaz de alcanzar un análisis más profundo de los empleos del lenguaje. Sin embargo, el principiante también puede descubrir comportamientos del lenguaje que están a su disposición partiendo de un corpus lingüístico apropiado para su nivel de dominio. Es decir que, en ambos casos se trata de activar mecanismos específicos de la L2, que pueden o no coincidir con los empleos de la lengua fuente y, a su vez, esta expansión del conocimiento, que se obtiene mediante una participación activa del aprendiente, puede afianzarse más profundamente que si se partiera de una mera descripción de normas con la expectativa de que pueda aplicarlas sin dificultad, y así, no solo logre consolidar conocimientos, sino realizar una internalización de los mismos.

A diferencia de los métodos tradicionales, que se centran en una presentación del tema dado por el docente de manera expositiva, la posterior práctica guiada y finalmente la producción, en el enfoque por tareas, se espera que los aprendientes logren inferir las reglas gramaticales y que alcancen una conciencia lingüística mediante el uso de textos disparadores capaces de activar los procesos inferenciales, según se programen en la secuencia didáctica.

De esta manera, el análisis lingüístico surge como la posibilidad de aplicar recursos didácticos, como la interacción o el intercambio de ideas entre estudiantes, sobre las muestras reales que se les presentan y que motivan la reflexión acerca de la reestructuración del sistema gramatical. Todo esto se propone con la participación del docente con aportes acerca de “juicios de gramaticalidad” a los que es posible arribar cuando los aprendientes han incorporado una determinada estructura (Marcovecchio y Pacagnini, 2019).

Al respecto, Pacagnini (2012 a y b, 2008) propone una concepción tridimensional para la enseñanza de la gramática en L2, que implica una participación activa y flexible por parte del docente, quien interviene para ampliar los conocimientos previos de los aprendientes que ellos mismos infieren como vacíos a través del tratamiento de las muestras reales del lenguaje en uso. Esto permite, además, que los aprendientes alcancen un conocimiento gramatical que pueda manifestar explícitamente en su producción escrita y en su comprensión lectora.

Para ello, Marcovecchio y Pacagnini (2019) proponen la participación del docente como guía y motivador para que los aprendientes alcancen un proceso de autorregulación (Zimmerman, 1990) y desarrollen estrategias metacognitivas (Oxford, 1990; Hardan, 2013), con foco en la auto observación y monitoreo de su manejo del lenguaje. Para ello, la autoevaluación interviene fortaleciendo la capacidad de identificar las propias insuficiencias a corregir (Laskey y Hetzel, 2010) y para promover tareas que refuercen la producción, de manera de alcanzar un mejor desarrollo evolutivo del lenguaje.

Ahora bien, para alcanzar una sistematización de las cláusulas reducidas de formas no finitas en español y en inglés, aquí presentamos algunos dispositivos gramaticales que pueden colaborar para desarrollar, en los aprendientes, una mirada sensible sobre cuestiones formales acerca de las construcciones de cláusulas reducidas de base verbal.

Entre los factores formales que podemos destacar respecto del estudio de la naturaleza categorial de las formas no finitas se encuentran: a) las características prosódicas, que en el caso de las cláusulas reducidas en funciones intrapredicativas conforman una unidad melódica con la matriz, mientras que en el caso de los empleos extrapredicativos encontramos que aparecen separados de la matriz mediante pausas prosódicas y ortográficas; b) la cuestión del orden de palabras, que ubica a las cláusulas en posición inicial, media o final respecto de la matriz, con las implicancias de significado que eso conlleva; c) la alternancia con cláusulas subordinadas de verbo finito; d) la identificación de los tipos de sujetos de las formas no finitas; e) la incidencia de los tipos de predicación en los que las cláusulas reducidas se encuentran insertas y el comportamiento de las predicaciones propias de las formas no finitas; f) las relaciones temporales y aspectuales que se desprenden de cada forma en dependencia con la matriz; y g) la *paradig-*

*matización*¹³ respecto de las interpretaciones más o menos abstractas de los infinitivos, los participios y gerundios en ambas lenguas en relación con nociones ‘temporales’, ‘causales’, ‘finales’, ‘concesivas’, o ‘condicionales’, entre otras, que establece el locutor respecto de los eventos que describe el mundo que lo rodea.

Asimismo, en el caso de la enseñanza de las cláusulas reducidas de base verbal y diversos empleos en los que intervienen formas no finitas, existe un conjunto de condiciones que deben tenerse en cuenta como: i) la hibridez categorial; ii) la cuestión de la equivalencia funcional con nombre, adjetivos y adverbios; iii) los empleos de infinitivo con o sin preposición; iv) el ámbito en el que se encuentran, ya sea nominal, adjetival o verbal o todo el núcleo oracional y v) la cuestión respecto de los tipos de predicación y sujeto respecto de los verbos de control que rigen argumentos de los cuales es posible deducir cuál es el sujeto.

Con esta propuesta, se espera que la enseñanza de las cláusulas no finitas logre desarrollar, en los aprendientes, capacidades de reflexión crítica en torno a cada una de estas cuestiones de manera que pueda explotar todas las posibilidades de expresión que estas cláusulas ofrecen.

3.4.1. La importancia de la construcción de significado en la enseñanza de L2

De acuerdo con el enfoque por tareas, hemos observado que los recursos didácticos y las técnicas pedagógicas que se utilizan para la explicación de significado, especialmente lexical, pueden apelar al uso de la mímica, la ayuda visual, la reflexión acerca de opuestos, sinónimos o familias de palabras, entre otras técnicas que son aplicadas habitualmente. Asimismo, como lo hemos dispuesto a lo largo del trabajo, la paráfrasis se constituye como un recurso esencial para la descripción de la naturaleza categorial de las formas no finitas. Sin embargo, la comprensión y adquisición de conceptos abstractos o bien de construcciones gramaticales, como las que aquí analizamos, se presentan como un desafío para la enseñanza de la lengua extranjera.

13 Para Traugott y Trousdale (2013), en el proceso de gramaticalización se agregan los casos en los que es posible observar un cambio que va desde un contenido léxico a uno procedimental que informa la actitud del locutor, dado que esta concepción de los procesos de gramaticalización incluye un aspecto funcional en el que es posible proyectar una idea nueva, por lo que en algunos casos también es posible hacer referencia al cambio lingüístico como parte de un proceso de *paradigmatización*. En este proceso se reconocen dos pasos fundamentales: uno de “reanálisis” del lexema, que se entiende como la posibilidad de recategorizarlo, y otro como blanqueo o bleaching que hace referencia al debilitamiento del significado original. Por su parte, Hopper y Traugott (2003) denominan este proceso de cambio de categoría gramatical que da lugar a un nuevo emparejamiento de forma y significado como “gradación”. Este puede ser el caso del cambio semántico y gramatical que sufren los verbos que intervienen en las perífrasis verbales, donde un verbo pleno pierde parte de su significado original, para debilitarse semántica y sintácticamente como tal y para convertirse en una forma más gramatical en su función de verbo auxiliar.

Una manera de llevar la atención a los significados que se derivan de las cláusulas reducidas es mediante la observación de construcciones gramaticales en las que intervienen la marcación de rasgos suprasegmentales, como la acentuación y los diversos patrones de entonación. Por eso, para la enseñanza de la gramática, proponemos el uso de recursos gestuales o la identificación de tonos utilizando las manos o mediante gráficos, donde la ayuda visual y fonológica se combinan para identificar el foco de la construcción, junto con las implicancias de significado que el aspecto suprasegmental aporta (Harmer, 2004).

Por otra parte, si nos concentramos en la descripción de rasgos aspectuales y temporales, fundamentales para la comprensión de empleos en torno a las cláusulas de formas no finitas, podemos sugerir el recurso gráfico de la línea de tiempo que nos permite graficar este tipo de relaciones, especialmente para interpretar la distribución oracional y su relación de dependencia con la estructura de la cláusula como la que presentan las cláusulas reducidas de base verbal.

Otro recurso interesante para favorecer la comprensión de entrecruzamientos de forma y significado puede ser focalizarse en el orden de las palabras. Para ello, resultan de utilidad los recursos visuales como pueden ser “flashcards” o tarjetas o cualquier otro recurso tecnológico que nos permita reestablecer el orden de palabras, de manera que el aprendiente visualice el orden adecuado de las construcciones al intentar reubicar los elementos constituyentes en la secuencia gramatical y, a su vez, logre interpretar las implicancias de dicho orden respecto de las alternancias que se ven favorecidas en cada caso y el significado que este orden manifiesta.

Por ejemplo, en el caso de las cláusulas reducidas de infinitivo con función adverbial, hemos observado una alternancia despareja respecto de las formas seleccionadas en el inglés, dependiendo de la posición que dichas estructuras ocupan en la estructura de la cláusula. Este puede ser el caso que se ilustra en (155) y (156) donde la cláusula adverbial de infinitivo se respeta en ambos casos en el español, constituida por <al + infinitivo>, mientras que la forma correspondiente en inglés se asocia con el participio cuando la cláusula aparece en posición inicial y con el infinitivo cuando se distribuye en posición final, aunque en otros contextos hemos observado otro tipo de combinaciones con gerundios preposicionales en el inglés, en posición media, como se ilustra en (157).

155)

- a) *Al* observar mi gusto por los animales domésticos, no perdía oportunidad de procurarme los más agradables de entre ellos. (Cortázar, 1969, p.56).
- b) *Observing my partiality for domestic pets, she lost no opportunity of procuring those of the most agreeable kind.* (Poe, 2016 [1843], p.38).

156)

a) Sonreí alegremente *al ver lo fácil que me había resultado todo*. (Cortázar, 1969, p.72).

b) I then smiled gaily, *to find the deed so far done*. (Poe, 2016 [1843], p.515).

157)

a) Un filósofo dice que *al encontrar la belleza / al alma le surgen alas en recuerdo / del tiempo en que fue pájaro. / A mí me pasa eso exactamente / cuando me aburro*. (Samolovich, citado en Graham-Yool, 2011, p.341).

b) A philosopher said *on meeting the beauty / the soul gains wings of remembrance / from the time when it was a bird*. (Graham-Yool, 2011, p.340).

De esta manera, observamos cómo el orden de palabras resulta relevante para la selección y distribución de las diversas formas no finitas en una lengua determinada y en torno a una construcción específica de significado, por lo que su exploración se observa como un recurso didáctico de relevancia.

3.4.2. Los procesos cognitivos que intervienen en la adquisición de la gramática de una lengua extranjera

Las metodologías que concuerdan con el enfoque por tareas que han significado un aporte para la enseñanza de L2 y la traducción, se implementan con la intención de que el aprendiente logre internalizar los conocimientos acerca de la manera en que la L2 se organiza y con el objeto de que dicho conocimiento se mantenga en la memoria tanto a corto como a largo plazo.

En este sentido, el proceso cognitivo de la 'memoria' se activa en primer momento, a corto plazo, es decir, para ocuparse de que el conocimiento que ha sido adquirido pueda ser utilizado mientras que represente una necesidad para la comunicación, y en un segundo momento, a largo plazo, para continuar utilizando dicho conocimiento con frecuencia, de manera que la memoria a largo plazo se convierta en un ensamble definitivo en el engranaje de las partes del lenguaje (Givón, 2005).

Respecto de la adquisición de construcciones en las que intervienen formas no finitas, si bien el infinitivo se identifica como una forma neutra desde lo aspectual y temporal, a la que pueden recurrir aprendientes desde los niveles más elementales, incluso para resolver situaciones comunicativas que los exceden, lo cierto es que el empleo de cláusulas reducidas con formas no finitas se ubica en los manejos más complejos del uso del lenguaje. Por eso, la implementación de los recursos que apelan al proceso de la 'repetición', puede colaborar con la 'memorización' a largo plazo y con el almacenamiento de estos usos del lenguaje.

Asimismo, si partimos de la revisión de casos, como lo hemos estado describiendo, se espera que en el aprendizaje se atravesasen diferentes proce-

sos de ‘explicación’ e ‘interpretación’ mediante algunas de las técnicas que mencionamos, junto con la práctica controlada y la práctica libre, a la que se exponen los aprendientes en contacto con las lenguas extranjeras.

A través de estos mecanismos, en el momento en que los aprendientes impulsan y desarrollan la actividad comunicativa, ellos ponen en práctica las diversas construcciones del lenguaje e interpretan sus significados específicos, lo que, en simultáneo, permite alcanzar grados de memorización a largo plazo. En este recorrido, consideramos que la sobreestimulación mediante la corrección en la L2, puede ser poco motivante para el aprendiente, por lo que resulta beneficioso concentrarse en los aspectos fundamentales del significado, observando los contextos fuente y apelando a la inferencia que se activa, tanto desde el conocimiento que el aprendiente ha adquirido de la L2, como desde la información que transfiere de la L1.

Ahora bien, respecto de las dificultades con las que se puede encontrar el aprendiente al adquirir una segunda lengua, cabe resaltar que, aunque en muchos casos, la propuesta monolingüe sea la que se prefiere en la enseñanza de lenguas extranjeras, para el aprendiente que se encuentra, ya sea en un punto inicial o en cualquier punto de la adquisición de la L2, lo cierto es que la *interferencia*¹⁴ de la lengua madre resulta inevitable. Sin embargo, eso no debe tomarse como algo negativo que necesariamente deba replicarse en desviaciones de la lengua extranjera.

Al respecto, Echeverría Arriaga (2016) explica que el fenómeno de *interferencia de frecuencia*, posee un impacto cuantitativo más que cualitativo en los recursos que utiliza el hablante bilingüe. Esto nos permite observar una arista positiva que se asocia con la selección de ciertos recursos lingüísticos, que no precisamente implican problemas lingüísticos en la producción en la lengua extranjera.

Aquí, es posible que se activen procesos cognitivos como la ‘comparación’ o la ‘diferenciación’ que les permitan a los aprendientes tomar a la lengua madre como punto de partida para la aplicación o no de ciertos parámetros lingüísticos. Por eso, consideramos que, si el aprendiente logra atravesar este fenómeno de interferencia, que se origina por su condición de “bilingüismo” e incluso, si se apela a los conocimientos previos del aprendiente, partiendo de la comparación como la que en este trabajo proponemos, consideramos que es posible ahondar en explicaciones lingüísticas que pueden resultar útiles para la comprensión de significado. De un modo similar, para quienes admiten el uso de la lengua madre o L1 en la enseñanza de la lengua extranjera, la traducción también puede resultar una herramienta útil, especialmente cuando abordamos construcciones complejas como las cláusulas

14 La interferencia lingüística se identifica como un “fenómeno de contacto interlingüístico” (Echeverría Arriaga, 2016). El concepto de “interferencia fue introducido por Weinreich (1974) para hacer referencia al hecho de que “Los casos de desviación con respecto a las normas de cualquiera de las dos lenguas que ocurren en el habla de los individuos bilingües como resultado de su familiaridad con más de una lengua, es decir, como resultado de contactos, serán denominados fenómenos de interferencia” (p.17).

reducidas (Howatt, 2004).

Por supuesto, que aquí, debemos tener en cuenta que no siempre se encuentran aulas homogéneas respecto de la L1 en la enseñanza de lenguas extranjeras. Sin embargo, con nuestra propuesta de abordaje al trabajo de la traducción, consideramos que el aprendiente puede observar todo tipo de conexiones y diferencias entre la L1 y la L2 o incluso, si el tipo de aula lo permite, pueden recibir instrucción en la L1 para comprender cuestiones más abstractas o que implican una mayor dificultad.

En este sentido, la traductología se asocia con la adquisición de la L2, pero no como un método en sí, como se pretendía en la Alemania del siglo XVIII, en donde se la presentaba como una estrategia para introducir construcciones gramaticales y vocabulario (Howatt, 2004). Por el contrario, en el sentido con el que la entendemos en este trabajo: como un proceso cognitivo natural en la adquisición de una L2, dado que es posible comprender empleos de la segunda o tercera lengua mediante la comparación con la lengua madre. Es decir, que se trata de un proceso que ocurre naturalmente en la mente del hablante bilingüe en varias etapas de la adquisición de la segunda lengua, porque se trata de un proceso que le permite comprender aspectos de la L2 partiendo de la comparación con mecanismos que utiliza en la lengua madre.

Sin embargo, debemos ser conscientes del modo en que se utiliza la traducción como herramienta didáctica dado que, por un lado, consideramos que la traducción puede sumarse a los recursos y procesos cognitivos que mencionamos anteriormente como una técnica que contribuye a la adquisición de una L2, pero, por otro lado, entendemos que si el aprendiente se detuviera únicamente en la traducción para adquirir una nueva lengua, probablemente no llegaría a activar un uso natural del lenguaje que le permita una comunicación efectiva en la L2.

Ahora bien, después de abordar los conceptos que representan un aporte para la enseñanza de la gramática en la adquisición de una L2, nos gustaría observar de qué manera puede contribuir el tratamiento de las construcciones lingüísticas que aquí desarrollamos en la enseñanza de la traducción.

3.5. Reflexiones en torno a la didáctica de la traducción con foco en la gramática

Es posible ubicar a la Traductología como una disciplina que se relaciona con la Lingüística Aplicada o la Didáctica de las lenguas extranjeras, según lo detalla Holmes, (1972) en sus primeros estudios acerca de los ámbitos disciplinares que abarca la traducción. Pero particularmente nos ocupa la enseñanza de la gramática de lenguas extranjeras en la formación de traductores, que presenta fines prácticos particulares, teniendo en cuenta la especificidad de la disciplina.

En cuanto a la descripción del trabajo del traductor, es posible conside-

rar la traducción como un proceso de *transcodificación*¹⁵ de una lengua a otra, aunque como bien lo describe Orellana (1986): “La traducción no es la transliteración, es decir, la transcripción de palabras de un idioma a otro” (p.29), sino que desde nuestro punto de vista, la traducción es un proceso comunicativo en el que interviene no solo el emisor y receptor del texto, sino también el traductor, que, a su vez, asume ambos roles al llevar a cabo su trabajo (Hurtado, 1993, 1994).

Desde una visión pragmática, la traductología se observa como una doble vía, en la que se establecen relaciones de ida y vuelta, entre el texto fuente y las condiciones comunicativas por parte del receptor, de las que, además, surge lo que Koller (1979) da en llamar *marco de equivalencia*. Dentro de este marco y siguiendo el enfoque funcional al cual adherimos, forma y significado se entrecruzan, pero a diferencia de lo que puede llegar a esperarse en una disciplina práctica como la traductología, la forma no tiene más valor que el significado, ni el sistema lingüístico se ubica únicamente sobre el contexto comunicativo. Por el contrario, los estudios traductológicos que proponemos se afirman sobre modelos pragmáticos del estudio de lenguaje centrados radicalmente en el contexto que, a su vez, es tomado como una unidad comunicativa y relevante para el ejercicio de la traducción.

En este proceso intervienen varios factores como la identificación de la función del traductor en un campo determinado, en el que no se realiza una labor entre lenguas, sino entre contextos fuente y meta, que ofrecen las particularidades de cada una de las lenguas en uso y cuyo objetivo es producir la traducción en sí, teniendo en cuenta la suma de estrategias y decisiones lingüísticas que toma el traductor, junto con los mecanismos mentales que se ponen en práctica al momento de llevar a cabo una traducción (Hurtado, 1994).

Por supuesto, que además, este trabajo implica un acercamiento de culturas en el que se entrecruzan cuestiones lingüísticas que dependen de conocimientos culturales en ambas lenguas, por lo que la traducción se convierte en un acto comunicativo en sí mismo, donde se ponen en juego todos estos factores con el objeto de valorar un resultado exitoso en términos comunicativos (Duff, 1981).

Por eso, resulta fundamental que en su formación, el traductor desarrolle una buena comprensión lectora, incremente sus competencias culturales y alcance un aprendizaje lingüístico holístico, en el que el abordaje de una gramática contrastiva logre poner a ambas lenguas en relación para analizar cuestiones en torno a cuestiones de usos y convenciones de escritura.

Además, con el objeto de alcanzar una coherencia textual en el resultado final de la traducción, creemos relevante formar al traductor para que iden-

15 Dentro del ámbito de la “traducibilidad” de un texto, o la posibilidad que tiene este de ser traducido, nos encontramos con el concepto de “transcodificación” que se refiere a la capacidad lingüística de realizar una conversión directa de una lengua a otra, es decir, mediante el traspaso de un código lingüístico a otro.

tifique diferencias gramaticales respecto de universales como el orden de las palabras y de orden morfosintáctico, de manera que pueda reflexionar acerca de las relaciones de forma y significado como las que aquí planteamos. Respecto de la metodología en la didáctica de la traducción con foco en la enseñanza de la gramática para el perfeccionamiento del traductor, nuestro interés se encuentra puesto en que el aprendiente de traducción pueda resolver problemáticas que surgen del ejercicio de la traducción no solo en torno a neologismos, especificidades léxicas que dependen del área de traducción que se aborde o empleos metafóricos que se asocian con cuestiones más abstractas del uso del lenguaje, sino también todo esto en vinculación con las gramáticas de las lenguas que intervienen (Lakoff y Johnson, 1980, 1998).

Puntualmente, Orellana (1986) propone seguir los siguientes pasos en la formación de traductores, partiendo de la convicción de que, como todo oficio o disciplina, no solo puede enseñarse sino que también es perfectible. Al respecto, se destaca que los principios que se deben seguir en la enseñanza de la traducción son los siguientes: a) “ser fiel al original” (siguiendo el principio de fidelidad que le permita al traductor acercarse lo más posible al original); b) “traducir en forma económica” (aprovechando los recursos propios de cada lengua para evitar cualquier esfuerzo innecesario por parte del lector); c) “desmalezar” (de manera que no se agreguen conceptos en el texto meta y se mantenga lo primordial); d) “evitar la repetición” (haciendo uso de variaciones apropiadas y recursos lingüísticos propios de cada lengua); e) “evitar la cacofonía” (soslayando la repetición de sonidos similares de manera excesiva, aunque tenemos en cuenta que en el lenguaje poético es frecuente y aceptable); f) “no abusar de la construcción sujeto-predicado” (aunque en el inglés se presenta como el orden esperado, la sugerencia se refiere a la explotación de recursos respecto del orden de palabras siguiendo los lineamientos propios de cada lengua); y g) “evitar localismos o regionalismos” (con foco en la comprensión de significado por parte de los lectores en la lengua meta); entre otros.

Para ello, hemos notado que no resulta suficiente tener un buen conocimiento de ambas lenguas y contrastarlas, sino que en la formación del traductor se pretende alcanzar lo que Hurtado (1993) da en llamar una *competencia traductora* que permita desarrollar capacidades lingüísticas como las aptitudes analíticas, asociativas, de inferencia, expresivas, creativas y de traslación, para llevar a cabo el ejercicio de la traducción y continuar perfeccionándose en él.

Según lo que hemos estado observando en nuestro estudio contrastivo de las formas no finitas, una de las dificultades más frecuentes con las que suele encontrarse el traductor es la importancia del distanciamiento entre las dos lenguas, de manera que la reexpresión de significado no se vea afectada por la literalidad o por la interferencia de una lengua en la otra. Así, el trabajo del traductor debe focalizarse en la comprensión del significado en el contexto fuente, con el objeto de encontrar la mejor manera de expresar

ese mismo sentido en la lengua meta, que como hemos observado no siempre encuentra una relación pareja en cuanto a las formas que se seleccionan en una u otra lengua.

Por eso, consideramos que el enfoque propuesto para nuestro análisis de las formas no finitas puede resultar de utilidad en la formación del traductor, no solo por la cantidad de explicaciones que redundan en términos de empleos y significados, sino como una metodología propuesta para el análisis en la búsqueda de equivalencias que realiza constantemente el traductor en su ejercicio de reexpresión de los contextos lingüísticos.

Con este objeto, desde lo metodológico proponemos analizar el texto fuente, de manera que sea posible razonarlo y comprenderlo en su totalidad, luego compararlo con posibilidades de traducción a la lengua meta, para finalmente detenerse en la traducción sin la revisión del original, para detectar si la expresión en la lengua meta es la adecuada, o bien si se verifican calcos lingüísticos o expresiones que derivan del contacto con la lengua fuente pero que no se corresponden con los usos en la lengua meta, siempre teniendo en cuenta la expresión del significado de la forma más conveniente.

En este sentido, como lo hemos estado utilizando en este trabajo, es posible recurrir a prácticas como la paráfrasis, que permiten la reformulación de los textos en una búsqueda de equivalencias propias del contexto fuente o incluso que permitan un análisis fuera de dicho contexto, con la ambición de comprender más profundamente los entrecruzamientos de forma y significado en diversos campos conceptuales.

3.5.1. La relevancia de la direccionalidad en la didáctica de la traducción

La didáctica de la enseñanza de la segunda lengua para la formación del traductor ha sido ampliamente estudiada por autores como Hervey y Higgins (1992); Hewson y Martin (1991); o Nord (1991). Sin embargo, al momento de determinar la metodología a ser aplicada, no siempre se tiene en cuenta la particularidad de los casos en los que la traducción se realiza. Ya sea que se trate de a) desde la lengua madre hacia la lengua extranjera o, b) desde la lengua extranjera hacia la lengua madre. Esta última suele ser la forma adoptada con más frecuencia entre los profesionales de la traducción, por la confianza que supone el dominio de la lengua madre. No obstante, siempre se asume la posesión de competencias bilingües, por lo que la dirección opuesta (a) es razonablemente admisible.

En este sentido, Newmark (1988) explica que la única manera natural de realizar una traducción es desde la lengua extranjera a la lengua madre, dado que supone que el uso habitual de la L1 otorga, en el trabajo profesional de la traducción, una mayor certeza en cuanto a las decisiones lingüísticas que se adoptan y una más alta efectividad en el resultado obtenido. Sin embargo, a lo largo de la historia es posible observar, especialmente en la

traducción de textos sagrados, que la traducción inversa fue predominante. Por ejemplo, cuando la Biblia fue traducida al latín para adoptar la lengua del Imperio Romano, aunque esta no era la lengua materna de San Jerónimo; o bien, como sucedía con los textos académicos de las universidades inglesas de Cambridge y Oxford, que eran traducidos de diversas lenguas al latín, dado que esta se identificaba como la lengua de los intelectuales.

Es interesante señalar cómo, en el siglo XXI, la lengua inglesa se comporta de un modo similar al latín, en el sentido que también ella ha sido adoptada como una lengua franca o internacional (Beeby, 1996). Esto ha generado que traductores de diversas lenguas realicen la traducción al inglés (aunque esta no sea su L1), con el objeto de ampliar la difusión de los textos, que de otra manera no alcanzarían un reconocimiento internacional.

De hecho, en nuestro trabajo, la selección del corpus parte de una serie de publicaciones bilingües español-inglés o inglés-español, que tienen como finalidad la difusión de textos provenientes de esta región y para su conocimiento en el resto del mundo, por lo que la recolección de datos que aquí presentamos es una muestra viva de lo que acabamos de decir respecto de la direccionalidad inversa en la traducción.

Por otra parte, las competencias del traductor no siempre son equivalentes en una y otra lengua, y, es posible que la traducción inversa presente una mayor dificultad para el traductor. Lo cierto es que, la bidireccionalidad es plausible en la medida en que haya una capacitación y un entrenamiento adecuados. En este sentido, el tipo de aportes lingüísticos como el que proponemos, contribuyen con esta tarea en la medida en que permiten alcanzar un mayor nivel de profundidad en el conocimiento de las lenguas.

En relación a los estudios anteriores sobre la didáctica de la gramática en el campo de la traducción, cabe mencionar la propuesta llevada a cabo por Merino y Sheerin (1989), que presenta un manual para traducción inversa que se focaliza en la lingüística comparada, y realiza un aporte en la formación de traductores. Sin embargo, como crítica a este trabajo se menciona que el enfoque lingüístico adoptado no llega a establecer los parámetros lingüísticos del texto, de manera que resulten útiles para el trabajo de la traducción, por lo que más allá de las contribuciones que pueden realizar los estudios contrastivos, la aplicación de una didáctica adecuada para la transmisión de ese conocimiento resulta relevante (Kreszowski, 1990).

De esta manera, respecto de la cuestión de la direccionalidad que, por lo general, asume que el traductor traduce partiendo de la L2 y hacia su L1, hemos comprobado que la traducción inversa también es posible, cuando el profesional del lenguaje ha transitado las instancias necesarias de capacitación bilingüe, que le permita desarrollar su tarea en ambas direcciones.

3.5.2. Relevancia del corpus lingüístico para la enseñanza de la gramática en la formación de traductores

Sin duda, los avances en la tecnología le han permitido a los traductores,

acceder a herramientas digitales de traducción a través de las cuales pueden consultarse bases de datos de un valor incomparable. Esto ha generado que los datos empíricos se convirtieran en un recurso fundamental para el ejercicio de la traducción. Sin embargo, en la mayoría de los casos se trata del manejo de un corpus léxico, por lo que consideramos que los datos gramaticales como los que aquí presentamos, y en particular aquellos ligados al tipo de predicaciones, colocaciones verbales y alternancias entre las distintas denominaciones de las formas no finitas, pueden resultar de gran utilidad para el trabajo del traductor.

De acuerdo con lo planteado por Baker (1993, 1998), y siguiendo las propuestas teóricas de Bell (1991), al presentar un repertorio de datos variado, que redunde en explicaciones lingüísticas, se puede acercar al traductor a una serie de patrones y a sus correspondientes interpretaciones. Con esto se apuesta a alcanzar una *traducción universal* en la que sea posible presentar explicaciones acerca de los procesos de traducción y contribuir a desarrollarlas competencias lingüísticas del traductor.

En este sentido, teniendo en cuenta la alta frecuencia con la que se observan ciertos empleos del lenguaje, Gellerstam (1986) plantea la hipótesis de la *estandarización de la traducción*. Al respecto, Malmkjaer (1993) advierte que la muestra de datos no representativa, puede limitar el trabajo del traductor, porque al no obtener una muestra representativa, puede incurrir en el error de no evaluar casos problemáticos más particulares.

Ahora bien, entendemos que esta situación puede representar una dificultad en el caso de lenguas que han sido poco estudiadas. Sin embargo, en su estudio sobre la traducción inversa y la implementación de bases de datos para el perfeccionamiento de los traductores, Beeby (1996) hace referencia a un punto que es de sumo interés para nuestro trabajo. En efecto, afirma que por el momento no existen suficientes investigaciones en español en las que se utilicen textos paralelos para el desarrollo de técnicas de documentación y habilidades discursivas para el traductor:

Translators into English are at an advantage in this respect, since so much more is known about the way texts function in English than in my other language. By contrast, very little work has been done on describing other types in Spanish, and the situation is made more difficult by the fact that many types of Spanish discourse are still in a state of flux. (Beeby, 1996, p.122).

En cuanto al uso de un corpus con una orientación pedagógica, es decir, pensando en la formación de traductores y profesores de lenguas extranjeras, consideramos que nuestro trabajo aporta explicaciones lingüísticas, y ejemplos prácticos analizados por expertos en el área, que son de enorme valor para los aprendientes.

3.5.3. Cuestiones teóricas y prácticas en la enseñanza de la traducción

Al observar los trabajos de investigación acerca de los estudios traductológicos y los avances en la didáctica de la traducción, hemos detectado que, en primer lugar, la capacitación de traductores, tanto en el ámbito universitario como en las prácticas individuales, resulta un desafío a atender. Para ello, consideramos que un buen traductor debe formarse y perfeccionarse siguiendo modelos teóricos y entrenamientos prácticos.

Respecto del diseño curricular de los programas de formación de traductores, Mc Alister (1992) sugiere que debe haber mayor flexibilidad respecto de la direccionalidad, pero que la enseñanza de la L2 debe diferenciarse de la enseñanza de la traducción en una lengua extranjera, dado que esta última supone una alta competencia en el uso del lenguaje para que el ejercicio de la traducción pueda darse como tal.

Por eso, aunque ambas áreas, la de la didáctica de la enseñanza de la L2 como de la traducción, se encuentran relacionadas, debemos distinguirlas como dos dominios diferentes. Precisamente, en cuanto a los recursos didácticos que se pueden utilizar en la enseñanza de la gramática en la formación de traductores, cabe mencionar el instrumento de la *tipología textual*, que se caracteriza por la selección de textos a los que los aprendientes son expuestos con el objetivo de realizar una traducción pedagógica. Esto se realiza con el objetivo primero, de clasificar los tipos y funciones textuales para un adecuado análisis en cada uno de los campos de la traducción, ya sea técnico, literario o legal, entre otros.

Asimismo, se tienen en cuenta el contexto fuente, los límites de especificidad del texto, el alcance, el registro y los criterios de dominio o contextos socioculturales que se identifican en el análisis del texto, que se trata de factores multidimensionales que deben ser tomados en cuenta por el traductor. Por eso, a los efectos prácticos, la tipología del texto es tomada en cuenta para cubrir áreas como las de la estructura del texto y la descripción contextual, partiendo de la distinción de tres tipos fundamentales de textos: el argumentativo, el expositivo y el instructivo (Hatim y Mason, 1990). A continuación, se da lugar a cuestiones analíticas más profundas, como los propósitos retóricos del texto, las estrategias discursivas y las estructuras convencionales de cada género, que han contribuido a la redacción de lo que conocemos como la *Guía de Traducción* originada por Hatim y Mason (1990).

Ahora bien, en un nivel de análisis interno del texto, existen cuestiones gramaticales y lexicales, como las que aquí planteamos, que deben ser consideradas en la formación del traductor. En este sentido, las investigaciones en Lingüística Aplicada y en Traducción Aplicada intervienen para facilitar una base sólida en la formación del traductor, en la que se examinan los distintos niveles del lenguaje que van desde cuestiones de registro y género a otras tanto de tipo lingüísticas como morfológicas y semánticas, referidas a entrecruzamientos de forma y significado. Éstas, por su parte, no solo

tienen en cuenta cuestiones estilísticas, sino también los significados literales, las connotaciones metafóricas y las variaciones en el lenguaje (Hervey y Higgins, 1992).

3.5.4. El traductor en su rol de aprendiz y los procesos cognitivos que intervienen en la adquisición de la gramática para el traductor

Los procesos cognitivos que intervienen en la adquisición de una segunda lengua se suman a los procesos que se desarrollan en el ejercicio de la traducción, dado que también ubicamos al traductor dentro de los aprendices de lengua extranjera, pero con la particularidad que se espera de ellos un dominio avanzado del lenguaje, no solo en la lengua madre, sino también en la extranjera, sobre todo si se tiene en cuenta que con la práctica de la traducción, ambas lenguas se encuentran en un diálogo permanente.

Asimismo, dadas las características de la disciplina que maneja en su ejercicio, el traductor desarrolla una inteligencia analítica, que con la práctica de la traducción suele tornarse más rápida y menos consciente (Robinson, 1997). Por eso, al momento de incorporar información acerca de los usos gramaticales como los que aquí proponemos, consideramos que se debe recurrir a los procesos creativos que se asocian con esta actividad, así como también al proceso de memorización que logre hacer que la adquisición de conocimiento alcance un nivel de conciencia más profundo.

Al respecto, podemos distinguir entre el empleo de una *memoria representativa* y otra *procesual*. La primera está asociada con eventos específicos y concretos, mientras que la segunda se asocia con la realización de actividades que se vinculan con hábitos adquiridos que se llevan a cabo en un nivel inconsciente.

En este sentido, para alcanzar un resultado efectivo y de calidad en la traducción, el traductor pone en práctica ambas memorias: la memoria representativa, dado que necesita recordar el léxico de las dos o más lenguas con las que trabaja y la memoria procesual para el resto de las actividades que involucran el manejo de un software, capacidades analíticas para el procesamiento del texto y habilidades culturales y lingüísticas para la redacción del texto traducido y la transferencia de patrones lingüísticos de una lengua a otra.

Teniendo en cuenta que a lo largo de este trabajo hemos sido consistentes con el enfoque cognitivo funcional, nos gustaría agregar que, para la adquisición de los empleos lingüísticos que aquí describimos en torno a las formas no finitas, los recursos didácticos para la enseñanza de la gramática también deben tener en cuenta la *memoria emocional*, de manera que sea posible recordar y profundizar en la comprensión de significado (Goleman, 1995).

Sin dudas, el traductor y el aprendiz de la lengua extranjera logran recordar y aplicar el conocimiento que aprenden con placer, dado que cuanto más involucrado se encuentren desde lo motivacional, más fácil será me-

morizar ese conocimiento. En este sentido, en su estudio acerca de las inteligencias múltiples, Gardner (1985, 1993) señala que tanto en la adquisición de una segunda lengua como en la descripción de los estilos de aprendizaje del traductor, se ponen en juego una variedad de mecanismos, (aparte de la inteligencia emocional), asociados con otros tipos de inteligencias como: la inteligencia musical, en términos fonológicos; la espacial, para realizar analogías lingüísticas como las que describimos acerca de las nociones de espacio y tiempo; la kinésica, para interpretar, comprender y producir estados y acciones; la lógica, para relacionar símbolos abstractos como los que se utilizan en el lenguaje; y evidentemente, la inteligencia lingüística, para poder manejar en entramado complejo de un lenguaje que implica el procesamiento de información a nivel concreto y sensitivo, además de datos abstractos y conceptuales.

3.6. Comentario acerca de la importancia de la capacitación del traductor y del profesor de segundas lenguas en cuestiones gramaticales

Mucho se ha comentado acerca de la falta de asimetría entre ambas lenguas al momento de traducir, por lo que la única manera de alcanzar una alta eficacia en la traducción se asocia con la traducción directa o hacia la lengua madre (Ladmiral, 1979). Sin embargo, los avances pedagógicos en el área de la traductología han colaborado para que la traducción inversa no solo sea posible, sino que, gracias a una adecuada capacitación y entrenamiento en cuestiones lexicales y gramaticales, se alcance lo que Newmark (1988) denomina *traducción de servicio*, especialmente en los casos en los que los traductores son hablantes nativos de lenguas de menor difusión y traducen a lenguas como el español o el inglés, lo que permite que las publicaciones alcancen una mayor difusión.

Capítulo IV

CONCLUSIONES

De acuerdo con el enfoque cognitivo funcional, hemos abordado el estudio de los patrones estructurales de las formas verbales no finitas en español y en inglés, con el análisis de una variedad de casos que desencadenan interpretaciones atrayentes para el trabajo de la traducción y la enseñanza de estas lenguas como lenguas extranjeras, dado que no están exentas de un cierto caudal de ambigüedad y de superposición de valores. Este enfoque ha sido acorde para dar cuenta de las regularidades configuracionales que asocian la forma y el significado de las cláusulas reducidas de base verbal.

Evidentemente, forma y significado van de la mano y constituyen “las dos caras de una misma moneda”. Asimismo, observamos que los significados de las construcciones, sugeridos pero no explicitados, dan lugar a otros empleos que pueden asociarse a nuevas interpretaciones semánticas, en virtud de las condiciones pragmáticas en las que se desarrollen los enunciados. Por eso, sostenemos que las interpretaciones de significado que se derivan de los diversos usos gramaticales son siempre motivadas. Además, estas motivaciones se evidencian a menudo en el proceso de la gramaticalización de una determinada forma o de la construccionalización de una estructura innovadora, por lo que el estudio diacrónico significa un aporte fundamental para ahondar en las reflexiones que hemos desarrollado en nuestro análisis.

He aquí también la relevancia de comparar distintas lenguas y de sus patrones de estructuración. Este ejercicio lingüístico no solo nos ha permitido establecer referencias prácticas para el trabajo de la traducción y el conocimiento de estas lenguas, sino que además nos da la oportunidad de contribuir a la teoría lingüístico-gramatical con datos que amplían el horizonte de investigación.

En el caso del español y el inglés, más allá de que ambas lenguas tengan en común su origen indoeuropeo, el análisis contrastivo ha exhibido ciertos paralelismos, pero también divergencias con respecto al modo en que cada lengua organiza su red de construcciones articuladas sobre los verbos no finitos. De ahí que reconozcamos descripciones gramaticales diferentes que nos acercan, por un lado, a la identificación de ciertas tendencias lingüísticas universales, presentes en la manera de conceptualizar y organizar esa estructura conceptual en el lenguaje en sí, y por el otro, a la caracterización de divergencias que se convierten en material provechoso para el trabajo de la traducción.

Asimismo, para que esta comparación lingüística sea posible y confiable, ha sido necesario partir de una serie de asunciones que ponen en conexión distintas capacidades cognitivas propias de los humanos, como pueden ser las vinculaciones metafóricas entre los dominios espaciales y temporales y las proyecciones por las que la expresión del tiempo lingüístico se modela sobre la organización conceptual del espacio. En el análisis, confrontamos construcciones del español con formas correspondientes en inglés, apoyándonos en el prestigio de las traducciones de las obras seleccionadas, prestigio que no solo se debe a la importancia de la publicación

a nivel internacional, sino también al reconocimiento de los compiladores y traductores.

Para ello, hemos aprovechado la información proveniente del estudio diacrónico de las construcciones articuladas con formas verbales no finitas, con la certeza de que el desarrollo diacrónico ilumina los recursos gramaticales dentro de los diversos contextos lingüísticos, como los que presentamos en este trabajo. Efectivamente, la diacronía de las formas verbales no finitas tiene una incidencia en los usos vigentes, por lo que también colabora con una adecuada caracterización de las propiedades específicas de los empleos innovadores.

Por otra parte, el estudio diacrónico de <to-infinitive> en inglés, nos ha permitido dar cuenta de la incorporación de la preposición *to* en la forma de infinitivo. En este sentido, se tuvo en cuenta que, por un lado, existen casos en los que *to* funciona de forma netamente gramatical y otros, en los que retiene su interpretación preposicional, lo cual ha resultado valioso para encontrar todo tipo de interpretaciones en torno a los empleos de infinitivo.

En sincronía, los verbos no finitos se caracterizan por su hibridez categorial, por lo que se dificulta establecer límites entre empleos verbales y no verbales. Se comportan claramente como verbos en las perífrasis verbales. No obstante, hemos comprobado que, por un lado, las formas no finitas pueden convertirse en otras categorías de palabras, como es el caso de los infinitivos y los participios recategorizados como nombres y adjetivos, y, por otro lado, teniendo en cuenta esta naturaleza híbrida, admiten la convivencia de rasgos verbales y nominales, adjetivales y adverbiales, por lo que los infinitivos, los participios y los gerundios pueden configurar estructuras predicativas que, al no ser típicamente independientes, se insertan en otra predicación matriz y, a su vez, recubren funciones sintácticas de esta predicación, con una equivalencia funcional a la de los nombres, los adjetivos y los adverbios. Igualmente, al interior de las cláusulas reducidas, los infinitivos, los gerundios y los participios exhiben no solo comportamientos verbales (típicamente, tienen un sujeto -explícito o no- y también otros argumentos verbales), así como también los infinitivos, por caso, aceptan modificadores o complementos que son propios de los nombres (por ejemplo, los determinantes).

Con el fin de sistematizar el análisis, en este recorrido hemos considerado: a) los tipos de predicaciones de las cuales estas formas no finitas dependen, es decir, los contextos léxico-sintácticos en los que se insertan; b) las formas no finitas en contraste español-inglés que articulan las cláusulas reducidas y c) sus sujetos, ya sea correferenciales o no correferenciales con algún argumento de la matriz. Todo esto se ha realizado con el objeto de completar las explicaciones acerca de los empleos que se corresponden con las diversas formas verbales, que serán de utilidad para el trabajo del traductor y colaborarán con una reflexión más profunda acerca de las formas no finitas en la enseñanza de estas lenguas, sobre todo, por la vacancia de este tipo de estudios.

Asimismo, comprobamos que la carga aspectual, fundamentalmente, de los verbos no finitos y de las construcciones que conforman, representa un factor clave para la selección y distribución de las formas no finitas dentro de la estructura oracional. La información aspectual, que guarda una conexión estrecha con significados temporales, es decisiva y absolutamente relevante para dar cuenta de la distribución de los infinitivos, gerundios y participios en ambas lenguas con las interpretaciones que cada construcción desencadena.

De esta manera, hemos podido delimitar las correspondencias entre el español y el inglés, de las construcciones con formas verbales no finitas y de las asimetrías en los patrones estructurales de ambas lenguas. Asimismo, hemos propuesto posibles reformulaciones de estas cláusulas no finitas con otras configuraciones estructurales.

En este sentido, consideramos las cláusulas reducidas con verbos no finitos como construcciones que poseen propiedades que las distinguen de las construcciones de formas finitas, pero con las que integran redes de configuraciones sintácticas. Por consiguiente, podemos sistematizar las equivalencias funcionales estudiadas con el cuadro que presentamos a continuación:

	Función Nominal	Función Adjetival	Función Adverbial
Español	<p>Infinitivo</p> <p><i>Envejecer de vela / las cosas escondidas por el sueño (...).</i> (Fondebrider, citado en Graham-Yooll, 2011, p.369).</p>	<p>Participio</p> <p><i>Calladas aves cruzan buscando la alborada, (...).</i> (Mastronardi, citado en Graham-Yooll, 2011, p.81).</p>	<p>Gerundio</p> <p>He observado a menudo que los niños pequeños (...) – dan rienda suelta a un brusco y espontáneo júbilo, <i>corriendo, gritando y rodando sobre los pastos, (...).</i> (Hudson, 2008, p.7).</p>
	<p>Participio nominalizado</p> <p><i>Los heridos fueron llevados al hospital.</i> (Espontáneo).</p>	<p>Infinitivo atributivo con preposición</p> <p>(...) sobre la mesa, / el par de tazas que usamos anoche / y quedaron <i>sin lavar</i>.</p> <p>(Prieto, citado en Graham-Yooll, 2011, p.375).</p> <p>Relativa de infinitivo</p> <p>Tenemos muchas tareas <i>que terminar</i>.</p> <p>(Espontáneo).</p>	<p>Infinitivo preposicional</p> <p>(...) marineros que se agarran de los brazos / <i>para aprender a caminar, (...)</i> (Girondo, citado en Graham-Yooll, 2011, p.25).</p>

Español		Gerundio (en general, no prescriptivo) Queridos míos, les pido perdón / por quedarme largos ratos / en el año-lágrimas <i>corriendo-</i> / o <i>soñando con la sombra del saúco</i> / (...). (Saccone, citado en Graham-Yooll, 2011, p.381).	Participio incidental <i>Terminado su discurso, pedía en mal español la consabida caridad, (...).</i> (Pozzo y Rodríguez, 2008, p.14).
Inglés	Gerundio <i>Having known Latin and forgotten it / remains a possession (...)</i> (Graham-Yooll, 2011, p.68).	Participio <i>My dears, I beg pardon / for staying at length / in the bathtub- tears running- / or dreaming of the shade of the elder (...)</i> (Graham-Yooll, 2011, p.380).	Participio <i>Observing my partiality for domestic pets, she lost no opportunity of procuring those of the most agreeable kind</i> (Poe, 1843, p.38).
	Infinitivo <i>A coquettish Miss / would like to fly / on her cycle this / with you third wheel try</i> (Graham-Yooll, 2011, p.18).	Infinitivo <i>Twenty poems to be read in the tramway</i> (Graham-Yooll, 2011, p.28).	Infinitivo <i>Oh, you would have laughed to see how cunningly I thrust it in!</i> (Poe, 1843, p.513).
	Participio nominalizado <i>The wounded were taken to hospital.</i> (Espontáneo).	Gerundio (como clasificador del nombre) <i>While Little old ladies, / with their sleeping caps, / walk up the aisle (...)</i> (Graham-Yooll, 2011, p.26).	Gerundio preposicional <i>Dearest, I think / the day has fled us / without our noticing</i> (Graham-Yooll, 2011, p. 274).

Respecto de las conclusiones a las que hemos arribado en cada caso en particular, hemos detectado una serie de mecanismos lingüísticos como los procesos de *gramaticalización* y *construccionalización*, en los que intervienen una variedad de procesos cognitivos a los que las cláusulas reducidas de base verbal se encuentran asociados, tanto desde el lugar que ocupan en la disposición motivada dentro de la estructura de la cláusula hasta los significados que se interpretan en cada uno de los empleos.

Asimismo, mediante el abordaje de nuestro cuerpo de datos hemos podido trazar todo tipo de conexiones entre las diferentes correspondencias que se establecen entre el español y el inglés y presentar interpretaciones que se derivan de los empleos de las formas no finitas, con el objeto de justificar cada una de las selecciones que se desprenden del análisis.

Dado que el infinitivo románico ha alcanzado usos innovadores no registrados en el latín, empleos que no cuentan con vastos estudios previos, hemos puesto el foco sobre las cláusulas no finitas de infinitivo, especialmente en los llamados *infinitivos adverbiales* y hemos abierto el debate acerca de su posible equiparación con los *converbos*, término propio del enfoque tipológico referido a verbos no finitos como modificadores adverbiales de los predicados.

De esta manera, hemos podido verificar que el infinitivo se constituye como la forma que se destaca por una mayor variedad de empleos con respecto a las otras formas no finitas, tanto por la diversidad de funciones que puede cubrir por sí solo o como verbo auxiliado en perífrasis verbales, y también como argumento del verbo (sujeto de la estructura oracional, por ejemplo) o atributo de un nombre, como complemento de algunas preposiciones, o incluso también en un sintagma preposicional, como circunstancial de un predicado o modificador periférico de una matriz oracional, por lo que se lo asemeja a una función adverbial.

Teniendo en cuenta la variedad de empleos que abarcan las cláusulas reducidas de base verbal, y tomando conciencia de que los casos aquí presentados posiblemente encuentren las limitaciones de un tratamiento que ha sido abarcativo, aunque no necesariamente exhaustivo, dejamos abierta la posibilidad para que se continúe el análisis de otros empleos de las formas no finitas, en futuras investigaciones.

Asimismo, apelamos a la profundización en este tipo de estudios lingüísticos contrastivos que abarquen otras áreas de la gramática para su aplicación dentro del campo de la traductología y de la enseñanza de lenguas extranjeras, porque consideramos que es de suma importancia continuar con la reflexión sobre las implicancias de los usos de estas lenguas, que, a pesar de haber sido ampliamente estudiadas a lo largo de los siglos, se presentan como una fuente fértil para la exploración lingüística.

Con este ánimo de abrir nuevos caminos que contribuyan con los progresos en el análisis lingüístico del español y el inglés, concluimos este trabajo, que no solo espera haber contribuido para la comprensión de los comportamientos de las formas no finitas, sino que augura ser una humilde inspiración para habilitar nuevas líneas de investigación en el campo de las gramáticas de estas lenguas.

Referencias bibliográficas

- ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA PERDICES, J.M. (1975). *Gramática española*. Ariel.
- ALARCOS LLORACH, E. (2000). *Gramática de la lengua española*. Espasa Calpe.
- ALEXANDER, L.G. (1988). *Longman English Grammar*. Longman group.
- ALLOTT, R. (2012) [1989]. *The motor theory of language origin: 1989*. Xlibris Corporation.
- ALLOTT, R. (1991). “The motor theory of language”. En Von Raffler-Engel, W., Wind, J. and Jonker, A. (eds.), *Studies in language origins*. Vol. 2. John Benjamins.
- ALLOTT, R. (1994). “Language and the origin of semiosis”. En Winfried, N. (ed.). *Sign evolution in nature and culture, Part III Glottogenesis: Phylogeny, ontogeny, and actogeny*. Mouton de Gruyter.
- ARNOUX, E. (2013). “Las primeras gramáticas particulares del castellano como archivos de la diversidad lingüística”. En Arnoux, E. & Roca, M. (eds.) *Del español y del portugués: lenguas, discurso y enseñanza*, pp.285-325. Editorial de la Universidad Federal de Paraíba. .
- BEEBY, A. (1996). *Teaching Translation from Spanish to English*. University of Ottawa Press.
- BELL, R. (1991). *Translation and Translating*. Longman.
- BELLO, A. (1941) [1847]. *Gramática de la lengua castellana*. Anaconda.
- BOSQUE, I. (1989). *Las categorías gramaticales*. Síntesis.
- BOSQUE, I. (1999). “El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio”. En Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española, Vol. 2*. Espasa Calpe.
- BOSQUE, I. (2014). “On Resultative Past Participles in Spanish”. *Catalan Journal of Linguistics*, 13. 41-77. Universidad Complutense de Madrid.
- BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (dirs.). (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Espasa Calpe.
- BOUZET, J. (1982). *Grammaire espagnole*. Belin.
- BUTLER, C. S., & GONZÁLEZ GARCÍA. (2014). *Exploring functional-cognitive space* (Vol. 157). John Benjamins Publishing Company.
- BRUCART, J. M. (2000). “L'anàlisi sintàctica i la seva terminologia en l'ensenyament secundari”. En Macià, J. y Sola, J. (Eds.) *La terminologia lingüística en l'ensenyament secundari*. Propostes pràctiques. Graò.
- BYBEE, J. L. y DAHL, Ö. (1989). *The creation of tense and aspect systems in the languages of the world*. John Benjamins.
- BYBEE, J.; PAGLIUCA, W. (1985). “Cross-linguistic comparison and the development of grammatical meaning. Historical semantics, historical word formation.” En Fisiak, ed. *Historical Semantics. Historical Word-Formation*, pp. 59-83. De Gruyter Mouton.
- BYBEE, J.; PAGLIUCA, W. y PERKINS, R. (1990). “On the asymmetries

- in the affixation of grammatical material”. En Croft, W., Denning, K., Kemmer, S. (eds.) *Studies in typology and diachrony: Papers presented to Joseph H. Greenberg on his 75th birthday*. John Benjamins.
- BYBEE, J., PAGLIUCA, W. y PERKINS, R. (1991). “Back to the future”. En Traugott, E., Heine, B. (eds.). *Approaches to Grammaticalization*. John Benjamins.
- BYBEE, J., PAGLIUCA, W. y PERKINS, R. (1994). *The evolution of grammar - tense, aspect, and modality in the languages of the world*. University of Chicago Press. Benjamins.
- CANDLIN, C. N. (ed.). (1981). *The Communicative Teaching of English: Principles and Exercise Typology*. Longman.
- CALLAWAY, M. (1913). *The infinitive in Anglo Saxon*. The University Press.
- CANALE, M. (1995). “De la competencia comunicativa a la pedagogía comunicativa del lenguaje”. En Llovera Cánaves, M.L. (coord.), *Competencia comunicativa. Documentos básicos en la enseñanza de lenguas*. Edelsa.
- CANALE, M., y SWAIN, M. (1980). “Theoretical bases of communicative approaches to second language teaching and testing”. *Applied Linguistics*, Vol.1. pp.1-47. The Ontario Institute for Studies in Education.
- CANO AGUILAR, R. (1981). *Estructuras transitivas del español actual*. Gre-dos.
- CARTER, R., MC CARTHY, M. (2006). *Cambridge Grammar of English – A Comprehensive Guide – Spoken and Written English Grammar and Usage*. Cambridge University Press.
- CATFORD, J. (1965). *A linguistic Theory of Translation; An Essay in Applied Linguistics*. Oxford University Press.
- CHEVALLARD, Y. (1991). *La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado*. Aique.
- COMPANY COMPANY, C. (2002). “Grammaticalization and category weakness”. En Diewald, G. y Wischer, I. (eds.). *New Reflections on Grammaticalization*. John Benjamins.
- COMPANY COMPANY, C. (2003). “¿Qué es un cambio lingüístico?” En Colombo, F. y Soler, A. (eds.), *Cambio lingüístico y normatividad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- COMPANY COMPANY, C. (2004). “Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis”. En *Nueva Revista de Filología Hispánica*, Vol. LII, Nro.1. pp.1-27.
- COMRIE, B. (1976). *Aspect (Cambridge Textbooks in Linguistics)*. Cambridge University.
- CORNILLIE, B. (2007). “Considerations. Studies in Language 1. pp.85-114”. En *Evidentiality and epistemic modality in Spanish (semi)auxiliaries. A cognitive-functional approach*, pp.85-114.” Mouton De Gruyter.
- CONTI JIMÉNEZ, C. (2014). “Hacia una caracterización gramatical de las relaciones interclausales en español.” En *Verba: Anuario Galego de Filoloxía*, Nro.41, pp. 25-49.
- CORTÉS MORENO, M. (2000). *Guía para el profesor de idiomas: didáctica*

- del español y segundas lenguas*. Octaedro.
- CRYSTAL, D. (2003). *The Cambridge Encyclopedia of The English Language*. Cambridge University Press.
- CUENCA, M. J. (1991). *L'oració composta (II): la subordinació*. Vol. 2. Universitat de València.
- DAHL, Ö. (2017). "Linguistics of Aspect, Mood, Tense and Evidentiality". En *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 2nd edition, Volume 24, pp.210-213. Elsevier.
- DAHL, Ö; VIVEKA V. (2013a). "The Future Tense". En Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.) *The World Atlas of Language Structures Online*. Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. (Disponible en internet en <http://wals.info/chapter/67>, Consultado el 09-08-2019).
- DAHL, Ö; VIVEKA, V. (2013b). "The Past Tense". En Dryer, Matthew S. & Haspelmath, Martin (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*. Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology. (Disponible en internet en <http://wals.info/chapter/66>, Consultado el 18-06-2019).
- DEMONTE, V. (1989). *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*. Síntesis.
- DI TULLIO, A. (1990). "Lineamientos para una nueva gramática pedagógica". *Revista de Lengua y Literatura. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue*. Vol. 4. Nro 8. pp. 03-14.
- DI TULLIO, A. (1997). *Manual de Gramática del Español. Colección Edicial Universidad dirigida por Elvira Arnoux*. Edicial S.A.
- DI TULLIO, A. (1998). "Complementos no flexivos de verbos de percepción física en español". En *Verba. Anuario Galego de Filoloxía* Nro.25, pp. 197-221. ISSN 0210-377X.
- DI TULLIO, Á. (2007). "La lingüística en la Argentina: una ojeada retrospectiva." En *Hispanic Issues Online*. Nro.2, pp.131-142.
- DI TULLIO, Á. (2009). "Reflexiones sobre el lugar de la gramática en la escuela primaria." VV. AA., *La formación docente en alfabetización inicial*. pp.201-213.
- DI TULLIO, A. (ed.) (2012). "El español rioplatense: Lengua, literaturas, expresiones culturales". En *Colección: Lingüística Iberoamericana* Nro.51. Iberoamericana Vervuert.
- DI TULLIO, A. y MALCUORI, M. (2012). *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay* (PDF). Administración Nacional de Educación Pública, Programa de Lectura y Escritura en Español.
- DIXON, R. (1991). *A new approach to English grammar on semantic principles*. Oxford University Press.
- DIXON, R. (1992). *A New Approach 10 English Grammar, on Semantic Principles*. Clarendon Press.
- DIXON, R. (1995). "Complement clauses and complementation strategies." En Palmer, F. R. (ed.). *Grammar and Meaning: Essays in Honour of Sir John Lyons*. Cambridge University Press.
- DUFF, A. (1981). *The Third Language*. Oxford University Press.

- DUFFLEY, P. (1992). *The English infinitive*. Longman.
- DUFFLEY, P. (1999). "The use of the infinitive and the -ing after verbs denoting the beginning, middle and end of an event". *Folia Lingüística* Nro.23, pp. 295-331.
- DUFFLEY, P. J. (2000). "Gerund versus infinitive as complement of transitive verbs in English." En *Journal of English Linguistics* Nro28, pp. 221-248.
- DUFFLEY, P. J. (2006a). *The English Gerund-Participle: A Comparison with the Infinitive*. Peter Lang.
- DUFFLEY, P. J. (2006b). "The English gerund-participle in Cognitive Grammar." En *Lacus Forum*, Nro.32, pp. 301-306.
- ECHEVERRÍA ARRIAGA, C. I. (2016). "La interferencia lingüística de frecuencia." *Boletín de filología*. Nro. 51(1), pp. 93-115. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032016000100003>
- FILLMORE, C. J. (1989). "Grammatical construction theory and the familiar dichotomies." En *North-Holland Linguistic Series: Linguistic Variations*. Vol. Nro.54, pp.17-38. Elsevier.
- FILLMORE C J & KAY P (1993). *Construction grammar coursebook*. Department of Linguistics, University of California, Berkeley.
- FISCHER, O. C. M. (1995). "The distinction between 'to' and bare infinitival complements in late Middle English". En *Diachronica*, Nro.12, pp. 1-30.
- FISCHER, O. C. M. (2000). "Grammaticalization: unidirectional, non-reversible? The case of to before the infinitive in English". En Rosenbach, A., Fischer, O. y Stein D. (eds.), *Pathways of Change. Grammaticalization in English*. Benjamins.
- FORTEA, R. M. L., e YLLESCAS, J. C. T. (2005). "El infinitivo y ¿su sujeto?". *Anuario de lingüística hispánica*, Nro.21, pp. 185-198.
- FRIEDRICH, P. (1974). On aspect theory and Homeric aspect. *International journal of American linguistics*, Nro.40 (4, Part 2), S1-S44.
- GALÁN RODRÍGUEZ, C. (1992). "La renovación de nexos: las falsas finales." En M. Ariza et al., *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Tomo I. GALLEGO, Á. J. (2010). "Predicados ligeros y valoración de rasgos." En *Dicenda*, Nro.28, pp. 27-55.
- GARACHANA CAMARERO, M. (1999). "Los procesos de gramaticalización". En *Moenia. Revista lucense de lingüística e literatura*. Vol. 5, pp. 155-172.
- GARACHANA CAMARERO, M. (2017). *La gramática en la diacronía. La evolución de las perífrasis verbales modales en español*. Iberoamericana Vervuert.
- GARCÍA, E. (1995). *Frecuencia (relativa) de uso como síntoma de estrategias etnopragmáticas*. En Zimmermann, K., (ed.). *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*. Iberoamericana Vervuert.
- GARCIA NEGRONI, M.M. y RAMÍREZ GELBES, S. (2009). "Construcciones de infinitivo y semántica argumentativa". En *Cadernos de estudios lingüísticos*, Nro.51(1), pp. 31-48.
- GARCIA NEGRONI, M.M.y RAMÍREZ GELBES, S. (2011). "Formas no

- personales del verbo y argumentación. A propósito de los falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios”. En *Letras de Hoje*, Nro.46(1), pp. 73-85.
- GARDNER, H. (1985). *Frames of Mind. The Theory of Multiple Intelligences*. Basic Books.
- GARDNER, H. (1993). *Multiple Intelligences: The Theory in Practice*. Basic Books.
- GELLERSTAM, M. (1986). “Translationese in Swedish novels translated from English.” En Wollin, L. y Lindquist, H. (eds) *Translation Studies in Scandinavia: Proceeding from the Scandinavian Symposium on Translation Theory*. CWK Gleerup.
- GIAMMATTEO, M., ALBANO, H., & BASUALDO, M. (2006). “Estrategias léxico-cognitivas para acceder a los textos. Una propuesta metodológica para su enseñanza en la educación básica. Lexical and cognitive strategies for accessing texts. A methodological proposal elementary school teaching.” *RLA: revista de lingüística teórica y aplicada*, Nro.44(1), pp.31-47.
- GIAMMATTEO, M., y ALBANO, H. (dirs.) (2009). *Lengua. Léxico, gramática y texto: un enfoque para su enseñanza basado en estrategias múltiples*. Biblos.
- GIAMMATTEO, M. y MARCOVECCHIO, A. (2009). “Perífrasis verbales: una mirada desde los universales lingüísticos”. En *Sintagma* Nro. 21, pp. 21-38.
- GILI GAYA, S. (1982). *Curso superior de sintaxis española*. Biliograf.
- GIVÓN, T. (1980). “The binding hierarchy and the typology of complements”. En *Studies in Language* Nro.4, pp. 333-377.
- GIVÓN, T. (1984). *Syntax I. A Functional-typological introduction*. Volume I. John Benjamins Publishing Company.
- GIVÓN, T. (1986). “Prototypes: Between Plato and Wittgenstein”. En Craig, C. (ed.), *Noun Classes and Categorization*. John Benjamins.
- GIVÓN, T. (1990). *Syntax. A Functional-Typological Introduction II*. John Benjamins.
- GIVÓN, T. (1991). “Serial verbs and the mental reality of ‘event’: Grammatical vs. cognitive packaging.” En *Approaches to grammaticalization*, Nro.1, pp.81-127.
- GIVÓN, T. (2002). *Bio-Linguistics: The Santa Barbara Lectures*. J. Benjamins.
- GIVÓN, T. (2005). *Context as Other Minds*. J. Benjamins.
- GOLEMAN, D. (1995). *Emotional Intelligence*. Bantam Books.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1988). *Perífrasis verbales: sintaxis, semántica y estilística*. Arco Libros.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1998). *Gramática didáctica del español*. Ediciones SM.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1999). “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”. En Bosque, I., Demonte, V (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Espasa Calpe.
- GÓMEZ TORREGO, L. (2011). “Hablar y escribir correctamente: gramá-

- tica normativa del español actual. II: morfología y sintaxis”. En Gómez Torrego, L. *Hablar y escribir correctamente*.
- GRAS MANZANO, P. (2010). *Gramática de construcciones en interacción. Propuesta de un modelo y aplicación al análisis de estructuras independientes con marcas de subordinación en español*. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona.
- GREENBERG, J. (1963). “Some Universals of Grammar with particular reference to the order of meaningful elements”. En, Greenberg, J. (ed.). *Universals of Grammar*, The MIT Press.
- GREENBERG, J. (1978b). “Diachrony, synchrony and language universals”. En Greenberg, J., Ferguson, C. y Edith A. Moravcsik, E.A. (eds.), *Universals of Human Language*, vol. 1. *Method and Theory*, Stanford University Press.
- GREENBERG, J. (1987). *Languages in the Americas*. Stanford University Press.
- HAIMAN, J. (1983). “Iconic and economic motivation”. En *Language* Nro.59, pp. 781-819.
- HAIMAN, J. (1985a). *Iconicity in Syntax, Proceedings of a Symposium on Iconicity in Syntax, Stanford June 24-26, 1983*. John Benjamins Publishing Company.
- HAIMAN, J. (1985b). *Natural Syntax*. Cambridge University Press.
- HAIMAN, J. y MUNRO, P. (eds). (1983). *Switch Reference and Universal Grammar*, TSL #2. John Benjamins.
- HARMER, J. (2004). *How to teach writing*. Longman.
- HARDAN, A. (2013). “Language Learning Strategies: A general Overview”. En *Procedia-Social and Behavioral Sciences*. Nro.106, pp.1712-1726. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.12.194>
- HASPELMATH, M. (1989). “From purposive to infinitive – a universal path of grammaticalization”. En *Folia Lingüística Histórica* Nro.10, pp. 287-310.
- HASPELMATH, M. (1995). “Converbs in Cross-Linguistic Perspective- Structure and Meaning of Adverbial Verb Forms- Adverbial Participles and Gerunds-”. En Bossong, G. y Comrie, B. (eds.). *Empirical Approaches to Language Typology*, 13. Mouton de Gruyter.
- HASPELMATH, M. (2009). “From purposive to infinitive- a universal path of grammaticalization”. Published Online: 2009-07 <https://doi.org/10.1515/flih.1989.10.1-2.287>.
- HATIM, B. y MASON, L. (1990). *Discourse and the Translator*. Longman.
- HERNANZ, M. L. (1980). “Las perífrasis verbales de infinitivo en español: hacia una posible solución transformacional”. *Revista Española de Lingüística*, Nro.10 (2), pp. 401-443.
- HERNANZ CARBÓ, M. (1999). “El infinitivo”. En Bosque I., Demonte, V. (comps.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, tomo Nro.2, pp.2.197-2.356. Espasa Calpe.
- HERVEY, S. y HIGGINS, J. (1992). *Thinking Translation*. Routledge.

- HEWSON, L. y MARTIN, J. (1991). *Redefining Translation: A Variational Approach*. Routledge.
- HILLS, S. y W. BRADFORD (1991). *Bilingual Grammar of English-Spanish Syntax. A Manual with Exercises*. University Press of America.
- HILPERT, M. (2006). "Auxiliaries in spoken Sinhala". En *Functions of Language*. Nro.13(2), pp.229-253.
- HOLMES, J. (1972). *The Name and Nature of Translation Studies*. Penguin.
- HOPPER, P. J. (1987). "Emergent Grammar". En *Berkeley Linguistics Society*, Nro.13, pp.139-157.
- HOPPER, P. y THOMPSON S. (1980). "Transitivity in Grammar and discourse." En *Language* Nro.56, pp. 251-299.
- HOPPER, P. J., y THOMPSON, S. (1984). "The discourse basis for lexical categories in universal grammar." En *Language*, Nro. 60(4), pp.703-752.
- HOPPER, P. J. y THOMPSON. S. (1985). "The Iconicity of the Universal Categories 'Noun' and 'Verb'". En Haiman, J. (ed.) *Iconicity in Syntax*. John Benjamins.
- HOPPER, P. J. y TRAUGOTT, E. (2003). *Grammaticalization*. Cambridge University Press.
- HOWATT, (2004). *A History of English Language Teaching*. Oxford University Press.
- HUDDLESTON, R., & PULLUM, G. (2005). *The Cambridge grammar of the English language*. Cambridge University Press.
- HURTADO, A. (1993). *Un nuevo enfoque de la Didáctica de la Traducción. Metodología y diseño curricular, Les langues étrangères dans l'Europe de l' Acte Unique*. ICE_UAB.
- HURTADO, A. (1994). *Perspectivas de los estudios sobre la traducción*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.
- HYMES, D. (1972). *On communicative competence*. En Pride, J. y Holmes, J. (eds.). *Sociolinguistics*. Penguin.
- IBARRETXE-ANTUÑANO, I., y VALENZUELA, J. (2012). "Lingüística Cognitiva: origen, principios y tendencias." *Lingüística cognitiva*, pp.13-38.
- JACKENDOFF, R. (1983). *Semantics and Cognition*. MIT Press.
- JACKENDOFF, R. (1992). *Semantic Structures*. MIT Press.
- JENSEN, E. (1988a). *Super Teaching: Master Strategies for Building Student Success*. Del Mar, CA.: Turning Point.
- JENSEN, E. (1988b). *Introduction to Accelerated Learning*. Del Mar, CA.: Turning Point.
- JENSEN, E. (1995a). *Brain-Based Learning and Teaching*. Del Mar, CA.: Turning Point.
- JENSEN, E. (1995a). *Learning Styles of the 1990's*. Del Mar, CA.: Turning Point.
- JESPERSEN, O. (1927). *A Modern English Grammar on Historical Principles*. Part III. Munksgaard.
- KAGEYAMA, T. (1992). "AGR in Old English to-infinitives." *Lingua*, Nro.

- 88(2). pp.91-128.
- KIPARSKY, P. (1968). "Linguistic Universals and Linguistic Change". En Kiparsky, P. *Explanation in Phonology* (1982), Foris, Dordrecht.
- KOLLER, W. (1979). "Einführung in die Übersetzungswissenschaft." Heidelberg: Quelle & Meyer. *Language International* 8/6 1996. "Profile of a linguist. Dr. Eugene Nida. Patriarch of Translation Studies". pp.8-9.
- KOVACCI, O. (1990-1992). *El comentario gramatical* (tomos I y II). Arco.
- KRASHEN, S. y TERREL, T.D. (1983). *The Natural Approach: Language Acquisition in the Classroom*. Alemany Press/ Regents/ Prentice-Hall.
- KRESZOWSKI, T. P. (1990). *Contrasting Languages. The Scope of Contrastive Linguistics*. Mouton de Gruyter.
- KRNETIC, D. (2012). *La construcción española [DE + infinitivo] con valor condicional. Un análisis contrastivo con las condicionales inversas del inglés (tesis doctoral)*. Universidad Autónoma de Barcelona, disponible en www.ub.edu/edap/.
- LADMIRAL, J. R. (1979). "De l'écriture aphoristique." *Cahiers de Fontenay*, Nro.13(1). pp.77-83.
- LAKOFF, G Y & JOHNSON, M. (1980). *Metaphors we live by*. University of Chicago Press.
- LAKOFF, G. (1987). *Women, fire and dangerous things*. University of Chicago Press.
- LAKOFF, G., y JOHNSON, M. (1987). "The metaphorical logic of rape." *Metaphor and symbol*, Nro.2(1). pp.73-79.
- LAKOFF, G. y JOHNSON, M. (1998). *Metáforas de la vida cotidiana*. Gredos.
- LANGACKER, R. (1968). *Language and its structure. Some fundamental linguistic concepts*. Harcourt, Brace & World Inc.
- LANGACKER, R. (1987). *Foundations of Cognitive Grammar*. Stanford University Press.
- LANGACKER, R. (1990 [2002]). *Concept, Image, and Symbol: The Cognitive Basis of Grammar*. Mouton de Gruyter.
- LANGACKER, R. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar*. Vol. II: Descriptive Application. Stanford University Press.
- LAPESA, R. (1942/ [1981]). *Historia de la Lengua Española*. Gredos.
- LAPESA, R. (1978). "Sobre dos tipos de subordinación causal". En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, tomo III. pp.173-205.
- LARSEN y FREEMAN, D. (2001). *Teaching Language: From Grammar to Grammaticing*. Heinle and Heinle.
- LASKEY, M. y HETZEL, C. (2010). "Self-Regulated Learning, Metacognition, and Soft Skills: The 21st Century Learner. ERICSearch Education Resources." Disponible en <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED5511589.pdf>
- LEE y VAN PATTEN. (1995). *Making Communicative Language Teaching Happen*. McGraw-Hill.
- LENZ, R. (1935). *La oración y sus partes. Estudios de gramática general castellana*. Publicaciones de la RFE.

- LEVIN, B. (1993). *English Verb Classes and Alternations*. Chicago University Press.
- LITTLEWOOD, W. (1981). *Communicative Language Teaching*. C. U. P.
- LLOYD, P. M. (1987). *From Latin to Spanish, 1: Historical Phonology and Morphology of the Spanish Language*. American Philosophical Society.
- LOPE BLANCH, J. M. (1956). "Construcciones con infinitivo". En *Nueva Revista de Filología Hispánica*, X. pp.313-336.
- LÓPEZ ORNAT, S. (1994). "La adquisición del lenguaje: talón de Aquiles y poción mágica de la teoría cognitiva." *Cognitiva*, Nro. 6 (2). pp.213-239.
- LÓPEZ ORNAT, S., FÉRNANDEZ, A., GALLO, P. y MARISCAL, S. (1994). *La adquisición de la lengua española*. Siglo XXI.
- LÓPEZ ORNAT, S. (1997). *What lies in between a pre-grammatical and a grammatical representation?* En Glass, W.R., y Pérez-Leroux, A.T (eds.). *Contemporary perspectives on the acquisition of Spanish*. pp.3-20. Cascadia Press.
- LYONS, J. (1980). *Semántica*. Paidós.
- LYONS, J. (1983). *Lenguaje, significado y contexto*. Paidós.
- LYONS, J. (1993). *Introducción al lenguaje y la lingüística*. Teide.
- MALMKJAER, K. (1993). "Who Can Make Nice a Better Word than Pretty? Collocation, Translation and Psycholinguistics". En Baker, M. et al (eds.) *Text and Technology: In honour of John Sinclair*. John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/z.64.14mal>.
- MARCOVECCHIO, A. M. (2001). "Contenidos nocionales de las construcciones adverbiales de modalidad y relaciones con los adverbios de oración". *Español actual: Revista de español vivo*, Nro.76. pp.5-24.
- MARCOVECCHIO, A. M. (2012). "De las circunstancias de los eventos a las de la emisión: gramaticalización y evidencialidad". En Vucheva, E. (Coord.) *El español: territorio de encuentros*. Editorial de la Universidad "San Clemente de Ojrid". pp.65-75.
- MARCOVECCHIO, A. y PACAGNINI, A. (2013). "Cuantificación e (in)suficiencia argumentativa: construcciones con 'para' de contraexpectativa". *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*. Nro.55. pp.95-110.
- MARCOVECCHIO, A. M., ALBANO, H., & KALLER, A. (2014). "De+ infinitivo": Entre la modalidad deóntica y la condicionalidad. *Signo y seña*, Nro.25, pp.215-229.
- MARCOVECCHIO, A. M. (2015). "Por ahí/ni ahí, desde la localización a la modalidad." *Spanish in context*, Nro. 12 (1). pp.102-119.
- MARCOVECCHIO, A.M.; PACAGNINI y KALLER. (2016). "De haberlo sabido...: Condicionales con de y para". *Anuario de Letras. Lingüística y Filología IV*, Nro.1. pp.69-95.
- MARCOVECCHIO, A. M. y PACAGNINI, A. (2016). "Para + infinitivo y la interpretación procondicional". En FUNES, L. (coord.). *Hispanismos del mundo*. Diálogos y debates en (y desde) el Sur. Anexo Digital: Sección VI. Miño y Dávila. Anexo digital, sección VI. 177-187. ISBN: 978-84-16467-19-8.

- MARCOVECCHIO, A. M., PACAGNINI, A. M., y KALLER, A. (2016). "Con/sin+ infinitivo: de maneras, condiciones y marcadores de concreción. Las funciones de los infinitivos preposicionales." *Signo y seña*, Nro.32. pp.137-154.
- MARCOVECCHIO, A. M. y PACAGNINI, A. M. J. (2019). "Prótasis condicionales con infinitivos preposicionales. Su sistematización en el aula de ELSE." *Lenguaje y Textos*, Nro.50. pp.39-49.
- MC ALISTER, G. (1992). *Teaching translation into a Foreign Language- Status, Scope and Aims*. En Dollerup, C., Loddegaard, A. (eds.). *Teaching Translation and Interpreting*. Jhon Benjamins Publishing Company. pp. 291-298.
- MC ENERY, T y WILSON, A. (1996). *Corpus Linguistics*. Edinburgh University Press.
- MELERO, P. (2000). *Métodos y enfoques en la enseñanza/aprendizaje del español como lengua extranjera*. Edelsa.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., 1950 [1926]. *Orígenes del español. Estado lingüístico de la península Ibérica hasta el siglo XI*. Espasa Calpe.
- MERINO, J. y SHEERIN, P. (1989). *El manual de la traducción inversa español-inglés*. Editorial Anglo-Didáctica.
- MORIMOTO, Y., y LUCERO, M. V. P. (2007). *Los verbos pseudocopulativos del español*. (Vol. 96). Arco Libros.
- MORIMOTO, Y. (1998). *Los verbos de movimiento en español: aproximación léxico-conceptual* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1990). "Syntaxis coloquial y análisis del discurso." *Revista española de lingüística*, Nro.21 (2). pp.187-204.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. (1985). "Finales y finalidad". En *Philologica Hispaniense In Honorem Manuel Alvar II*. Gredos.
- NEBRIJA, A. DE (1842) [1492]. *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de Antonio Quilis. Editora Nacional. NEDJALKOV, Vladimir. (1987). "On the typological characteristics of converbs". En Help, T. (ed.). *Symposium on Language Universals*. Tallinn. pp.75-79.
- NEWMARK, P. (1987/88). *A Textbook of Translation*. Prentice Hall.
- NEWMARK, P. (1991). *About Translation*. Multilingual Matters Ltd.
- NORD, C. (1991). *Text Analysis in Translation*. Rodopi.
- NUNAN, D. (1989). *Designing Tasks for the Communicative Classroom*. Cambridge: C.U.P.
- ORELLANA, M. (1986). *La traducción del inglés al castellano: Guía para el traductor*. Editorial Universitaria San Francisco.
- OXFORD, R. (1990). *Language Learning Strategies. What Every Teacher Should Know*. Heinle & Heinle.
- PACAGNINI, A. (2012a). *La expresión lingüística de la 'causa final'. Su incidencia en la enseñanza del español como lengua extranjera*. Tesis doctoral. Directora: Dra. Hilda Albano. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

- PACAGNINI, A. (2012b). “¿Es posible abordar la enseñanza de la Gramática en la clase de E/LE a través del enfoque por tareas?” En: *Actas de las Terceras Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas de Didáctica de las lenguas y las literaturas*. pp.1553-1567.
- PIKE, J. G. y WILKINS, G. S. (1988). *A Comprehensive English-Oriya Dictionary* (Vol. 1). Asian Educational Services.
- PUREN, C. (2004). “Del Enfoque por tareas a la perspectiva co-accional.” *Porta Linguarum: Revista internacional de didáctica de las lenguas extranjeras*, Nro.1. pp.31-36.
- QUIRK, R.; GREENBAUM, S.; LEECH, G. y SVARTVIK, J. (1985). *A Comprehensive Grammar of the English Language*. Longman.
- RAE y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Manual Espasa.
- RAMÍREZ, S. Q. (2012). “Análisis contrastivo del infinitivo en español y en francés desde una perspectiva morfosintáctica.” *Lengua y Habla*, Nro.16. pp.150-171.
- RAMSTEDT, G. J. (1903). *Über die Konjugation des Khalkha-Mongolischen*. En *Memoires de la Société Finno-Ougrienne* Nro. 19. Société Finno-Ougrienne.
- RIGAU, G. (1993). “La legitimació de les construccions temporals d’infinitiu”. En A. Viana (ed.). *Sintaxi, teoria i perspectives*. pp.231-252.
- RIVERO, M. L. (1975). “La ambigüedad de los verbos modales: una visión histórica.” *Revista española de lingüística*, Nro. 5(2). pp.401-422.
- ROBERTS, P. (1954). *Understanding Grammar*. Harper & Row Publishers.
- ROBINSON, D. (1997). *Becoming a Translator*. Routledge.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, T. (2008). *Las formas no personales del verbo*. Arco.
- ROSETTI, M.M.[1962] (1969). “La frase verbal pasiva en el sistema español”. En Barrenechea y Rosetti (comps.). pp.71-90.
- SCHULTE, K. (2007). “What causes adverbial infinitives to spread? Evidence from Romance”. *Language Sciences*, Vol. 29 Issue Nro. 4. pp.512-537.
- SECO, M., (1993). *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Espasa Calpe.
- SECO, M., (1994). *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Espasa Calpe.
- SECO, R. (1953). *Manual de gramática española*. Aguilar.
- SINCLAIR, J. (ed) (1990). *Colling Cobuild English Grammar*. Collins.
- SPERBER, D., y WILSON, D. (1986). *Relevance: Communication and cognition*. Harvard University Press.
- STOCKWELL, R. (1965). *The Grammatical Structures of English and Spanish*. The University of Chicago Press.
- STOCKWELL, R. (1980). *Fundamentos de la teoría sintáctica*. Gredos.
- SWAN, T. (2003). “Present participles in the history of English and Norwegian.” *Neuphilologische Mitteilungen*, Nro.104(2). pp.179-195. <https://www.jstor.org/stable/43344086>

- TABORDA, M. C. (2016). “La doctrina gramatical sobre el infinitivo en latín”. *Jornadas Internas de Investigadores en Formación del Departamento de Letras 2015*. <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/jiefdl/jiif2015/paper/view/1258/575>
- TALMY, L. (1996). “The windowing of attention in language”. En M. Shibatani, M. y Thompson, S. (eds.). *Grammatical constructions: Their form and meaning*. Oxford University Press. pp.235–287.
- TALMY, L. (2000). *Toward a Cognitive Semantics Volume 1: Concept Structuring Systems. & Volume 2: Typology and Process in Concept Structuring*. MIT Press.
- THORNBURY, S. (1999). *About language: tasks for teachers of English*. Cambridge University Press.
- TIMBERLAKE, A. (2007). “Tense, aspect and mood.” En *Language Typology and Syntactic Description*. Shopen, T. (ed.). 280-333. Segunda Edición. Cambridge University Press.
- TOMASELLO, M. (2003a). *Constructing a language: A usage-based theory of language acquisition*. Harvard University Press.
- TOMASELLO, M. (2003b). *The Cultural Origins of Human Cognition - Los orígenes culturales de la cognición humana*. Amorrortu Editores.
- TOPOR, M. (2005). “Criterios identificadores de las perífrasis verbales en español”. *Sintagma*, Nro.17. pp.51-69.
- TRAUGOTT, E. (1982). “From propositional to textual and expressive meanings: Some semantic-pragmatic aspects of grammaticalization.” *Perspectives on historical linguistics*. pp.245-271.
- TRAUGOTT, E. (1988). “Pragmatic strengthening and grammaticalization”. *Annual meeting of the Berkeley Linguistics Society*. Vol,14. pp.406-416.
- TRAUGOTT, E., (2013). *Constructionalization and Constructional Changes*. Oxford University Press.
- TRAUGOTT, E. y TROUSDALE, G. (2013). *Constructionalization and constructional changes* (Oxford Studies in Diachronic and Historical Linguistics). Oxford University Press.
- VAN GELDEREN, E. (1997). “Inflection and movement in Old English.” *German: Syntactic Problems-Problematic Syntax*. pp.71-82.
- VAN GELDEREN, E. (2006). *A History of the English Language*. John Benjamins.
- VARELA ORTEGA, S. (1979). “Falsos Infinitivos”. *Boletín de la Real Academia Española*, ISSN 0210-4822, Tomo 59, Cuaderno 218. pp.529-552.
- VARELA ORTEGA, S. (1990). “Composición nominal y estructura temática.” *Revista española de lingüística*, Nro. 20(1). pp.55-82.
- VARELA, S. (ed.) (1993). *La Formación de Palabras*. Taurus.
- VIANA, A. (1990). “Sobre simetrías: el caso de les finals I les causals”, en HERANZ CARBÓ, M. 1999. *El infinitivo*. En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, tomo 2, pp.2.197-2.356. Espasa Calpe.
- WEINREICH, U. (1974). *Lenguas en contacto: descubrimientos y problemas*.

Universidad Nacional de Venezuela.

ZIMMERMAN, B. J. (1990). "Self-regulated learning and academic achievement: An overview." *Educational Psychologist*, Nro.25:1. pp.3-17. DOI: 10.1207/s15326985ep2501_2

Fuentes para la conformación del corpus

BORGES, J. L. (1928). *El Idioma De Los Argentinos*. Gleizer.

CORTÁZAR, J. (2016) [1969] . *Cuentos Completos Edgar Allan Poe*. Edhasa. Traducción de Poe, *Poetry, Tales & Selected Essays*. Quinn, F. et al. (eds.). (1996). Library of America.

GONZALEZ LANUZA, E. (1941). *El Gorrión de Londres*. Traducción del poema: *The London Sparrow*. Versión de Eduardo González Lanuza, sobre una traducción literal de Fernando Pozzo y Patrick Dudgeon. La Nación, Buenos Aires, 18 de agosto 1941.

GRAHAM-YOOLL, A. (2011). *Poesía Argentina para el siglo XXI*. Ediciones Continente.

HUDSON, G. E. (2008) [1918]. *Allá lejos y hace tiempo*. Buenos Aires Books Ediciones.

HUDSON, G.E. (1994) [1883]. "El Gorrión de Londres." *Revista Hispánica Moderna*, vol. 10, Nro..3/4. pp.376-81. JSTOR/Stable/30205609.

POE, E. A. (2016) [1843]. *Cuentos Completos Edgar Allan Poe- Traducción de Julio Cortázar*. Edhasa.

POZZO Y RODRIGUEZ, (2008) [1948]. *Allá lejos y hace tiempo*. Traducción: "Far Away and Long Ago". Versión de Fernando Pozzo y Celia, 1948.

WEINGBERGER, E. (1999). *Selected nonfictions I Jorge Luis Borges; translated by Esther Allen, Suzanne Jill Levine and Eliot Weinberger*. Penguin Group.

Sitios web consultados para la obtención de datos que conforman nuestro corpus

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (17 de septiembre de 2004). *General Assembly Fifty-ninth session*. <https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-184884/>

Boutros-Ghali, (2003). *La Interacción entre democracia y desarrollo: informe de síntesis*. Recuperado el 19 de junio de 2024. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132343_spa.

Marina Laura Álvarez

Es doctora en Letras por Pontificia Universidad Católica Argentina. Además, posee una licenciatura en Interpretación de Conferencias en inglés (USAL) y una licenciatura en Lengua Inglesa (UMSA). Como profesora e investigadora, se ha dedicado al estudio de la Lingüística Aplicada en inglés y en español, e imparte clases de Gramática Inglesa y Gramática Contrastiva en la Facultad de Filosofía y Letras (UCA). Ha publicado trabajos científicos sobre el análisis contrastivo de *converbos* en inglés en contraste con infinitivos preposicionales en español y de las formas verbales no finitas (español/ inglés) con una importante contribución en el ámbito de la traducción. Actualmente dirige el *Centro de Estudios de Lengua Inglesa* (CELI) y el Departamento de *Lenguas* de la Facultad de Filosofía y Letras en UCA.